

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE EL SALVADOR
DECANATO DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA DE NEGOCIOS
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y COSTOS
LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA**



**INVESTIGACIÓN
LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y LEGALES PARA CONSTITUIR UN
DESPACHO DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORIA EN EL
SALVADOR**

**RESPONSABLES DE LA INVESTIGACIÓN:
MEU: LIC. ÓSCAR ARMANDO MELGAR NÁJERA
MEU: LIC. CARLOS EMILIO MORENO CAMPOS**

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, CENTRO AMÉRICA.

ÍNDICE	
CONTENIDO	PÁG. No.
Prólogo	i
Capítulo I: Marco de referencia	
1.1 Origen y evolución de la contaduría pública en El Salvador	2
1.2 Marco legal	120
1.3 Marco técnico	126
1.4 Aspectos generales a considerar para organizar un despacho de contaduría pública y auditoría	129
Capítulo II : Investigación de campo	
2. Metodología	160
2.1 Objetivos de la investigación	160
2.2 Tipo de investigación	160
2.3 Población y muestra	161
2.4 Resultados de la investigación	164
Capítulo III : Guía de cumplimiento de obligaciones tributarias, mercantiles, previsionales y técnicas para la constitución de un despacho de contaduría pública y auditoría en El Salvador	
3.1 Procedimientos para legalizar una empresa dedicada a la contaduría pública y auditoría en El Salvador	177
3.2 Escritura pública de constitución	208
3.3 Estatutos de la sociedad	212
3.4 Estructura organizativa	218
3.5 Contrato de prestación de servicios profesionales de auditoría financiera	230
3.6 Oferta técnica y económica	234
3.7 Misión, visión, valores y principios	290
3.8 Balance inicial	293
Bibliografía	294
Anexo	299

Prólogo

En las sagradas escrituras, en el libro de los Salmos capítulo 119, versículo 105, dice: **Lámpara es a mis pies tu palabra, y lumbrera a mi camino.** Deseamos expresar nuestros agradecimientos a nuestro **señor Jesucristo y Universidad Tecnológica de El Salvador**, por llevar a feliz término la realización de esta investigación, al inicio la consideramos un reto y un desafío, en seguida la convertimos en una gran oportunidad, depositamos este producto de apoyo valioso como herramienta de consulta en las manos de docentes, estudiantes, accionistas, profesionales y otros usuarios de la información financiera.

La finalidad es dar un aporte a la sociedad dentro de la compleja extensión del área de economía y negocios, la cual siempre se ha caracterizado por ser un sector importante de investigación en el país; se elaboró el presente documento basado en literatura legal y técnica actualizada, de manera que sirva como un guía de orientación, que divulgue los lineamientos técnicos y legales para constituir un despacho de contaduría pública y auditoría en El Salvador, la UTEC, una institución joven ha logrado una formidable infraestructura, la preocupación de las autoridades es desarrollar una educación superior basada en competencias, que es el propósito de este documento.

La investigación se ha dividido en tres capítulos denominados: **Capítulo I, marco de referencia**, presentando el origen y evolución de la contaduría pública en El Salvador, su marco legal y técnico; **capítulo II, investigación de campo**, se describen los objetivos de la investigación, tipo de investigación, población y muestra, resultados de la investigación, resultados de investigación y conclusiones y recomendaciones; **capítulo III, caso práctico**, el cual contiene una guía de cumplimiento de las obligaciones tributarias, mercantiles, previsionales y técnicas para la constitución de un despacho de contaduría pública y auditoría en El Salvador.

Capítulo I

Marco de referencia

1.1 Origen y evolución de la contaduría pública en El Salvador

1.1.1 Antecedentes generales

“A fines del siglo XIX y a inicios del XX, El Salvador se caracterizaba por ser un gran productor de añil en el período que oscila entre 1821 a 1940. En el ámbito nacional se puede categorizar la evolución de la economía en diversos períodos, así por ejemplo el primer período que comprende entre la independencia y la década de 1810, es el marco temporal en que las relaciones mercantiles con sus procesos de monetarización e intercambio se expanden y profundizan en El Salvador, hasta transformar la estructura económica colonial y consolidar el surgimiento y desarrollo de las relaciones capitalistas de producción. En ese sentido, el citado período marca dos características relevantes, según la historia económica salvadoreña:

- a) La expansión del consumo de productos industriales importados veloz al principio y luego más lenta, que dejaría crónicos problemas en la balanza de pagos, y
- b) La rápida liquidación del limitado dinero hasta 1810.

En un segundo período, que comprende de: 1810 a 1880, El Salvador se articula hacia el mercado mundial dentro de la división internacional del trabajo. El hecho de ligarse al mercado externo por medio de un solo producto agrícola, el café, cuya comercialización interna y externa se encuentra controlada por capital extranjero fundamentalmente, produce efectos sobre la estructura económica. Y un tercer periodo lo podemos ubicar entre 1880 hasta principios del siglo XX.

A principios del Siglo XX y con el fin de satisfacer las necesidades de un mercado interno limitado, por su propia naturaleza, surge una incipiente industrialización productora esencialmente de bebidas, textiles, tabacos, alimentos, que compiten con las producciones del sector artesanal. En esa época, El Salvador no contaba con Contadores Públicos que satisficieran las necesidades de información en las

empresas, así mismo no existían Escuelas que enseñaran Contabilidad; misma razón por la cual se desarrolló la Teneduría de Libros llevada a mano, el conocimiento contable no era muy abundante y la auditoria no era una práctica corriente.

Con la inserción del país al mercado mundial a mediados del siglo XX, las actividades agro-exportadoras desarrolladas por empresas extranjeras, fueron demandando mayores conocimientos administrativos y de control, cubriendo este vacío arribaron al país compañías extranjeras, dentro de las cuales se pueden citar: Meardi Hermanos, Daglio y Cía., entre otras.

Estas compañías trajeron de Europa, en especial de los países de: Suiza, Italia y Francia expertos contables y administradores experimentados para gerenciar adecuadamente sus negocios, prueba de ello es que Don Emilio Homberger, entre otros extranjeros, tenían su personal experimentado que hicieron de sus empresas modelos que podían ser adaptados por las empresas locales. El Sr. Homberger como otros empresarios se radicaron en poblaciones de Jucuapa, Chinameca, ambas del Departamento de San Miguel, entre otros lugares. Con la llegada de estas personas (contadores y auditores extranjeros) se inició la difusión y la enseñanza contable en El Salvador.

Estos empresarios extranjeros ocuparon personal idóneo en las citadas zonas geográficas y con ello lógicamente cobra vida el mismo auge comercial, el cual comenzaba a demandar mayor número de contables en actividades comerciales, consecuentemente, ello propició el entrenamiento del personal salvadoreño por parte de estos técnicos extranjeros para cubrir la demanda insatisfecha de esa época, aunque es de subrayar, que ya se encontraba en vigencia el Código de Comercio de 1904.

A partir de 1910 aparecen los primeros intentos de fomentar la enseñanza de la contabilidad en El Salvador, algo que era novedoso y necesario para el desarrollo económico y social, en el mes de febrero de 1915, siendo Presidente de la República

el Dr. Alfonso Quiñónez Molina, se estableció anexo al Instituto Nacional la Escuela de Hacienda y comercio, la cual tenía su propia reglamentación funcional, nombrando como Director al Coronel Julio Blas”.¹

El 17 de octubre de 1910 se fundó la Sociedad de empleados de Comercio para agrupar a los que laboraban en ese sector, más con fines de esparcimiento social y cultural que estrictamente gremial, actualmente esta institución es conocida como SEPES o ASEPES. Cabe citar que los Miembros de la Sociedad de Empleados de Comercio eran oficinistas empleados de comercio, contadores y otros.

Cabe citar que nuestra economía para el periodo que oscila entre 1900-1914, se caracterizó por lo siguiente: El cultivo del café como monocultivo se convierte en el pilar fundamental de las divisas y representó el 76% de las ventas al exterior. Se construye la red ferroviaria de más de 105 Km, así mismo, la cantidad de teléfonos para esa época logró llegar a 87 unidades, pero para 1908, la red telefónica creció a 1873 Km y la red telegráfica llegó a tener 2386 kms. La población también manifestó un crecimiento acelerado y la tecnología fue una materia de rezago. La población rural estaba aislada por la falta de caminos y carreteras. La educación era un bien escaso, muchas personas se alumbraban con ocote y la medicina natural era la forma más adecuada para la curación de las enfermedades.

Para el periodo comprendido entre 1913-1927, también hubieron algunas características que lo denotan, tales como: El cultivo del café cobra un auge de suma importancia para la obtención de divisas, los pequeños productores de café tenían problemas de financiamiento para ese cultivo,

”Entre los años de 1915 y 1928 comienza a desarrollarse la labor educativa en el campo contable, se crean algunos centros educativos (no regulados legalmente) en la ciudad capital de San Salvador cuya especialidad era la enseñanza de la contabilidad,

¹ Corpeño, Raúl Alfonso, Conferencia Historia la Profesión Contable, disertada en la Universidad Politécnica de El Salvador, el 17 de Mayo de 2000. Pág. 5.

el comercio y conocimientos generales de leyes mercantiles y tributarias de esa época. Entre estos centros figuraban: El Nuevo Colegio Mercantil a cargo del profesor don Samuel E. Mármol; La Escuela Estrada, dirigida por el Sr. Víctor Estrada; El Nuevo Colegio de Comercio y Hacienda dirigido por Don Francisco Toledo que posteriormente se transformó en El Instituto Orantes, el que fue dirigido por Don José Andrés Orantes y El Colegio El Salvador de Don Pedro Mena que después se denominó Instituto El Salvador, también se tiene conocimiento del Colegio Salesiano San José, ubicado en Santa Ana, El Instituto de Ciencias Comerciales fundado por el CP Carlos Valmore Martínez y Efraín Orantes, El Instituto Superior de Comercio y Hacienda y El Instituto Fuentes dirigido por Baudilio Fuentes entre otros que recuerdan algunos colegas que estudiaron en ellos en la citada época”.²

Estos centros de enseñanza otorgaban los títulos de Tenedor de Libros, Contador de Hacienda, Profesor de Comercio, Perito Mercantil y Contador, los cuales eran extendidos inicialmente sin reconocimiento del Estado, ya que en esa época no existían programas de estudios oficiales para impartir estudios contables, ni instituciones reguladoras de la educación informal, por lo que cada entidad tenía sus propios programas e impartían los conocimientos según sus propios criterios y modalidades; de ahí que cada uno extendía títulos bajo diferentes nombres tal como ya fueron citados anteriormente.

“Para la obtención de los Títulos se seguían los siguientes procedimientos: Las entidades que enseñaban la contabilidad hacían dos exámenes a sus egresados, uno privado y otro público”.³

En el examen privado se evaluaban los conocimientos adquiridos durante el período de estudio; y para el examen público se elaboraba un trabajo de investigación tipo tesis que se defendía públicamente ante un jurado, el cual era nombrado por el director del colegio, escuela e instituto respectivo.

² Fernández René, Conferencia Magistral Inauguración de la Escuela Técnica Contable, Corporación de Contadores de El Salvador, 1988.

Un acontecimiento que tuvo importancia e influyó para que la profesión de Contador Público Salvadoreño se reconociera oficialmente, fue la contratación por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito, de una Firma de Auditores de origen inglés para insertar técnicamente el estudio la Contaduría Pública en El Salvador y proponer los medios para corregir sus deficiencias de esa época.

“Esta firma fue la denominada “Layton Bennet Chiene and Tait” la cual, al concluir su trabajo y presentar su informe se marchó a su país de origen y dos de los auditores de esa firma se quedaron en el país ejerciendo la Contaduría Pública en forma independiente fueron ellos: William Braim y Lyon Sullivan, quienes fueron los únicos que durante la década entre 1929 y 1939 ejercieron de manera profesional la citada profesión en El Salvador”.⁴

A partir de 1930, es decir a principios de la crisis económica que afecto los EUA e impacto en forma mundial, algunos auditores ingleses ofrecían sus servicios profesionales en importantes empresas industriales y comerciales a nivel local, algunas de las cuales ya se han citado en párrafos anteriores.

Entre el periodo de 1927 a 1934 la situación económica en El Salvador, presentaba algunos aspectos tales como: Una deuda pública de 48,500,000.00 colones, según datos estadísticos la población alfabetizada ascendía al 27.6% y la analfabeta al 72.4%, con la crisis económica de 1930 se desborda un caos político y se aumenta el desempleo por la caída del café como parte de nuestros monocultivos; El gobierno en turno liderado por el General Maximiliano Martínez inicia una represión a los comunistas de la época, el 70% de la población vive de actividades agrícolas y se inicia el proceso industrial en El Salvador.

³ Op. Cit.

⁴ Morales Ricardo, Entrevista personal 17 de mayo de 1999

“El 5 de Octubre de 1930 un grupo de contadores titulados en diferentes centros de enseñanza contable de ese entonces, quienes carecían de la calidad de Técnico Profesional y/o Contador Público Certificado (CPC) y liderados por Don Carlos Valmore Martínez fundaron "**La Asociación de Contadores de El Salvador**", entidad que posteriormente modificó su nombre por el de "**Corporación de Contadores de El Salvador**”, el acta de constitución fue aprobada por Acuerdo Ejecutivo del 21 de mayo de 1931. Esta es la primera agrupación gremial de Contadores en El Salvador y cuya primera Junta Directiva quedó integrada así:

Presidente	Carlos Valmore Martínez
Vice-Presidente	Carlos Benítez Zepeda
Secretario	Carlos Escalante Contreras
Pro Secretario	José León Flores
Tesorero	Ovidio de Jesús Vides”. ⁵

A partir de 1931, el citado gremio auspicia la Escuela de Comercio y Hacienda, cuya misión era formar contadores.

Entre las décadas de 1930 y 1940 y como consecuencias del desarrollo económico del país se fundaron diversas entidades, tales como: La Corte de Cuentas de la República de El Salvador (1940), El Banco Central de Reserva de El Salvador (1934), El Banco Hipotecario de El Salvador (1935), la Cooperativa Algodonera Salvadoreña (1940), El Sistema de Crédito Rural, como una red de Cajas de Crédito a nivel nacional, y la Compañía Salvadoreña de Café (1942).

Después de la desgarradora lucha interna, política y social del año 1932, y de la famosa crisis mundial producida en la Bolsa de Valores de Nueva York; El Salvador no se unió a la tarea de sustitución de importaciones que emprendieron los más grandes países latinoamericanos, sino que se incentivó la producción artesanal y se prohibió la

⁵ Benavides Pacheco, Juan José y otros, "Técnicas para la elaboración y manejo de papeles de trabajo", trabajo de grado UES, Escuela de Contaduría Pública, Enero de 1992, Pág. 19 y 20

industrialización mecanizada por temor al desempleo y a repetir los dolorosos sucesos de 1932.

Se tiene conocimiento que "en 1935, los contadores establecían los sistemas contables y el juego de libros que utilizarían en las empresas a sus cargos; estos se debían presentar para su autorización en el Departamento de Impuestos Diversos de la Dirección General de Contribuciones Indirectas, y al juzgado V de lo Civil y Comercio; estas entidades legalizaban tanto los libros como los sistemas contables a esa fecha".⁶

Entre el periodo de que data desde 1934 a 1945, cabe citar que la economía Salvadoreña se caracteriza por poseer una deuda externa que creció en 14,925,360.00 colones, también aumenta de una manera significativa el número de teléfonos, las redes telefónicas y las redes telegráficas, dando con ello más auge a la misma economía.

En 1937, se conoció un proyecto de Ley para que el Estado reconociera el **TITULO DE CONTADOR** como profesión, dicho proyecto, denominado "**Plan de Estudios de la Carrera de Contador**", fue elaborado en ese entonces por el Ministerio de Instrucción Pública. Cabe mencionar que el Señor subsecretario del Ministerio de Hacienda y Crédito, el Profesor José Andrés Orantes con la colaboración del Señor Manuel Enrique Hinds, quien se desempeñaba como sub-auditor general de la República, elaboraron el *Proyecto de la Ley de las Funciones del Contador*. Este proyecto fue enviado para su estudio a las autoridades competentes el 21 de Abril de 1938 por el Señor Manuel Enrique Hinds y con nota de remisión al Ministerio de Industria y Comercio.

Otros aspectos relevantes para el periodo de 1945 a 1960 son los siguientes: Para 1948 se dio un golpe de estado llevaba por finalidad realizar cambios sustanciales en

⁶ Rivas Núñez, Héctor A. et al. Guía didáctica para la educación contable en la Universidad de El Salvador, Área de: Contabilidad de Costos II, Esc. de Contaduría Pública, Enero de 1990, Pág. 7

el que hacer salvadoreño, para ese entonces la economía se traslada del sector agrícola al sector industrial al menos en forma incipiente. Además de lo antes citado, se inicia una infraestructura de esparcimiento, creándose algunos centros recreativos tales como: El parque balboa, el turicentro los chorros, Atecozol , Ichanmichen, entre otros centros de esparcimiento. Así mismo se inicia la expansión de la banca local a nivel nacional. Se crea una nueva Constitución en el año de 1950, la que sirve de instrumento para el nuevo marco jurídico salvadoreño, la cual proyectará al Estado como un estado de desarrollo económico y social, postulándose la política monetaria muchos más en serio. Se impulsa la electrificación a nivel nacional y se construye la carretera del litoral, así también se inicia la construcción de la vivienda para clase media. Tanto el café como el algodón logran rendimientos exorbitantes.

Según conversaciones con Don René Fernández, “hasta los primeros años de los años 50, la Educación Primaria estaba comprendida del primero al sexto grado, teniendo opciones: 1) Estudiar cinco años más para obtener el título de Bachillerato en Ciencias, Letras y Matemáticas, lo que les abría las puertas para iniciar una carrera universitaria y 2) Estudiar carreras cortas impartidas bajo la propia responsabilidad en colegios privados, durante dos, tres o cuatro años, para obtener Títulos de Oficinista, Técnico Oficinista, Tenedor de libros, Perito mercantil, Contador y una diversidad de nombres que les adjudicaban, según los programas de estudio, los que eran preparados por cada centro educativo. Con la reforma educativa de esa época, el estado implantó el Plan Básico cursando tres años de estudio después de completar la primaria, pero no formando parte de ella y era opcional cursarlo; en los años sesenta, el plan básico pasó a formar parte de la enseñanza primaria que comprendía el 7º, 8º y 9º grado, completando el plan básico, con dos años más de estudio se obtenía el Bachillerato en cualquiera de sus tres opciones; para las demás carreras vocacionales se cursaban tres años, a fin de obtener el título de Profesor de Primaria, Agrónomo, Enfermera, Secretaria comercial, Contador, entre otros”.

Cabe citar que también dentro de todo este contexto, se crea La Corte de Cuentas de la República de El Salvador, la cual es un organismo gubernamental establecido en la

Constitución salvadoreña, para velar por la transparencia en la gestión pública. Esta institución es autónoma de los tres Poderes del Estado y ejerce funciones técnicas y jurisdiccionales.

El antecedente de esta institución fue el Tribunal Superior de Cuentas y la Contaduría Mayor de Cuentas, establecidos en la Constitución de 1872.

En 1930, por decreto de ley, se creó la Auditoria General de la República.

En la Constitución de 1939, se estableció que estos tres entes se fusionarían pasando a denominarse Corte de Cuentas de la República.

La Constitución vigente, aprobada en 1983, establece en su artículo 195 que la Corte de Cuentas debe realizar la fiscalización - técnico y legal de la Hacienda Pública en general, y supervisar la ejecución del presupuesto en particular.

Además en su artículo 196 establece que para el ejercicio de sus funciones jurisdiccionales, la Corte tendrá una Cámara de Segunda Instancia, formada por el Presidente de la institución y dos Magistrados. Estos funcionarios serán electos por la Asamblea Legislativa para un período de tres años.

En el año 2007, el Presidente de la Corte es el Dr. Hernán Contreras, ex diputado del Partido de Conciliación Nacional (PCN).

En la historia reciente del organismo, han surgido voces de la sociedad civil y los partidos opositores que critican su falta de independencia real del Poder Ejecutivo. Para algunos analistas denuncian, el control que desde la década de 1980, ejerce el PCN, partido político al que han pertenecido varios presidentes de la institución.

1.1.2 Marco normativo e institucional

En 1938 vino al país una firma extranjera de Contadores Públicos y efectuó una auditoria en forma deficiente con los informes financieros de Las Minas de Oro del Divisadero, hecho que provocó la necesidad de crear el Consejo Nacional de Contadores, con el objeto de vigilar los colegas nacionales.

En 1939, el Estado reconoció la profesión de la contabilidad por la cual los títulos que expedían de Tenedor de Libros y Contador, fueron reconocidos legalmente por el Estado; cabe citar que ello obligó a los auditores extranjeros a desplazarse a sus países de origen por existir recurso humano idóneo formado en el ámbito local.

” En el año 1939, ocurrieron dos grandes acontecimientos, los cuales resalamos:

- Se reglamentó la enseñanza de la contabilidad, es decir el Estado reconoció la profesión del contador como tal, y
- Se emitió un Decreto sobre la legalización de títulos e incorporaciones de contadores, a fin de que aquellas personas que antes de la reglamentación de la enseñanza de la Contaduría Pública había obtenido su título, los cuales no eran reconocidos por el estado, legalizaran sus títulos y tuvieran el reconocimiento del Estado. El reconocimiento a que hacemos referencia se hizo a través del Instituto General Francisco Menéndez; al decreto antes citado se le denominó **REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN**, el cual fue publicado en el Diario Oficial No 45, de fecha 25 de febrero de 1939”.⁷

El 21 de Septiembre de 1940, se reconoce públicamente el Decreto No. 57, el cual contenía **La Ley del Ejercicio de las Funciones del Contador Público**, este decreto tiene como fecha 15 de octubre del mismo año y fue publicado en el Diario Oficial No.233. Con este mismo decreto se crea el **Consejo Nacional de Contadores Públicos**, como ente regulador de la profesión contable en nuestro país. El objetivo

⁷ Díaz, Víctor Manuel, y et. al. "Antecedentes históricos de la Auditoria", Universidad Politécnica de El Salvador, Noviembre de 1985.

del citado decreto, en el fondo, era regular las actividades de los Contadores Públicos autorizados por el Estado. Este decreto fue posible gracias a las gestiones que un grupo de contadores públicos le hicieron al Presidente de la República de aquel entonces, Gral. Maximiliano Hernández Martínez, exponiéndole el problema de la inexistencia de Contadores Públicos Certificados (CPC), siendo así como el Gral. Hernández Martínez, por medio del Ministro correspondiente presentó la moción a la Asamblea Legislativa, quien estudió y aprobó dicho decreto.

“La mencionada ley estaba estructurada en 5 títulos, algunos artículos que merecen citarlos son:

Los artículos 1 y 18 dan origen al Consejo Nacional de Contadores, el que tenía por finalidad vigilar el ejercicio de la Contaduría Pública, este consejo estaría supervisado por el Ministerio de Instrucción Pública.

En los artículos 6,7 y 8 se establecían los lineamientos y/o requisitos para la obtención de la autorización de Contador Público Certificado (CPC). Así también se establecían las pautas para someterse a las pruebas para tal autorización cuyos intervalos eran de por lo menos de año entre uno y otro.

Los artículos 11 y 12 se regulan la inscripción de los contadores públicos extranjeros y de los salvadoreños que habiendo obtenido el título en el extranjero, su título o licencia los capacitaba para ejercer la contaduría pública.

En el título IV de la citada ley se encontraban los artículos relacionados con las atribuciones de los contadores así como se establecían las prohibiciones.

Tal como ya se expuso, el decreto establecía los requisitos legales para optar al título de Contador Público Certificado (CPC) traducción literal del idioma Inglés Certified Public Accountant - CPA , situación que algunos países de América Latina ya lo vivían.

El Artículo 3 de la citada ley, establecía los siguientes requisitos para ser miembro del citado consejo:

- Ser salvadoreño,
- Mayor de 25 años,
- Poseer el título de CPC,
- No haber sido condenado por delito contra la propiedad o la cosa pública.

De acuerdo al Art. 5, este consejo tenía las siguientes facultades:

- Conceder las certificaciones para el ejercicio de las funciones del Contador Público, y con ello poder actuar como Auditor Externo en El Salvador.
- Determinar, con la aprobación del poder ejecutivo, las reglas de Ética Profesional, entre otras facultades”.⁸

Una tesis que se sustentó al decretar dicha ley fue que al final de 3 años existirían suficientes CPC para poder atender la demanda de los sectores económicos como lo son: la Industria, el Comercio y la Banca; además de tener candidatos para sustituirse en el recién creado Consejo Nacional de Contadores.

Al Decreto No 57 se acogieron las siguientes personas naturales: Manuel Enrique Hinds, Víctor Manuel Cincinato Barriere, Federico Vides Siguí, Enrique Cañas, Constantino Cruz, entre otros. Ellos fueron los primeros **CONTADORES PÚBLICOS CERTIFICADOS (CPC)** en nuestro país.

Por acuerdo No.1334 emitido por el Ministerio de Instrucción Pública (Hoy Ministerio de Educación), de fecha 25 de octubre de 1940, se nombró la primera Junta Directiva del Consejo Nacional de Contadores Públicos, organismo que ejerció el control legal

⁸ Ley del Ejercicio de las Funciones del Contador Público, Decreto Legislativo No 57 del 15 /10/1940, D. O. No 233

de la profesión; el citado Ministerio supervigilaría al Consejo recién nombrado. "La Junta Directiva quedó integrada de la siguiente manera:

Presidente Manuel Enrique Hinds
Secretario Carlos Valmore Martínez
1er. Vocal Víctor Cincinato Barriere
2do. Vocal Federico Vides Siguí
3er. Vocal Ovídio de Jesús Vides
Suplentes Enrique Cañas
Constantino Cruz Castro,
Efraín Orantes y
Arcadio Chávez".⁹

El Decreto Legislativo No. 13 publicado en el Diario Oficial No. 61 del 17 de Marzo de 1941, reformó el Decreto No. 57 y dentro de sus reformas se otorgaban otras facultades al Consejo Nacional de Contadores; tales como:

- Extender constancias a los ayudantes de CPC;
- Así como suspenderlas cuando a juicio de este Consejo aquellos a quienes se les hubiera extendido no hubieran observado la conducta debida.

Cabe hacer mención que la citada Ley proporcionaba facilidades para ejercer, entre otros aspectos, a su vez se carecía del respectivo Reglamento para operativizar dicha ley, lo que ocasionaba problemas de interpretación.

El 26 de Marzo de 1941, se dieron a conocer **Las Reglas de Ética Profesional para los Contadores Públicos Certificados**, las que fueron publicadas en el Diario Oficial No. 72 de fecha 29 de marzo del mismo año. Esas reglas tenían como finalidad regular el aspecto moral y ético en la actuación de los contadores respecto al público en términos generales.

⁹ López Granadino, David, Historia de la Contaduría Pública de El Salvador, Suplemento de El Diario de Hoy, Día del Contador Americano, Corporación de Contadores de El Salv. 18/05/1997, Pág. 3

El 04 de Abril de 1941, por medio del Decreto No.8 publicado en el Diario Oficial No.111 del 22 de mayo de 1941, contenía **El Reglamento de la Ley del Ejercicio de las Funciones del Contador Público**, el que regulaba entre otros aspectos: El régimen interno del Consejo, la admisión de candidatos, los exámenes a que tendrán derecho los aspirantes a CPC, el contenido de los certificados que se otorgaren a los autorizados a ejercer la profesión, las suspensiones y cancelaciones de los contadores públicos certificados, las obligaciones que estos tienen para el ejercicio de la profesión y otras disposiciones generales. Lo más novedoso del citado reglamento fue el **EXAMEN PARA ASPIRANTE A CPC**. Con ello se estaba creando una cultura de evaluaciones para las cuales había que estudiar temáticas determinadas por el mismo Consejo; además de lo anteriormente expuesto este decreto ampliaba la oportunidad de autorizar nuevos CPC.

El 12 de Diciembre de 1941, el Consejo Nacional, con las facultades que le confirió la citada ley, otorgó las primeras 2 licencias a los Contadores: Carlos Escalante y Efraín Orantes, quienes ya ejercían la profesión como Auditores en el país.

El 06 de mayo de 1942 por medio del Decreto Ejecutivo No 113 del 26 de mayo del mismo año, se emite el **Reglamento de Exámenes para CPC**, el cual fue derogado por el Decreto 1 que originó un nuevo reglamento, publicado en el Diario Oficial No 35 del 11 de febrero de 1944.

En 1942, se emite el Decreto Legislativo No. 44 publicado en el Diario Oficial No. 171 del 11 de Agosto del mismo año, en el que se reforma el Art. No.17 de la citada Ley, en el que al Consejo Nacional de Contadores Públicos, se le confiere el de autorizar la calidad de contadores públicos.

El 17 de Junio de 1943, se emite el Decreto Legislativo No. 15 publicado en el Diario Oficial No. 138 del 26 de Junio del mismo año, el cual establecía los **Requisitos Mínimos para actuar como ayudante del Contador Público**, conocidos en la

actualidad como Asistentes de Auditoria. El mismo decreto en su artículo 15 prorrogaba los efectos de la Ley del Ejercicio de las funciones del Contador Público, hasta el 23 de Octubre de 1943, en el sentido de que los ayudantes de contadores públicos podrían ser cualquier persona, no necesariamente reconocida como contador. A estas personas el Consejo les extendía sus propias constancias para poder colaborar en los despachos contables de esa época.

Con el Decreto Legislativo No. 40, publicado en el Diario Oficial No. 177 de fecha 16 de Agosto de 1943, se reformaba el Decreto Legislativo No 15, ya antes citado. Con ese decreto se habilitaban a los ayudantes de contadores públicos a optar mediante un solo examen la calidad de Contador Publico Certificado (CPC).

El 06 de Diciembre de 1943, se emitió el Decreto Legislativo No. 91, en el Diario Oficial No. 276 de fecha 14 del mes y año, reformando el Decreto Legislativo No. 57, este decreto aplicaría tanto para los propietarios como para los suplentes, los que serían nombrados por un período de 3 años, a propuesta del Consejo, el cual presentará una terna por cada vacante. Así mismo con este decreto se facultaba al Consejo para extender el Certificado a todo contador público en el ejercicio de manera continúa, con honradez y decencia que hayan ejercido la profesión por más de 3 años siempre que la solicitaran por escrito al consejo antes del 01 de enero de 1950.

Con ello se legalizaba la inserción de un nuevo tipo de denominación profesional: **El Contador Público en Ejercicio**, el motivo de tal reforma se debió a que durante los últimos años de vigencia de la ley, no se habían certificado un número suficiente de contadores públicos para satisfacer la demanda existente, así mismo, se eliminó el examen de conocimientos, siendo suficiente comprobar la experiencia de 3 años para ejercer como tal. Además de lo anteriormente citado el candidato debería reunir las condiciones indicadas en los literales a), c) y e) del Art. 6 de la referida ley. En el mismo decreto y en especial en el Art. 4, se expresaba que concedía la calidad de CPC a las personas que hubieran sido designadas para llenar las vacantes del Consejo nacional.

Los exámenes para aspirantes a CPC se reglamentaron con la emisión del Decreto No 1 de fecha 11 de febrero de 1944, lo cual fue publicado en el diario oficial No 35.

El 3 de Diciembre de 1944, se publica en el Diario Oficial No 264, el Decreto No. 241 y entre sus considerandos se manifestaba que pese a la promulgación de la Ley del ejercicio de las funciones del Contador Publico, todavía no existían en el país un número suficiente de CPC, ni personas autorizadas para ejercer como ayudantes de CPC para atender las demandas del comercio, la industria y la banca.

Con el propósito de satisfacer tales demandas y para el fomento de la profesión de CPC, además de que aumenten los ayudantes de estos, se reforma nuevamente la Ley del Ejercicio de las Funciones del Contador Público, autorizando al Consejo y al Ministerio de Cultura para otorgar durante un año la autorización y optar a la calidad de CPC, sin examen o con un solo examen hasta un máximo de 10 personas que a juicio del Consejo sean acreedoras de ello, siempre y cuando reúnan los siguientes requisitos:

- Ser salvadoreño de nacimiento,
- Ser mayor de 30 años,
- No haber sido condenado por delitos contra la propiedad o la cosa pública y haber observado a juicio del consejo o del Ministerio de Cultura, buena conducta.

Así mismo se otorgaría la calidad de ayudante de CPC, a personas naturales que sin examen o con sólo uno hasta 30 personas que a juicio del Consejo fueran acreedoras de ello y que siempre cumplieran los demás requisitos necesarios.

“El período de 1945 a 1950 se caracteriza por la dominación de la producción del café y su exportación, no solo se mantiene sino que se consolida, reproduciendo el esquema en que un solo producto constituye la casi totalidad de la exportación; esto a pesar de la rápida expansión del algodón que, entre 1945-1950, multiplica por diez el

valor de las exportaciones y toma el segundo lugar entre los tres productos agrícolas que venía exportando El Salvador”.¹⁰

1.1.2 Desarrollo docente de la contaduría y base institucional

“El 17 de mayo de 1946, es decir 105 años después de haberse creado la Universidad Autónoma de El Salvador, se crea la **Facultad de Economía y Finanzas**, con lo que se inicia la enseñanza de la Economía. El Rector de la citada entidad era el Dr. Carlos Llerena. Los Decanos propietarios y suplentes fueron los Doctores: Romeo Fortín Magaña y Manuel Vicente Mendoza. La creación de la citada facultad fue a iniciativa de la Junta Directiva de la Corporación de Contadores de El Salvador; el Presidente de ese gremio era el CPC Antonio Ramos Castillo y su Secretario el CPC Gabriel Piloña Araujo. El Acta de fundación está fechada con 07 de Febrero de 1946. La Corporación como gremio contable a nivel nacional se comprometió a dar un aporte económico a la Universidad con el objeto de fomentar el estudio de las ciencias económicas en el ámbito local”.¹¹ “Ese aporte consistió en 40,000 colones salvadoreños”.¹²

La apertura de la citada facultad, significó un avance en el desarrollo tecnológico de las carreras universitarias en especial en el área económica, una de las más vinculadas a la gestión de negocios, no obstante el ejercicio de los contadores seguía en boga, pero con la limitante de no ser una carrera de tipo universitario. Los estudiantes de esta facultad al graduarse recibían el Título académico de Doctores en Ciencias Económicas, a esta fecha no habían mas especializaciones. Con el transcurso del tiempo el grado académico que se otorgaba era de Licenciado en Ciencias Económicas, pidiendo como único requisito ser Tenedor de Libros, Bachiller en ciencias y letras y/o contador. Estos títulos deberían ser reconocidos por el Estado. En un principio para ingresar al estudio de una carrera universitaria, además de lo

¹⁰ Abarca Gómez, Carlos. Conferencia “ El desarrollo de la Contaduría Pública en El Salvador”, discurso de estilo en la entrega del Premio Contador Público Académico de 1991.

¹¹ Gustavo Arias, Juan Auditor Comenta, Los Contadores Públicos en El Salvador, serie No 128 , publicada en La Prensa Gráfica , 18 de Mayo de 1986, Pág. 9

¹² Gómez Abarca, Carlos. Op. cit, Pág. 4.

antes citado, era necesario someterse a un curso de nivelación, el cual duraba 18 meses.

“El 17 de mayo de 1949, se celebró en San Juan, Puerto Rico la **I CONFERENCIA INTERAMERICANA DE CONTABILIDAD (I-CIC)**. Este evento fue organizado por el CPA Juan Ángel Gil. A este evento asistieron representando a El Salvador, los CPC Benjamín Wilfrido Navarrete y Carlos Escalante Contreras. Así con la presencia de estos colegas quienes eran miembros de la Corporación de Contadores, nuestro país se convierte en organismo fundador y patrocinador de la citada conferencia, la que después cambio de nombre por **ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE CONTABILIDAD (AIC)**”.¹³

“La AIC vino a dar mas empuje a las labores de los contadores públicos de las naciones del continente Americano, sus países fundadores fueron: Brasil, Bolivia, Canadá, Costa Rica, Estados Unidos de América, El Salvador, Honduras, Islas Vírgenes; México, Panamá, Puerto Rico, Uruguay y Venezuela. Posteriormente se han vinculado los siguientes países: Argentina, Chile, Nicaragua, Perú, Colombia, Ecuador, Paraguay y República Dominicana. Los objetivos fundamentales transmitidos a los interesados en todos los países del Continente Americano fueron sometidos a duras pruebas y a un cuidadoso análisis, habiendo quedado consignado en la memoria de la primera reunión, los siguientes objetivos:

- Auspiciar una íntima y profunda fraternidad entre los contadores públicos de las Américas.
- Establecer bases fundamentales como requisitos mínimos para ejercer la contabilidad en las Américas.
- Estudiar y discutir las prácticas y los procedimientos de la contabilidad en relación con el comercio, la industria, las finanzas y la hacienda pública.
- Lograr la unificación de la terminología de la ciencia de la contabilidad.
- Gestionar la unificación de los métodos de enseñanza

- Difundir la orientación técnica de nuestra profesión, y
- Organizar una Asociación Interamericana de Contabilidad, con fines de reciprocidad entre los profesionales de las Américas”.¹⁴

Tal como se puede apreciar, la Contaduría Pública ya tiene en el seno de las Américas su primer organismo regional representativo, quien velará por el desarrollo de la misma en sus diferentes áreas, así como la proyectará como una profesión fuerte y coherente, tanto desde el punto de vista técnico como ético.

Por otra parte, es de hacer notar que desde 1946 a 1958 el citado Consejo Nacional de Contadores de El Salvador ya había autorizado a 12 CPC, a quienes se les otorgó su licencia sin previo examen.

Debido al aumento de los ingresos del sector exportador, la inversión privada se expandió entre 1950 a 1960, situación que demanda nuevos productos y/o servicios.

Un aspecto importante y que cobra especial relevancia fue la fundación de la **ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO (ENCO)**, ésta se crea por medio del Decreto Legislativo No 236 de fecha 23 de diciembre de 1954, la finalidad de la Escuela es formar Contadores con capacidad técnica en el ámbito intermedio. La ENCO inició sus labores educativas el 3 de enero de 1955, bajo la dirección de Don Jesús Herrera, y su primera promoción de contadores fue el 12 de abril de 1958. Entre sus primeros 54 graduados podemos citar a los siguientes: Leonel Antonio Bojorquez, Ernesto Filemon Pocasangre y Delia Virginia Zuñiga.

En la década de los años 50 se otorgaron la calidad de CPC a otros 6 colegas cuyos datos estadísticos son los siguientes: 1951 a 1955, 3 CPC, de 1956 a 1960, 3 CPC. El 17 de Enero de 1959, se examinó al Sr. José Gustavo Arias y el 31 de Octubre de 1963 se examinó al Sr. José León Flores. El Consejo les extendió las correspondientes licencias de CPC a cada uno de ellos.

¹³ Hill, Juan Ángel, Historia de la AIC, Editado por AIC.

En 1955 se instala en El Salvador la primera fábrica de cemento, esto hace que la demanda habitacional vaya en crecimiento.

En 1956 se incrementa la producción textil y se instala la primera fábrica de café soluble, se moderniza el cultivo de algodón, la construcción capta un apreciable porcentaje de la inversión privada y pública.

En medio de este crecimiento de la inversión es que se da el ingreso de firmas de Contaduría Pública con experiencia en el extranjero.

En 1959 comienza una política de expansión hacia afuera de la industria, las exportaciones de bienes manufacturados crecen; la política proteccionista, que camina paralela al proceso de integración económica centroamericana, se expresa en la actitud del gobierno de turno en las negociaciones tendientes a constituir el Mercado Común Centro Americano, que con sus éxitos y fracasos dinamizó la economía regional hasta 1969.

En 1960, la Universidad de El Salvador crea la segunda carrera a nivel universitario y fue la **Licenciatura en Administración de Empresas**. En ese sentido, se divide la Facultad de Economía y Finanzas en dos escuelas: La Escuela de Economía y la Escuela de Administración de Empresas. Esto también permitió modificar el nombre de dicha facultad por el de Facultad de Ciencias Económicas.

“El 05 de octubre de 1962 se fundó la **ASOCIACIÓN DE CONTADORES PÚBLICOS DE EL SALVADOR**, la que estuvo integrada inicialmente por Contadores Públicos que no tenían la calidad de CPC”.¹⁵ A la citada Asociación, le fue concedida la personalidad jurídica por medio de Acuerdo Ejecutivo N° 889 del citado mes y año;

¹⁴ Fernández Machuca, René. Organización de la CIC, Suplemento en el día del Contador Americano, El Diario de Hoy, del 17 de mayo de 1996. Pág. 3

¹⁵ Morales, Ricardo, CPC, “La Contaduría Pública en El Salvador -Nuestra historia”, Suplemento del Colegio de Contadores Públicos Académicos de El Salvador, La Prensa Gráfica del 31 de Octubre de 1996, Pág. 4-c.

publicado en el Diario Oficial N° 213, Tomo N° 197 del 21 de noviembre del mismo año.

“El 4 de febrero de 1965 a instancias de la Corporación de Contadores de El Salvador, se crea la "**Escuela Normal Superior**", ubicada en Barrio San Jacinto, en donde se enseñaba la especialidad de "**Profesor en Ciencias Comerciales**", siendo Ministro de Educación de esa época el Profesor Ernesto Revelo Borja. Fueron nombrados Director el Profesor Manuel Guillermo Campos y subdirector el CPC Benjamín Wilfrido Navarrete”.¹⁶

El 9 de Septiembre de 1965 se fundó el **COLEGIO SALVADOREÑO DE CONTADORES PÚBLICOS**, por medio del Acuerdo Ejecutivo N° 2479 del citado día, mes y año, publicado en el Diario Oficial del 28 de octubre de 1965; emergiendo así como persona jurídica una nueva gremial contable en El Salvador.

Con el auge que presentaba la Contaduría Pública para esta época, en 1965 el Ministerio de Educación autorizó a través de **UN ESTUDIO DE REGULACIÓN DE CONOCIMIENTOS**, a los Tenedores de Libros, para que obtuvieran el título de Contador, con dos años de estudios y con ello obtener el acceso a la Universidad de El Salvador o a la Universidad Católica José Simeón Cañas fundada esta última en ese año.

Por medio del Decreto Legislativo No 510, publicado en el Diario Oficial No 225 de fecha 9 de Noviembre de 1967, este autoriza por un año al Ministerio de Educación para otorgar la calidad de **CONTADOR PÚBLICO CERTIFICADO (CPC)**. Esto se otorgaría por medio de un tribunal autorizado para tal efecto. Conforme a este decreto fue creado el Tribunal Examinador para obtener la Licencia de CPC, adscritos al Ministerio de Educación, el cual quedó integrado por: Miembros propietarios: Don José Julio Bolaños, Efraín Orantes. Se hicieron los exámenes correspondientes a CPC

¹⁶ Acontecimientos Extraordinarios en el Desarrollo de la Contaduría en el País, Corporación de Contadores de El Salvador, Suplemento del Diario de Hoy de fecha 17 de mayo de 1996, Pág. 3.

logrando examinar a más o menos 40 personas. Al mismo tiempo el Consejo examinó otro grupo de 16 personas en esa misma época. El Art. 2 del citado Decreto manifestaba que una vez hubiese ganado y aprobado el examen correspondiente podía otorgarse la calidad de CPC.

Uno de los datos curiosos resulta durante el período comprendido desde el 15 de octubre de 1940 a 1967, es decir 27 años, les fueron otorgados la calidad de CPC a 27 personas naturales (números coincidentes por casualidad) haciendo un promedio de un CPC por año.

“El Tribunal a que ya hemos hecho mención, practicó los siguientes exámenes”.¹⁷

Examen	Examinados	Aprobados	Reprobados
Agosto 17, 1968	16	16	0
Septiembre, 07, 1968	16	7	9
Noviembre, 16, 1968	13	5	8
Diciembre, 06, 1968	7	1	6
Agosto, 30, 1969	10	3	7
Diciembre, 03, 1969	36	4	32
Totales	98	36	62

Cabe mencionar que en 1967 la UES envió algunos docentes a México, en especial al Instituto Politécnico Nacional (IPN), a la Escuela de Comercio y Administración (ESCA) y a la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), los que al venir de ese país formaron los cuadros docentes de la Escuela de Contaduría Pública de la UES.

“Con el Decreto Legislativo No 510 del 24 de Noviembre de 1967, el Ministerio de Educación, otorgó la calidad de CPC según el siguiente detalle”.¹⁸

¹⁷ López Grandino, David, “ Historia de la Contaduría Pública en El Salvador”, Corporación de Contadores de El Salvador, Suplemento del Diario de Hoy de fecha 18 de mayo de 1997, Pág. 3.

Acuerdo	Fecha	Año	Con Examen	CPC
5100	30 de Agosto	1968	Con Examen	16
5575	23 de Septiembre	1968	Con Examen	7
6665	27 de Noviembre	1968	Con Examen	5
1753	06 de Diciembre	1968	Con Examen	1
6996	13 de Octubre	1969	Con Examen	3
7613	04 de Diciembre	1969	Con Examen	4

En 1968, el Ministerio de Educación impulsó el Programa de Reforma Educativa, promovido por el Ministro Walter Beneke. Este programa estableció el Bachillerato Diversificado y con ello se creó el **BACHILLERATO EN COMERCIO Y ADMINISTRACIÓN**. Con este bachillerato se eliminó el título de Contador, y Tenedor de Libros, tal como lo comenta Carlos Ramírez, en el Suplemento del 70 Aniversario de la Corporación de Contadores de El Salvador.

Con el Decreto Legislativo No 241, de fecha 12 de Diciembre de 1968, publicado en el Diario Oficial No 56 de fecha 21 de Marzo de 1969, este decreto prorroga a un año más el Decreto No 510, cuya vigencia terminaría el 15 de Diciembre de 1969. El Consejo Nacional de Contadores Públicos practicó exámenes y rindieron protesta de ley 12 Contadores, el 22 de Marzo de 1969. También se practicó exámenes a 6 Contadores Públicos y rindieron protesta de ley el 17 de diciembre de 1969.

“Entre 1969 y 1970, el Lic. Horacio Alfredo Castellanos¹⁹ inició un estudio técnico para fundar la carrera de la Licenciatura de Contaduría Pública en la UES, ese estudio se basó en el documento denominado “Formación Universitaria del Contador Público en América”, cuyos autores eran, los Dres. José Vásquez Ger y Franciso Esculies, expertos designados en la VII Conferencia Interamericana de Contabilidad (CIC), reunida en Mar de Plata, Argentina, en el año 1968. El secretario permanente en esa época de la CIC era el CP. Juan Ángel Gil. Para en ese entonces el Lic. Carlos Abarca

¹⁸ López Granadino, opus cit, Pág. 3

¹⁹ Entrevista telefónica con el Lic. Horacio Castellanos, el día 29 de marzo de 2008.

Gómez, era Jefe del Departamento de Administración de Empresas de la citada Universidad. Después de haber finalizado el estudio, el Lic. Castellanos y Lic. Abarca, presentaron ante el Consejo Superior Universitario, el Proyecto de la creación de la **CARRERA DE LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA**, esto sucede 23 años después de haberse fundado la Facultad de Economía. En tanto que ya para esa época el Ministerio de Educación había autorizado la Escuela de Contaduría Pública en la Universidad Católica, Dr. José Simeón Cañas.

La Escuela de Contaduría Pública de la UES, ha tenido varios planes de estudios”,²⁰ los cuales se inician con el de 1967, 1970, 1970 reformado, 1973, 1998 y 2000.

De acuerdo a datos estadísticos sobre el otorgamiento de títulos de CPC, tenemos los siguientes: de 1961 a 1965, 1 CPC; de 1966 a 1970, 54 CPC. Esto hace que hasta 1970 existieran alrededor de 81 CPC.

En 1970 se crea el **Sindicato de Contadores Públicos de El Salvador**, cuyo promotor fue Alejandro Escobar Cartagena, persona que no compartía el pensamiento de la Asociación de Profesionales Contables de El Salvador, sindicato que posteriormente fue disuelto por no tener fundamentos éticos.

Con el Decreto Legislativo No 671 de fecha 8 de mayo de 1970, fue creado *un nuevo Código de Comercio*, el que fue publicado en el Diario Oficial No 140, tomo 228 del 31 de Julio del mismo año. Este nuevo Código derogó al del 17 de marzo de 1904.

El Decreto No 617 del 31 de Julio de 1970, publicado en el Diario Oficial No 140, tomo 228, se derogó entre otros aspectos la "Ley de las Funciones del Contador Público", contenida en el Decreto Legislativo No 57 del 15 de octubre de 1940.

El 19 de marzo de 1971, se emitió el Decreto Legislativo No 271, publicado en el Diario Oficial No 55, con el cual se adicionaba el Art. 1564 al Código de Comercio vigente y

²⁰ Benavides Pacheco, Juan José y otros, Técnicas básicas para la elaboración y manejo de papeles de trabajo de auditoría, UES, Enero de 1992, Pág. 28

mediante el cual se facultaba al Consejo de Vigilancia de la Contaduría Pública y Auditoria (el que antes se denominaba Consejo Nacional de Contadores) para que durante los próximos 5 años a partir de esa fecha se otorgara la calidad de CPC, mediante exámenes correspondientes a los contadores, tenedores de libros, Profesores de Comercio, Contadores de Hacienda y Peritos Mercantiles.

En 1973, con la creación de la **Ley de la Superintendencia de Sociedades y Empresas Mercantiles** y la **Ley de Registro de Comercio**, se reguló de manera más ordenada la legalización de Sistemas Contables y Libros de Contabilidad, para ese entonces la legalización se realizaba sin tantos trámites, pero con el pasar del tiempo ello se burocratizó.

Con fecha 06 de Diciembre de 1973 el Poder Legislativo emitió el Decreto 501, publicado en el Diario Oficial No 233, de fecha 13 del mismo mes y año, en el cual se adiciona el Artículo Transitorio 1564, mediante el cual se facultad al Consejo de Vigilancia de la Contaduría Pública y Auditoria para que durante los siguientes 5 años a la fecha de vigencia de este decreto, se otorgue la calidad de CPC, mediante aprobación de exámenes reglamentarios a: Contadores, Bachilleres en Comercio y Administración, Contadores de Hacienda y Peritos Mercantiles, con títulos legalizados por el Estado y que llenen los requisitos de los ordinales I, II del Art. 290 del Código de Comercio

“El 20 de Junio de 1977 crea formalmente **EL COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS ACADÉMICOS DE EL SALVADOR (CPA)**, cuyo primer presidente fue el Lic. Eduardo Efraín Montes Granados (1977-1981)”.²¹ Este colegio se funda con los primeros profesionales graduados de la carrera de Contaduría Pública. Su personería jurídica se publicó en el diario Oficial del 20 de junio de 1977, por acuerdo Ejecutivo N° 419 del 29 de abril del mismo año.

²¹ Actividades del CPA. Suplemento del CPA, la Prensa Gráfica del 29 de Octubre de 1993, Pág. 4-A

En El Salvador la formación académica de los Contadores Públicos desde 1980 a la fecha, ha descansado en Universidades legalmente reconocidas por el Estado, entre las que podemos citar las siguientes:

La Universidad de El Salvador.

La Universidad Centroamericana Dr. José Simeón Cañas

La Universidad Doctor José Matías Delgado.

La Universidad Modular Abierta.

La Universidad Tecnológica de El Salvador.

La Universidad Don Bosco.

La Universidad Politécnica de El Salvador.

La Universidad Nueva San Salvador.

La Universidad Francisco Gavídia.

La Universidad Cristina las Asambleas de Dios.

La Universidad Dr. Andrés Bello.

Entre otras entidades de educación superior que se han unido por la noble causa de la formación profesional de Licenciados en Contaduría Pública.

Todas ellas ofrecen la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y emiten sus títulos los cuales poseen el reconocimiento legal por parte del Estado. Sus planes y programas de estudios son presentados ante el Ministerio de Educación. La citada carrera no posee un pensum uniforme a nivel nacional. Cada malla curricular obedece a políticas formativas de cada entidad educativa.

LAS NORMA DE CONTABILIDAD FINANCIERA DE EL SALVADOR (NCF)

Consecuentemente con los fines del Colegio de Contadores Públicos Académicos de El Salvador, la Junta Directiva (1982-1984) inició a principios de Enero de 1983 un plan de divulgación científico cultural de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA). Para tal efecto, se creó el **Comité Técnico de Normas de Contabilidad Financiera**, cuyo objetivo primordial es establecer las Normas de Contabilidad Financieras (NCF) que deberán observarse en la preparación y revisión

de los estados financieros, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.

“A esta época, en nuestro país se han venido aplicando principios de contabilidad basados en leyes mercantiles y leyes tributarias, o bien, principios de contabilidad establecidos por el Instituto Americano de Contadores Públicos (AICPA) y/o Instituto Mexicano de Contadores Públicos, (IMCP); todo ello debido a la carencia de un ordenamiento sistemático y propio que estipule los principios de contabilidad aplicables a El Salvador. Por tanto, el Comité Técnico recopiló la información sobre los avances contables de diferentes países para adecuar las experiencias contables de aquellos países al grado de desarrollo económico y social de nuestro país”.²²

Para esta adecuación, el Comité Técnico sometió proyectos de Normas de Contabilidad Financiera ante quienes preparan, revisan y usan la información financiera, que bien pueden ser pronunciamientos adoptados en otros países, para que en conjunto y en forma tácita, proporcionen su consenso.

“El Comité Técnico de NCF estuvo integrado por: Lic. Mario Wilfredo López Salgado (QDDG), Lic. Carlos Alfonso Morales, Lic. José Alfredo Aguirre, Lic. José Rafael Martell, CPC. Juan Alberto Jacobo, Sr. Óscar E. Rovelo Batres, Cr. Francisco Melara Jule, Sr. Julio César Saldaña. Para la discusión de la NCF 3 hasta la NCF 8 se integraron como nuevos miembros del citado comité a: Lic. Rogelio Juan Tobar García, Mauricio Corado Dimas y Sr. Francisco Morales Estupinián, y dejaron sus cargos: CPC. Juan Alberto Jacobo, Cr. Francisco Melara Jule, y el Sr. Julio César Saldaña”.²³ La discusión de las Normas de Contabilidad Financiera por parte del Colegio de Contadores Públicos Académicos de El Salvador, se llevó a cabo de la siguiente manera:

NCF	Nombre	Fecha de aprobación
1	Conceptos básicos de la contabilidad financiera	Marzo de 1983
2	Principios de contabilidad generalmente aceptados	Junio de 1983

²² Boletines sobre Normas de Contabilidad Financiera, emitidos por el CPA, 1984

²³ Ibidem.

LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y LEGALES PARA CONSTITUIR UN DESPACHO DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORIA EN EL SALVADOR

NCF	Nombre	Fecha de aprobación
3	Divulgación de políticas de contabilidad y cambios contables	Agosto de 1983
4	Divulgación en los estados financieros	Septiembre de 1983
5	Transacciones en moneda extranjera	Octubre de 1983
6	Presentación de los resultados de las operaciones	Octubre de 1983
7	Inventarios	Noviembre de 1983
8	Inmuebles, maquinaria y equipo	Diciembre de 1983

Todas estas NCF fueron presentadas y ratificadas en la III Convención Nacional de Contadores celebrada en El Salvador el 5 de Mayo de 1989.

Un segundo juego de Normas de Contabilidad Financiera se llevó a cabo de la siguiente manera:

NCF	Nombre	Fecha de aprobación
9	Inversiones en acciones comunes	Elaborada en 1984
10	Contabilidad y divulgación de las contingencias	Elaborada en 1988
11	Objetivos de la contabilidad financiera y de los Estados Financieros	Elaborada en 1988
12	Efectivo	Elaborada y ratificada en Mayo de 1989.
13	Inversiones Temporales	Elaborada y ratificada en Mayo de 1989.
14	Cuentas por cobrar	Elaborada y ratificada en Mayo de 1989.
15	Gastos pagados por anticipados	Elaborada y ratificada en Mayo de 1989.
16	Activos Intangibles	Elaborada y ratificada en Mayo de 1989.
17	Pasivos	Elaborada y ratificada en Mayo de 1989.
18	Patrimonio	Elaborada y ratificada en Mayo de 1989.

El segundo Comité de NCF estuvo integrado por los Licenciados: Francisco José Morales Estupiñán, Manuel Alexander Mena, Rafael Muñoz Chávez, Jacinto Arnoldo Castellanos Castillo, Luis Alonso Cornejo López, y Alcides García Mendoza. Como

puede observarse, este segundo juego de NCF se inició en 1984 y finalizó con la ratificación de las mismas celebrada en la III Convención Nacional de Contadores celebrada en El Salvador e Mayo de 1989.

Finalmente un tercer juego de normas quedó estructura de la siguiente manera:

NCF	Nombre	Fecha de aprobación
19	Contabilización de los arrendamientos	Elaborada y ratificada en Julio de 1996
20	Contabilización del Impuesto a la Renta	Elaborada y ratificada en Julio de 1996
21	Registro de las operaciones en las Organizaciones no Gubernamentales (ONG´S)	Elaborada y ratificada en Julio de 1996
22	Estado de Flujos de Efectivo	Elaborada y ratificada en Julio de 1996
23	Contabilización de los costos por intereses	Elaborada y ratificada en Julio de 1996
24	Contabilización de los Contratos de Construcción a Largo Plazo	Elaborada y ratificada en Julio de 1996
25	Divulgación para la preparación de informes contables y Presentación de Estados Financieros Gubernamentales	Elaborada y ratificada en Julio de 1996
26	Tratamiento contable y revelación de las variaciones en precios	Elaborada y ratificada en Julio de 1996
27	Revelaciones de partes relacionadas	Elaborada y ratificada en Julio de 1996
28	Actividades de investigación y desarrollo	Elaborada y ratificada en Julio de 1996

Este último juego de NCF fue presentado y ratificado en la IV Convención Nacional de Contadores de El Salvador.

Un tercer Comité de Normas de Contabilidad Financieras, estuvo integrado por los Licenciados: René Alberto Arce, Luis Abel Ciudad Real, Salvador Reyes Mena, Antonio Pérez Pocasangre, Carlos Juan Morales, Carlos Emilio Moreno, Alfredo Delgado Bonilla y se anexaron dentro del desarrollo de la IV Convención Nacional de Contadores de El Salvador, al Lic. Oscar Melgar dado su aporte técnico que estaba

brindando como miembro del CPA y de la UTEC (al preparar y presentar 8 borradores de NCF), así como el Lic. Horacio Alfredo Castellanos Chacón también brindo su aporte de una de las NCF.

Tal como ya lo hemos observado, las normas contables de El Salvador, evolucionaron como se detallan en cada uno de los recuadro del presente documento. En el apartado 1.1.4, se explican algunos detalles sobre las NCF, estos detalles se enfocan en lo que respecta la III y IV Convención Nacional de Contadores de El Salvador.

“Como parte del proceso de expansión del CPA, durante la presidencia del Lic. Horacio Alfredo Castellanos (1991-1993), se fundan las filiales del citado Colegio así: En Marzo de 1993, se crea la filial de Santa Ana, siendo su primer Presidente fue el Lic. Boris N. Linares. En Junio de 1993, se funda la segunda filial, cuyo primer Presidente fue el Lic. Domingo Baños (QDDG) y la tercera filial se funda en San Miguel, cuyo primer Presidente fue el Lic. Juan Antonio Vásquez Viera.

En seguida listamos los nombres de los Presidentes del Colegio de Contadores Públicos Académicos de El Salvador.

Lic. Eduardo Efraín Montes Granados, 1977-1981.

Lic. Carlos Alejandro Nova Díaz, 1981-1982.

Lic. Mario Wilfredo López Salgado, 1982-1986.

Lic. José Rubén Moreno Portillo, 1986-1987.

Lic. Oscar René Díaz Martínez, 1987-1988.

Lic. Carlos Abarca Gómez, 1988-1990.

Lic. Luís Alberto Gutiérrez Rivera, 1990-1991.

Lic. Horacio Alfredo Castellanos, 1991-1993.

Lic. Luís Alonso González, 1993-1995.

Lic. Pablo Alcides Ochoa, 1995-1997.

En octubre de 1989 el Colegio de Contadores Públicos Académicos de El Salvador otorga el primer galardón *Contador Público Académico del año* (1989) al Lic. Mario

Wilfredo López Salgado, premio que se otorgaba a los contadores públicos socios del Colegio que hubieran aportado aspectos técnicos, éticos para el desarrollo de la Contaduría Pública a nivel local, este premio se otorgó hasta 1995.

Los profesionales galardonados como Contadores del año, fueron:

Lic. Mario Wilfredo López Salgado, 1989.

Lic. Julio Armando Morataya Zayas, 1990.

Lic. Carlos Abarca Gómez, 1991.

Lic. Luís Alberto Gutiérrez Rivera, 1992.

Lic. Pablo Alcides Ochoa, 1993.

Lic. Horacio Alfredo Castellanos, 1994.

Lic. Francisco José Morales Estupiñán, 1995.

Cabe citar que el CPA, en Octubre de 1993, dio a conocer el *Código de Ética Profesional*, documento técnico que su redacción y estructura fue encargada al Lic. Oscar Melgar, quién fungía el cargo de Gerente Técnico de la citada gremial²⁴.

Como parte de la evolución de la Contaduría a nivel profesional, las primeras firmas profesionales de auditoria con representación internacional que se registran en El Consejo de Vigilancia de la Contaduría Pública fueron las detalladas en seguida:

López Salgado y Compañía, con registro 214 de fecha 18 de Diciembre de 1978, registrados como representantes de Price Waterhouse.

Peat Marwick Michell & Co, S.A., con registro 215 de fecha 18 de Diciembre de 1978, registrados como firma miembro.

El 21 de Diciembre de 1981, por Decreto No 918 de la Junta Revolucionaria de Gobierno, se ampliaba el período para exámenes para optar a la calidad de CPC, por un año más a partir de la fecha de vigencia del citado decreto, pero ello era

²⁴ Melgar, Oscar. Opus cit.

únicamente para todos aquellos aspirantes que al vencer el Decreto 501, hubieran aprobado algunos de los exámenes reglamentarios, ampliando para este mismo plazo el ejercicio de la profesión a las personas naturales y jurídicas que al 31 de Diciembre de 1980 se encontraban inscritas previamente en el Consejo de la Vigilancia de la Contaduría Pública y Auditoria.

”El 23 de Febrero de 1984 nace formalmente **LA ASOCIACIÓN DE AUDITORES INTERNOS DE EL SALVADOR (AUDISAL)** que posteriormente se convierte en el capítulo número 221 del Instituto Internacional de Auditores Internos (IIA -The Institute of Internal Auditors)”.²⁵ Su objetivo fundamental es promover el fortalecimiento de la profesión del Auditor Interno a nivel nacional e internacional. Esta gremial dejó de funcionar en el año 2003.

”El 24 de noviembre de 1987, nace formalmente la **ASOCIACIÓN DE AUDITORES GUBERNAMENTALES DE EL SALVADOR (AUGES)**. Su objetivo fundamental es: Buscar la superación del Auditor Gubernamental desde el punto de vista técnico y ético tanto a nivel local como internacional”,²⁶ cuyo primer Presidente fue el Lic. Pedro Salamanca.

”El 31 de Marzo de 1989 se inauguró la **Escuela Contable**, en las instalaciones de la Corporación de Contadores de El Salvador, y también auspiciada por la Fundación Empresarial para el Desarrollo Educativo (FEPADE). Esto vino a suplir la calificación de contadores a nivel intermedio, situación que se estaba generando por la baja calidad en la formación de contadores a nivel del bachillerato en Comercio y Administración”.²⁷ Esta a la fecha ha graduado a varias personas como **TÉCNICO EN AUDTORIA, Y TÉCNICO EN CONTABILIDAD**. Sus planes y programas de estudio no están regulados por el Ministerio de Educación.

²⁵ Entrevista con el Presidente de AUDISAL, Lic. Francisco A. Hernández, Enero de 2002

²⁶ Entrevista telefónica con el Lic. Yuri Armando Williams Saca, Presidente de AUGES (2002)

²⁷ Fernández, René. Charla Alusiva al 60 Aniversario de la Corporación de Contadores. Memoria de labores , Pág. 32

”A propuesta de AUGES el 25 de Julio de 1989 se somete a consideración de la Asamblea Legislativa, la moción de que el día 31 de Agosto se declare como **DÍA DEL AUDITOR GUBERNAMENTAL**, situación que es conferida a tal gremio. El 31 de Agosto de 1989 se celebra por vez primera el **DÍA DEL AUDITOR**”.²⁸

”En 1997 la Federación Mundial de Contadores (IFAC, en sus siglas en inglés), que es el organismo mundial de los contadores públicos, aceptó la solicitud de membresía de la Asociación Salvadoreña de Contadores Públicos, que se había enviado en 1996, y en mayo de 1998 ratificó la membresía, junto con la de la Corporación de Contadores de El Salvador, que también la solicitó posteriormente.

El Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos de El Salvador (ISCP), se origina por medio del acta notarial de fusión otorgada por El Colegio de Contadores Públicos Académicos de El Salvador (CPA), La Asociación Salvadoreña de Contadores Públicos (ASCP) y el Colegio Salvadoreño de Contadores Públicos (CSCP), el día 31 de octubre de 1997; habiendo sido publicados sus Estatutos en el Diario Oficial No 179, tomo 340 del 28 de septiembre de 1998. Estas gremiales se fusionaron con miras a la Unificación Gremial, situación que se venía manejando desde que se realiza la V Convención Nacional de Contadores de El Salvador, la cual fue celebrada en Julio de 1998, de la cual hablaremos en párrafos posteriores. A la fecha todas las filiales del CPA pasaron a formar parte del ISCP.

La Junta Directiva (2005-2007) liderada por el Lic. Luis Alonso Morán, encomendó al Lic. Oscar Melgar la creación de una Escuela Técnica de alto nivel para brindar programas de educación profesional continua en apoyo a la Norma Internacional número 9 de Educación emitida por IFAC y congruentes con los fines del Honorable Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública. Es así que en Octubre

²⁸ Salamanca, Pedro Antonio, Reseña histórica del día del Auditor Salvadoreño, Revista Histórica de AUGES, 20 de diciembre de 2000, Pág. 23.

del año 2005, nace la **Escuela Superior de Contaduría Pública (ESCP)**, cuyos objetivos son los siguientes:²⁹

- Formar profesionales en áreas del conocimiento del que hacer contable, con miras a brindar un mejor servicio a la comunidad de negocios.
- Capacitar a los Contadores Públicos, con conocimientos actualizados, que le permitan un mejor desarrollo profesional.
- Divulgar temas de trascendencia nacional e internacional con la finalidad de opinar con una perspectiva internacional.
- Dar cumplimiento a las Normas de Educación Continua emitidas por IFAC.
- Seguir los lineamientos acordados por la Comisión Técnica de AIC.

Toda la coordinación curricular y académica de la ESCP, estuvo a cargo del Lic. Melgar. Los programas de educación profesional continua que elaboró fueron los siguientes: Diplomado sobre Impuestos, Diplomado en Contabilidad Financiera basadas en NIC/NIIF, Diplomado en Auditoría Interna, Diplomado en Auditoría Financiera con base a NIAs, Técnico en Auditoría y Técnico en Contabilidad. En la estructura de algunos programas participaron los Licenciados: Santos Napoleón Mejía Custodio, Luís Alonso Morán, Fidel Alfonso Zárate, David Velásquez Gómez y Mario Ernesto Jacobo

Cada uno de los programas antes citados tiene como características las siguientes: La orientación de cada programa es práctico/teórica con énfasis en talleres, El currículo académico ha sido formado por especialistas en aspectos pedagógicos y andragógicos, los programas educativos están respaldados por un Consejo Académico, Cada programa es desarrollado por una planta docente de alta calidad académica.

²⁹ Memoria de labores del ISCP, 2006, página 13 y 14.

1.1.3 Antecedentes históricos de las convenciones nacionales de contadores públicos de El Salvador

“La I Convención Nacional de Contadores Públicos de El Salvador, se llevó a cabo los días 4, 5 y 6 de Abril de 1974 en el local de la Corporación de Contadores Públicos de El Salvador, habiendo sido patrocinado por la Asociación de Contadores Públicos de El Salvador y la citada Corporación. El enfoque del mismo se realizó siguiendo las orientaciones y filosofía de la Conferencia Interamericana de Contabilidad, (CIC) tuvo como objetivos los siguientes”:³⁰

- a) Establecer una íntima comunicación entre los contadores y las universidades con los dirigentes del Estado y del sector privado, para unificar criterios sobre los aspectos contables y del ejercicio profesional.
- b) Estudiar y discutir los principios y prácticas contables de la Contaduría Pública como profesión liberal, como medio de actualización de los conocimientos que garanticen una eficiente participación del contador público en el desarrollo económico y social del país.

Los participantes estuvieron formados por: Delegados, estudiantes y observadores. La Dirección estuvo formada por una Junta Directiva de la Asociación y un Comité organizador, habiendo entregado estos los siguientes departamentos:

- Divulgación y publicaciones
- Relaciones públicas
- Financieros
- Credenciales

Actuaron en la Dirección General:

Presidente	CPC. Guillermo Orellana Mixco (QDDG)
Vice presidente	Lic. Julio Armando Morataya Zayas

³⁰ Memoria de labores de la I Convención, Ministerio de Hacienda, Septiembre de 1976, San Salvador. El Salvador.C.A

Secretario CPC. Juan Ramón Arévalo

Los secretarios técnicos fueron nombrados por las siguientes entidades:

- Lic. Jorge Alberto Guatemala, y Lic. Ramón Ernesto Amaya, por la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA)
- Lic. Julio Armando Morataya Zayas y Lic. Álvaro Calero Rodas, por la Universidad Nacional de El Salvador (UES)
- Cr. Juan Antonio Elías y Cr. Salvador Hidalgo, por la Asociación de Profesionales Contables
- Lic. José Atilio Campos, CPC Juan José Iglesias y Lic. Antonio Azucena Fuentes, por la Corporación de Contadores de El Salvador
- Cr. Miguel Ángel Hidalgo, Cr. Francisco de J. Esquivel, por la Asociación de Contadores Públicos de El Salvador

Los temas tratados según Art. 15 de la Reglamentación de la citada convención fueron los siguientes:

- Principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA)
- Normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas (NAGA)
- El Código de ética profesional

Es de hacer notar que nos visitaron de Puerto Rico, Juan Ángel Gil, fundador de la AIC; Humberto Murrieta de México, del Consejo Editorial del Boletín Interamericano de Contabilidad, órgano de divulgación de la AIC.

” Las principales conclusiones del evento fueron las siguientes:

Área de PCGA:

Se analizaron los PCGA emitidos por el IMCP, estos boletines fueron retomados, ya que a la fecha no existían PCGA a nivel local, por lo cual lo mas recomendable era su adopción. Los boletines adoptados se referían a: Efectivo, Cuentas por Cobrar,

Inventarios, Activo Fijo, Revaluación de Activos Fijos, Inversiones-Estados Consolidados-Fusiones, Pasivos, Contingencias y Compromisos.

Área de NAGA:

En cuanto a esta área, se analizaron los boletines en el área de auditoría referentes a: Objetivos Generales, el Auditor y su Trabajo, Antecedentes, Planeación de la auditoría, Examen del Control Interno, Examen de Cuentas y Documentos por Cobrar, Examen de Caja y Bancos, Examen de Inventarios, Examen de Ventas y Costo de Ventas, Examen de Gastos de Operación, Examen de Inmueble, Maquinaria y Equipo, Pruebas Selectivas, Examen de Pasivos Acumulados y Estimados, Examen de inversiones y Valores, Examen de Cuentas y Documentos por Pagar, Examen de Pasivos a Largo Plazo, Examen de Contingencias, Participación de los trabajadores en las Utilidades de las Empresas, Examen de Capital Contable, Examen de Activo Intangible, El Dictamen sobre Estados Financieros, El Auditor y la Publicación de Estados Financieros, Problemas de Auditorías Iniciales, El Dictamen del CP en relación a Estados Financieros - Pro forma, Carta de Confirmación del cliente a su Auditor, Terminación de la Auditoría, Responsabilidad del Auditor Externo sobre los Estados Financieros emitidos en el transcurso del Ejercicio, Informe sobre el Control Interno derivado del examen de Estados Financieros, Utilización de los Dictámenes de Otros Auditores, Opiniones Profesionales del CP distintas del Dictamen sobre Estados Financieros, El Dictamen del Estado de Cambios en la Posición Financiera, y La Confirmación en el Examen de Estados Financieros.

Área de Código de Ética Profesional:

Al finalizar la Convención, esta área fue encomendada al Lic. Raúl Corpeño, para que preparara un Código de Ética Profesional con todo el bagaje de Conceptos, Preceptos, Prohibiciones, Sanciones, Finalidades, y otras ideas básicas, las cuales habían sido recolectadas en el desarrollo de la convención”.³¹

³¹ Memoria de labores de la I Convención, Ministerio de Hacienda, Septiembre de 1976, San Salvador. Pág., 335 a 345.

La memoria de esta convención fue terminada de imprimir el 26 de Septiembre de 1974, gracias a la colaboración del Dr. Vicente Amado Gavídia, Ministro de Hacienda de esa época.

Tal como se puede observar, como resultado de esta convención, los Contadores Públicos ya tienen un cuerpo de PCGA y de NAGA, que le darán más profesionalismos a la labor que desarrollen en el campo que desean laborar.

“La II Convención Nacional de Contadores de El Salvador, fue celebrada los días 2, 3 y 4 de Diciembre de 1976 en el local de la Corporación de Contadores patrocinada por: La Asociación de Contadores Públicos y la Corporación de Contadores de El Salvador”.³²

Los objetivos de la segunda Convención fueron los mismos que se persiguió y consiguió en la Primera Convención, con la diferencia de mantener actualizados esos temas para los Contadores Públicos de El Salvador.

Los temas que se trataron fueron los siguientes:

- Instructivos para la elaboración del dictamen para efectos fiscales (preparado por el Ministerio de Hacienda)
- Normas Internacionales de Contabilidad (NIC)
- Código de Ética Profesional

Según memoria de labores de la citada convención, la participación de instituciones y delegados en ésta, fue más amplia de la que se tuvo en la primera convención.

Cabe citar que no pudimos ampliar otros aspectos de relevancia en esta convención por carecer de información adicional sobre la misma.

³² Memoria de labores de la II Convención Nacional de Contadores de El Salvador, 1977

” **La III Convección Nacional de Contadores de El Salvador**, celebrada los días 17, 18, 19 y 20 de mayo de 1989, tuvo como objetivo lo siguiente:³³

1. Establecer una buena comunicación entre los contadores, los dirigentes del estado y del sector privado, para unificar criterios sobre aspectos contables y del ejercicio profesional.
2. Estudiar los principios y prácticas contables de auditoria, como medio de actualización de los conocimientos que garantice una eficiente participación del contador en el desarrollo económico y social del país.
3. Incentivar a los contadores del país para participar en el desarrollo de temas de investigación propuestas por la Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC)

Los organismos patrocinadores fueron: La Corporación de Contadores de El Salvador, El Colegio de Contadores Públicos Académicos de El Salvador y Asociación de Contadores Públicos de El Salvador.

El Lema de esta Convención fue **”Hacia la unificación y actualización profesional de la Contaduría”**.

La temática tratada en esta convención fue:

1. Ajuste estructural en El Salvador (por FUSADES)
2. Revisión y actualización de los PCGA (se aprobaron las primeras 18 NCF)
3. Revisión y actualización de normas y procedimientos de Auditoria (Se adoptaron 61 SAS del AICPA)
4. Evaluación de trabajos técnicos para ser presentados en la XVIII-CIC (a celebrarse en Asunción Uruguay del 25 al 29 de septiembre de 1989)

³³ Memoria de labores de la III Convención Nacional de Contadores, Mayo de 1989, San Salvador.

El comité organizador fue integrado por:

Presidente	Lic. José Antonio Ventura Sosa
Vicepresidente	Lic. Manuel Alexander Mena
Secretario	CPC. Joel Humberto Valiente
Pro-secretario	Lic. Isabel Antonio Aguirre
Tesorero	Lic. Carlos Mauricio Navarro Maradiaga
Pro-tesorero	CPC. Francisco Manuel Ortega

El Comité Ejecutivo estuvo integrado por las mismas personas y cargos del comité organizador, integraron este comité y se incluyó como Pro-tesorero al Lic. René Lozano.

Las comisiones técnicas fueron coordinadas así:

Comisión técnica	Lic. Luís Alberto Gutiérrez
Relaciones Públicas	CPC. José Rodolfo López Díaz
Finanzas	Lic. Óscar Armando Díaz Flores
Revisión y actualización de normas de auditoría	Lic. René Lozano
Revisión y actualización de PCGA	Lic. Manuel Alexander Mena
Evaluación del trabajo Técnico para AIC	Lic. Isabel Antonio Aguirre
Ajuste estructural	Lic. José Antonio Ventura Sosa

A manera de conclusiones en cuanto a las mesas técnicas de Revisión y actualización de PCGA y Revisión y actualización de normas de auditoría, se puede expresar lo siguiente:

La mesa técnica de revisión y actualización de PCGA, desarrolló su labor haciendo una revisión exhaustiva de las Normas de Contabilidad Financiera (NCF) existentes a esa fecha, es decir, desde la 1 a la 11, las que ya habían sido emitidas por el Comité Técnico de NCF del Colegio de Contadores Públicos Académicos de El Salvador. Este

comité sometió a consideración 7 boletines del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, AC, a los integrantes de la citada mesa; dichos boletines tenían que ver con: Efectivo, Inversiones Temporales, Cuentas por cobrar, Pagos Anticipados, Intangibles, Pasivos, y Capital Contable. Los citados boletines fueron objeto de estudio y posteriormente se redactaron las NCF correspondientes a esa temática. Finalmente se aprobaron 18 NCF.

En cuanto a la mesa técnica de revisión y actualización de normas de auditoría, se analizaron las Declaraciones sobre las Normas de auditoría conocidas como SAS y emitidas por el Instituto Americano de Contadores Autorizados (AICPA, en sus siglas en inglés), de estas declaraciones se analizaron los 61 SAS vigentes, a los cuales se les hicieron las sustituciones, modificaciones, reemplazos, y eliminaciones que eran necesarias a esa fecha; además de que se eliminaron algunos SAS que no eran de aplicación en El Salvador. Finalmente se adoptaron 61 SAS.

Una vez más se hace más que necesario la toma de conciencia por parte de los Contadores Públicos de la aplicación de la normativa técnica local, dando con ello un salto de calidad en las labores que desarrollen los mismos en el quehacer nacional.

"Como parte del fortalecimiento de esta nueva normativa técnica y con la finalidad de divulgarla, la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos Académicos de El Salvador (1991-1993), presidida por el Lic. Horacio Alfredo Castellanos, se decidió fundar filiales del Colegio a nivel nacional. En ese sentido en Marzo de 1993 se fundó la filial de Santa Ana, cuyo primer Presidente fue el Lic. Boris Nishue Linares; en Junio de 1993 se fundó la filial de Sonsonate, cuyo primer Presidente fue el Lic. Moisés Domingo Baños (QDDG), y en Septiembre de 1993 se fundó la filial de San Miguel, cuyo primer Presidente fue el Lic. Juan Antonio Vásquez Viera. Estas filiales estaban coordinadas desde el punto de vista técnico, por el Lic. Óscar Armando Melgar,

Gerente Técnico del CPA; desde el punto de vista administrativo - financiero, por el Lic. José Antonio Palacios y en cuanto a los eventos por la Lic. Roxana Díaz".^{34 35}

"La IV Convención Nacional de Contadores de El Salvador, tuvo como lema **"La armonización contable y unidad gremial, un reto imperativo ante la globalización"**, esta se desarrollo los días 3, 4 y 5 de julio de 1996; fue auspiciada por el Colegio de Contadores Públicos Académicos de El Salvador, La Corporación de Contadores de El Salvador, y La Asociación de Contadores Públicos de El Salvador.

El objetivo principal de esta convención era establecer bases firmes para la unificación gremial y consolidar la posición de los contadores en el ámbito profesional e impulsar a la profesión al estatus que le corresponde como fuerza viva en el quehacer nacional e internacional".³⁶

Se pretendió dejar criterios unificándolos con los emanados por la Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC) y finalmente promover un Programa de Educación Continua (PEC) con carácter obligatorio para los contadores públicos salvadoreños.

Se dejo clara la necesidad de crear una Secretaría Técnica de carácter permanente, con el objeto de apoyar las gestiones de los gremios en los procesos de educación continuada de la profesión.

En esta convención se mejoró la relación del reglamento de las convenciones con la finalidad de no estar reestructurándolo consecuentemente.

La temática de esta convención fue la siguiente:

- a) Normas y Principios de Contabilidad Financiera (se aprobaron 28 NCF)
- b) Normas de auditoria Generalmente Aceptadas (SAS 72)

³⁴ Melgar, Óscar Armando, Qué es El Colegio de Contadores Públicos Académicos de El Salvador, Suplemento del CPA, La Prensa Gráfica, del 31 de Octubre de 1996. Pág. 5-C.

³⁵ Actividades del CPA. Suplemento del Colegio de Contadores Públicos Académicos de El Salvador, La Prensa Gráfica del 29 de Octubre de 1993, Pág. 4-A

³⁶ Memoria de Labores de la IV Convención Nacional de Contadores, Julio de 1996, San Salvador

- c) auditoria Interna (se adoptaron la NAPAI)
- d) Contabilidad y auditoria Gubernamental (se adoptaron las GAO)
- e) Trabajos técnicos para ser presentados en la XXI - CIC a celebrarse en Lima, Perú.
- f) Globalización y Contabilidad
- g) Ética y reglamentación profesional (se aprobó un código de ética profesional)
- h) Unificación gremial (se firmó una carta de compromiso para unificarse gremialmente)

El Comité Ejecutivo estuvo integrado por:

Lic. Héctor Alfredo Rivas Núñez	-	Presidente
Lic. Ricardo Francisco Santos	-	Vice-presidente
Lic. René Edgar Cruz	-	Secretario
Lcda. Ana Margarita Meléndez	-	Prosecretario
Lic. Luís Alonso Morán	-	Tesorero
Lic. Joaquín Orellana Mixco	-	Pro tesorero

La Comisión Técnica estuvo integrada por:

Lic. Mario Vinicio Escobar	-	Presidente
Lic. Oscar Armando Melgar	-	Secretario
Lic. José David Morales	-	Vocal
Lic. Luís Alonso Cornejo	-	Vocal

Las Comisiones de Trabajo estuvieron integradas por:

Comisión de Normas de Contabilidad Financiera	-	Lic. Salvador Reyes Mena
Comisión de Normas de Auditoria Interna	-	Lic. Héctor Alfredo Rivas Núñez
Comisión Contabilidad y Auditoria Gubernamental	-	Lic. Rabí de J. Orellana
Comisión de Contabilidad y Globalización	-	Lic. Manuel Antonio Mejía
Comisión de Normas de Auditoria Externa	-	Lic. Leonardo Vinicio Barrios
Comisión de Unificación Gremial	-	Lic. Ricardo Morales Estupinián

Comisión de Ética y Reglamentación - Lic. José Antonio Lemus Flores

En esta convención cobró relevancia la participación de más Universidades Privadas, tanto desde el punto de vista técnico como económico, tal es el caso del aporte que dio la Universidad Tecnológica de El Salvador (UTEC) a la misma, ya que presentaron a través del Lic. Óscar A. Melgar, 8 nuevos proyectos de Normas de Contabilidad Financieras (NCF), quien en esa época era miembro del Comité Técnico de Normas de Contabilidad Financiera por el Colegio de Contadores Públicos Académicos de El Salvador, esos proyectos a que hacemos referencia son :

- Contabilización de los Arrendamientos (NCF 19),
- Contabilización del Impuesto sobre la Renta (NCF 20),
- El Estado de Flujos de Efectivo (NCF 22),
- Capitalización de los Costos de Intereses (NCF 23),
- Contabilización de los Contratos de Construcción a Largo Plazo (NCF 24)
- Divulgación para la preparación de informes contables y presentación de los Estados Financieros Gubernamentales (NCF 25)
- Tratamiento Contable y Revelación de las Variaciones en Precios (NCF 26)
- Actividades de investigación y Desarrollo (NCF 28)

Por otra parte el Lic. Horacio Castellanos, h. presentó otra norma técnica denominada:

- Revelación de Partes Relacionadas (NCF 27)

Y finalmente la Universidad de El Salvador, a través de la Escuela de Contaduría Pública presento el proyecto de norma denominado:

- Registro de las Operaciones Financieras en las Organizaciones no Gubernamentales Sin Fines de Lucro. (NCF 21)

El Comité técnico de NCF de esa época estuvo integrado por: Lic. Antonio Pérez Pocasangre, Lic. Carlos Emilio Moreno Campos, Lic. Luís Abel Ciudad Real, Lic.

Salvador Reyes Mena, Lic. René Alberto Arce, Lic. Carlos Alvarenga Barrera, entre otros profesionales.

"Algunas conclusiones y recomendaciones de las mesas de trabajo de la citada convención se presentan en seguida:

Comisión de Normas de Contabilidad Financiera:

Se hace necesario la aplicación técnica de las NCF y su armonización con respecto a las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC). Así mismo, se estableció la necesidad de crear un Comité Técnico permanente que evalué la actualización de las mismas y/o creación de nuevas NCF.

Comisión de Normas de Auditoria Interna:

Se adoptaron las Normas para el Ejercicio Profesional de la Auditoria Interna emitidas por el IIA. Con la salvedad de no adoptar aquellos aspectos no aplicables a El Salvador.

Comisión Contabilidad y Auditoria Gubernamental:

Se adoptaron los Principios Contables de aplicación en el Sistema de Contabilidad Gubernamental en El Salvador. Así mismo se adoptaron las Normas de Auditoria Gubernamental emitidas por la Contraloría General de los Estados Unidos de América conocidas como GAO o Libro Amarillo (Yellow Book). Esta adopción se hizo tomando en cuenta aquellos aspectos que no eran de aplicación técnica en el país.

Comisión de Contabilidad y Globalización:

Se hace necesario seguir profesionalizando al Contador Público, ya que el proceso de globalización es de amplio alcance; así también urge que las gremiales se unifiquen para ser más fuertes en todo aspecto; y que los programas de educación continua deben ser elaborados, supervisados y evaluados en forma permanente por las mismas gremiales.

Comisión de Normas de Auditoria Externa:

Se analizaron nuevamente los SAS emitidos por el AICPA, se evaluaron los no aplicables a El Salvador y se adoptaron 72 SAS. Así también se expresó la necesidad de la creación de un Comité Permanente de Normas de Auditoria, con el objeto de promover las actuales, crear nuevas normas y actualizar las vigentes.

Comisión de Unificación Gremial:

Se elaboró una carta de entendimiento con el objeto de unificar la profesión contable, dicha carta fue firmada por los Presidentes de esa época:

Lic. Pablo Alcides Ochoa, Presidente del Colegio de Contadores Públicos Académicos de El Salvador, Lic. Raúl Adalberto Corpeño, Presidente de la Asociación de Contadores de El Salvador; Cr. Tomás Aguirre, Presidente de la Corporación de Contadores de El Salvador.

Comisión de Ética y Reglamentación Profesional:

Se recomendó la adopción de un Código de Ética Profesional elaborado y revisado por la citada mesa técnica. En ese sentido, recomendaron que fuese el Consejo de Vigilancia de la Contaduría Pública, quien lo aplicará en todo su aspecto a los contadores salvadoreños. Así mismo se instó a los colegas que imparten cátedras a nivel universitario a divulgarlos en el desarrollo de sus clases".³⁷

Las conclusiones por si mismo expresan lo importante de la profesión contable en todo su contexto.

"La V Convención Nacional de Contadores de El Salvador y el III Congreso Centroamericano de Contadores, tuvo como lema, **Visión Integral del Contador Público Centro Americano**, ésta se desarrolló los días 23 al 25 de julio de 1998; fue auspiciada por el Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos y La Corporación de Contadores de El Salvador.

³⁷ Memoria de Labores de la IV Convención Nacional de Contadores de El Salvador, Julio de 1996, San Salvador, El Salvador , CA, Pág. 37 a la Pág. 47 ,

El objetivo principal de esta convención era la promoción entre colegas y estudiantes el espíritu de Investigación a través de los trabajos técnicos preparados para tal efecto, así como reunir los más representativos profesionales para escuchar los avances en cuanto a materia de Contaduría Pública se refiere.

Se prosiguió dando orientación y de acuerdo con lo emanado por la Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC), referente a promover un Programa de Educación Continua (PEC) con carácter obligatorio para los contadores públicos Salvadoreños".³⁸

“La temática y áreas técnicas de esta convención fueron la siguiente”:³⁹

Área: Investigación Contable.

- Contabilización de las Operaciones Bursátiles y Financieras
- Las NIC'S: Marco Referencial para la Normativa contable en Centro América

Área: Auditoria.

- El Proceso para desarrollar la Auditoria Integral
- El rol del Contador Público ante el fraude financiero

Área: Auditoria Interna.

- Profesionalización de la Auditoria Interna a través de sus Normas, Procedimientos y Técnicas.
- Modelos participativos de la Auditoria Interna, fraude a la informática.

Área: Sector Gubernamental.

- Responsabilidad entre organismos financieros y países beneficiarios, transferencias y combate a la corrupción.

³⁸ Memoria de Labores de la V Convención Nacional y III Congreso Centro Americano de Contadores, Julio de 1998.

- Armonización de requisitos de Auditorias de organismos donantes y prestatarios.

Área: Educación.

- La Educación Continua, un requisito para ejercer la Contaduría Pública
- Hacia un Currículum uniforme de la carrera de la Contaduría Pública

Área: Gerencia y Finanzas.

- El contador público. Un agente de cambios en las empresas
- Planeación Financiera estratégica de los negocios.

Área: Fiscal.

- La Armonización Tributaria en la región Centroamericana
- La responsabilidad del Contador Público ante el Dictamen Fiscal.

El Comité Organizador estuvo integrado por:

Lic. Raúl Adalberto Corpeño	-	Presidente
Lic. Ricardo Francisco Santos	-	Vice-presidente
Lic. Luís Abel Ciudad Real	-	Secretario
Lic. Salvador Reyes Mena	-	Prosecretario
Lic. Héctor A. Rivas	-	Tesorero
Lic. David Morales Pérez	-	Pro tesorero
Lic. Gregorio Arteaga Argumedo	-	1er Vocal
Lic. Óscar Armando Melgar	-	2do Vocal
Lic. Rogelio Flores	-	3er Vocal
Lic. Marco Vinicio Escobar	-	4to Vocal

Los Directores de las Mesas de Trabajo fueron:

Investigación Contable	-	Lic. Óscar Armando Melgar
Auditoria	-	Lic. Héctor Alfredo Rivas Núñez

³⁹ Opus Cit, Pág. 14.

Auditoria Interna	-	Lic. Gregorio Arteaga Argumedo
Sector Gubernamental	-	Lic. Marco Vinicio Escobar
Educación	-	Lic. Joel Humberto Valiente
Gerencia y Finanzas	-	Lic. Salvador Reyes Mena
Área Fiscal	-	Lic. José Antonio Lemus

Tomando en cuenta la temática y sus áreas respectivas, se presentaron los siguientes trabajos técnicos:⁴⁰

Investigación Contable:

1. Las NIC'S: Marco referencial para la normativa contable Centroamericana, trabajo presentado por Lic. Óscar Armando Melgar, Lic. Antonio Pérez Pocasangre, Lic. José Ángel Leiva Martínez, Br. Mario González, Br. Emilio Tejada, Br. Glenda Asucena Guardado Quintanilla. El cual obtuvo una mención honorífica.

Auditoria:

2. El proceso de la Auditoria Integral, presentado por Lic. Héctor Rivas Núñez, el cual obtuvo el Segundo Lugar
3. El proceso para desarrollar una Auditoria Integral, presentado por: Lic. Óscar A. Melgar, Lic. Antonio Pérez Pocasangre, Lic. Eduardo Edmundo Blanco, y Lic. José Ángel Leiva Martínez, quien obtuvo una mención honorífica.

Auditoria Interna:

4. Profesionalización de la Auditoria Interna a través de sus normas, procedimientos y técnicas, presentado por: Lic. Óscar Armando Melgar, Lic. Antonio Pérez Pocasangre, Lic. Eduardo Edmundo Blanco, y Lic. José Ángel Leiva Martínez. El cual obtuvo una mención honorífica.
5. Profesionalización de la Auditoria Interna a través de sus normas, procedimientos y técnicas, presentado por: Lic. Juan José Tobar, premiado con una mención honorífica.

⁴⁰ Opus Cit, Pág. 15

6. Guía de lineamientos técnicos para la planeación de Auditoria de Estados Financieros de empresas que utilice el Procesamiento Electrónico de Datos (PED), presentado por: Lic. Jaime Adalberto Fonseca y Lic. Manuel Antonio Castro, obteniendo una mención honorífica.

Sector Gubernamental:

7. Propuesta de un modelo de estrategias financieras aplicables a la Administración de Proyectos Municipales de la zona metropolitana de San Salvador, presentado por: Lic. René Humberto Paniagua Barahona, el cual obtuvo una mención honorífica.
8. Armonización de los requisitos de Auditoria exigidos por los Organismos Financieros Prestamistas y Donantes, para proyectos ejecutados por el Gobierno, presentado por: Lic. Miguel Ángel Cabrera Martínez, el cual obtuvo una mención honorífica.

Educación:

9. Hacia un currículum uniforme en la carrera de la Licenciatura en Contaduría Pública en Centro América, presentado por: Lic. Óscar Armando Melgar, Lic. Antonio Pérez Pocasangre, Lic. José Ángel Leiva Martínez, Lic. Teresa de Jesús Flamenco de Guillén, Br. Mario González, Br. Emilio Tejada, Br. Glenda Asucena Guardado Quintanilla. El cual obtuvo el Segundo Lugar
10. La Educación Profesional Continua, un requisito para ejercer la Contaduría Pública, presentado por: Lic. Alfredo Antonio Delgado, Lic. José Rogelio Orellana y Carlos Eduardo Coto. El cual obtuvo el Segundo Lugar
11. Conocimientos que requiere el Contador Público respecto de la Auditoria de Sistemas para la realización de su trabajo., presentado por: Lic. Edwin Antonio Escobar y Lic. Marta Leticia Rivera de Gramajo. El cual obtuvo una mención honorífica.

Área Gerencia y Finanzas.

12. Propuesta de un Modelo de Estrategias Financieras, presentado por: Lic. René Humberto Paniagua Barahona, El cual obtuvo una mención honorífica.

13. Valoración de Empresas no cotizables, presentado por: Lic. José Fernando Corcio. El cual obtuvo una mención honorífica.

Área Fiscal.

14. La armonización de los impuestos internos en la Región Centroamericana, presentado por: Lic. Eugenio Tevez Castillo, El cual obtuvo una mención honorífica.

15. Ventajas financieras del Impuesto sobre la Renta que fomentan la Inversión de Capital en El Salvador, presentado por: Lic. Jorge Alberto Ramírez Monterrosa. El cual obtuvo una mención honorífica.

"Algunas conclusiones y recomendaciones de las mesas de trabajo de la citada convención se presentan en seguida".⁴¹

Área Investigación Contable

Conclusiones:

Reconocemos la importancia de armonizar las normas locales (NCF) con las normas internacionales de contabilidad (NIC), así mismo, comprendemos los múltiples obstáculos desde el punto de vista legal y fiscal puede tener dicha armonización contable, creemos que la divulgación de las normas contables locales ha sido muy poca.

Recomendaciones:

Adoptar las NIC'S en ámbito centroamericano, para ello se deberá hacer un diagnóstico de cada país con la finalidad de analizar el impacto de las mismas a nivel

⁴¹ Opus cit, Pág. 18 a 22.

regional. Se recomendó la instalación de un Comité local sobre normativa contable y otro regional, el primero de ellos debería tener la función de la divulgación de las NIC'S, entre otros aspectos.

Área Auditoria

Conclusiones:

Se reconoce la importancia de la auditoria integral como una nueva forma de apoyar a los tomadores de decisiones. En ese sentido, la auditoria integral no sustituye a la auditoria de estados financieros. Cada vez se va tomando conciencia de los fraudes y de la responsabilidad de las personas que los cometen.

Recomendaciones:

El ISCP deberá difundir la auditoria integral, así mismo deberá recomendarse la introducción de esta en los planes y programas de estudio de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública.

Las firmas auditoras deberán capacitar a los miembros de las mismas en el conocimiento del proceso de la auditoria integral.

Que el ISCP inicie la divulgación sistemática de las NIC'S como un apoyo a los esfuerzos que desarrolla la banca salvadoreña.

Área Sector Gubernamental

Conclusiones:

Deben aplicarse tanto las Normas Internacionales de Contabilidad y las Normas Internacionales de Auditoria a la información que se maneje para con los organismos donantes o prestatarios.

No ha existido una adecuada divulgación de las Normas y Requisitos de Auditoria Gubernamental, por parte de las gremiales de la contaduría pública salvadoreña.

Las auditorias que se hacen a los fondos proporcionados por parte de los organismos Internacionales difieren en muchos aspectos, en especial en cuanto a la aplicación de las mismas normas técnicas.

Recomendaciones:

Se hace necesaria la divulgación de la normatividad técnica por parte de las gremiales de contadores públicos de El Salvador como parte de un Programa de Educación Profesional Continua (PEPC).

Es necesario buscar una armonización adecuada para preparar y presentar información financiera a los organismos donantes o prestatarios.

Es conveniente que se incorporen en los planes y programas de estudio de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública, las Asignaturas: Contabilidad Gubernamental y Auditoria Gubernamental, ya que se adolece de este tipo de formación.

Área Educación

Conclusiones:

La mayoría de universidades que imparten la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública, no poseen planes y programas uniformes, lo cual dificulta una formación común.

El perfil profesional de los contadores públicos no esta de acuerdo con los requerimientos que demanda el medio empresarial.

Los organismos patrocinadores de la Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC) no han sido capaces de estructurar Programas de Educación Profesional Continua acordes a la formación profesional de los contadores públicos de cara al nuevo milenio.

Existe una ausencia de un organismo representativo a nivel nacional, producto de un consenso gremial que potencie acciones concretas en beneficio de la actualización en las distintas áreas del ejercicio profesional; ha impactado negativamente la imagen del contador público en el ámbito nacional, principalmente en los aspectos técnicos y éticos.

El proceso de globalización demandará profesionales más actualizados en todo aspecto, por lo que el cambio debe ser un factor fundamental en el pensar y actuar del contador público.

Recomendaciones:

A través de la Junta Directiva del ISCP se debe potenciar un plan estratégico de acción que permita el mejoramiento en el desarrollo profesional y el ordenamiento de la Contaduría Pública a nivel nacional.

Se hace necesario que se formen comisiones permanentes de trabajo con la finalidad de integrar y coordinar las escuelas de contaduría pública a nivel nacional; en ese sentido, se requiere de un pensum de carácter uniforme con el objeto de homogenizar la carrera tanto a nivel local como regional.

Cualquier Programa de Educación Profesional Continua debe basarse en los lineamientos emitidos por la Federación Mundial de Contadores, en cuanto a: Número de horas acreditables, temática, entre otros aspectos claves de éxito del citado programa.

Deben buscarse alianzas estratégicas entre las gremiales y las universidades tanto locales como internacionales con el objeto de impartir cursos de postgrado entre otros, con miras a una mejor especialización del contador público.

Deben buscarse convenios con los despachos de contadores públicos tanto de nivel local, como regional, con o representación internacional para establecer requisitos laborales de pasantías y de capacitación.

A nivel regional el ISCP debe apoyar los esfuerzos por uniformar la profesión contable, de tal manera de hacerla cada vez mas fuerte y coherente con los lineamientos, tanto de AIC, IASC (hoy IASB), e IFAC, entre otras entidades que fortalecen la profesión contable.

Área Fiscal

Conclusiones:

Es necesario que el contador público profundice en área fiscal como parte de su gama de servicios profesionales.

Recomendaciones:

El ISCP debe promover el estudio del Dictamen Fiscal con el objeto de uniformizar criterios sobre este aspecto.

1.1.4 BREVE RESUMEN DE LOS SEMINARIOS REGIONALES INTERAMERICANOS HABIDOS EN EL SALVADOR.

La AIC, como parte de su accionar y con base a sus Estatutos y Reglamentos⁴², promueve eventos de alta calidad e impacto profesional en los países de América Latina que son miembros de la misma. En ese sentido, en nuestro país hemos celebrado varios Seminarios Regionales Interamericanos (SRI); éstos son celebrados comúnmente en el año en que no existe Conferencia Interamericana de Contabilidad.

I SEMINARIO REGIONAL INTERAMERICANO EL SALVADOR.

El evento fue realizado en el periodo comprendido entre el 29 al 31 de enero de 1997. Su sede fue el Hotel El Salvador. Participaron un promedio de 250 personas.

Para el desarrollo del citado evento se formó una Comisión Organizadora del Seminario Regional Interamericano (SRI) de Contabilidad – El Salvador, la cual definió el lema de la siguiente manera: **“Reingeniería y Gestión Empresarial”**

La Comisión Organizadora fue constituida por los dos Organismos Patrocinadores de la AIC; Colegio de Contadores Públicos Académicos de El Salvador (CPA), la Corporación de Contadores de El Salvador y la Asociación de Contadores Públicos de

⁴² AIC, Estatutos y Reglamentos, Art. 9.01 al 9.17, Editado en EUA, 2005.

El Salvador. Entidades que estarán representadas con dos delegados de cada una, junto a los directores de AIC El Salvador, para constituirse en gestores del Evento.

LAS AUTORIDADES DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA FUERON:

CPC y Lic. René Fernández	Director por El Salvador ante AIC y Presidente de AIC 1995- 1997
Lic. Isabel Tomás Aguirre	Corporación de Contadores de El Salvador
Lic. Pablo Alcides Ochoa	Colegio de Contadores Públicos Académicos de El Salvador. Presidente del Comité Organizador
Lic. Oscar Armando Melgar	Colegio de Contadores Públicos Académicos de El Salvador

Entre otros colegas que no hemos logrado confirmar.

El temario técnico general desarrollado, recomendado y aprobado por la Comisión Organizadora se presenta en las siguientes líneas de conformidad con las disposiciones reglamentarias de AIC.

1. Corrupción y crisis: El papel del contador.

CP. Víctor Abreau Paez. Director Ejecutivo de AIC (República Dominicana)

2. Reingeniería de la Auditoría.

CP. Agustín Lizardo. Director de AIC por República Dominicana y Presidente de la Comisión Técnica Interamericana de Auditoría.

3. Estrategias financieras en el Contexto de Globalización.

CP. Oscar Montaldo. Ex presidente de la AIC y Presidente de la Comisión de Acreditación de Universidades. (Paraguay)

4. Planeación Estratégica en la Gestión Empresarial.

CP. Leonardo Rodríguez. Presidente de la Comisión Técnica de Educación de AIC (Cuba en el Exilio)

5. Causas y Fracasos en los Negocios.

CP. Enrique Zamorano. Director de AIC por México y Primer Vicepresidente de AIC.

6. La Integración Económica y Fiscal de Centro América en perspectiva.

Comisión Interamericana de Integración Económica y Fiscal.

CP. Marco Tulio Mendieta, Director de AIC por Honduras y Presidente de ésta Comisión.

CP. Jorge Cosulich. Secretario Ejecutivo del CIAT. Centro Interamericano de Administración Tributaria (Panamá)

CP. Mauro Ixcamparij. Miembro de la Comisión (Guatemala)

CP: Jorge Alberto Ramírez. Miembro de la Comisión (El Salvador)

CP. Víctor Vargas. Miembro de la Comisión (Perú)

CP. Alexis Hernández. Miembro de la Comisión (Costa Rica)

7. De la revisoría Fiscal a la Auditoría Integral. Modelo Colombiano.

CP. Yanel Blanco Luna. Director por Colombia y Vicepresidente de Relaciones y Promoción Institucional de AIC.

CP. Jaime Hernández. Presidente de la Federación de Contadores Públicos de Colombia.

CP. Nergio Prieto. Director por Venezuela y Vicepresidente de Comunicaciones por AIC.

CP. Carlos Delgado. Director por Ecuador y Vicepresidente de Finanzas de AIC.

8. La AIC ante los desafíos del Desarrollo Profesional.

CP. Mario A. Estigarribia. Director por Paraguay y Vicepresidente de Desarrollo Profesional por AIC.

9. La reforma tributaria. Líneas generales saludables.

CP. Víctor Vargas Calderón. Director por Perú y Vicepresidente de Afiliación por AIC.

10. Estrategias de Gestión Empresarial para el Siglo XXI.

CP. Enrique Vila Naranjo. Presidente de la Federación de Contadores Públicos y Presidente de la Comisión Organizadora de la XXII (Perú)

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

La corrupción es un fenómeno que abate a las sociedades civilizadas y por ende al mismo hombre. No obstante consideramos que esa es una lacra que ha subsistido de por vida y morirá con el mismo hombre. El contador público por lo tanto deberá aplicar el Código de Ética y las Reglas de conducta en todo su que hacer laboral. El Contador Público debe ser ético, parecer serlo y serlo de por vida. Las crisis son producto de malas administraciones y es allí en donde el CP deberá estar atento para evitar involucrarse en aspecto que no sea ético.

La reingeniería es una tendencia administrativa que la podemos usar en el campo de la auditoria para ver nuevas formas de desarrollar. Al mismo tiempo que debemos romper paradigmas de hacer de la misma manera la auditoria. Por ello es importante que el Contador Público piense en nuevas áreas para ejercer la auditoria con base a la reingeniería, por ejemplo, por que no hablar de una auditoria forense, auditoria ambiental, auditoria de riesgos, entre otras áreas en las cuales no se ha aplicado.

El campo de las finanzas ha cambiado, de tal manera que ya hablamos de buscar el dinero en cualquier parte del mundo casi en tiempos reales. Podemos realizar transacciones en una nueva unidad de medida de tiempo llamada nanosegundo. En ese sentido es importante buscar nuevas formas de financiar las empresas en un contexto globalizado.

La planeación esta siendo utilizada en las grandes corporaciones con la finalidad de fijar su misión, su visión, sus valores, entre otros aspectos claves para el logro de éxito empresarial. Al pensar en forma estratégica nos proyectamos al futuro y dependemos del presente para actuar, ya que nos anticipamos a todos los posibles impactos que podríamos tener.

Los negocios fracasan no por ser negocios, sino por la mala gestión de los mismos. Preguntémonos Cómo debo administrar en forma estética mi negocio?. Existe una serie de variables que es necesario conocerlas y que de una u otra forma afectan los negocios. Uno de esos factores es la falta del dinero adecuado en cantidad para hacerle frente ante una demanda potencial de producción; otra situación que puede darse, es como administrar la cartera de cuentas por cobrar ante una seria crisis de tipo financiero; también es factible pensar en que porcentaje debemos colocar las ventas de contado y las crédito en ambiente de competitividad, entre otros casos que pueden presentarse, en concreto no hay fórmulas mágicas pero alguna decisión debemos tomar. Una alta tasa de inflación nos afectará de una u otra forma, o podría ser lo contrario por ejemplo una depresión económica también nos afectará. En concreto, podemos aseverar que todo negocio, desde que nace, nace con riesgo y es lo que debemos aprender a administrar.

La Comisión Interamericana de Integración Económica y Fiscal de AIC, mostró su preocupación, sobre la diversidad de impuestos y tasas que operan en el área Centroamericana. Expresaron la necesidad de hacer impuestos de tipo común, los que operen bajo una sola tasa o porcentaje. Ello produciría una mejora para el manejo de productos tanto los importados como los exportados

De la Revisoría Fiscal a la Auditoria Integral, presentación del modelo colombiano, El Dr: Yanel Blanco dirigió este Panel en el cual se presentaron los componentes de un modelo de auditoria tradicional a un modelo de Auditoria Integral, éste último pudo visualizarse que era más complejo y acorde a las necesidades que demandan los sistemas de información en la actualidad. El Modelo de auditoria integral abarca una

serie de auditorias, dentro de las cuales se pueden citar: Auditoria ambiental, Auditoria de Control Interno, Auditoria de cumplimiento, entre otras citadas por el moderador. El Dr. Blanco estableció que esta nueva forma de ver la auditoria, permitirá al empresario a tener una nueva visión de la entidad.

La AIC, como entidad representativa de la Contaduría en América Latina, propone que los Contadores Públicos deben seguirse profesionalizando mediante capacitaciones que estén acordes a las necesidades del mercado. Así mismo se planteo la necesidad de impulsar programas de educación profesional continua y que sean las gremiales quienes administren este tipo de programas. Es más, se hizo énfasis en la mejora del perfil profesional del nuevo Contador Público de cara a las nuevas exigencias empresariales. La AIC esta consciente que sola no puede lograr la profesionalización contable en las Américas y por lo tanto son los Organismos Patrocinadores de AIC, los que deben apoyar a un mejor desarrollo de la profesión en cada país.

En cuanto al tema de la Reforma Tributaria: Líneas generales y saludables, se planteó que era necesario que en las Américas, los países visualizara los impuestos, uniformaran algunos de ellos, ya que era una de las formas más dinámicas para agilizar transacciones y el mismo comercio inter países. Al mismo tiempo, se planteó la necesidad de que el Contador Público se capacitando en el campo impositivo.

Finalmente se expuso el tema Estrategias de Gestión Empresarial para el Siglo XXI, en donde se planteo la necesidad de aplicar el modelo de Michael Porter, profesor de la Universidad de Harvard. Se hizo énfasis en dos áreas: la de costos, y la de la diferenciación. A partir del análisis de ellas, podríamos llegar a hablar de una Gerencia Estratégica de Costos. La cual se basa en el uso adecuado de la contabilidad gerencial y la racionalización de costos.

II SEMINARIO REGIONAL INTERAMERICANO EL SALVADOR.

El evento fue realizado en el periodo comprendido entre el 27 y 28 de Enero de 2000. Su sede fue el Hotel Camino Real.

Para el desarrollo del citado evento se formó una Comisión Organizadora del Seminario Regional Interamericano (SRI) de Contabilidad – El Salvador, la cual definió el lema de la siguiente manera: **“Educación Continuada y Ética: Un compromiso del Contador para el Siglo XXI”**. El temario técnico general desarrollado, recomendado y aprobado por la Comisión Organizadora se presenta en las siguientes líneas de conformidad con las disposiciones reglamentarias de AIC:

La Comisión Organizadora fue constituida por los dos Organismos Patrocinadores de la AIC; El Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos (ISCP), la Corporación de Contadores de El Salvador. Entidades que estarán representadas con dos delegados de cada una, junto a los directores de AIC El Salvador, para constituirse en Patrocinadores del Evento.

Se tuvo una participación de 350 participantes entre ellos personas naturales y jurídicas.

El temario técnico fue el siguiente:

1. *El Contador público como garante del conocimiento de las empresas.* Antonio Carlos Nasi, Presidente de AIC (Brasil)
2. *El control gerencial en un ambiente competitivo.* CP. Roberto Mendoza (Nicaragua)
3. *Auditoría integral, un nuevo paradigma de la profesión contable.* CP. Jaime Hernández Vicepresidente AIC (Colombia)
4. *Liderazgo y competitividad en los servicios profesionales.* Dra. Estela Cañas. (El Salvador)
5. *Nuevos enfoques de supervisión y control en el Sistema Financiero.* Lic. Guillermo Argumedo. Superintendente del Sistema Financiero de El Salvador.

6. *Las tendencias hacia la especialización del Contador Público, utilizando la Educación Profesional Continua.* CPA. Jorge Aviles. (EUA).

7. *Currículo para un profesional de clase mundial.* Dra. Ivone Huertas. (Puerto Rico)

8. *Rompiendo paradigmas, un cambio de actitud en la profesión contable.* Dr. Víctor Abreau Paez. (República Dominicana).

9. *El Código de Ética de IFAC.* CP. Carlos García Sabaté. (México)

10. *Educación profesional continua, Certificación y Reciprocidad, la experiencia de México.* CPC. Roberto Resa. (México)

11. *Panel: Transparencia y Anti-corrupción.* Dr. Edisón Estella. (Ecuador), Lic. Marco Tulio Abadío (Guatemala) e Ing. Rutilio Aguilera. (El Salvador)

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Las principales conclusiones a las que llegamos fueron de manera genérica las siguientes:

El Brasileño Antonio Carlos Nassi, planteó en su conferencia de apertura que el Contador Público es un profesional liberal y que al manejar la entidad desde la óptica contable-financiero, posee todas las herramientas para comprender y ayudar a realizar una mejor gestión empresarial. Dado que sabe como están los ingresos, los costos y los gastos, lo mismo que los pagos a futuro, rápidamente sabe que estrategia podría ser más útil. Así mismo, se convierte en un garante ya que al opinar sobre la situación financiera-económica y los flujos de efectivo, sabe que al hacerlo esta dando un voto de confianza para que los terceros confíen en la entidad que ha auditado. Al

mismo tiempo, la banca, el estado, entre otros usuarios, confían en su opinión que ha emitido.

Por lo tanto, todos los contadores públicos, debemos seguir haciendo muy bien nuestro trabajo para no despertar falsas sospechas y perder la credibilidad que en algunos casos no ha costado hasta el tiempo de nuestra familia o a costa de nuestra salud.

El CPA Roberto Mendoza, propuso e su conferencia, la necesidad de darle importancia al control gerencial, ya que mediante éste se toman decisiones que pueden afectar en forma positiva o negativa a la entidad. Considera que el Contador deber ayudar a visualizar futuros problemas a la gerencia de cara a los cambios que muchas veces se inician en por ejemplo situaciones de bajas ventas, ya que ha entrado un nuevo producto sustituto, altos costos de operación ya que el gerente es un inexperto en esa área, entre otros ejemplos que considero relevantes presentar. Si no hay planificación no podrá haber control, no se puede controlar lo que no se ha planificado. Jamás el hombre de negocios conocerá la razón de ser de su entidad si no le da importancia al control gerencial. La competencia cada vez es más fuerte y necesitan tomarse decisiones más acertadas, por ello el control cobra importancia en un mundo empresarial cada vez más complejo y competitivo.

Jaime Hernández, CPA Colombiano, presentó por vez primera en El Salvador, su experiencia de la Auditoria Integral, caso Colombia. Este nuevo enfoque vendría a plantear a la profesión contable Salvadoreña, otra forma de ver la auditoria, ya no solo como un simple chequeo de datos, sino vista como un área del conocimiento que se interrelaciona con otros tipos de auditoria, por ejemplo: la auditoria de control interno, la auditoria legal, la auditoria de gestión entre otras.

Se hizo ver la necesidad de buscar alternativas de soluciones mediante el uso de la auditoria integral.

Por otra parte la Dra. Estela Cañas, miembro de la Universidad Católica de El Salvador, planteo la necesidad de comprender el liderazgo y la competitividad son factores preponderantes para operar en economías de primer nivel mundial; en ese sentido hizo una reflexión muy contundente para que los Contadores Públicos de El Salvador vean esos dos factores como la punta de lanza que están utilizando las empresas de talla mundial.

El Lic Guillermo Argumedo, Superintendente del Sistema Financiero de El Salvador, planteo la necesidad de poseer y aplicar nuevos enfoques de supervisión y control para estar a tono con los cambios que se dan en el entorno mundial en el área bancaria. Esos controles y no deben ser simples controles internos, sino controles de tipo preventivos que le permitan a los dirigentes bancarios ser más eficientes y eficaces en el manejo de fondos.

Jorge Aviles, CPA, un Salvadoreño radicado en los EUA, planteo la necesidad de ponerle atención a la Educación Profesional Continua (EPC), explicó como opera la profesión contable en los EUA. El nos explico que en los EUA, es necesario que cada CP se especialice en un área del conocimiento contable, para ofrecer mejores servicios profesionales y por ende respaldar de mejor manera sus opiniones de tipo técnico. Al mismo tiempo la EPC se convierte en la mejor herramienta para enfrentar un mundo cada vez más complejo.

La Dra. Ivonne Huertas de Puerto Rico, expuso la necesidad de comprender la forma de cómo se debe participar en un mundo cambiante con un currículo de clase mundial. Un Contador Público, debe ser un profesional con característica que los hagan competitivo, tales como: proactivo, con un fuerte dominio técnico, visionario, líder, apasionado por su profesión, ético, entre otras. Al mismo tiempo, auguro éxitos a las personas que practican estas características en el suelo cuzcatleco. Planteo que la IFAC tienen un currículo mínimo que debemos cumplir con base a la Norma Internacional de Educación No 2, la que se denomina: Contenidos mínimos en programas de educación contable. Este contenido curricular, deberá cumplir con los

componentes de conocimientos relacionados con la Contaduría pública, finanzas, impuestos y otros relacionados, que al menos deben incluir los siguientes temas: Contaduría y Reporte Financiero, Contaduría Administrativa y Control, Impuestos, Leyes Comerciales y Empresariales, Auditoría y Seguros, Finanzas y Administración Financiera, Valores y Éticas Profesionales.

Por otra parte, el CPA. Víctor Abreau, de nacionalidad Dominicana, expuso que el nuevo Contador Público, deberá romper los actuales paradigmas y ver la vida como un proceso de cambio constante. Es necesario comprender que el proceso global demandará mejores profesionales, mejores procesos para lograr en forma eficiente y eficaz lo que la entidad y el entorno demandan, mejores auditores, en fin una mejora continua. Los contadores debemos romper una actitud pasiva y pasar a una actitud activa.

El CP. Carlos García Sabaté, de nacionalidad Mexicana, nos expuso el contenido del Código de Ética para Contadores emitido para ese momento por IFAC (versión 1999-2000). Este código contiene los preceptos fundamentales para actuar en buena forma. Todo Contador Público, deberá ser ético en todo aspecto, en todo momento y de por vida. No podemos ser éticos sino lo vivimos, sino lo pensamos y si no actuamos con ética. Ser ético cuesta y nos puede costar incluso nuestro trabajo, nuestra vida, y por que no decirlo nuestra reputación. Un Contador anti-ético es una racha, es una persona non grata en la profesión contable.

El CP, Manuel Resa, también de nacionalidad Mexicana, nos expuso el tema, Educación Profesional Continua (EPC), en cual hizo énfasis en la necesidad de estar al día con todo el bagaje de conocimientos técnicos, éticos y legales. No cabe duda que el Contador que no este al día estará fuera del mercado laboral. La EPC es un deber ineludible cumplirlo, ya que existe la Norma Internacional de Educación Profesional Continua No 9, que establece su cumplimiento. En México, al igual que en otros países de América Latina, establecen cierta cantidad de horas de EPC que todo CP deben cumplir en el año calendario. En El Salvador, no hay un aspecto legal que lo

demande para este momento, pero si hay proyectos que permitirán incorporar la EPC a todos los Contadores públicos legalmente inscritos como tales.

En México, existe una tabla que tipifica la cantidad de horas que un CP debe cumplir en el año. Esa tabla establece la cantidad de puntajes por: escribir artículos, por participar en ponencias, por escribir libros, entre otros.

Finalmente, fue presentado un panel sobre Transparencia y anti-corrupción, éste estuvo dirigido por el Dr. Edison Estrella de Ecuador, el Lic. Marco Tulio Abadio de Guatemala y el Ing. Rutilio Aguilera de El Salvador. Este panel analizó la necesidad de evaluar el fenómeno corrupción en nuestra América. Este fenómeno es un flagelo que ha permitido la existencia de dos tipos de actores, por un lado el Gobierno y por otro lado la empresa privada. El Dr. Estrella afirmó que hay corruptos pero también corruptores, ¿Quién de ellos se atreve a decir que no participa?. Hemos visto como este fenómeno se ve inmerso en licitaciones, construcciones de puentes y carreteras, manejo de donaciones a nivel internacional, por decir algunos casos típicos.

III SEMINARIO REGIONAL INTERAMERICANO EL SALVADOR.

El evento fue realizado en el periodo comprendido entre el 14 y 15 de noviembre de 2003. Su sede fue el Hotel Holiday Inn.

Para el desarrollo del citado evento se formó una Comisión Organizadora del Seminario Regional Interamericano (SRI) de Contabilidad – El Salvador, la cual definió el lema de la siguiente manera: **“Desafíos en el nuevo orden mundial de la auditoría y finanzas”**

El temario técnico general desarrollado, recomendado y aprobado por la Comisión Organizadora se presenta en las siguientes líneas de conformidad con las disposiciones reglamentarias de AIC:

1. Normas Internacionales de Auditoria – NIA’s, Legitimación en El Salvador.
Lic. Carlos Alfonso Morales Recinos – El Salvador.
2. Normas Internacionales de Auditoria – NIA’s, Legalización en El Salvador.
Lic. Mario Wilfredo López Salgado– El Salvador.
3. El informe COSO un nuevo instrumento de gestión empresarial.
Dr. René Fonseca Borja – Guatemala.
4. Escándalos Financieros y Ley Sarbanes – Oxley.
CPA. Víctor Abreu Páez - Republica Dominicana.
5. Auditoría Forense, el lavado de dinero y activos
Lic. René Castro – Colombia.
6. La valoración de empresas y el valor razonable
Lic. José Antonio Ventura Sosa – El Salvador.
7. La brecha entre las NIC’s y GAAP – OMC: Cierre 2005
CPA Leonardo Rodríguez – Estados Unidos de América.
8. Los servicios profesionales de auditoría ante el TLC
Dr. William Pleitez – El Salvador.

La Comisión Organizadora fue constituida por los dos Organismos Patrocinadores de la AIC; El Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos (ISCP), la Corporación de Contadores de El Salvador y el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría (CVCPA). Entidades que estarán representadas con dos delegados de cada una, junto a los directores de AIC El Salvador, para constituirse en Patrocinadores del Evento.

LAS AUTORIDADES DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA FUERON:

Lic. José Antonio Ventura Sosa	Director por AIC 2001- 2003
Lic. Héctor Alfredo Rivas Núñez	Corporación de Contadores de El Salvador
Lic. Rogelio Adonai Rosales Chita	Corporación de Contadores de El Salvador
Lic. José Roberto Gallardo Peña	Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos
Lic. Oscar Armando Melgar	Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos
Lic. Carlos Alberto Mejía Valle	Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría
Lic. José Mario Zelaya Rivas	Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría

Se tuvo una participación de 670 participantes entre ellos personas naturales y jurídicas.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Las principales conclusiones a las que llegamos fueron de manera genérica las siguientes:

Normas Internacionales de Auditoría – NIA’s, Legitimación en El Salvador.

El Lic. Carlos Morales, planteo que este tipo de normas técnicas, son indispensable usarla en el ámbito local ya que conlleva ha hablar la misma plataforma de ámbito mundial. La legitimación de las NIAs será un proceso complejo ya que muchas veces debemos de luchar con estructuras que difícilmente se pueden romper desde diversas ópticas. El Consejo de Vigilancia, deberá estructurar un plan de difusión que permita brindar una aplicación de cobertura nacional en cuanto a NIAs, y Código de ética de IFAC. Además es necesario que las Gremiales implanten un intensivo programa de entrenamiento para auditores independientes, así como también un monitoreo de calidad en los servicios profesionales. Al mismo tiempo, se resalto la necesidad de armonizar la normativa técnica con la de tipo legal, situación que de no estar armonizada producirá problemas tanto en la preparación como en la presentación de

Estados Financieros y/o para fines de dicataminar sobre las cifras mostradas en los mismos.

Normas Internacionales de Auditoria – NIA’s, Legalización en El Salvador.

Por otra parte el Lic. Mario Wilfredo López Salgado (QDDG), hizo una síntesis histórica y expuso que la profesión de la Contaduría Pública ha sido regulada desde 1917 en los EUA por el Instituto Americano de Contadores (AICPA), a solicitud de la Comisión Federal de Comercio, el Instituto tiene su sede en los EUA. En esta época se preparo un documento denominado “Memorandum sobre auditorias de balance general, que fue aprobado por dicha comisión.

En 1918, este documento fue reemitido con el nombre de: “Métodos aprobados para la preparación del Balance General”.

En 1929, un Comité del AICPA analizó los primeros 10 años de experiencia en la utilización de ese memorando y siempre bajos los auspicios de la Reserva Federal se emitieron una versión revisada denominada “Verificación de los Estados Financieros”.

En 1936, un Comité especial del AICPA preparó y publicó una versión de los anteriores documentos bajo el título de “Examen de los Estados Financieros efectuado por los Contadores Públicos Independientes”.

En Octubre de 1939, se emitió la Primera Declaración de Procedimientos de Auditoria, bajo el título “Extensión de los procedimientos de Auditoria”, fueron un total de 54 Declaraciones, habiéndose emitido la última en Noviembre de 1972, bajo el título de “El estudio y evaluación del control interno por el Auditor”.

A partir de esa fecha se comienzan a emitir las Declaraciones sobre Normas de Auditoria y la primera emitida fue denominada “Codificación de las Normas y Procedimientos de Auditoria”. En Octubre de 1978 se forma la Junta de Normas de

Auditoria, sucesora del Comité Ejecutivo de Normas de Auditoria (1972) (antes Comité de Procedimientos de Auditoria de 1939).

Las Normas y procedimientos de auditoria tuvieron como objetivos fundamentales Definir la naturaleza y el alcance de las responsabilidades de la auditoria; Proveer una guía al Auditor para el desarrollo de sus obligaciones; Hacer las consideraciones necesarias, cuando sea apropiado, para satisfacer las necesidades de las PYMEs, y finalmente, tomar en consideración los costos que deben la sociedad en relación con los beneficios esperados que se deriven de la función auditoria.

A la fecha se han emitido 101 normas, titulándose la última “Auditoria de las mediciones y divulgaciones de valor razonable”, la cual es efectiva a partir del 15 de junio de 2003.

El AICPA ha clasificado las NAGAS en tres secciones, las relativas a aspectos generales, las relativas al trabajo y las relativas al informe.

Las NIAs, desde sus orígenes (1977) han sido emitidas, por el Comité Internacional de Prácticas de Auditoria de la IFAC. En abril de 2002, ese Comité cambia su nombre por el de Junta de Normas Internacionales de Auditoria y Assurance. Esta junta esta autorizada para emitir los siguientes documentos: Normas Internacionales de Auditoria, Normas Internacionales para contrataciones de assurance, Normas internacionales para servicios relacionados, Normas Internacionales sobre Control de Calidad y Normas Internacionales sobre Prácticas de Auditoria.

En julio de 1994, se aprobó para su publicación la Codificación de Normas Internacionales de Auditoria y las Declaraciones Internacionales de Auditoria. Previo a esa fecha las NIAs y las citadas Declaraciones se emitían por número correlativo, emitiéndose 31 normas y 7 declaraciones. En Agosto de 1997, el Comité emitió un borrador denominado: “Reportando sobre la credibilidad de la información”. Con base a todos los comentarios recibidos en 1999, emitió un borrador revisado el cual se tituló

“Contratación Assurance”. En junio del 2000 emitió Normas Internacionales para contrataciones de assurance. Las últimas revisiones a las NIAs han sido publicadas en octubre de 2003 y corresponden a las secciones: 200, 315, 330 y 350.

El informe COSO un nuevo instrumento de gestión empresarial.

El Dr. René Fonseca, comento que el sistema de control interno de las organizaciones ha cambiado, éste ha sido superado por el sistema normativo denominado COSO como una herramienta de salvaguarda y gestión de la empresa.

El Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO), patrocinó un estudio del control interno y en 1992, se publicó el resultado de dicha investigación en el denominado informe COSO, por sus siglas en Inglés.

Este informe se basa en una serie de objetivo, dentro de los que cabe resaltar al menos los siguientes:

- Promover la eficiencia de las operaciones en lo relativo a las recaudaciones, distribución y uso de los recursos que generan las actividades empresariales o públicas, dentro del marco legal correspondiente.
- Promover la utilidad y conveniencia de los sistemas de administración y finanzas, diseñados para el control de las operaciones.
- Ayudar a generar información útil, oportuna, confiable y razonable sobre el manejo, uso y control de los derechos y obligaciones de las organizaciones y sus resultados.
- Promover la actualización, modernización y sostenibilidad de los sistemas y su tecnología.
- Promover la aplicación de las leyes, reglamentos y los procedimientos diseñados para que toda autoridad, ejecutivo y funcionario, rindan cuenta oportuna de los resultados de su gestión con.
- Motivar la capacidad administrativa para reaccionar frente a los estímulos negativos de su entorno, identificar, comprobar e impedir posibles malos manejos de los recursos disponibles y administrar los riesgos existentes.

La importancia del mismo radica en que se convierte en una herramienta gerencial, la cual sirve a gerentes, directores, asesores entre otros, para minimizar los posibles riesgos a evitar, si se dimensionan en forma adecuada la estructura de la entidad, sus recursos y la optimización del mismo; es decir que se tendrá la oportunidad de administrar y contrarrestar el efecto de los riesgos, si quiere mantener el negocio en crecimiento.

El informe COSO, es un documento de indudable apoyo para la gestión empresarial, por lo cual es necesario que se divulguen estos conceptos, y principalmente las responsabilidades que cada personaje de una organización debe asumir, partiendo de las autoridades superiores, quienes deben ser los motivadores para que el diseño e implantación del control interno, sea un éxito. Sin embargo, vale la pena recalcar que el control interno como tal, no garantiza nada, sino que ayuda a que las operaciones se lleven a cabo de la mejor manera posible y bajo las políticas, planes y programas de la administración, evitando posibles desperdicios o pérdida de recursos. Las funciones de los empleados y todos los procedimientos operativos, deben constar en documentos que sirva de partida para evaluar y documentar las acciones llevadas a cabo por cada persona. Los profesionales, especialmente de la contaduría pública, tienen un gran espacio para apoyar a los empresarios en esta tarea de mantener y hacer rentables las organizaciones.

Escándalos Financieros y Ley Sarbanes – Oxley.

El CPA, Víctor Abreau, expuso que esta ley es producto de nuestra irresponsabilidad profesional y ética ante el Caso ENRRON. Producto de este caso fue la pérdida de la autorregulación contable en los EUA por parte del AICPA, creándose otros organismos para que vigilen el ejercicio de los Contadores Públicos.

La Junta creada se ha denominado, Junta Supervisora de Corporaciones Públicas de Contabilidad y depende de la SEC.

Esta tendrá cinco miembros especialistas financieros, nombrados por un término de cinco años, donde solo dos serán CPA's. La presidencia podrá ser de uno de los CPA miembros, condicionado a no haber ejercido la práctica durante los últimos 5 años. Los miembros de la Junta servirán a tiempo completo. Ningún miembro, concurrente a su tiempo de servicio en la Junta, "distribución de ganancias, o recibirá pagos, de firma de contabilidad pública, salvo por "pagos fijos," tales como pagos por concepto de retiro.

Los miembros de la Junta serán nombrados por la Comisión, "luego de consultar con "el Chairman de la Junta de la Reserva Federal y el Secretario del Tesoro. Miembros podrán ser removidos por la Comisión "por justa causa."

La Junta deberá:

- (1) registrar las firmas de contabilidad públicas;
- (2) establecer, o adoptar normativas sobre "auditorías, control de calidad, éticas, independencia, y otras reglas relacionadas a la preparación de los informes de auditoría"
- (3) conducir inspecciones a las firmas de contabilidad;
- (4) conducir investigaciones y procesos disciplinarios, e imponer sanciones apropiadas;
- (5) realizar otras funciones y deberes, según sea necesario;
- (6) Hacer cumplir la Ley, las reglas de la Junta, las normativas profesionales, y las leyes sobre valores relacionados a la preparación y emisión de los informes de auditoría y las obligaciones de los contadores respecto a las mismas;
- (7) establecer el Presupuesto y administrar las operaciones de la Junta y de su personal.

Normas de Auditoría.

Se le requerirá a la Junta "cooperar en una base continua" con grupos designados de contadores profesionales y grupos de asesores organizados para establecer normativas, y aun cuando la Junta podrá "según lo determine apropiado" adoptar

normas propuestas por dichos grupos, la Junta tendrá la autoridad para enmendar, modificar, revocar y rechazar cualquier normativa sugerida por los grupos. La Junta deberá informar anualmente a la Comisión sobre sus actividades de establecer normativas.

La Junta requerirá de las firmas de contabilidad públicas registradas el “preparar y mantener los papeles de trabajo y cualquier otra documentación necesaria relacionada al informe de auditoría, por un período no menor de 7 años.”

La Junta requerirá la revisión y aprobación del informe de auditoría por un 2do socio y adoptar normas de control de calidad.

Para poder auditar una compañía pública, la firma de contabilidad pública deberá registrarse con la Junta.

La Junta cobrará “honorario de registro” y “honorario anual” por cada firma de contabilidad pública registrada, una cantidad “suficiente” para recobrar los costos de procesar y revisar las solicitudes e informe anual.

La Junta también establecerá un cargo razonable por concepto de “asesoría de contabilidad” según sea necesario o apropiado para mantener la Junta. Este cargo será imputado al cliente público solamente.

En la citada ley algunos artículos de interés son los siguientes:

Sección 101: Creación; Miembros de la Junta

Sección 103: Normas de Auditoría, Control de Calidad e Independencia.

Sección 104: Inspección de Firmas de Contabilidad Públicas

Sección 106: Firmas Foráneas de Contabilidad Pública.

Sección 109 (d): Fondos; Honorario Anual por Asesoría de Contabilidad.

Sección 107(C): Revisión de la Comisión a las acciones disciplinarias impuestas por la Junta.

Sección 107(d): Censura de la Junta y Otras Sanciones.

Sección 108: Normas de Contabilidad.

Sección 201: Servicios fuera del Alcance de la Práctica del Auditor; Actividades Prohibidas

Sección 203: Rotación del Socio de Auditoría

Sección 204: El Auditor Reporta al Comité de Auditoría.

Sección 206: Conflictos de Interés.

Sección 207: Estudio de Rotación Obligatoria de los Contadores Públicos

Sección 209: Consideración por Autoridades Reguladoras Estatales.

Sección 301: Comité de Auditoría de Compañías Publicas.

Sección 302: Responsabilidad Corporativa de los informes Financieros.

Sección 303: Influencia Inapropiada en Auditorías

Sección 305: Penalidades y Prohibición a Oficiales y Directores; Remedio Equitativo.

Sección 401(a): Divulgación en Informes Periódicos; Divulgación Requerida

Sección 401 (c): Evaluación e Informes a Entidades Especiales

Sección 402(a): Prohibición de Préstamos Personales a Ejecutivos

Sección 403: Divulgación de Transacciones relacionadas a la Gerencia y Accionistas Principales.

Sección 404: Evaluación Gerencial de los Controles Internos

Sección 501: Tratamiento de las Acciones Analizadas por Asociaciones de Valores Registradas.

Sección 601: Recursos y Autoridad del "SEC"

Sección 602(a): Aparecer y Prácticar ante la Comisión

Sección 602(c): Estudio e Informe

Sección 602(d): Reglas sobre Responsabilidades Profesionales para Abogados

Sección 701: Estudio del GAO e Informe relacionado a la Consolidación de Firmas de Contabilidad Pública.

Título VIII: Ley de Fraude Corporativo y Criminal del 2002.

Título IX: Mejoras a la Ley de Crimen de Cuello Blanco

Sección 1001: Sentir del Congreso Respecto a las Planillas Contributivas

Sección 1102: Alteración de Documentos o Impedimento de un Procedimiento Oficial

Sección 1103: Autoridad para Congelar Temporeramente

Sección 1105: Autoridad del "SEC" para Prohibir a Personas de Ejercer como Oficiales o Directores

En resumen, este tipo de legislación ha creado un impacto muy tremendo y directo en la profesión contable, en especial, sobre los contadores públicos que laboran en los EUA. Todo ello repercute de una u otra forma ya que se crea un organismo para-estatal de supervisión del ejercicio profesional; se regula y vigila la profesión contable desde la óptica estatal; se aplicará la ley penal a los actos ilegales; se deberá poner mucho cuidado a la hora de hacer contabilidad para no registrar cosas que vayan en contra del aspecto técnico y/o del aspecto legal. Según la citada ley se aplicarán sanciones a personas que violen por ejemplo: el control de calidad, incumplimientos de tipo legal, no rotar en forma obligatoria los auditores a nivel empresarial, no cumplir con las regulaciones estatales, además se aplicarán sanciones por incumplimientos en la preparación y presentación de estados financieros.

Auditoría Forense, el lavado de dinero y activos

El CP. René Castro, inició con un video en el cual nos manifiesta la conformación de las empresas en el mundo respecto al caso de ENRON. Lo relevante de este caso es visualizar como se había lavado el dinero en la citada compañía.

Castro define la auditoria forense como el examen o revisión de carácter pericial el que debe ser objetivo, crítico, sistemático y selectivo.

Castro afirmó que la auditoria forense la podríamos resumir en un procedimiento técnico legal que combina diferentes áreas, entre las cuales tenemos:

Investigación.

Análisis de la información.

Técnica criminalista.

Recopilación de pruebas y evidencias legales.

Declaraciones, testimonios, certificaciones y juramentados.

Preparación y habilitación de pruebas para presentar ante la corte civil o criminal.

Por otra parte, resalto los objetivos que persigue la auditoria forense, entre los cuales tenemos los siguientes:

Investigar casos del fraude sospechoso para probar o refutar las suspicacias.

Identificar las personas involucradas.

Apoyar y presentar los resultados de la evidencia.

Así mismo hizo, énfasis en las causas que provocan el crecimiento del fraude, siendo estas:

Organizaciones y gobiernos más grandes.

Complejidad de las transacciones comerciales.

Aumento de la actividad internacional.

Aumento de las transacciones electrónicas.

Mayor uso de computadores.

Avances en la tecnología.

Crimen organizado. Entre otras.

La auditoria forense ha venido a generar nuevos campos de acción, entre los que pueden citarse según el CPA Castro, los siguientes:

Investigaciones de fraudes en las entidades de control.

Disputas comerciales.

Reclamaciones de seguros.

Negligencia profesional.

Valoración.

En cada uno de los apartados antes citados, expuso ejemplos claros que evidencian la necesidad de conocer este tipo de auditoria como una especialidad del CP, especialidad que ya esta siendo enseñada a nivel universitario en algunos países de América Latina.

La valoración de empresas y el valor razonable

Por otra parte el Maestro Antonio Ventura Sosa, presento una síntesis de su tesis doctoral, Un modelo práctico para la valoración de empresas. En su tesis argumenta que se encontró con algunas discrepancias entre el valor contable y el valor razonable.

El Maestro Ventura expuso aspectos relevantes con respecto a los diversos métodos investigados y el riesgo país.

Los métodos que comúnmente se utilizan para la valoración de empresas tenemos: Método de múltiplos, método de flujo de caja, y método de activos. Cada uno de estos métodos plantean algunas debilidades, tales como:

Método de múltiplos.

Es un método poco sofisticado.

Actúa sobre estimaciones sobre precios de mercados que en su dinámica distorsionan, la comparabilidad.

No toman en cuenta las pautas de mercado.

No considera los factores colaterales indirectos.

Su cálculo da lugar a especulaciones prospectivas.

Método de flujo de caja.

La no distinción o delimitación de gastos necesarios u operativos como gastos discrecionales, impacta negativamente en los resultados.

La valoración drástica de un año con otro, por los flujos y en aquellas inversiones muy prolongadas.

Los flujos para un año con otro, son de poca importancia relativa.

Ignora el impacto de los cambios en el capital de trabajo y los gastos de capital.

Método de activos.

No toma en cuenta el costo de reemplazo de activos equivalentes.

Considera activos que fueron reconocidos, ignorando los principios básicos contables.

Considera activos estratégicos que fueron obtenidos coyunturalmente o de vida finita inmediata.

Incluye en los análisis, activos intangibles con una obsolescencia tecnológica de alto riesgo.

Toma en cuenta activos despreciables a los que no se les han aplicado una política contable apegada a las NICs.

La no consideración del valor netos realizable del activo.

Excluye en el proceso de valuación del activo, su valor razonable actual.

La no consideración de activos que han sido sometidos a estimaciones contables.

La no advertencia de los métodos de valuación de inventarios realizables que esconden ganancias.

No considera la contabilidad prospectiva de los activos por reestructuración y discontinuación.

La no advertencia de los activos en arrendamiento operativo y financiero con sus compromisos futuros y atados.

No advierte procedimientos para detectar aquellos activos que no han sido revelados en el balance.

Al mismo tiempo, expuso que algunas de las debilidades en lo que respecta a riesgo país son:

Su alto contenido político propicia un sesgo en su determinación.

Implica muchos supuestos de variables macroeconómicas que inducen a la subjetividad.

La política internacional de un país hegemónico sobre un país del segundo o tercer mundo, induciría su determinación.

Está expuesto a maniobras de los organismos internacionales.

Y es variable, por incertidumbre de la política reactiva de un Gobierno.

En cuanto a la dinámica de expectativas, la propuesta del método para valorar empresas tendremos lo siguiente:

Se propone un Valúo por línea. Valorar por cada línea de balance. Cada cuenta su saldo. En su dimensión cualitativa y cuantitativa. Bajo cumplimientos de NICs. Con adhesión a NIAs y con cumplimiento a la Auditoria Social.

En lo que respecta al valor contable de la empresa, el Maestro Ventura, expuso lo siguiente:

Este tipo de valoración deberá hacerse por costumbre metodológica, usando la siguiente fórmula: $VCA=TP/TA$. De donde, VCA= Al valor contable de las acciones. TP= Al total de patrimonio. TA= Al total de la acciones. Este valor, es determinado con información del contador y/o con la información financiera auditada.

Por otro lado, el valor razonable de la empresa, desde la óptica metodológica se podría calcular con el uso de la siguiente fórmula. $VRCA= VRE/TAE$, de donde:

VRCA= Valor razonable contable de las acciones, VRE= Valor razonable de la empresa y TAE= Total de acciones de la empresa. Este valor, es determinado con información del contador y/o con la información financiera auditada.

Una vez obtenidas las fórmulas anteriores se expuso la necesidad de contar con un Factor Estratégico: Algunos puntos clave en todo esto es: Se usará en la adquisición de una entidad, para neutralizar la competencia. Para determinar si al comprar una entidad será más rentable. Para adquirir una entidad para un conglomerado de empresas relacionadas y con el propósito de crear economías de escala.

Una vez se haya determinado el valor estratégico, se procederá a utilizar la siguiente fórmula: $VRCA = VRE/TAE$, mediante su uso podrá comprenderse el valor compensatorio de la plusvalía y la certidumbre en función del goodwill. Para finalizar el Maestro Ventura, explico que al comparar el valor contable con el valor razonable, podrán tenerse excedentes.

Los servicios profesionales de auditoría ante el TLC.

El Dr. William Pleitez, expuso datos genéricos de El Salvador, así mismo planteo algunas justificaciones básicas para firmar el TLC con los EUA, pero no como país sino como bloque económico regional. Se analizó la necesidad de actuar en bloque económico y en forma individual. Centro América es una región muy rica, que necesita explotar áreas que pueden brindar recursos económicos a cada país. Se analizo el documento base de dicho tratado en forma sucinta, sin embargo se establecieron los siguientes puntos importantes:

Para lograr el libre comercio en el campo profesional se deben eliminar las restricciones discriminatorias y o discriminatorias a nivel de presencia comercial (inversión) o a través del movimiento de personas físicas.

Se requiere el reconocimiento de los títulos o grados académicos equivalentes, por ejemplo a través de El Acuerdo mutuo de reconocimiento profesional: En este acuerdo participan la Asociación nacional de los consejos estatales de la contaduría (NASBA) el Instituto Canadiense de Contadores Públicos (CICA), el Instituto Mexicano de Contadores (IMCP) e Instituto Americano de Contadores Autorizados (AICPA), con todo ello se debe de focalizar las áreas: Educación profesional continua, examen profesional y niveles de experiencia profesional.

Se necesita de los permisos migratorios que permitan el movimiento de los inversionistas y/o de las personas físicas.

El Dr. Pleitez, planteó que era necesario analizar también los riesgos derivados del curso actual de las negociaciones, entre estos riesgos se pueden citar los siguientes: No existe a la fecha estudios de impacto sobre estos tratados, existe una gran fragilidad en los países de Centro América, El calendario político de los EUA no toma en cuenta nuestra región, entre otros.

La brecha entre las NIC's y GAAP – OMC: Cierre 2005

El CPA Pierre Barnés, planteo la necesidad de minimizar la brecha existente entre las NICs emitidas por el IASC y los PCGA (GAAP) emitidos por el FASB de los EUA.

En el otoño del 2002 tanto el FASB como el IASC emitieron un memorando de entendimiento para poder buscar puntos comunes y armonizar ambas normas contables. El plan era trabajar en forma conjunta un proyecto llamado Convergencia Internacional a Corto Plazo con el objetivo de remover una serie de diferencias entre los US GAAP y las NICs. La búsqueda de esos puntos comunes llega hasta enero de 2005, en donde se produce un nuevo documento denominado: Proyecto de investigación continuo sobre Convergencias Internacionales.

Para el año 2002 la firma mundial de contadores DELOITTE TOUCHE TOHMATSU, publico un documento técnico en el que se plasmas las principales diferencias entre los US GAAP y las NICs. Para ese entonces estaban emitidas solamente 40 NICs.

El 2005 la Unión Europea ha establecido como meta para adoptar las NICs por parte de las entidades que cotizan en Bolsa de Valores.

Algunas diferencias encontradas según los estudios de convergencias internacionales son: Las operaciones en discontinuación según el FASB 144 y la NIC 40, otro caso es el de las Donaciones Gubernamentales tanto visto por los US GAPP y la NIC 20, entre otras diferencias.

Pierre Barnés, nos comento: Estamos abocados a un periodo de de transición el cual esta lleno de retos y oportunidades, intereses geopolíticos, económicos, profesionales, los cuales están afectando el alcance de una solución y un consenso que beneficiaría a todos. Una solución y un consenso que le permitiría a la más internacional de las profesiones, la contabilidad jugar el papel que le corresponde dentro del nuevo marco de comercio internacional conocido como globalización. Le incumbe a las organizaciones tales como: IOSCO, FASB, IASB, IOSCO e IFAC, proceder en una

forma acelerada a la búsqueda de la tan ansiada armonización contable. La hora ya es tarde, nos encontramos en el nuevo siglo y la villa mundial de que tanto nos hablaron hace mas de treinta años ...ello ya esta aquí. El proceso global ha modificado las comunicaciones y ha acelerado el incremento del comercio internacional. Habrá nuevos paradigmas, los mercados financieros serán más eficientes y eficaces, y sobre todo desearemos cada vez más actuar como verdaderos bloques económicos.

IV SEMINARIO REGIONAL INTERAMERICANO ELSALVADOR

Del 17 al 19 de Julio de 2006, Hotel Holliday Inn.

Este IV SRI tuvo como lema: **“Los retos de la profesión contable y el sector empresarial ante una economía globalizada”**.

El Comité Organizador del IV Seminario Regional Interamericano (SRI) – El Salvador, está integrado por las siguientes personalidades:

Directores de AIC El Salvador

Lic. José Alfredo Aguirre, Propietario

CPC y Lic. René A. Fernández Martínez, alterno

Corporación de Contadores de El Salvador

Lic. Oscar Armando Umaña- Presidente

Lic. Mario Ernesto Castillo Guzmán

Lic. Salvador Antonio Cisneros

Lic. Carlos Alberto Mejía Valle

Lic. Héctor Alfredo Rivas Núñez

Lic. David Velásquez Gómez

Instituto Salvadoreño de Contadores

Lic. Luís Alonso Morán -Presidente

Lic. Oscar Armando Melgar

Lic. Gerardo Augusto Galán

Lic. Vilma Dina Quijada de Rivas

Lic. María Guadalupe Rivera

Lic. David Velásquez Gómez

Lic. José Roberto Gallardo Peña

Apoyos Logísticos del IV Seminario Regional Interamericano - El Salvador

Gerente del IV SRI – El Salvador

Lic. Ricardo Antonio Martínez

Gerente de la Corporación de Contadores de El Salvador

Lic. Delmy Carranza de Escobar

Directora Ejecutiva del ISCP

Lic. María Rosibel G. de Hernández

El Comité Organizador será apoyado por las siguientes comisiones:

Comisión de Finanzas, ésta será responsable de la administración de fondos del evento, *Comisión de Mercadeo y Publicidad*, cuya función primordial radica en mercadear y publicitar el evento por diferentes medios de comunicación. *Comisión de Logística*, será responsable del logro eficiente y efectivo de las operaciones logísticas relacionadas con el evento. *Comisión Técnica*, será responsable de montaje e la elaboración del Reglamento del evento y el diseño del programa técnico para su discusión en mesa de trabajo, obtención y revisión técnica del material de apoyo que se brindará a los participantes, además de la colaborar en la redacción de la memoria de labores del citado evento. *Comisión de Inscripción y Registro*, es responsable del la administración del las inscripciones y registro de participantes, así como de la preparación del material a entregar a los participantes, y finalmente la *Comisión de Protocolo*, cuya función será asistir en la recepción y traslado de expositores del evento.

Habrá un Coordinador responsable en cada Comisión, quien será miembro del Comité Organizador

Las Comisiones han quedado integradas de la siguiente manera:

Comisión de Finanzas

Lic. Carlos Alberto Mejía Valle, Coordinador.

Lic. José Roberto Gallardo Peña

Lic. David Velásquez Gómez

Comisión de Mercadeo y Publicidad

Lic. Salvador Antonio Cisneros, Coordinador.

Lic. Vilma Dina Quijada de Rivas

Pendiente de nombrar

Comisión de Logística

Lic. Luís Alonso Morán, Coordinador.

Lic. Mario Ernesto Castillo Guzmán

Lic. Gerardo Augusto Galán

Lic. Ricardo A. Morales E.

Lic. Ricardo Martínez, Gerente del IV SRI- El Salvador.

Comisión Técnica

Lic. Oscar Armando Melgar, Coordinador.

Lic. José Alfredo Aguirre

CPC y Lic. René Armando. Fernández M.

Lic. Héctor Alfredo Rivas Núñez

Comisión de Inscripción y Registro

Lic. María Guadalupe Rivera, Coordinador

Lic. Ricardo Martínez, Gerente del IV SRI- El Salvador.

Lic. María Rosibel G. de Hernández

Lic. Delmy Carranza de Escobar

Comisión de Protocolo.

CPC y Lic. René A. Fernández M, Coordinador

Lic. José Alfredo Aguirre

Lic. Oscar Armando Umaña

Lic. Luís Alonso Morán

Una vez instalado el SRI, El Comité Organizador, tendrá con las funciones siguientes:

Inaugurar, dirigir y clausurar el evento.

- Otorgar diplomas y reconocimientos.
- Elaborar la liquidación del evento.
- Presentar la memoria de labores del SRI.
- Se nombrará un Gerente del Proyecto, cuyas funciones específicas son:
 - Gerenciar el evento en forma eficiente y eficaz,
 - Monitorear las actividades del evento,
 - Informar sobre el grado de avance del mismo al Comité Organizador,
 - Gestionar fondos para el desarrollo del mismo,
 - Monitorear en los organismos patrocinadores del evento los ingresos recaudados,
 - Gestionar ante INSAFORP, la factibilidad del financiamiento del evento,
 - Gestionar que los materiales de apoyo se impriman y distribuyan en forma adecuada entre los participantes del evento, y otras funciones que el mismo Comité Organizador asigne para el mejor desarrollo del evento.

El temario general propuesto por el Comité Organizador y aprobado por el mismo, de conformidad con las disposiciones reglamentarias de AIC, se presenta a continuación un temario tentativo el cual será ajustado a medida que los expositores confirmen su participación:

Temática a desarrollar fue la siguiente:

Contexto internacional de la Profesión Contable

Dr. y CPA Pierre Barnes – Presidente AIC, Canadá.

La globalización de la economía – su efecto en El Salvador

Lic. Yolanda de Gavidia, Ministra de Economía de El Salvador.

El liderazgo empresarial según Peter Drucker

Dr. y CPA. Víctor Abreau Paez, Director Ejecutivo de AIC, Estados Unidos de América.

Impacto de las NIF/ES en las empresas salvadoreñas

Lic. Elena de Alfaro, Presidenta de la Cámara de Comercio de El Salvador.

Evolución de la Contaduría Pública y la acreditación profesional en El Salvador

Lic. Juan Neftalí Murillo, Presidente del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría.

Gestión competitiva de las PYMES en El Salvador

Ing. Mario Andino, Presidente de INSAFORP.

El TLC y el Contador Público – La experiencia de México

C. P. Eduardo Zepeda Grimaldo, en representación del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

El empresario, los riesgos de auditoría y el Control de Calidad

CPA Raúl Rodríguez, Puerto Rico.

El estado actual de las Normas Contables para PYMES a nivel internacional.

Dr. Leonardo Rodríguez, Ex – Presidente de AIC, Estados Unidos de América.

Necesidad de una armonización de las Normas Contables y las Leyes Mercantiles y Tributarias en EL SALVADOR.

Dr. Luís Nelson Segovia, en representación del Centro de Estudios Jurídicos.

Plataforma legal:

Impacto de las NIF/ES en las empresas salvadoreñas

Lic. Mario Magaña, Director Comercial Cámara de Comercio de El Salvador.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL SEMINARIO REGIONAL INTERAMERICANO.

Contexto internacional de la Profesión Contable Dr. y CPA Pierre Barnes – Presidente AIC, Canadá.

Pierre Barnes, expuso que la necesidad de contar con normas internacionales para el sector de las Pymes. AIC por su parte desde hace años esta pregonado la necesidad de contar con esta normativa, ya que no existen y si aplicamos las NIC/NIIF full las citadas entidades tendrán problema por que carecen de controles internos a la medida.

Al elaborar estas normas deben reconocerse las diferentes necesidades de los países en vías de desarrollo y de los sectores de las PYMES. Los países en vías de desarrollo necesitan recursos y por ello es necesario que el sistema financiero apoye a las PYMES, para ello será necesario preparar estados financieros con base a NIC pero no las NIC full, sino con un juego de NIC propias para estas entidades.

La AIC apoya las iniciativas emprendidas por el IASB y otras entidades con la finalidad de hacer realidad un sueño que hemos estado esperando desde hace varios años. Esperamos que estas NIC sean mas fáciles de aplicar y con una menor cantidad de revelaciones.

La globalización de la economía – su efecto en El Salvador

Lic. Yolanda de Gavidia, Ministra de Economía de El Salvador.

El Salvador ha hecho esfuerzos notables para mejorar la práctica contable y de auditoría en el sector privado. Estos esfuerzos han sido muy valiosos, sin embargo, hasta la fecha estos esfuerzos han tenido un efecto limitado debido por la: falta de capacitación de los profesionales de la contabilidad y el compromiso de las empresas por aceptar el cambio de una normativa por otra de mejor calidad y transparencia.

La carga excesiva que representa las obligaciones formales de contabilidad, auditoria y fiscalización en las pequeñas y micro empresas es cada vez más compleja,

queremos mediar tanto a las PYMES con la misma vara que la gran empresa., situación que dificulta la inserción de las PYMES en la legalidad.

La globalización de los mercados cada vez es más voraz, pero en general cualquier cambio en la dinámica de la economía, es un reto permanente para los profesionales de todas las disciplinas y especialmente para los Contadores Públicos quienes deben esmerarse en capacitarse y actualizarse apropiadamente para responder a ese reto y la armonización es un escalón pero no se puede enfrentar simplemente con ver y no practicar, el gran reto de la Contaduría y Auditoría será el de preparar a las Empresas para su transformación hacia la Economía Global.

El liderazgo empresarial según Peter Drucker

Dr. y CPA. Víctor Abreau Paez, Director Ejecutivo de AIC, Estados Unidos de América. Víctor Abreu, nos manifestó la necesidad de comprender que esos principios hechos por Peter Drucker esos principios no han cambiado a pesar de los cambios globales que ha sufrido la economía. Cada vez más nos damos cuenta de la necesidad de ser líderes en un mercado global. Ese liderazgo deberá estar focalizado con base a costos, o con base a la diferenciación. Cabe citar que cada empresa deberá comprender la necesidad de pensar en forma estratégica y ello permitirá competir en todo aspecto.

Impacto de las NIF/ES en las empresas salvadoreñas

Lic. Elena de Alfaro, Presidenta de la Cámara de Comercio de El Salvador.

Los empresarios hemos visto con buenos ojos las NIF/ES, ya que son documentos un poco más digeribles y con ello se facilitará mejor el trabajo del Contador.

Comprendemos la necesidad de normas el aspecto contable pero también es importante que se capaciten a los contadores con la finalidad de buscar esa armonización contable con que ustedes sueñan tener. Las empresas cada vez más desean obtener información a la medida y en tiempos reales. Creemos firmemente en la empresa privada y en las bondades del sistema de libre empresa.

Evolución de la Contaduría Pública y la acreditación profesional en El Salvador

Lic. Juan Neftalí Murillo, Presidente del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría.

El Lic. Murillo, expuso algunos aspectos que dieron origen al incremento de los requisitos para ser autorizado al Ejercicio la Contaduría Pública en el país. Al mismo tiempo planteo que ya hemos logrado un avance sustancial en la implementación de las Normas Contables en el país, vista estas como guías y normas Específicas de apoyo en la aplicación contable. Así mismo, actualmente todo tipo de capacitación se están promoviendo con apoyo de las Gremiales, esa promoción va enfocada a la divulgación práctica de las Normas Internacionales de Auditoría y de Contabilidad.

Se ha puesto en práctica la Norma de Educación continuada, el Código de Ética, la aplicación del Programa de Control de Calidad, la plicación del Régimen Sancionatorio Todo con la finalidad de ir obteniendo credibilidad de los diferentes sectores en el sistema que se esta implementando.

El Consejo está trabajando en el desarrollo de un conjunto de normativas para el ejercicio de la contaduría y auditoría, así como, se están implementando los mecanismos que conlleven a dignificar la profesión y promover la ética y responsabilidad profesional, para garantizar a los empresarios y entidades del Estado el mejor servicio profesional.

La introducción del control de Calidad y de los requisitos adecuados para la acreditación, así como asumir acciones enérgicas para mejorar la competencia técnica en la profesión contable, incrementarán la confianza que los inversionistas y las entidades empresariales pongan en la profesión.

Esto llevará a un creciente reconocimiento y valor percibido de los servicios prestados por los profesionales salvadoreños. Desde una perspectiva internacional, esto también

permitirá a los contadores salvadoreños competir en el ámbito del CAFTA y en otros espacios.

Los contadores debemos tener "un compromiso con la verdad", que conlleve a vivir la honestidad como actitud de cumplimiento de las obligaciones profesionales, evitando los fraudes, los sobornos, los cohechos, no basta la buena voluntad, sino que es necesario la elección ética en el actuar, para eso es preciso una mayor calidad en la formación humanística, que logrará una mayor calidad ética en el ejercicio de la profesión.

Gestión competitiva de las PYMES en El Salvador

Ing. Mario Andino, Presidente de INSAFORP.

En primer lugar hay que reconocer la gran importancia de la PYME en la economía nacional como generador de empleo principalmente. Ante la falta de inversión en grandes empresas, la PYME es la alternativa para mantener girando los engranajes del crecimiento. En tiempos de crisis la PYME no crea desempleo, no cierra o discontinúa operaciones ya que es el empresario y su familia los que generalmente dirigen el negocio y necesitan para su propia subsistencia mantenerse trabajando, tampoco la PYME se va del país como sucede con otro tipo de empresas. Para su desarrollo requiere primordialmente de financiamiento, que se elimine la burocracia y el papeleo que tanto le afecta y finalmente, que se le de lugar preferencial en las compras del estado.

El TLC y el Contador Público – La experiencia de México

C. P. Eduardo Zepeda Grimaldo, en representación del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

El CP. Zepeda nos comento su experiencia en México, expreso que en ese país las autoridades ejercen mayor fiscalización en materia de comercio exterior, por diversas razones, por contrabando, por evasión de impuestos, etc. En se sentido, los contadores que dictaminan para una entidad, deben revisar los aspectos fundamentales de las operaciones de comercio exterior, so pena de ser amonestados

o que les sea cancelado su registro (por la autoridad mexicana), en caso de encontrar por ejemplo violaciones de tipo legal. Un CP para emitir su opinión fiscal, es necesario haberse apoyado en especialistas en comercio exterior, ya que todo CP no esta obligado a saber de todo, pero si opina sobre un área del conocimiento que no sea de su dominio deberá buscar ayuda profesional. El comercio exterior va a crecer con la firma de los TLC, para ello debemos de estar preparados y ver que productos son los que demandarán más atención.

El empresario, los riesgos de auditoria y el Control de Calidad

CPA Raúl Rodríguez, Puerto Rico.

Los riesgos siempre serán latentes en todo negocio, por lo que se hace necesario que la auditoria se focalice con respecto al riesgo y no con bases otro tipo de evidencia y por ende el control de calidad vendrá a fortalecer tanto al contador público. El AICPA ya ha establecido una topología de control de calidad el cual ya se esta utilizando en diversos estados de la Unión Americana.

El estado actual de las Normas Contables para PYMES a nivel internacional.

Dr. Leonardo Rodríguez, Ex – Presidente de AIC, Estados Unidos de América.

Tanto el IASB como otras entidades están promulgando por la emisión de Normas Contables para PYMES. Existen algunos estudios que ya son una realidad este tipo de normativa, por ejemplo ya Inglaterra ha emitido este tipo de normas para uso local. Por otra parte la AIC siempre ha pedido a gritos que se escuchen las Américas, ya que en su mayoría nuestras empresas son de talla Pymes. El Dr. Rodríguez a la fecha es miembro de un cuerpo consultivo del IASB; en el desarrollo de la temática estableció algunos argumentos necesarios para incitar a los participantes a estar pendientes de algunos estudios que se estaban realizando en el contexto de las NIC/NIIF con una fuerte adaptación al área de las PYMES.

Necesidad de una armonización de las Normas Contables y las Leyes Mercantiles y Tributarias en EL SALVADOR.

El Dr. Luís Nelson Segovia, en representación del Centro de Estudios Jurídicos, explicó la necesidad de armonizar la parte técnica con la legal, al mismo tiempo hizo un breve análisis de los artículos: 66 del Reglamento del Código Tributario, 444 Código de Comercio y estableció algunas guías para pensar en la interrelación de la norma legal con la técnica. Al mismo tiempo explico la necesidad de ver el caso como proyecto de nación y no en forma aislada. La no existencia de este tipo de vínculos hacen que las empresas no cumplan con NIC/NIIF y ello va en detrimento de no brindar información financiera oportuna y transparente.

La obligatoriedad del empresario y el Contador Público, en la adopción de las Normas Internacionales de Información Financieras.

CPA. Jaime Hernández, Ex - Presidente de AIC, Colombia.

No pudo presentarse nuestro colega por motivos de fuerza mayor.

Impacto de las NIF/ES en las empresas salvadoreñas

Esta ponencia estuvo a cargo del Lic. Mario Magaña, Director Comercial Cámara de Comercio de El Salvador.

El Lic. Magaña expuso que al Implementar las Normas Internacionales de Información Financiera implica que los empresarios definan cambios en primer lugar en sus políticas contables. Ejemplo: La depreciación de los activos fijos, ya no se hará en base al criterio establecido en la Ley de Impuesto sobre la Renta sino en base a la vida útil real de bien, en este caso aplicando la NIC 16.

Para los inventarios se establece un método de valuación que consiste en asignarle un valor de realización menos los gastos necesarios para su comercialización (esto cuando el valor de los inventarios es menor que el costo de su adquisición). En este caso aplicaremos la NIC 2.

Al implementar la normativa contable internacional es probable que resulte un ajuste en el patrimonio, el cual puede incrementarlo o disminuirlo, si los activos y pasivos no están adecuadamente valuados.

Se hace necesario mantener registros extracontables para conciliar aplicaciones contables que difieran con los criterios de las Legislación Tributaria.

Los estados financieros deberán contener mayor información, que sirva al lector para su mejor entendimiento, ya que la normativa internacional es un lenguaje de primer mundo para países en vías de desarrollo.

Se requiere mantener un constante monitoreo de los cambios que ocurren en dicha normativa, para incorporarlos en los sistemas contables de las empresas.

Las empresas grandes o supervisadas por entes reguladores pueden acomodarse con mayor ventaja a estos cambios. Para los medianos y pequeños empresarios esto es un costo adicional.

Como parte de algunas de las recomendaciones del citado evento tenemos las siguientes:

Se hace necesario que el Consejo de Vigilancia de la profesión de Contaduría Pública y Auditoría defina una normativa internacional acorde a las características propias de las empresas medianas y pequeñas.

Que la Superintendencia de obligaciones mercantiles se involucre en el proceso de orientación a las PYMES para la implementación de la normativa internacional. Y finalmente que se armonicen las Leyes Tributarias y Mercantiles con la normativa internacional, a fin de evitar dobles controles contables, cuando no se afecte el interés fiscal.

1.1.5 La AIC en El Salvador y la Federación Centroamericana de Contadores Públicos

La AIC ha estado presente en El Salvador desde su nacimiento, es decir desde 1949, sin embargo con el correr del tiempo se le ha puesto más interés y su dinamismo se ha visto más de lleno desde que el CPC y Lic. René Fernández ha sido representante de la misma en El Salvador.

Uno de los acontecimientos que deben darle al país orgullo, es haber nombrado como Presidente de la Asociación Interamericana de Contabilidad al CPC y Lic. René Fernández. Acto que se llevó a cabo en la celebración de la XXI Conferencia Interamericana de Contabilidad celebrada del 10 al 14 de septiembre de 1995 en Cancún México, cargo que según Estatutos de la AIC, tiene una duración de dos años.

La AIC para ese bienio apoyo a El Salvador en forma casi directa, celebramos los dos primeros seminarios regionales interamericanos, se promovió al país como miembros de la IFAC y del IASC (hoy IASB), se inició la labor de uniformar el pensum centroamericano de contadores públicos a nivel universitario, entre otros aspectos.

Como parte del desarrollo de la V Convención Nacional de Contadores de El Salvador y el III Congreso Centroamericano de Contadores, y dándole seguimiento a los acuerdos tomados en el: I Congreso de Contadores Públicos Centroamericano celebrado el 14, 15 y 16 de marzo de 1998 en la ciudad de Guatemala, y el II Congreso de Contadores Públicos Centroamericano celebrado el 12, 24 y 25 de mayo de 1996 en la ciudad de Nicaragua; en nuestro país a través del Lic. José Antonio Lemus, se legalizaron los Estatutos de la **Federación Centroamericana de Contadores Públicos**, y coincidiendo con la fecha de esa V convención, se tomó a bien firmar actas iniciales dando origen a una nueva entidad con carácter regional.

La Federación pretende desde sus inicios ha pretendido lograr obtener un Pensum Uniforme para los Contadores de Centroamérica, prueba de ello de que ya se han

celebrado tres encuentros de docentes de contaduría pública en la región, el primero en Guatemala, el segundo en El Salvador, y el Tercero en Nicaragua, quedando pendiente el próximo a celebrarse en mayo del 2002 en Guatemala, el que jamás fue celebrado.

Esta pretensión a que hacemos referencia es una de tantas líneas de acción que deberá realizar para fortalecer la profesión contable en Centro América.

Durante el desarrollo de la XXIV Conferencia Interamericana de Contabilidad celebrada del 18 al 21 de noviembre del 2001, en Punta del Este, Uruguay, se otorgó al CPC y Lic. René Fernández el máximo galardón que puede tener un contador público, y ese se denomina **CONTADOR BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS**, presea instituida por la AIC para los contadores que han dado su vida a la misma profesión.

Los Contadores de El Salvador ante la AIC.

Según comentarios del Lic. Juan Ramón Arévalo y Lic. Horacio Alfredo Castellanos, la AIC con base al capítulo VII de su Estatutos y Reglamentos, ha otorgado a algunos colegas reconocimientos por parte de la misma, entre esos reconocimientos están los Títulos de: *Contador Veterano de las Américas*, *Contador Vitalicio* y *Contador Benemérito de las Américas*, según Estatutos y Reglamentos de AIC. El título de Contador Veteranos de las Américas se obtiene al participar en cuatro Conferencias Interamericanas de Contabilidad (CIC); el título de Contador Vitalicio se obtiene al participar en ocho CIC; el título de Contador Honorario AIC, se obtiene por haber asistido a 15 CIC. También existe *Diploma de honor al Mérito Profesional* que se entrega a personalidades destacadas. Según opinión del CP. Victor Abreau, Director ejecutivo de AIC, el Título de Contador Benemérito de las Américas, se obtiene con base al Art. 5.03 si ha cumplidos las siguientes pautas:

- Haber efectuado una labor intensa y destacada a favor de la realización de objetivos de la Asociación, sus actividades o la celebración de las CIC y haber asistido por lo menos a cuatro de estas CIC.

- Construir, por sí o por lo que su actividad haya concretado, un modelo que represente lo que la Asociación aspira en cuanto a capacidad técnica o científica y de ética profesional, con proyección de la misma hacia otros países.
- Haber realizado en América una larga labor docente o profesional, ya sea en el ejercicio independiente de la profesión, en el sector público o en el privado, ampliamente reconocida por quienes puedan evaluarla, y;
- Haber sido autor o coautor de obras de relevante importancia en cualquiera de los campos de la profesión contable o relacionada con ella.

Los Contadores Veteranos por El Salvador son:

Lic. y CPC. René Fernández.

Lic. Horacio Alfredo Castellanos.

Lic. Juan Ramón Arévalo.

Lic. José Atilio Campos.

Lic. Guillermo Orellana Mixto (QDDG).

Lic. Oscar Armando Melgar.

Lic. José Antonio Ventura Sosa.

Lic. Luís Adolfo Márquez

Contadores Vitalicio:

Lic. y CPC. René Fernández.

Contador Benemérito de las Américas:

Lic y CPC. René Fernández.

En el desarrollo de esta investigación, no fue posible obtener más datos sobre contadores públicos que posean este tipo de títulos honoríficos

Es de hacer notar que la Universidad Tecnológica de El Salvador (UTEC) en el mes de mayo de 1997, otorgó al CPC y Lic. René Fernández el Título Honorífico de **DOCTOR**

HONORIS CAUSA EN CONTADURÍA PÚBLICA, primer profesional a nivel nacional que ostenta este galardón.

1.1.6 El Salvador en busca de un modelo de contabilidad internacional

Inserción de las normas internacionales de contabilidad en El Salvador:

El Salvador como parte de los países de avanzada en la región, ha evolucionado en materia contable, de tal manera que a través del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, se ha emitido acuerdo para adoptar las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), sobre lo cual comentaremos en párrafos posteriores.

La contabilidad en el país, a raíz de lo antes citado, ha cambiado su forma de operativizar las transacciones financieras y lógicamente la estructura de los Estados Financieros.

Los Estados Financieros Básicos tratados en las NIC'S, son: El Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujos de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio y las notas explicativas a los estados financieros. En ese sentido, los Estados Financieros tienen algunas variantes en cuanto a la forma de agrupación de las partidas que los conforman, siendo la más notoria, la clasificación en el Balance General en rubros **CIRCULANTE y NO CIRCULANTE** o corriente y no corriente (párrafo 53 NIC 1); sin embargo, la NIC no es rígida, ya que permite el uso de descripciones alternativas en el **NO CIRCULANTE**, siempre y cuando, el significado sea claro (párrafo 58 NIC 1).

En términos generales, las variaciones no son relevantes, lo importante radica en que el registro de la información financiera debe hacerse de acuerdo a NIC, lo cual implica un tratamiento más minucioso y técnico a la vez, además de que ésta normativa, aporta un fuerte apoyo al control interno de las empresas y el suministro de mejor información a los usuarios de los mismos.

Por otro lado, la vigencia de las Normas de Contabilidad Financiera (NCF), es efectiva aún durante el ejercicio 2001, quedando sin efecto a partir del 1 de enero del año 2002, fecha a partir de la cual entran en vigencia las NIC'S por mandato legal. Cabe resaltar que en ningún momento se han derogado las NCF desde la óptica técnica.

Adopción de NIC en El Salvador

El Art. 444 del Código de Comercio vigente, le dio facultades al Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, en este artículo se menciona que los criterios que se adoptan para la preparación de los estados financieros, serán pronunciados por dicho organismo o en su defecto, por lo establecido en las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC). Además el Reglamento del Código Tributario, establece el uso de esta Normativa Internacional en la parte contable, para una mejor comprensión véase el Artículo 79 del citado Reglamento.

Bajo esta situación, el Consejo se pronunció el 15 de diciembre del año 2000, en una publicación donde ordena que a partir del 1 de enero del año 2002, se adopten en forma obligatoria, las Normas Internacionales de Contabilidad, como base general para la preparación y presentación de los estados financieros. Sin embargo con fecha 18 de enero del año 2002, nuevamente el citado consejo se pronuncia dando nuevos lineamientos sobre la aplicabilidad de las NIC'S en El Salvador, dado a que no hubo una divulgación adecuada por la gran cantidad de contadores públicos graduados a nivel nacional e inscritos en el citado Consejo y a solicitud de las gremiales esta prorrogación tenía razón de ser, por lo cual el Consejo las hará obligatorias en su aplicación a partir del 1 de Enero del 2004. A la fecha esta obligatoriedad nos ha sido efectiva.

Importancia de las NIC

En términos generales, las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) revisten gran importancia por cuanto tienen un ámbito de aplicación muy amplia, lo cual permite dar respuesta técnica a muchos problemas contables que la normativa local (NCF) no

abordaban, tal es el caso por ejemplo, el tratamiento contable de la actividad agrícola, profundidad en el tratamiento contable de los instrumentos financieros, combinaciones de negocios, operaciones discontinuas, entre otros.

Ventajas y desventajas de la aplicación de las NIC

Consideramos que las principales ventajas de las NIC como normativa contable, son las siguientes:

a) Se responde a los cambios globales actuales, ya que grandes empresas transnacionales y multinacionales con casas matrices en países con mejores tecnologías en el área contable, establecen sus compañías afiliadas, asociadas o subsidiarias en nuestro país, por lo que requerirán de información financiera de acuerdo a normativas y criterios contables uniformes.

b) Se logra una armonización de la profesión contable, lo cual permite que los profesionales de la contaduría pública de nuestro país, puedan con toda seguridad, prestar sus servicios contables en cualquiera de los países cuya normativa técnica contable sean las NIC.

c) Se adapta la contabilidad a los requerimientos de información de las entidades financieras tales como: La Bolsa de Valores tanto local como internacional, El mismo Sistema Financiero local, La Superintendencia del Sistema Financiero (SSF), entre otros.

d) Existe una mayor comparabilidad de los estados financieros a nivel internacional, no importando la actividad económica.

e) La existencia de una normativa contable homogénea, permite una mejor aceptación de las normas de contabilidad en lo relacionado con las fusiones y adquisiciones en el ámbito internacional y el aseguramiento de financiamiento extranjero.

f) Con la adopción de las NIC'S se mejoraría la competencia global de los negocios.

Sin embargo, aún cuando las ventajas de la adopción de las NIC son importantes, puede apreciarse que *una de las mayores desventajas* es el hecho de que, debido a que este cuerpo de normas no es emitido para un país específico, éstas son generales y no pueden adoptarse todas, debido a que existen normas que no responden a la realidad económica de nuestro país. A manera de ejemplo, puede mencionarse el caso de la NIC 29 que trata sobre la información financiera en economías hiperinflacionarias, la cual en El Salvador no aplica porque nuestra economía ha tenido, en términos de inflación, un comportamiento muy estable, por lo que no puede calificarse como hiperinflacionaria, entre otros aspectos.

Otra desventaja es la poca importancia que le dan los empresarios en cuanto a su aplicación. Ellos nos envían a sus contadores a las capacitaciones que las gremiales contables salvadoreñas imparten, aduciendo que ello no les genera valores adicionales sino solo gastos.

Diferencias entre NIC Y NCF

A pesar de que las Normas de Contabilidad Financiera (NCF) tienen su base en las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y el las Normas Contables emitidas en los EUA por el FASB, ambas normativas (NCF y NIC) presentan algunas diferencias.

A nuestro juicio, las principales diferencias son las siguientes:

Las NCF, fueron adoptadas por medio de la III y IV Convención Nacional de Contadores, lo que ya fue comentado en párrafos anteriores; en cambio las NIC, son adoptadas por Ley y ratificadas por pronunciamiento del Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoria.

Las NCF son locales; en cambio las NIC son normas de carácter internacional; es decir, las NCF fueron creadas para responder a las necesidades de información

financiera de nuestro país, adaptándose a la realidad económica del mismo; en cambio, las NIC no responden a la realidad económica de un país determinado, sino más bien, tienen la característica de ser generales, para que cada país tome de ellas, solamente las que pueden adaptarse a sus necesidades de información financiera.

1.1.7 Cronología de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) / Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el IASC / IASB.

En seguida listaremos algunos acontecimientos tomados de la Guía Rápida de NIC/NIIF publicada por Deloitte en septiembre de 2007, lo cuales son necesarios tener en cuenta a la hora de analizar tanto las NIC como las NIIF.

En 1973, se da el acuerdo fundacional del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), rubricado por representantes de los Organismos profesionales de contabilidad de: Austria, Canadá, Francia, Alemania, Japón, México, Países Bajos, Reino Unido/Irlanda y Estados Unidos de América. Se designan comités de seguimiento para los tres primeros proyectos del IASC.

En 1975, se publican las primeras NIC (ISA, International Standard Accounting, en sus siglas en inglés) definitivas; NIC 1 (1975) Revelación de Políticas Contables, y NIC 2 (1975) Valoración y presentación de Inventarios en el contexto del Sistema de Costos.

En 1982, el Consejo del IASC se amplía a 17 miembros, incluyendo miembros de 13 países designados por el Consejo de la Federación Mundial de Contadores (IFAC, en sus siglas en inglés) y 4 representantes de organizaciones relacionadas con la presentación de información financiera. Todos los miembros de IFAC son a su vez miembros de IASC. IFAC reconoce y considera al IASC como el emisor de las NIC.

En 1989, La Federación de Expertos Contables Europeos (FEE, por sus siglas en inglés) apoyan la armonización internacional y una mayor participación Europea en el

IASC. IFAC adopta directrices procedentes del sector público para exigir a los Órganos de dirección de las empresas públicas el seguimiento de las NIC.

En 1994, se establece un Consejo Consultivo del IASC con responsabilidades de supervisión y financiación.

En 1995, la Comisión Europea respalda el acuerdo entre el IASC y la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO) para completar las Normas Fundamentales, y determina que las empresas multinacionales pertenecientes a los países de la Unión Europea (UE) deberían adoptar las NIC.

En 1996, la Comisión Norteamericana del Mercado de Valores (SEC) muestra su apoyo a los objetivos del IASC para desarrollar, a la mayor brevedad, un conjunto de normas contables que podrían utilizarse en la preparación de estados financieros para emisiones internacionales de valores.

En 1997, se constituye el Comité de Interpretaciones Permanente de NIC al cual se le conoce como SIC, ésta estaba formado por 12 miembros con derecho a voto. Su misión es crear interpretaciones de las NIC para que el IASC las apruebe con carácter definitivo. Se crea un Grupo de Trabajo Estratégico con objeto de elaborar recomendaciones que permitan mejorar la estructura y el funcionamiento futuros del IASC.

En 1998, la IFAC y el IASC amplían su composición a 140 Organismos Contables pertenecientes a 101 países.

En 1999, Los Ministros de Finanzas el Grupo de los 7 (G7) y el Fondo Monetario Internacional (FMI) impulsan su apoyo a las NIC, con el objeto de fortalecer la arquitectura financiera internacional. El Consejo del IASC aprueba unánimemente su reestructuración en un Consejo de 14 miembros (12 con dedicación exclusiva) bajo un Consejo de Administración Independiente.

En el año 2000, la IOSCO recomienda que sus miembros permitan a los emisores multinacionales la utilización de las NIC elaboradas por el IASC en las emisiones y colocaciones internacionales de valores. Se constituye un Comité de Designaciones puntuales, liderado por el Presidente de la SEC, Arthur Levitt, para designar a los administradores que supervisarán la nueva estructura del IASB. Los miembros del IASC aprueban su reestructuración y una nueva Constitución del IASC. El Comité de Designaciones nombra a los primeros administradores. Los Administradores nombran a Sir David Tweedie (Presidente del Consejo de Normas de Contabilidad del Reino Unido) primer Presidente del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad reestructurado.

En 2001, se publica el nombre de los miembros y el nuevo del IASB. Se constituye también la Fundación del IASC. El 1 de abril de 2001, el nuevo IASB asume las principales responsabilidades del IASC en relación con la emisión de las NIC. Las NIC y las SIC existentes son adoptadas por el IASB. El IASB se traslada a su nueva oficina ubicada en 30 Cannon Street, Londres. El IASB mantiene reuniones con los presidentes de los ocho organismos nacionales encargados de la emisión de normas contables con los que mantiene una vinculación formal, con objeto de comenzar a coordinar agendas y establecer objetivos par la convergencia normativa.

En 2002, el SIC cambia su nombre por el Comité internacional de Interpretaciones de Información Financiera (IFRIC) con la misión no sólo de interpretar las NIC y NIIF, sino también de ofrecer una guía de asuntos no tratados en las NIC o NIIF. Europa exige a las empresas cotizadas que apliquen las NIIF a partir del año 2005. El IASB y el FASB firman un acuerdo conjunto sobre convergencia.

En el año 2003, se publican las primeras NIIF definitiva y el borrador de la primera interpretación de IFRIC. Se realizan proyectos de mejora (grandes revisiones de 14 normas).

En el año 2004, se realiza un gran debate sobre la NIC 39 en Europa, que se traduce en la aprobación de la CE con la supresión de la sección dos de la NIC 39. Comienza la emisión a través de la Red de las reuniones del IASB. Se presenta el primer documento de debate del IASB y la primera interpretación definitiva del IFRIC. Se publican las NIIF 2 a la NIIF 6 y también las CNIIF de la 1 a la 5.

En el año 2005, un miembro del Consejo del IASB se convierte en Presidente del IFRIC, se producen cambios constitucionales, se realiza una hoja de ruta de la SEC de los EUA, para eliminar la conciliación de NIIFs versus los USGAAP (o se los PCGA de los EUA). Por otra parte la CE elimina la supresión de la NIC 39 de la adopción del valor razonable. Se producen varias regiones abiertas de Grupos de trabajo al público. Se publica la NIIF 7 y también se publican las CNIIF 6 y 7 (anulando la NIIF 3).

En el año 2006, se actualiza el acuerdo del IASB/FASB sobre la convergencia. El IASB emite una norma sobre las relaciones de trabajo con otros organismos normalizadores. El IASB anuncia que no entrará en vigor ninguna nueva norma fundamental antes del 2009. Se publica la NIIF 8 y las CNIIF 8 a la 12.

En febrero de 2007, el IASB emite un borrador de NIIF para PYMES, el cual describimos en forma breve en el numeral 2 de la presente investigación. En marzo de ese mismo año, se revisa la NIC 23 para eliminar la opción de llevar a resultados los costos por intereses.

1.1.8 Breve análisis del documento técnico denominado Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para PYMES, emitido por el IASC / IASB.

El citado documento aún no ha sido aprobado por el IASB, este borrador esta siendo estudiado por esa entidad, con el objeto de incorporar todas las observaciones que cada gremio o entidad vigilante de la profesión que existen en los diversos países del mundo, le hayan enviado a su sede en Londres, Inglaterra, para que posteriormente se emita el documento final.

El documento consta de 38 secciones y cada una de ellas trata un tema en especial.

La sección 1, denominada “Alcance”, versa sobre la conceptualización de lo que se entiende por PYMES y establece agrosso modo que el documento deberá verse en su contexto como un producto independiente de las NIC/NIIF full. Esta sección no forma parte de los casos prácticos presentado en esta investigación.

La sección 2, denominada “Conceptos y Principios Fundamentales”, establece una especie de marco conceptual, en forma mínima. Se define en forma clara las características cualitativas de la información financiera, así mismo se define cada uno de los elementos que conforman los estados financieros. De igual forma que la sección anterior, esta sección no se plantea como parte de los casos resueltos en este documento de investigación.

La sección 3, denominada “Presentación de Estados Financieros”, establece que los estados financieros son el producto final de un proceso contable; además incita a que debe dejarse claro el cumplimiento de las NIIF para PYMES una vez adoptadas por la entidad. Se listan los Estados Financieros Básicos tomados en conjunto y se propone que deben ser preparados al menos una vez por año por la entidad.

La sección 4, denominada “Balance”, explica en forma concreta el contenido de un balance de situación. Establece las revelaciones mínimas que debe contener. No plantea una forma única de presentarlo.

La sección 5, denominada “Estado de Resultados”, define los componentes que integran este estado financiero, no clasifica los ingresos en ordinarios ni extraordinarios, pero si establece dos formas de presentar los resultados: ya sea por la naturaleza del gasto o por la función del gasto.

La sección 6, denominada “Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Resultados y Ganancias Acumuladas”, en esta sección este último estado financiero podría sustituir el estado de resultado y el estado de cambios en el patrimonio, si así lo desease el usuario.

La sección 7, denominada “Estados de Flujos de Efectivo”, define la estructura técnica de citado estado financiero, donde establece que deberán presentarse 3 tipos de actividades: operación, inversión y financiamiento. La sección propone uso de los métodos: directo e indirecto. Si la entidad optare por usar el método directo deberá usar los párrafos 18 al 20 de la NIC7.

La sección 8, denominada “Notas a los Estados Financieros”, explica la forma en que se deberá presentar las mismas en los Estados Financieros; además brinda elementos de juicio para redactar las citadas notas.

La sección 9, denominada “Estados Financieros Consolidados y Separados” esta sección no se utilizará en este documento, pero trata sobre la forma de preparar los Estados Financieros Consolidados y Separados. Se establecen dos tipos de métodos: El del costo y el de Consolidación.

La sección 10, denominada “Políticas Contables, Estimaciones y Errores. Esta sección define cada uno de los conceptos que conforman la sección y su estructura deberá ordenarse conforme se presentan los Estados Financieros.

La sección 11, denominada “Activos Financieros y Pasivos Financieros”, esta sección no se trabajará en este trabajo de investigación; sin embargo su contenido en forma resumida es el siguiente: Se define cada tipología de activo y pasivo, establece que los instrumentos financieros dan origen a un activo financiero; de alguna forma en esta sección se plantea el término de valor razonable, lo que se considera difícil de cuantificar en especial en una PyMES.

La sección 12, denominada “Inventarios”, establece el concepto de inventario y la forma de costearlos. Los sistemas de valuación que permite son el PEPS y el Costo Promedio Ponderado.

La sección 13, denominada “Inversiones en asociadas”, plantea algunos términos básicos sobre el tema, y establece los modelos (o métodos) para que un inversor contabilice sus inversiones en compañías asociadas. Esos métodos son el del costo y el de participación.

La sección 14, denominada “Inversiones en Negocios Conjuntos”, esta sección no será trabajada en esta investigación; la sección versa sobre tópicos específicos propios de los negocios conjuntos, establece la forma de presentar los Estados Financieros en operaciones conjuntas.

La sección 15, denominada “Propiedades de Inversión”, esta es otra sección que no se trabajará en la presente investigación; pero en el fondo las propiedades de inversión deberán operarse bajo el costo.

La sección 16, denominada “Propiedades, Planta y Equipo” esta sección plantea la forma de contabilizar este tipo de bienes. La política contable que se podrá orientar ya sea al costo o a la revaluación. La citada sección recomienda el uso de los siguientes métodos de depreciación: lineal, saldos decrecientes y el de unidades producidas.

La sección 17, denominada “Activos Intangibles diferentes de la Plusvalía”, esta sección no se trabajará en la presente investigación; pero su resumen técnico es el siguiente: Se define este tipo de activo, se establecen los criterios para clasificar un activo de esta naturaleza, se establece que el método de contabilización es el apropiado.

La sección 18, denominada “Combinaciones de Negocios y Plusvalía”, esta sección establece que para combinar negocios es necesario aplicar el método de adquisición.

Además presenta los criterios mínimos para determinar el costo de la combinación de negocios y la información mínima a revelar. Esta sección no se trabajará en la presente investigación.

La sección 19, denominada “Arrendamientos”, en esta sección se analiza los dos tipos de arrendamientos: el operativo y el financiero. Presenta la información mínima a revelar. Esta sección no se trabajará en la presente investigación.

La sección 20, denominada “Provisiones y Contingencias”, esta sección define los términos activos y pasivos contingentes. Establece las pautas para el reconocimiento inicial de una provisión y presenta la información mínima a revelar.

La sección 21, denominada “Patrimonio Neto”, su resumen técnico es el siguiente: Define el término patrimonio neto, establece las pautas para la emisión, ventas y capitalización de acciones e instrumentos financieros compuestos.

La sección 22, denominada “Ingresos Ordinarios”, esta sección no categoriza los ingresos en ordinarios y extraordinarios. Se establecen algunas pautas para cuantificar el ingreso y se brinda la información mínima a revelar. Esta sección podría confundir a los lectores dado que introduce a los contratos de construcción.

La sección 23, denominada “Subvenciones del Gobierno”, es una sección que no aplica para fines de nuestra investigación. Su resumen técnico es el siguiente: Se define el término subvención, se establecen pautas para reconocer y medir la subvención y finalmente presenta la información mínima a revelar.

La sección 24, denominada “Costos por Préstamos”, esta sección podría sintetizarse así: Establece las formas para reconocer los costos por préstamos basados en dos modelos: uno el modelo del gasto y el otro el modelo de la capitalización. La sección presenta la información mínima a revelar.

La sección 25, denominada “Pagos Basados en Acciones”, esta sección no aplica para fines de nuestra investigación. Su resumen técnico es el siguiente: Establece las pautas para reconocer y medir este tipo de transacción y define la información mínima a revelar.

La sección 26, denominada “Deterioro del Valor de Activos no Financieros”. Esta sección presenta algunos términos básicos, establece la forma de reconocer el deterioro por ejemplo de los inventarios, entre otros aspectos que ejemplifica.

La sección 27, denominada “Beneficios a los Empleados”, esta sección define términos básicos, establece pautas para reconocer y medir este aspecto contable. Finalmente presenta la información mínima a revelar. Esta sección tampoco aplica para fines de nuestra investigación.

La sección 28, denominada “Impuesto a las Ganancias”, esta sección determina dos tipos de conceptos básicos: uno es base fiscal y el otro se denomina, diferencias temporarias.

La sección 29, denominada “Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias”, esta es una sección que no aplica en nuestra investigación, pero que trata sobre la cantidad que en términos porcentuales que deberá tenerse para aplicar la citada norma. Al mismo tiempo establece la información mínima a revelar.

La sección 30, denominada “Conversión en Moneda Extranjera”, esta sección define terminología básica sobre moneda funcional. Establece la forma de reconocer las operaciones en moneda extranjera. Al mismo tiempo establece las pautas para realizar conversiones de moneda extranjera y la información mínima a revelar.

La sección 31, denominada “Información Financiera por Segmentos”, esta sección nos remite a la NIIF 8, de no cumplirse con ésta la información no podrá considerarse como tal. Esta sección no se presentará en nuestra investigación.

La sección 32, denominada “Hechos Ocurredos Después del Periodo sobre el que se Informa”. Esta sección mediante algunos ejemplos propone la forma de cómo operarla, así mismo, establece las relaciones mínimas a presentar.

La sección 33, denominada “Informaciones a Revelar sobre Partes Relacionadas”, esta define que se entiende por partes relacionadas, lista una serie de acciones que se consideran como partes relacionadas, así mismo establece las relaciones mínimas a revelar.

La sección 34, denominada “Ganancia por Acción”, esta sección no aplica para fines de nuestro trabajo de investigación y nos remite a la NIC 33.

La sección 35, denominada “Sectores Industriales Especializados”, esta sección plantea en forma escueta algunas industrias, por ejemplo: agricultura, industria extractivas y seguros. Consideramos que son industrias muy complejas y que por su misma naturaleza no deben unirse en un solo tipo de norma técnica.

La sección 36, denominada “Operaciones Discontinuadas y Activos Mantenedos para la Venta”. Esta sección expone en forma clara que se entiende por este tipo de operación, plantea que los activos discontinuados deben separarse del activo circulante. Esta sección no forma parte de nuestra investigación.

La sección 37, denominada “Información Financiera Intermedia”, esta sección no define términos básicos y nos remite a la NIC 34. Esta sección no forma parte de nuestra investigación.

La sección 38, denominada “Transición a las NIIF para PyMES”. Esta sección, plantea el proceso de trasladarse de normas locales a NIIF para PyMES. Establece que en los primeros estados financieros debe dejarse claro que ellos han sido operativizados con

base a las NIIF para PyMES. Se explican algunas excepciones casi de igual manera que la NIIF 1.

1.1.9 Algunas consideraciones.

Si bien es cierto que la contabilidad en un principio era incipiente por la falta de escuelas para formar contadores de manera uniforme, y aunado a ello la escasa literatura técnica en materia de Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA), así como sobre Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGAs), esto no freno el ímpetu por el desarrollo de la profesión contable salvadoreña. Cabe mencionar que con la llegada de personas del extranjero trajo consigo beneficios para la comunidad de contadores, ya que se difundió la teneduría de libros y por ende la contabilidad.

Entre la década de los años 1930 y 1940 El Salvador como país solidifico su aspecto económico, situación que permitió un mejor desarrollo, creándose algunas entidades que han subsistido a la fecha.

Por otra parte las gremiales de contadores evolucionaron lo mismo que las universidades que imparten la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública, con todo esto se generó un ambiente mas propicio para su estudio, tanto de aspectos técnicos, legales y éticos.

El desarrollo de las Convenciones de contadores y los Seminarios Regionales Interamericanos, han venido a generar algunas alternativas de solución a problemas detectados en el camino, sin embargo tanto las gremiales como el Honorable Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, han jugado un papel mas preponderante en cuanto a la emisión y/o adopción de normas técnicas y legales, así como también al cumplimiento de los Programas de Educación Profesional Continua.

Cabe citar que con la inserción del país a través de sus Organismos patrocinadores como miembro de la Federación Mundial de Contadores (IFAC en sus siglas en inglés) ha venido a fortalecer la profesión desde todo punto de vista, sin embargo somos cada uno de los contadores públicos los que debemos de cumplir tanto con el aspecto técnico como legal para no figurar como profesionales mediocres.

Consideramos que la adopción de las NIC'S y de las NIA'S en el año 2000, deberían haber sido avaladas por una convención nacional de contadores para tener la certeza de que los contadores participantes tomaran conciencia del impacto de estas en la profesión. Hoy, bien o mal las aplicaremos, solo queda que las gremiales, el consejo y las Universidades no paren de capacitar a los colegas con la finalidad de elevar la profesión al lugar que le corresponde.

Situaciones como los casos de las Empresas Estadounidense/Europeas, por citar unas como: Enron, Parmalat y Xerox, nos obligan a pensar en los diversos usuarios que sufrirían por una mala información elaborada o auditada por los contadores.

A su vez, incitamos a todas las universidades como parte de la formación de contadores a que revisen sus planes y programas de estudio, ya que de no hacerlo estaríamos formando profesionales con una mentalidad poco emprendedora y visionaria. Es el momento de no parar estudiando y ejerciendo en forma ética una profesión tan noble como la Contaduría Pública.

Se anexa un cuadro concentrado de profesionales inscritos desde los años 1971 al año 2000 (ver cuadro 1) con el objeto de evaluar la tendencia del número de autorizaciones para ejercer la auditoria externa en El Salvador.

1.1.10 Breve análisis de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría Pública.

Con la vigencia del nuevo Código de Comercio en 1971, desaparece totalmente Ley del Ejercicio de las Funciones del Contador Público, quedando vigente en el Artículo 290 del citado código lo referente a la función del Contador Público, visto como Auditor Externo. En Abril de 1971, tomando en consideración la disposición del artículo 290 del citado Código, fue creado el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, siendo la misión principal velar por el buen ejercicio de la profesión contable, teniendo como objetivo y función principal autorizar a los profesionales en contaduría para ejercer la auditoría externa en el país.

Veintinueve años más tarde de creado el Código de Comercio, aparece a **Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría Pública**, la cual está contenida en el Decreto N° 828 del 26 de enero de 2000, y publicado en el Diario Oficial N° 42, tomo N° 346 del 29 de febrero del mismo año y ella responde a la ley especial "...que regulara su ejercicio" a que se refiere el artículo 290 del Código de Comercio. Con este instrumento legal desaparece el Consejo de Vigilancia de la Contaduría Pública y Auditoría anterior y se crea el actual Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría.

Al 11 de febrero del año 2000, habían inscritos en el citado Consejo entre personas naturales y jurídicas hasta el número 2,501. A partir de la entrada en vigencia de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, se han otorgado inscripciones hasta la número 3,790 al 31 de diciembre de 2007, de donde podemos establecer que se han otorgado 1,289 inscripciones bajo la citada ley a esa fecha.

Algunas de las funciones principales que tiene el actual Consejo son: Vigilar el ejercicio de la profesión contable, regular los aspectos éticos y técnicos de la profesión contable y velar porque la función de auditoría se ejerza de acuerdo a las normas legales. Parte de las principales atribuciones del Consejo: aprobar los principios de contabilidad y las normas de auditoría, compatibilización de la normativa y reglamentación local con las NIC's, establecimiento de requisitos mínimos de

auditoría, desarrollar y potenciar la profesión contable mediante la armonización de normas.

La citada ley consta 64 artículos y tiene por objeto: Regular la profesión de la Contaduría Pública, la función de Auditoría, los Derechos y obligaciones de la personas naturales y jurídicas que la ejerzan (Art 1). Se vierten en ellas los conceptos de Contaduría Pública, y auditoría. Además esa ley establece los requisitos para ser autorizado como persona natural o jurídica para ejercer la función de Auditor Externo. Se establecen algunas responsabilidades de los contadores públicos, vistas estas desde la óptica de las prohibiciones, atribuciones y la documentación del archivo de expedientes.

La estructura del Consejo, este se encuentra formado por seis directores propietarios, con sus respectivos suplentes, y su estructura es la siguiente: Un Director nombrado por el Ministerio de Economía, quién fungirá como Presidente, un Director nombrado por el Ministerio de Hacienda, un Director nombrado por la Superintendencia del Sistema Financiero y la Superintendencia de Valores, un Director nombrado por la Asociación Nacional de la Empresa Privada (ANEP), como gremial de máxima representatividad del sector privado, Dos Directores nombrados por las Asociación Gremiales de Contadores. Los Directores durarán tres años en sus funciones y no podrán ser nombrados por más de dos períodos consecutivos. (Art. 27 y 28)

La citada ley ha incrementado los requisitos para ser autorizado a ejercer la contaduría pública (Art. 2 y 3), logrando un avance sustancial en la implementación de las normas contables, guías y normas específicas de apoyo en la aplicación de las normas, se esta promoviendo con apoyo de las gremiales, la divulgación práctica de las normas internacionales tanto de Contabilidad como las de Auditoría, poniendo en práctica la norma de Educación Continuada, la vigencia del Código de Ética, aplicación del programa control de calidad, aplicación de régimen sancionatorio, la credibilidad de los diferentes sectores en el sistema financiero que se está implementando.

“El Consejo está trabajando en el desarrollo de un conjunto de normativas para el ejercicio de la contaduría y auditoría, así como, implementar los mecanismos que conlleven a dignificar la profesión y promover la ética con responsabilidad profesional, para garantizar a los empresarios y entidades del Estado el mejor servicio profesional.

La introducción del Control de Calidad y de los requisitos adecuados para la acreditación, así como asumir acciones enérgicas para mejorar la competencia técnica en la profesión contable, incrementarán la confianza que los inversionistas y las entidades empresariales pongan en la profesión”⁴³.

El Lic. Murillo nos explica, que todo lo antes planteado nos llevará a un creciente reconocimiento y valor percibido de los servicios prestados por los profesionales salvadoreños. Desde una perspectiva internacional, también permitirá a los contadores salvadoreños competir en el ámbito de los tratados de libre comercio, en un mundo global.

En palabras de el Lic. Horacio Alfredo Castellanos, no plantea que: los profesionales en contaduría pública de El Salvador, tienen un compromiso con la verdad que conlleve a vivir la honestidad como actitud de cumplimiento de las obligaciones profesionales (técnicas y éticas), evitando cometer o ayudar a cometer fraudes, sobornos; los cohechos, no basta la buena voluntad, sino que es necesario la elección ética en el actuar, para ello es preciso una mayor calidad en la formación humanística, que se traducirá en una mayor calidad ética en el ejercicio de la profesión contable

Las Infracciones y sanciones a las que hace referencia la citada ley son las siguientes:

Infracciones:

Art. 45.- Para los efectos de Ley, se entenderá como infracciones cometidas por los Contadores Públicos, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente Ley.

Aplicación de sanciones.

Art. 46.- El Consejo es el encargado de aplicar las sanciones a los contadores públicos, ya sean personas naturales o jurídicas.

Tipos de sanciones.

Art. 47.- La imposición de las sanciones por parte del Consejo, es como sigue:

a) Amonestación Verbal, cuando por negligencia o descuido en el ejercicio de la profesión, por primera vez y sin causar daños a terceros se cometiere una infracción;

b) Amonestación Escrita, por reiteración de las infracciones a que se refiere el literal anterior;

c) Multa de uno a quince salarios mínimos urbanos superior vigente, en los casos de reiteración de las infracciones referidas en el literal anterior; por negligencia o descuido inexcusable en el ejercicio de la profesión causando daños a terceros; por faltas éticas en el ejercicio de la profesión sin que ocasionen daños a terceros.

d) Suspensión temporal hasta por cinco años, por la reiteración continuada de las infracciones anteriores; por faltas de éticas en el ejercicio de la profesión causando daños a terceros; por habersele suspendido o haber perdido los derechos de ciudadano.

La imposición de las sanciones se hará sin perjuicio de las acciones penales a que hubiere lugar, si la infracción fuere constituida de un hecho delictivo. En este último caso el Consejo tiene la obligación de comunicar a la Autoridad competente en la materia. En los casos del ejercicio ilegal de la profesión, el Consejo procederá de inmediato a dar aviso a la Fiscalía General de la República y remitir las certificaciones respectivas.

⁴³ Murillo Ruíz, Juan Neftaly, Ponencia: El Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública en El Salvador, expuesta en Santo Domingo, República Dominicana, el 05 de mayo de 2006.

Cuadro No 1

**INSCRIPCIONES Y REGISTROS EN CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA
PROFESION DE LA CONTADURIA PÚBLICA Y AUDITORIA⁴⁴**

AÑO	NÚMERO DE PROFESIONALES INSCRITOS	NÚMERO DE REGISTROS ASIGNADOS	TOTAL INSCRITOS
1971	29	1	29
1972	43	30	72
1973	06	73	78
1974	64	79	142
1975	30	143	172
1976	03	173	175
1977	06	176	181
1978	34	182	215
1979	52	216	267
1980	33	268	300
1981	38	301	338
1982	56	339	394
1983	42	395	436
1984	47	437	483
1985	64	484	547
1986	52	548	599
1987	66	600	665
1988	84	666	749
1989	95	750	844
1990	124	845	968
1991	120	969	1088
1992	133	1089	1221
1993	105	1222	1326
1994	186	1327	1512
1995	165	1513	1677
1996	202	1678	1879
1997	225	1880	2104
1998	245	2105	2349
1999	148	2350	2497
2000*	67	2498	2564
2001	111	2565	2675

⁴⁴ Los datos fueron tomados de los libros que maneja estadísticos del Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría todo se ha recopilado hasta el 31 de Julio del 2001 y proporcionado por la Gerente de ese entonces del citado Consejo.

Según el último listado de profesionales inscritos con Auditores Externos, emitido y publicado por el CVPCA, con fecha 23 de febrero de 2008, páginas amarillas de la Prensa Gráfica, el citado registro posee los siguientes datos:

Personas Naturales que han actualizado información de registro, según Art. 7 de la LREC:

Sexo Masculino	1,172	71%
Sexo Femenino	0479	29%
Total	1,651	100%

Personas Naturales que no han actualizado información de registro, según Art. 7 de la LREC:

Sexo Masculino	1,320	74%
Sexo Femenino	0463	26%
Total	1,783	100%

Personas jurídicas que han actualizado información en el CVPCPA: 169 (68%).

Personas jurídicas que no han actualizado información en el CVPCPA: 079 (32%).

A continuación explicamos en forma breve el marco normativo aplicable a cualquier entidad económica que inicie sus actividades económicas ya sean comerciales, industriales o de servicios.

1.2 Marco legal

1.2.1 Introducción

Cualquier entidad económica que inicie sus actividades económicas ya sea industriales, comerciales o de servicios; tal es el caso de la creación e inscripción de un despacho de auditoria, independientemente de su tamaño gran empresa, mediana empresa o pequeña empresa tendrá que estar legalizada. Para poder legalizarse formalmente debe seguir una serie de pasos de carácter legal para complementar la personería jurídica de la sociedad, lo que le permitirán operar con todas las de la ley.

El Gobierno Salvadoreño cuenta con varias instituciones que velan por el correcto y buen funcionamiento de estas sociedades; controlando desde el momento que se constituyen por escritura pública de constitución inscrita en el Registro de Comercio, ejerciendo la vigilancia del estado por medio del cumplimiento de los requisitos que se establecen en los distintos marcos legales, contando con equipos de inspección o auditoria para cuidar los intereses de inversionistas, empleados y público en general, entre otros.

Para constituir una sociedad, es necesario que se haga mediante un contrato solemne llamado escritura pública de constitución, celebrado entre dos o más personas que estipulan poner en común bienes o industrias, con la finalidad de repartirse entre sí los beneficios que provengan de los negocios a que van a dedicarse. Este contrato solemne debe celebrarse ante los oficios de un notario y contendrá lo estipulado en el artículo 22 del Código de Comercio, observando los detalles siguientes:

1.2.2 Registro de Comercio

Toda empresa debidamente constituida es un ente jurídico con derechos y obligaciones ante la sociedad, por lo que es indispensable que tenga su propio nombre con el cual se identifique en el mundo de los negocios. El nombre que se le asigna en algunos casos esta relacionado con la actividad principal del negocio, con los nombres o apellidos de los accionistas y muchas veces con nombres caprichosos, existiendo la libertad para la elección siempre que se atiendan las disposiciones mercantiles.

Por lo tanto, se debe seleccionar el nombre de la sociedad e investigar si no existe otra sociedad con ese nombre; el trámite es sencillo y rápido, solamente se solicita al encargado de nombres de sociedades (en el Registro de Comercio), que verifique si el nombre esta disponible, si ya existe se tendrá que cambiar sino se continúa.

1.2.3 Alcaldía Municipal del Domicilio

Se debe, obtener solvencia municipal de cada uno de los socios, previamente se deberá cerciorarse de haberse pagado el impuesto de vialidad y los impuestos municipales correspondientes, sino habrá que cancelar antes de entregar la solicitud de solvencia.

1.2.4 Notario

Se debe Comparecer ante un notario para otorgar la escritura pública de constitución de sociedad, antes este profesional da a conocer los requisitos, presupuesto financiero y plazo de entrega del documento.

1.2.5 Dirección General de Impuestos Internos

La Dirección General de Impuestos Internos dependencia del Ministerio de Hacienda, es la entidad gubernamental encargada de la administración del Registro y Control Especial de Contribuyentes al Fisco, donde se realiza el trámite para la obtención del Número de Identificación Tributaria (NIT), en seguida solicitar el Número de Registro de Contribuyente (NRC), y la autorización para la elaboración de todos los formatos exigidos por la ley del IVA, para fines de control interno.

1.2.6 Dirección General de Estadística y Censos

En esta dependencia del Ministerio de Economía, se obtiene la solvencia de registro de información estadística, lo cual queda como constancia de inscripción en el Directorio Nacional de Establecimientos Comerciales e Industriales.

1.2.7 Alcaldía Municipal del Domicilio

Continuando con la perfección de la personería jurídica de una sociedad, se encuentra la apertura de la cuenta en la municipalidad del domicilio de la sociedad, conociendo

además obligatoriamente el tipo de impuesto que le han tasado, con el propósito de asegurar que no se esta pagando en exceso.

1.2.8 Registro de Comercio

Actualmente es una institución integrante del Centro Nacional de Registros (CNR) debe inscribirse el balance inicial de la sociedad, autorización de matrícula de empresa y la sub matrícula de establecimiento, cada empresa debe poseer una sola matrícula aunque desarrolle distintas actividades industriales, comerciales o de servicios. No obstante si la empresa tiene varios establecimientos debe de tramitar una sub matrícula para cada uno de ellos.

1.2.9 Ministerio de Gobernación

En seguida y continuando con el proceso del asiento de la matrícula de empresa y sub matrícula de establecimiento mercantil requiere por mandato de ley el que debe publicarse en el Diario Oficial por tres veces en forma alterna.

1.2.10 Editora El Mundo, S.A.

Por mandato de ley, la solicitud será anunciada mediante la publicación de un aviso entregado por el Registro de Comercio por tres veces en forma alterna en un periódico de mayor circulación nacional

1.2.11 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

Otro aspecto de carácter legal que es necesario cumplir para la creación y perfeccionamiento de la personería jurídica de una sociedad y evitar inconvenientes posteriores es el registro como entidad patronal.

1.2.12 Administradora de Fondos de Pensiones

Se deberá activar una cuenta patronal en una institución administradora de fondos de pensiones legalmente establecida en el país.

1.2.13 Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Se deberá proceder a realizar la inscripción del centro de trabajo industrial, comercial o de servicios, y además de solicitar la aprobación del reglamento interno de trabajo de la sociedad (si la entidad pasa más de 20 empleados) y enviar nómina de los trabajadores con sus respectivos contratos individuales de trabajo.

1.2.14 Contador Público

Con las últimas reformas mercantiles, tributarias y el nacimiento de nuevas leyes, se le faculta al profesional en contaduría pública autorizado por el honorable Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría una lista de atribuciones, entre las que se pueden citar: Autorizar los sistemas contables financieros y legalizar los libros exigidos a los comerciantes, entre otros aspectos.

1.2.15 Superintendencia de Obligaciones Mercantiles

Los comerciantes o profesionales que inician sus actividades económicas están obligados mercantilmente enviar a esta oficina que ejerce la vigilancia del estado información relativa al nacimiento de la sociedad.

1.2.16 Registro de Comercio

Actualmente es una institución integrante del Centro Nacional de Registros, toda empresa legalmente establecida debe ser cuidadosa de registrar su nombre comercial, porque puede darse el caso que otro comerciante posea como propio ese nombre comercial y como el dueño del nombre comercial es quien lo inscribe primero.

1.2.17 Ministerio de Gobernación

Efectuados los exámenes de ley, sin haberse encontrado obstáculo a la solicitud, o superado éste, el Registro de Comercio ordenará que la misma sea anunciada

mediante la publicación de un aviso en el Diario Oficial, por tres veces, dentro de un plazo de quince días, a costa del interesado

1.2.18 Editora El Mundo, S.A.

Efectuados los exámenes de ley, sin haberse encontrado obstáculo a la solicitud, o superado éste, el Registro de Comercio ordenará que la misma sea anunciada mediante la publicación de un aviso en un periódico de mayor circulación nacional, por tres veces, dentro de un plazo de quince días, a costa del interesado

1.2.19 Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoria

Dependencia del Ministerio de Economía, la vigilancia de los contadores públicos será ejercida por un Consejo de Vigilancia que tendrá la organización y atribuciones que le confiere la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría; la citada ley tiene por objeto, regular el ejercicio de la profesión de la Contaduría Pública, la función de la Auditoria, y los derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas que las ejerzan.

1.2.20 Superintendencia del Sistema Financiero

La superintendencia, establecerá los requerimientos mínimos de auditoria que deben cumplir los auditores externos respecto a las auditorias independientes que realicen en los bancos y demás entidades financieras. Asimismo, tendrá facultades para verificar el cumplimiento de estos requisitos mínimos, pudiendo incluso hasta tener acceso a los papeles de trabajo.

1.2.21 Corte de Cuentas de la República

Esta institución estatal lleva un registro de firmas privadas de auditoria sean personas naturales o jurídicas, para efectos de calificación e inscripción en el registro, las firmas deberán ser calificadas por una comisión de dichas institución, previamente se deberá estar inscrito en el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoria.

1.3 Marco técnico

1.3.1 Normas Internacionales de Contabilidad

El Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoria, como ente rector de la vigilancia del ejercicio profesional de los contadores y auditores que laboran en los distintos sectores productivos de la empresa privada, sector público y sector profesional, como parte de sus atribuciones conferidas en el artículo 36, de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, le corresponde fijar las normas generales para la presentación de los estados financieros e información suplementaria de los entes fiscalizados; determinar los principios conforme a los cuales deberán los comerciantes llevar su contabilidad y establecer criterios de valoración de activos, pasivos y constitución de provisiones y reservas acordó adoptar las normas internaciones de contabilidad, conocidas como Normas de Información Financiera Adoptadas en El Salvador (NIF/ES), las que posteriormente no se han implementado en su totalidad por diversas circunstancias.

1.3.2 Normas Internacionales de Auditoria

Según acuerdos publicados por el honorable Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoria, en distintas fechas anteriores, se ha establecido que la realización de auditorias a los estados financieros, el auditor externo deberá aplicar las Normas Internaciones de Auditoria emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). La IFAC ha segregado las Normas Internacionales de Aseveración, Normas Internacionales sobre Servicios Relacionados y Normas Internacionales de Prácticas de Auditoria.

1.3.3 Normas Internacionales de Control de Calidad (ISCQ 1)

Éste documento técnico divulga el programa institucional de control de calidad de práctica profesional adoptado por el honorable Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoria, en el cual entre otros establece: Una firma debe

establecer un sistema de control de calidad diseñado para proveerle una seguridad razonable que la firma y su personal cumplen con los estándares profesionales y con los requerimientos regulatorios y legales aplicables y que los informes emitidos por la firma o por los socios asignados son apropiados en las circunstancias. En cumplimiento con la Ley Reguladora, respecto a la vigilancia del ejercicio profesional, durante el año de 2004 el Consejo llevó a cabo el programa piloto de control de calidad, por medio del cual se revisó el trabajo de auditoría que realiza 16 Firmas de Contadores Públicos, mediante la colaboración del Instituto Mexicano de Contadores Públicos que fueron sometidas a dicha revisión. Durante el año de 2005, el Consejo continuó con el programa de control de calidad, habiendo revisado el trabajo de auditoría de 40 Firmas de Contadores Públicos. Igualmente, incluyó la revisión de 22 firmas de contadores públicos sobre el cumplimiento de procedimientos y requisitos para la elaboración y legalización de sistemas contables a las empresas. Para el año de 2006, el Consejo continuó con el programa de control de calidad, habiendo revisado el trabajo de auditoría de 51 Firmas de Contadores Públicos.

1.3.4 Código de Ética Profesional

Las normas contenidas en el citado código entraron en vigencia en el año 2005, este es aplicable a los contadores públicos inscritos en el honorable Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría, sean personas naturales o personas jurídicas, tanto en el ejercicio independiente o cuando actúen como funcionarios o empleados de instituciones públicas o privadas. Comprende también a los contadores públicos que, además ejerzan otra profesión. Promoviendo que en el desempeño de la actuación profesional se actúe bajo normas generales de conducta y principios éticos; y a la vez fomentando el respeto entre los colegas de la profesión, la imagen profesional, la dignificación de la profesión y la credibilidad de los profesionales ante la sociedad. El citado código de ética fue publicado con fecha 31 de mayo de 2005, a la fecha se encuentra vigente en El Salvador, el cual está estructurado considerando los principios esenciales de la ética, tomando como base el código de ética de la Federación Internacional de Contadores (IFAC).

1.3.5 Normas de Educación Continuada

La educación profesional continuada es la actividad educativa programada, formal y reconocida que el contador público llevará a cabo con el objeto de actualizar y mantener sus conocimientos profesionales en el nivel que le exige su responsabilidad social. En sus comunicados anuales el honorable Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría, requiere que se cumpla con cuarenta horas de educación continuada, de conformidad a lo establecido en la norma de educación continuada, a cargo de las entidades debidamente autorizadas para tales propósitos. Las firmas deberán enviar su plan anual de capacitación a más tardar el 31 de Marzo de cada año. Con fecha 17 de mayo de 2004 el Consejo emitió la Norma que establece la obligatoriedad de la educación continuada

1.3.6 Requisitos Legales y Técnicos para Autorizar Sistemas Contables de las Empresas

El honorable Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría, en el año 2005 realizó la presentación de los requisitos legales y técnicos para autorizar sistemas contables de las empresas, debido a las reformas hechas al Código de Comercio con vigencia a partir del 1 de Abril del 2000, mediante las cuales se traslada la facultad de autorizar los sistemas contables y legalizar libros a los profesionales que ejercen la función pública de auditoría según artículos 435 inciso 1° y artículo 438, así mismo mediante el artículo 443 de la misma ley se faculta al Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría, para que emita los criterios de estimación de los diferentes elementos del activo y pasivo, en su defecto las Normas Internacionales de Contabilidad.

1.4 Aspectos generales a considerar para organizar un Despacho de Contaduría Pública y Auditoría.

1.4.1 Definición, características y objetivos.

La practica profesional del contador público, comúnmente se ejerce de manera independiente, encuentra su ejecución mediante organizaciones técnicas que actúan con todas las características de una empresa de servicios corrientes, sin que esta condición se altere, por el hecho de que se prestan exclusivamente servicios de tipo intangible. A continuación se expone algunas formas de desempeño independiente de la profesión:

1. El contador público, opera personalmente, sin mayor ayuda, salvo algún auxiliar, siempre y cuando sus operaciones sean pocas, a este se le conoce como Despacho Profesional Unipersonal.
2. Se asocian en firmas varios Contadores Públicos, para adjudicarse los trabajos conforme aparecen, a este se le conoce como despachos Contables, y finalmente,
3. Se Establece uno o mas Contadores Públicos en una sociedad de personas (en nuestro país es una sociedad colectiva) y lógicamente organizan una empresa de tipo técnica, finalmente a este se le conoce como Firmas Auditoras.

1.4.1.1 Definición:

Las firmas auditoras son agrupaciones conformadas por uno o mas profesionales de la Contaduría Publica que ofrecen una variedad de servicios como: auditoria, asesoría tributaria, asesoría en servicios administrativos y consultoría, entre otros.

1.4.1.2 Características.

Dentro de las principales características que se observan en un despacho profesional de contadores tenemos las siguientes:

- 1 Son firmas de diferentes tamaños que se constituyen en su mayoría como sociedad en nombre colectivo. Hoy en El Salvador, con la vigencia de la ley especial, también podrán constituirse como sociedades de capital, donde lo novedoso es que diferentes personas con una diversidad de oficios y/o profesiones pueden optar por ser accionistas, por ejemplo, un albañil, una costurera, entre otros pueden ser parte de una sociedad de contadores.
- 2 Puede estar integrado por uno o más socios.
- 3 Puede ejercer su trabajo desde dentro de o fuera del Despacho o Firma.
- 4 Los servicios que ofrecen son de tipo intangible, pero con un alto grado de responsabilidad.
- 5 Se cobran los servicios con base a honorarios profesionales, es decir que se pactan las horas hombre.
- 6 Desarrollan su trabajo de una manera independiente.

1.4.1.3 Objetivos.

Ente los principales objetivos que debe perseguir un despacho profesional de contadores se encuentran los siguientes:

- Proporcionar un servicio de calidad profesional, esto incluye el cumplimiento de normas técnicas, éticas y legales.
- Emitir un dictamen sobre los estados financieros de la entidad.
- Desarrollar trabajos de tipo técnico en función de lo solicitado por el contratante.

1.4.2 Importancia social y económica para el país.

El contador público es un agente social, ya que expresa una opinión de todos los actos y actuaciones que realizan las empresas que están bajo su vigilancia con base a una opinión/certificación que emite a los dueños de la entidad, a las Instituciones Públicas, las Oficinas Recaudadoras, a la Banca e Instituciones Financieras, a los Inversionistas y toda sociedad; él tienen conocimiento de la realidad de las empresas y de los negocios a que se refieren sus informes asumiendo de que provenir les depara, además todo contador público esta ofreciendo no la verdad absoluta de lo que allí se

firma, pero si la certeza de la razonabilidad de las cifras mostradas en los Estados Financieros.

Todo esto esta dando a nuestra sociedad, al Gobierno y a la actividad privada, las bases para un desarrollo armónico entre todos los componentes sociales y la posibilidad de una integración con parámetros que tengan comparabilidad en todos los países. Cabe citar que la Contaduría Pública, esta estrechamente vinculada al ámbito económico de las empresas y organizaciones de negocios, fuentes generadoras de los cambios que están transformando al mundo.

Por otra parte, las firmas auditoras y/ despachos profesionales, también son fuentes generadoras de empleo que ayudan a mejorar el nivel y la calidad de vida de los miembros que integran la firma, brindando así la oportunidad de progreso individual. Además el auditor al efectuar su trabajo, por ejemplo: examina la parte relativa a los impuestos combatiendo de esta forma la cultura de la evasión de impuestos y el fraude tributario al momento de efectuar la auditoria aportando de esta forma un apoyo mas a la sociedad.

1.4.3 Clasificación de las firmas auditoras.

Después de haber indagado aspectos teóricos y prácticos acerca de la forma de ver los despachos profesionales, pasaremos a conformar una clasificación de los mismos.

Para ello se tomaran en cuenta algunos parámetros como por ejemplo: tipo de despacho, manejo de la cartera de clientes, cantidad de socios, personal, y membresías, entre otros. En este sentido las firmas auditoras y/o despachos profesionales existentes en El Salvador se podrían clasificar de la siguiente manera:

TIPO DE DESPACHOS	CARTERAS DE CLIENTES	Nº DE SOCIOS	PERSONAL	MEMBRESIA INTERNACIONAL
GRANDES FIRMAS	NUMEROSAS CARTERAS DE CLIENTES	VARIOS SOCIOS	PERSONAL SUFICIENTE	REPRESENTACION INTERNACIONAL
MEDIANAS FIRMAS	CARTERAS DE CLIENTES MENORES	2 Ó MAS SOCIOS	PERSONAL LIMITADO	NO TIENEN
PEQUEÑAS FIRMAS	MINIMAS CARTERAS DE CLIENTES	1 SOCIO	DE 2 A 4 COLABORADORES	NO TIENEN

Como podemos observar, estos son algunos parámetros mínimos que se han tomado en cuenta con el objeto de presentar al menos una clasificación basada en datos de la vida real persiguiendo con ello hacer un primer acercamiento a las unidades objeto de estudio.

1.4. 4 Organización de un Despacho de Contaduría Pública y Auditoria o Estudio Contable.

En el entorno local como internacional se requiere de una estructura estratégica organizacional que soporte los requerimientos de los clientes de hoy, inmersas en un contexto complejo y dinámico debe ser concebida en función de los principios de delegación, motivación y la continúa interacción en equipos altamente capacitados en los cuales la identificación de sus miembros con los fines últimos de la organización a la que pertenecen sea una de los variables determinantes del éxito perseguido.

Los profesionales de la Contaduría Pública a nivel nacional, deben adaptarse a los problemas que atraviesan las grandes, medianas y pequeñas empresas, como son el incremento de la carga tributaria, morosidad en el pago de las obligaciones, dificultades para el acceso al crédito y baja rentabilidad de las empresas que sumado

a los anteriores puede llevar a la discontinuidad de la actividad o a la necesidad urgente de replantear su posicionamiento en el mercado.

Las circunstancias mencionadas, han provocado modificaciones en nuestro ejercicio profesional, por ejemplo:

Con respecto a la carga o presión impositiva: Hemos observado el incremento en la rutina de atención al cliente. Además que ya se incorporan a las tareas habituales (liquidación de sueldos, impuestos, entre otros.) la contestación y el seguimiento del mayor número de inspecciones que existen en la actualidad y la incorporación de nuevas metodología de trabajo.

El atraso en los pagos impositivos y previsionales: es una de las causas de mayor cantidad de avisos o notificaciones por incumplimientos. Los pagos moratorios son una solución parcial a las circunstancias mencionadas y originan nuevas rutinas de trabajo.

En cuanto a la obtención de créditos, tenemos situaciones muy complejas ante la necesidad de los clientes por acceder a los mismos, ello determina el pedido constante de certificaciones de ingresos, declaraciones o manifestaciones de bienes y copias certificadas y/o auditadas de estados financieros, incrementándose de esta manera la tarea habitual de atención al cliente.

Otro de los casos que suelen presentarse son las Empresas en dificultades; por ejemplo el empresario Pymes en El Salvador de hoy, advierte que necesita ayuda profesional, un profesional que lo acompañe más en la gestión que en la toma de decisiones.

Hoy más que nunca, las empresas necesitan especialistas en marketing, estrategia competitiva, producción, costos, entre otros aspectos claves para desarrollar los negocios. El contador por lo tanto ha pasado a ser un asesor –contador; esta es la nueva figura que aparece en nuestros días en pleno Siglo XXI: en ese sentido, el citado profesional debe adaptar su despacho profesional contable a las necesidades

de los clientes. La meta de hoy es el cliente totalmente satisfecho, con lo cual debemos tratar de que el empresario sienta que recibe un servicio más del esperado.

1.4.5. Atención y servicios al cliente.

En un despacho profesional de Contaduría Pública a nivel local, cada usuario de los servicios tiene asignado un responsable de clientes que resuelve la rutina mensual y los problemas de índole operativa que pudieran surgir. Los responsables de clientes desarrollan su actividad bajo la supervisión de un coordinador de área, quien controla los productos finales emitidos por el Despacho.

El titular realiza visitas, atiende entrevistas personales y resuelve consultas telefónicas de más envergadura.

Al ingresar un nuevo cliente al despacho profesional, se le asigna un responsable a cargo de la rutina mensual, se establece el régimen de visitas o entrevistas con el titular

1.4.6 Servicios al cliente.

En seguida presentamos algunas áreas comunes a todo despacho profesional contable o de Auditoria, que podría ser común en cualquier país de América Latina.

Área Contable e Impositiva	Área Gestión Empresarial
Contabilidad	Contabilidad gerencial
Impuestos	Intervención de empresas
Auditoría	Negocios
Casos de Previsional	Capacitación
Casos en materia Laboral	Selección de RRHH
	Financiación
Auditoría de Estados Financieros	Auditoria de gestión
Auditoria Fiscal	Auditoria de Proyectos Especiales
	Proyectos especiales.

Veamos algunos aspectos básicos en las áreas antes citadas.

Área contable e impositiva.

En ésta área se realizan al menos las siguientes actividades:

Contabilidad

- Planificación, elaboración y desarrollo de planes de cuenta.
- Realización de registros contables en libros manuales o registros computarizados.
- Preparación de estados contables en moneda nacional o extranjera
- Análisis, interpretación y proyección de estados financieros.
- Selección y desarrollo de sistemas de costos a la medida.

Impuestos

- Asesoramiento general
- Liquidación de impuestos nacionales y municipales.
- Preparación y presentación de declaraciones juradas (Renta, IVA, etc)
- Estudios para Inclusión o no Inclusión del cliente en regímenes fiscales.
- Atención personalizada de inspecciones por parte de las entidades de Estado.

Auditoría

- Planeamiento, confección de programas y definición de papeles de trabajo.
- Determinación de papeles de auditoría y análisis del sistema de control interno.
- Toma de inventarios, conciliaciones y ajustes contables.
- Confección del dictamen del auditor y carta de recomendaciones.

Casos sobre Previsional /Laboral.

- Asesoramiento general.
- Liquidación de sueldos y jornales
- Prelación y presentación de declaraciones juradas ante los organismos de control previsional, obras sociales y sindicales.
- Atención personalizada de inspecciones.

Área gestión empresarial.

En ésta área se realizan al menos las siguientes actividades:

Contabilidad Gerencial

- Implementación de sistemas de presupuestos y control presupuestario.
- Definición y seguimiento del cash-flow presupuestarios o históricos.
- Análisis e implementación de un sistema de costos
- Desarrollo de sistemas de información gerencial para toma de decisiones.

Intervención de empresas en dificultad.

- Optimización en el uso de RRHH.
- Implementación de programas de calidad total
- Diagnóstico y reformulación de estructuras organizacionales y procedimientos administrativos
- Administración del cambio organizacional

Capacitación en áreas de interés.

- Ciclo informativo mensual
- Ciclo de capacitación mensual
- Boletín informativo mensual.

Selección del Recurso Humano.

- Asistencia al cliente en la definición de perfiles para cada puesto
- Mantención de un Banco de datos con antecedentes de los postulantes.

Financiación.

- Análisis e implementación de sistemas de financiación a medida, orientados a afrontar desfases temporales
- Instrumentación del financiamiento.
- Administración de créditos y cobros.
- Recuperaciones de moras.

Auditoría externa de gestión.

- Evaluación de la gestión empresarial.
- Visitas a los locales de atención al público
- Encuestas a los clientes con diversas finalidades
- Medición de los aspectos no monetarios de la operatoria de las empresas.

Proyectos especiales.

- Análisis de la realidad del mercado ante nuevos escenarios
- Determinación de procedimientos a través de los cuales se canalicen las necesidades de nuestros clientes en vinculación con un determinado proyecto especial.
- Asesoramiento en la concreción del proyecto

Negocios.

- Formulación y Evaluación de proyectos de producción productivos.
- Definición del encuadramiento laboral, impositivo, contable y administrativo de cada tipo de actividad.
- Análisis comparativo de alternativas.
- Concreción y puesta en marcha de negocios.
- Seguimiento de la gestión.

Con base a lo antes planteado, debemos acompañar a los empresarios en las distintas etapas. El siguiente cuadro da la pauta para una mejor comprensión por parte del lector de lo delicado de esta actividad técnica y de servicios como lo es la Contaduría Pública.

Búsqueda y elección	Puesta en marcha	Seguimiento de gestión
Actividad base	Análisis organizacional	Emisión de informes para toma de decisiones
Búsqueda, análisis y	Selección de los RRHH	Auditoría externa de

selección de alternativas		gestión
Análisis de rentabilidad y retorno de la inversión	Asesoramiento contable-impositivo	Reuniones mensuales: Políticas/ presupuestos

1.4.7. Relación entre la contabilidad informática y el contador

El contador público, necesita de la tecnología e informática en forma creciente. La relación inicial entre el profesional y las máquinas surgió en la época de los equipos electromecánicos. Luego se perfeccionó con la computación clásica. En la actualidad este vínculo es muy necesario debido a que las empresas y los organismos de gobierno están computarizando sus sistemas administrativos y contables. Desde que en las empresas se instalaron los primeros sistemas de procesamiento electrónicos de datos, los responsables de la registración y el control de las operaciones contables y financieras se han visto involucrados con las computadoras.

Además los analistas financieros, reciben la información requerida para los estados financieros desde los sistemas y archivos procesados en los centros de cómputos. Por cuanto, cada vez más contadores se apoyan en los sistemas de contabilidad automatizada para realizar su trabajo. Los discos compactos, memorias USB s, disquetes y otros soportes electrónicos están reemplazando los elementos de prueba utilizados en cualquier evaluación de control interno.

Existen empresas que no usan más papeles, sino que trabajan sobre teclados y pantallas más sensibles a la escritura manual, generando documentos que fluyen por redes de comunicación alámbricas e inalámbricas.

En estos casos los registros contables, son totalmente electrónicas y sólo quienes conocen la ingeniería electrónica, es decir las personas que está detrás de los sistemas pueden saber donde se almacenan físicamente la información.

1.4. 8. Administración de los recursos humanos del estudio

Personal administrativo.

Por pequeño que sea un despacho, la práctica ha demostrado que se deben buscar personas de menor nivel académico, que ejecuten trabajos de: contabilidad, mensajería, archivo, entre otros, ya que si estos recaen en un ejecutivo, y con ello le limita su tiempo para promover y proyectar hacia arriba el despacho.

En la medida que el despacho sea más grande deberá ir asignando funciones de administración interna, a individuos no ejecutivos, y si su estructura se lo permite, es conveniente que contrate un gerente de nivel ejecutivo que supervise y vigile toda la tarea de administración interna del despacho y evite que se reste tiempo a ejecutivos productivos que pueden desarrollar trabajos con clientes actuales y/o potenciales.

Otro personal de oficinas.

El personal que se debe utilizar en las funciones de oficina y administración del Despacho, debe ser lo suficientemente capaz, pues de él depende en su totalidad la calidad de presentación de los trabajos de la firma o despacho, que es el producto final del cliente.

Este personal podría dividirse en 4 áreas:

- Socio o Dueños.
- Gerentes
- Sub gerentes.
- Contador y auxiliares de oficina
- Secretarías
- Recepcionista
- Mensajero y cobrador

La función de archivo puede ser cubierta por la recepcionista o alguna secretaria, en tanto no se justifique la contratación de otra persona de tiempo completo para esta función, la cual a su vez podría por ejemplo cubrir los trabajos de una biblioteca.

Personal profesional

Veamos como podría ser la gestión del área de recursos humanos, en una firma de contadores públicos, o despacho profesional.

Reclutamiento y selección

Las fuentes de reclutamiento pueden ser:

- Recomendaciones de algún miembro del despacho o de un cliente o amistades del despacho.
- Por reclutamiento directo en las principales universidades del país
- Por bolsas de trabajo de los gremios profesionales de cada localidad.

Capacitación y entrenamiento

El despacho profesional con base a las Normas Internacionales de Educación Continua y el Código de ética, ambos emitidos por IFAC, tiene el compromiso de proveer el más alto servicio profesional a sus clientes. Asimismo, reconocer que la calidad profesional depende de quien lo desarrollen, por lo tanto, el despacho tiene el compromiso de entrenar técnicamente a su personal a su máxima capacidad.

Desarrollo profesional

El propósito de un despacho de contadores, debe ser el de ayudar a su personal técnico a desarrollar planes para su mejoramiento profesional, ya hemos dicho que en la medida en que se aplique la normatividad técnica, en esa medida vendrá el prestigio y por ende el éxito.

Niveles y descripción

Los niveles se asignan básicamente en función a la experiencia técnica y a la habilidad para manejar los trabajos, incluyendo las relaciones con el cliente y con el personal de la firma.

Las clasificaciones más comunes en los despachos de nuestra América Latina son:

Nivel staf:

Ayudantes o auxiliares

Semi - encargados

Encargados

Nivel ejecutivo

Supervisores

Gerentes

Socios.

Estas clasificaciones pueden variar de país en país, pero debemos adaptarla a la idiosincrasia.

A continuación presentamos una breve descripción de los trabajos que realizan cada uno de los diversos componentes dentro del despacho profesional. Estas descripciones no son tajantes, sino que se pueden acoplar según el tamaño y circunstancias del Despacho.

Nivel Staff.

a) Ayudantes o auxiliares:

El trabajo del ayudante también conocido como auxiliar, es la base para el desarrollo de los trabajos donde se requiera la obtención de información.

Requisitos técnicos a cumplir.

- Estudiante de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública.
- Conocimientos básicos, pero sólidos en prácticas de contabilidad, costos, impuestos y auditoría.

- Habilidad para comunicarse verbal y por escrito
- Tener mente inquisitiva y alerta y poder habituarse al estudio e investigación.
- Asistir puntualmente y participar en los cursos de entrenamiento que organice el despacho.

Deberes y responsabilidades.

- Obtener la evidencia de los hechos señalados en los programas de trabajo y a las instrucciones recibidas.
- Comprender la naturaleza del trabajo a desarrollar y saber reconocer problemas.
- Comunicación oportuna con los encargados del avance de los trabajos.
- Documentar bien el trabajo realizado.
- Establecer buenas relaciones interpersonales de trabajo.
- Controlar el presupuesto de trabajo.
- Muy atento a servir a los clientes
- Terminar el trabajo sin dejar casos pendientes
- Que todo trabajo sea evaluado

b) Semiencontrados

Estos son personal de apoyo.

Requisitos técnicos a cumplir.

- Estudiante del último año o egresado de Licenciatura en Contaduría Pública.
- Experiencia de ayudante de por lo menos un año.
- Que haya intervenido en trabajos completos
- Poder controlar un segmento importante de un trabajo
- Poder obtener conclusiones de un trabajo y definir problemas.
- Tener conocimientos sólidos en el área que este desarrollando.
- Haber cursado y aprobado los cursos de entrenamiento para auxiliares.

Deberes y responsabilidades.

- Realizar secciones completas de un trabajo
- Supervisar y orientar a los ayudantes que le hayan sido asignados
- Mantener comunicación oportuna y adecuada con los encargados, supervisores y clientes
- Dominar el presupuesto en la sección que le fue asignada
- Asegurar que su trabajo como el de sus ayudantes ha sido debidamente concluido.
- Estar alerta a proporcionar trabajos adicionales a los clientes.
- Recibir y dar entrenamiento sobre la marcha.
- Obtener y dar las evaluaciones del personal

c) Encargados

Estos son la columna vertebral en la estructura de un despacho. La responsabilidad inicial ante los clientes recae en la buena función de un encargado. Este elemento tiene la obligación de dar una buena atención al cliente.

Requisitos técnicos a cumplir.

- Egresado o próximo a recibirse
- Tener una experiencias de 2 a 3 años como mínimo en el área.
- Tener amplios conocimientos técnicos en área donde se esta desarrollando y conocer los aspectos relevantes de otras áreas.
- Tener el hábito del estudio y de la investigación en la literatura técnica, ética y legal.
- Habilidad para resolver problemas proponiendo las soluciones.
- Tener conocimiento sobre paquetes computacionales.

Deberes y responsabilidades.

- Responsabilidad total del desarrollo de los servicios en el campo del trabajo
- Asegurar que el trabajo se desarrolle en conformidad con los programas establecidos.

- Llevar sobre la marcha el entrenamiento de los ayudantes o semi -encargados que trabajan con él y contestar las preguntas que le hagan.
- Supervisar el trabajo de sus ayudantes y semi-encargados asignados.
- Revisar todos los papeles de trabajo, determinar los pendientes y responsabilidades que sean cubiertas adecuadamente.
- Llevar a cabo el trabajo en las secciones más difíciles.
- Localizar problemas y comunicárselo oportunamente al supervisor.
- Mantener informado al cliente de los avances y problemas del trabajo.
- Preparar los informes y estados financieros y sus notas que como resultado deben formularse.
- Llevar un control estricto del presupuesto de tiempo.
- Formular las hojas de evaluación de sus ayudantes.
- Estar alerta para proporcionar servicios adicionales a sus clientes.
- Hacer el seguimiento de que los informes se entreguen a tiempo.
- Obtener entrenamiento sobre la marcha.

Nivel Ejecutivo.

a) Supervisores

Requisitos técnicos a cumplir.

- Contador público graduado Universitario o Contador Público Certificado (CPC).
- Experiencia de 4 a 5 años en el despacho.
- Conocimientos técnicos sólidos del área asignada.
- Acostumbrado a resolver problemas a través del estudio
- Conocer aspectos fundamentales de otras áreas.
- Habilidad para trabajar en equipos de tipo multidisciplinarios.
- Participar como instructor, capacitador o facilitador en cursos de educación profesional continua del despacho.
- Tener 2 o más especialidades técnicas en dos o más industrias.

Deberes y responsabilidades

- Responsabilidad de la planeación oportuna.
- Responsabilidad de terminar totalmente los trabajos.
- Supervisar varios trabajos, visitando físicamente cada empresa.
- Orientar técnicamente al encargado y al semi - encargado.
- Estar alerta a localizar problemas técnicos así como de su pronta solución.
- Conocer las peculiaridades de las empresas que maneja.
- Mantener buenas relaciones interpersonales y de negocios con los clientes.
- Controlar adecuadamente el presupuesto.
- Discutir con el cliente aspectos de cobranza y fijación de honorarios.
- Mantener informado al socio de los aspectos sobresalientes del trabajo.
- En todos los trabajos que se presenten debe revisarlos y en caso de problemas, presentar alternativas a los socios.
- Asegurarse que al término del trabajo no existan pendientes.
- Participar como asesor en el programa de desarrollo profesional.

b) Gerentes

La función del gerente es la continuación del servicio que un socio proporciona.

Un gerente debe actuar como socio y tener mentalidad como tal.

Requisitos técnicos a cumplir.

- Contador público graduado Universitario o Contador Público Certificado (CPC).
- Capacidad para reconocer y llevar a cabo aquellos factores que ayudan al desarrollo del despacho.
- Técnicamente deberá ser experto del área que desarrolla y tener conocimientos sólidos en otras áreas.
- Debe participar en todos los cursos de entrenamiento del despacho y participar como instructor, capacitador o facilitador.
- Participar en conferencias tanto dentro como fuera del despacho.
- Formular todo tipo de informe y discutirlo con el cliente.

- Lograr la cobranza convenida con los clientes.
- Habilidad para resolver problemas.
- Responsabilidad para lograr el cobro de tiempos en exceso al presupuestado, cuando sea por causa imputables al cliente.

Deberes y responsabilidades

- Participar decididamente en la calendarización de los trabajos.
- Revisar los trabajos asegurándose que se hicieron con la calidad y que se cumplieron con los programas y evidenciar su participación en un memorándum
- Mantener contacto con los clientes.

c) Socios

Los socios son los responsables máximos del despacho y esto incluye todos los aspectos de control, atención del cliente, evaluación de las tareas, desarrollo del despacho, promoción y evaluación de los componentes humanos del despacho.

1.4.9 Políticas administrativas de un despacho.

En la mayoría de los despachos pequeños y medianos, para lograr los objetivos trazados es necesaria emplear políticas y procedimientos.

Para apoyar al personal dedicado y para que no sean absorbidos por otros despachos se debe tener en cuenta:

- Calendario de trabajo.
- Lista de asistencia.
- Período y forma de pago.
- Gastos de movilización.
- Tarjetas de presentación
- Bonos (u otros equivalentes)
- Seguros.
- Vacaciones.
- Posibilidades de crecimiento dentro del despacho.

- Cursos de capacitación para todos los niveles del despacho.
- Servicio de biblioteca.

Existen dos aspectos fundamentales que destacan ante los clientes y terceros estas son:

- La presentación personal y de las oficinas.
- La presentación de los informes.

Para un adecuado control de la información externa e interna un despacho deberá contar con:

- Papel membretado en original y copia.
- Memorándum para comunicaciones internas.
- Sobres membretados.
- Formas de reportes de tiempo
- Forma de lista de asistencia.
- Forma de gastos de viaje.
- Forma de hoja de instrucciones.
- Forma de control de biblioteca.
- Carpetas para papeles de trabajo.

Es más la papelería es parte de nuestra forma de hacer marketing.

1.4.10 Curriculum Vitae.

El curriculum es nuestra carta de presentación, antes los mismos cuanto más extensos eran daban lugar a pensar que estábamos mejor posicionados que el resto de los competidores, hoy los gerentes o personal a cargo de la tarea de elección de personal están inmersos en una cantidad de tareas que no les permite analizar con profundidad una basta cantidad de hojas(hay que tener en cuenta la gran demanda laboral), por lo tanto los curriculum que hoy se presentan deben tratar de sintetizar en 2 o 3 hojas su contenido más importante.

En la actualidad los curriculum son enviados por fax o por e-mail y por la forma tradicional que es por correspondencia o entregándolo personalmente. Es necesario tomar en cuenta cual es la orientación del currículum; esta puede ser por: a) Respuesta a un aviso específico y b) por presentación espontánea directamente o a través de un consultor especializado.

Características básicas de los curriculum.

Un buen currículum deberá tener al menos las siguientes características:

- Debe ser fácil de leer, comprender y analizar; esto significa que no debe dar lugar a confusiones o interpretaciones erróneas.
- Debemos ser concretos y precisos en la información, evitando incurrir en falsedades relacionadas con la edad, estudios cursados, empleos anteriores o períodos en que hayamos estado desempleados.
- La presentación debe ser sobria y clara.
- La extensión debe ser de una a tres páginas.
- No debe tener errores de ortografía ni de redacción para no desmerecer nuestra presentación.
- Sólo debe tener abreviaturas conocidas o de amplia difusión.
- No debe contener sobreabundancia de datos secundarios que no agregan valor al contenido.
- No debe haber imprecisiones en la información, tales como: fechas que se contradigan o la omisión de fechas o el nombre de instituciones donde cursamos.
- No extenderse demasiado en sobre funciones laborales no relacionadas.
- Omitir información sobre las funciones cumplidas; dado que las características de las empresas son diferentes y por lo tanto también sus funciones.
- No sobredimensionar el curriculum vitae, recordemos que el receptor cuenta con poco tiempo para leer los curriculum.
- Revisar ortografía.

Contenido mínimo del currículum.

Al momento de redactar un currículum, al menos debemos tomar en cuenta lo siguientes datos:

- Datos personales: edad, estado civil, nombre y apellido, domicilio.
- Estudios cursados – formación.
- Objetivo laboral. Incluir un objetivo corre el riesgo de conseguir sólo lo que se pone en este punto.
- Experiencia laboral, detallando principales logros y cuantificando los resultados obtenidos.
- Actividades docentes y extracurriculares
- En caso de responder a un aviso específico, debemos incluir la referencia de la búsqueda, indicando a cual anuncio se refiere.
- Si es una presentación espontánea indicar claramente el motivo de la carta.
- Si no conocemos al receptor, poner solamente el nombre de la empresa.
- Las pretensiones salariales sólo deben ser incluidas en esta carta cuando sean solicitadas.

Que Secciones debe poseer un currículum?.

- El encabezado
- El objetivo laboral-profesional
- El sumario
- La historia laboral
- Niveles de educación
- Varios.

Que Tipos De Currículo existen?

Modelo europeo

Este tiene por objeto partir de lo general hacia varias secciones, comenzando por los datos personales, sigue por los estudios cursados, donde es común agregar todos los cursos realizados y continuando con los antecedentes laborales, los cuales se ponen

en forma ascendente o descendente, mencionando todos los trabajos realizados, se puede incluir un capítulo con temas como actuación docente o publicaciones.

Modelo americano.

En una hoja se proporciona toda la información necesaria, un muy breve encabezamiento con mínimos datos personales, una breve descripción de estudios y una descripción de los trabajos realizados. Es común agregar una línea final con hobbies o deportes que practican.

Modelo cronológico.

El curriculum puede seguir o no un orden cronológico de los hechos. Esto se puede dar en forma ascendente; comenzar con el primer trabajo hasta llegar al último o en forma descendente, comenzando del trabajo actual y nombrando por último el primer trabajo. El descendente tiene ventajas sobre el ascendente ya que permite al lector conocer y darse una idea rápida sobre el candidato.

Modelo funcional

Es un modelo de curriculum en el que se hace referencia a los trabajos desempeñados sin mencionar lugares de trabajo sino sólo lo que se hizo en ellos.

Modelo combinado

Se trata de una mezcla entre el funcional y el cronológico, por lo general se pone un listado de las empresas para las cuales se trabajó y por separado un detalle de lo actuado funcionalmente.

Carta De Presentación

Es recomendable hacer una carta de presentación en antes de todo currículum; no sólo acompaña al curriculum, también puede ser muy útil para hacer llegar el mensaje completo que queremos dar sobre nosotros y sobre el anuncio en particular. Al igual que el curriculum, esta carta es una forma nuestra y debe demostrar la imagen que deseamos dar.

Debe ser corta, decir sólo lo necesario, con las palabras justas y con lenguaje sencillo.

Esta carta de presentación al menos debe contener.

- Remitente: aquí se debe poner dirección, código postal, teléfono.
- Fecha: sobre el margen derecho, junto con la localidad o al pie de la página.
- Nombre y dirección del destinatario: si no se conoce el nombre del mismo sólo poner el nombre de la empresa.
- Cierre: una frase de despedida, la cual debe ser sencilla, solo debe ser un saludo.
- Firma

1.4.11 La Contaduría Pública como profesión liberal.

La profesión de la Contaduría pública se caracteriza porque en ella se incluye un conjunto de acciones que implican conocimientos técnicos y aplicación de normatividad de tipo legal. Estas acciones permiten que se realicen tareas que aseguren la producción de servicios y bienes concretos para una diversidad de usuarios de la información financiera.

Concepto

Es el conjunto de conocimientos adquiridos y ejercidos de una manera sistemática racional y objetiva en donde los servicios están enfocados al público en general de manera independiente en las áreas de contabilidad, de impuesto, auditoría interna, auditoría externa, consultoría, asesorías, otras.

Importancia.

Muchos cambios ha experimentado la sociedad a nivel mundial y porque no la salvadoreña, surgiendo nuevas operaciones como son: Las bursátiles, privatizaciones, la modernización del estado, las organizaciones no lucrativas dedicadas al desarrollo y promoción humana, etc. Todo esto hace necesario la participación del Contador Público quien con su dedicación, ética, y profesionalismo evita que las información

presentada en los estados financieros resulte engañosa antes terceros y de esta manera contribuye al desarrollo económico y social del país.

Objetivos.

Los objetivos primordiales de la Contaduría Pública son:

- Obtener información financiera (a esto se le conoce como contabilidad)
- Comprobar la validez y confiabilidad de la información financiera (a esto se le conoce como auditoría)
- Preparar y analizar informes financieros para la toma de decisiones. (a esto se le conoce como Análisis e Interpretación de Estados Financieros) Estos no son los mismos objetivos pero al menos se pretende que sean los más relevantes.

Perfil profesional del contador público académico

Antes de definir el perfil, primero daremos a conocer las características básicas del CPA; El profesional de la Contaduría Pública debe de poseer características como son:

Características Generales:

Estas son propias de todo tipo de profesión Académica. Dentro de esta, tenemos lo que es:

- Capacidad intelectual
- Capacidad para la toma de decisiones
- Interés social
- Seguridad en sí mismo
- Capacidad creadora
- Capacidad de comunicación
- Amplitud de criterio.

Características Particulares:

Estas son propias de todo Contador Público Académico, dentro de estas tenemos las siguientes:

- Capacidad de sistematización
- Habilidad para el manejo de palabras técnicas
- Capacidad para investigar
- Independencia mental
- Habilidad para trabajar en equipo
- Capacidad para decidir
- Competitivo
- Crítico

Características Específicas:

Estas se refieren al grado de especialización que logro todo Contador Público Académico, con el correr del tiempo de ofrecer servicios profesionales; Estas características podrían ser:

- Habilidad de adaptación
- Habilidad para criterios
- Ser una persona curiosa
- Tener espíritu de cooperación
- Habilidad para el análisis

Una vez conocidas las características de este profesional ahora pasamos a exponer en forma breve el término perfil profesional del Contador Público.

En la actualidad existen muchos conceptos de lo que es un perfil profesional, pero para fines del presente trabajo se definirá este término como: “La determinación de las acciones generales y específicas que desarrolla un profesional en las áreas o campos de acción, tendientes a la solución de las necesidades sociales previamente advertidas”.

Como ya fue planteado anteriormente, el perfil profesional esta formado por tres apartados, esos son los siguientes:

Conocimientos

Habilidades y destrezas

Actitudes

Conocimientos: La formación académica es determinante para su participación en el desarrollo económico y social, esto le permite tener conocimiento de responsabilidades morales, conceptos teóricos y bases técnicas para la presentación y análisis de la información que es requerida por los diferentes usuarios.

Dentro de sus conocimientos académicos el Contador Público están: Contabilidad, Auditoria, Impuestos, Finanzas, etc. Así como también debe de poseer habilidades y actitudes creativas, amplio conocimientos del entorno económico, así como analizar las responsabilidades legales y profesionales que asumirá cuando sea contratado ya sea por una persona natural o jurídica.

Actitudes y Habilidades

Ante el ámbito económico, político y social que se vive actualmente, debe de tomarse conciencia sobre el sistema de libre mercado, reconversión industrial, privatización y otros cambios importantes que se están llevando a cabo, encaminados a reactivar y fortalecer la economía, es necesario que el profesional de la contaduría publica desempeñe un papel importante en todo este proceso, ya sea como contador publico dependiente o independiente, por lo tanto este debe de reforzar sus conocimientos, así como adquirir actitudes y habilidades acordes a la realidad.

El contador público, debe observar las siguientes actitudes y habilidades:

Capacidad para tomar decisiones razonadas y fundamentadas

Responsabilidad

Elevado interés social

Capacidad de sistematizar el proceso contable

Manejo de cifras y símbolos en las aéreas financieras y de auditoria entre otros.

Campo de acción

El campo de acción puede ser analizado desde distintos puntos de vista. Uno que parece apropiado es hacerlo considerando la posición que tiene el contador público al ejercer su trabajo. Según esta base es posible encontrarlo actuando tanto desde dentro como fuera de la empresa. En este último caso es posible diferenciar al profesional que forma parte de una firma de auditores independientes de aquel que ejerce en forma dependiente.

El contador público debe ser un especialista en información financiera y contable así como en el control; capaz de desempeñarse en diversos campos, de donde se desglosarían una serie de áreas en que podría laborar.

Los principales campos de acción que el contador público puede explorar y busca en ello una especialidad son:

- Campo de acción en la empresa en el aspecto de la contabilidad
- Organización e implementación de sistemas contables
- Organización e implementación de sistemas de costos
- Diseño e implementación de sistemas de control interno.

En algunos de esos campos, existen áreas muy identificadas, tales como:

Auditoría, la que puede ser:

- De estados financieros
- Operacional
- De control interno
- Administrativa
- Interna
- Integral

Finanzas, la que puede focalizarse en:

- Obtención de financiamiento
- Administración de capital de trabajo

- Análisis e interpretación de estados financieros
- Evaluación de punto de equilibrio
- Presupuestos
- Administración de fondos

Fiscal, esta puede practicarse a través de:

- Asesor fiscal
- Elaboración de declaraciones de impuesto sobre renta
- Gestión y representación ante el fisco
- Arbitrajes fiscales
- Interpretación de leyes fiscales y tributarias

Asesor de negocios, en los siguientes aspectos:

- En aspecto financiero
- En aspecto mercantil
- En aspecto fiscal
- En aspecto de planeación
- En aspecto de organización
- En aspecto de control
- Otros tipos de asesoría
- Contraloría

Docencia.

- Catedrático universitario
- Investigador educativo
- Funcionario e instructor de educación superior

En el sector gobierno, al menos en la siguientes áreas.

- Contabilidad gubernamental
- Auditoría gubernamental

- Finanzas públicas
- Contraloría general de la república
- Administración financiera del estado
- Administración pública
- Presupuesto público

En el ámbito profesional

- Apoyo a los gremios profesionales
- Apoyo en clubes de comunidad

En otro sector socio económico

- Asesor sindical
- Asesor en mercados financieros
- Interventor judicial

Servicios profesionales

Los profesionales de la Contaduría Pública, deben ser multifacéticos para desempeñar otras funciones, según sean las necesidades de las empresas.

El CPA Luis Berríos Burgos de Puerto Rico, en la XXIII Conferencia Interamericana de Contabilidad (1999), expuso: cuando se habla del contador, es importante distinguir entre el profesional contable y el tenedor de libros, sin que ello implique que se le reste mérito al segundo por enaltecer al primero. El tenedor de libros realiza una labor muy necesaria para asentar datos en los libros de contabilidad.

Sin embargo el título de Contador Público se acordó otorgársele al profesional de la Contaduría Pública en la IX Conferencia Interamericana de Contabilidad, celebrada en Bogotá, Colombia, (Octubre de 1970), no sólo debiendo dominar la técnica de tenedor de libros, sino que además debe poder analizar e interpretar la transacciones para efectuar los registros adecuados, así como sus efectos y resultados.

En ese sentido, el Contador Público Académico (CPA) está provisto de los conocimientos necesarios para prestar servicios a las empresas con fines lucrativos o no lucrativos y aún a la Administración Pública.

Entre los principales servicios que puede proporcionar el Contador Público están los siguientes:

Auditoría de Estados Financieros:

Una de las funciones primordiales del Contador Público dentro de las empresas es la auditoría de estados financieros; la cual consiste en dictaminar con base a un examen objetivo de las cifras que se muestran en los estados financieros, con el fin de determinar si presentan razonablemente la situación financiera, resultados de operación y los flujos de efectivo, los cambios en el patrimonio, de acuerdo a Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (P.C.G.A.) hoy denominados NIC/NIIF. Toda auditoría de estados financieros deberá realizarse con base a Normas Internacionales de auditoría (NIAs)

Consultoría Fiscal:

En esta área, el Contador Público puede desempeñarse en los siguiente: Estudio y determinación del régimen fiscal correspondiente a la actividad económica de una empresa; asesoría, para la resolución de conflictos fiscales; planeación fiscal o sea el estudio de las diversidades alternativas que dentro del campo legal, permitan alcanzar las mayores ventajas fiscales.

Auditoría Interna:

Función indispensable, en empresas que por su tamaño es imposible que la Gerencia tenga contacto permanente con todos sus departamentos. Aquí, el Contador Público actuando como Auditor Interno, efectúa un continuo control administrativo, en forma independiente, cuyo propósito es evaluar y medir la efectividad de los controles establecidos sobre operaciones, registros, métodos o sistemas.

Contraloría:

El contralor es un funcionario útil en empresas de gran magnitud, por la complejidad administrativa que en ella se da. Su función es de asesorar a la dirección, a fin de vigilar, controlar y decidir sobre las operaciones y resultados de la empresa de la mejor forma posible.

Finanzas:

En esta área, se busca lograr el mejor aprovechamiento del capital, como también encontrar las fuentes favorables para su obtención, dado que el capital es escaso y su uso origina costo; por lo cual, de no actuar correcta y oportunamente, se obtendrían resultados ineficientes. El Contador Público en esta área desarrolla entre otras las siguientes funciones: Elaborar pronósticos de necesidad de capital, flujos de efectivo proyectados, establecimiento de políticas de reinversión de utilidades, pago de dividendos y evaluación de proyectos, etc.

Servicios a Pequeñas Empresas:

La mayoría de las empresas de Contadores Públicos proporcionan una variedad de servicios especialmente adecuados a las necesidades de pequeñas empresas. Estos servicios pueden incluir, por ejemplo, la preparación de estados financieros mensuales, el desarrollo de presupuestos o pronósticos para operaciones futuras o la asistencia al cliente en la contratación de contadores, o la obtención de un préstamo bancario, etc.

Diseños de sistemas contables:

Aunque los mismos principios contables básicos son aplicables a todo tipo de negocio, cada empresa requiere de un sistema de información financiera adecuado específicamente a sus necesidades. Este sistema incluye las formas contables, los registros, los manuales de instrucción, los diagramas de flujo, los programas de computador y los informes específicos para suplir las necesidades completas de la empresa.

Un área especializada de la contabilidad consiste en el diseño del sistema contable y su implementación.

Contabilidad Administrativa:

Utiliza las técnicas de la contabilidad de costos y los pronósticos para facilitar a los ejecutivos a formular planes a corto y a largo plazo, medir el éxito en la ejecución de estos planes, identificar aquellos problemas que requieren una atención ejecutiva, y escoger entre métodos alternos para lograr los objetivos de la empresa. En todo nivel organizacional de una empresa surgen problemas específicos para los cuales se necesita la contabilidad como ayuda en la definición del problema, para identificar los cursos alternos de acción y para escoger entre estas alternativas.

Contabilidad de Costos:

El Contador Público puede diseñar los sistemas de costos que incluye las formas contables, los registros, los manuales de instrucción, los diagramas de flujo, los programas de computador y los informes específicos para suplir las necesidades de la gerencia con el propósito de tomar decisiones.

Estos como otros servicios no citados son los que el CPA presta a la comunidad de negocios.

Capítulo II

Investigación de campo

2. Metodología

2.1 Objetivos de la investigación

2.1.1 General

Evaluar los conocimientos sobre los lineamientos técnicos y legales, para constituir un despacho de contaduría pública y auditoría en El Salvador de los estudiantes de noveno, décimo ciclo, módulo 6 auditoría independiente y servicios relacionados de la preespecialidad denominada consultoría de impuestos y auditoría, y módulo 1 plan global de auditoría integral de la preespecialidad denominada auditoría financiera fiscal, todo de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública plan 2000 de la Universidad Tecnológica de El Salvador, lo cual será consecuencia y a la vez respuesta al nivel de seriedad académica y rigurosidad del proceso educativo en este prestigioso centro de estudios superiores.

2.1.2 Específicos

- Conocer la capacidad competitiva del educando sobre los lineamientos técnicos y legales, para constituir un despacho de contaduría pública y auditoría en El Salvador;
- Verificar si el estudiante tiene los conocimientos necesarios para elaborar los documentos técnicos de presentación sobre la prestación de servicios de un despacho de contaduría pública y auditoría en El Salvador; y,
- Confirmar los conocimientos que poseen los alumnos sobre los distintos documentos exigidos por las distintas instituciones estatales para ejercer la auditoría en el país de un despacho de contaduría pública y auditoría.

2.2 Tipo de investigación

Debido a las características de la investigación, esta se consideró como univariada, la variable a investigar fue evaluar los conocimientos sobre los lineamientos técnicos y legales, para constituir un despacho de contaduría pública y auditoría en El Salvador, de los estudiantes de noveno, décimo ciclo, módulo 6 auditoría independiente y

servicios relacionados de la preespecialidad denominada consultoría de impuestos y auditoria, y módulo 1 plan global de auditoria integral de la preespecialidad denominada auditoria financiera fiscal, todo de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública plan 2000 de la Universidad Tecnológica de El Salvador, con un enfoque exploratorio, descriptivo y propositivo.

Para el desarrollo de este trabajo se realizó dos tipos de investigación:

- a) Documental; y,
- b) De campo.

Investigación documental:

En esta etapa se revisó la bibliografía legal y técnica que en alguna medida aportó al tema en estudio, tal es el caso de libros de metodología de investigación social, leyes mercantiles, leyes tributarias, leyes laborales y leyes previsionales.

Investigación de campo:

Previa autorización de las autoridades respectivas, el equipo investigador visitó las aulas de las asignaturas seleccionadas, utilizando la técnica de la encuesta con la utilización del instrumento denominado cuestionario, el cual estuvo conformado con preguntas cerradas y abiertas, y antes de ser administrado se presentó a la Honorable Vicerrectoría de Investigaciones.

Informantes claves:

Se recogió y atendió las opiniones de aquellas personas que durante la investigación se consideraron claves; tales como: Los funcionarios de las dependencias estatales, profesionales especializados y los estudiantes de noveno, décimo ciclo, módulo 6 auditoria independiente y servicios relacionados de la preespecialidad denominada Consultoría de impuestos y auditoria, y módulo 1 plan global de auditoria integral de la preespecialidad denominada auditoria financiera fiscal, todo de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública plan 2000 de la Universidad Tecnológica de El Salvador.

2.3 Población y muestra

2.3.1 Población

La población considerada para efectuar la investigación denominada: Lineamientos técnicos y legales para constituir un despacho de contaduría pública y auditoria en El Salvador, fue la información proporcionada por el registro académico y la unidad de egresados de la Universidad Tecnológica de El Salvador la cual durante el ciclo 02/2008, los cuadros estadísticos muestran las siguientes poblaciones:

ASIGNATURAS O MODULOS	INSCRIPCIÓN	RETIRADOS	POBLACIÓN REAL
Contabilidad agropecuaria	47	3	44
Contabilidad de seguros	43	6	37
Auditoria gubernamental	44	7	37
Tendencias e innovaciones en la contaduría pública	66	4	62
Contraloría	34	1	33
Contabilidad superior	64		64
Consultoria de impuestos y auditoria	60		60
Plan global de auditoria integral	67		67
Totales	425	21	404

2.3.2 Muestra

De la población seleccionada, consistente en 404 estudiantes, se tomó una muestra al azar, teniendo como base los listados facilitados por el registro académico y la unidad de egresados de la Universidad Tecnológica de El Salvador, y a la vez considerando que cada uno de los estudiantes que conforma la población tenían la misma probabilidad de ser seleccionado y poseían las características objeto de análisis. Por ello se utilizó la fórmula para una muestra probabilística para poblaciones numerables finitas, siguiente:

$$n^1 = \frac{Z^2PQN}{(N - 1)E^2 + Z^2 PQ}$$

En donde:

n^1 = tamaño de la muestra

N = universo

P = probabilidad de éxito

Q = probabilidad de fracaso

Z = nivel de confianza

E = error muestral

Los datos que se utilizaron para calcular la muestra de los estudiantes a encuestar son los siguientes:

- Universo = 404 alumnos (datos proporcionados por el registro académico y la unidad de egresados de la Universidad Tecnológica de El Salvador)
- Probabilidad de éxito = 50%
- Probabilidad de fracaso = 50%
- Nivel de confianza = 90%
- Error muestral = 8%
- Tamaño de la muestra = ?

$$n^1 = \frac{(1.96)^2 (0.5) (0.5) (404)}{(404 - 1) (0.08)^2 + (1.96)^2 (0.5) (0.5)}$$

$$n^1 = \frac{(3.8416) (101)}{(403) (0.0064) + (3.8416) (0.25)}$$

$$n^1 = \frac{388}{2.5792 + 0.9604}$$

$$n^1 = \frac{388}{3.5396}$$

$n^1 = 109.616905$

$n^1 = 110$

A raíz de que se considero reducir la muestra, por lo cual se utilizó la fórmula de ajuste de muestra:

$$n = \frac{n^1}{1 + \frac{n^1}{N}}$$

$$n = \frac{110^1}{1 + \frac{110^1}{404}}$$

$$n = \frac{110}{1 + 0.272277}$$

$$n = \frac{110}{1.272277}$$

$n = 86.459159, n = 86$

2.4 Resultados de la investigación

A continuación se presenta la información obtenida por medio de los cuestionarios administrados a los estudiantes de la siguiente manera:

ASIGNATURAS O MÓDULOS	Cuestionarios Administrados
Contabilidad agropecuaria	11
Contabilidad de seguros	10
Auditoria gubernamental	10
Tendencias e innovaciones en la contaduría pública	11
Contraloría	10
Contabilidad superior	10
Consultoría de impuestos y auditoria	12
Plan global de auditoria integral	12
Totales	86

Los resultados obtenidos se presentan a través de la estructura siguiente:

- Sección
- Objetivo
- Preguntas
- Alternativas u opciones, resultado y porcentajes
- Gráfico de pastel
- Interpretación

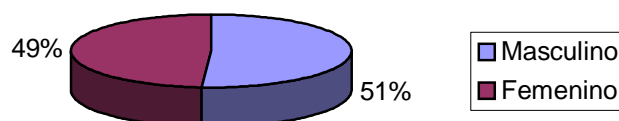
Sección información general

Objetivo: Obtener datos generales relativos al género, grado académico, situación laboral, en que sector presta sus servicios profesionales y área de desempeño.

Sexo

Pregunta No. 01. Sexo

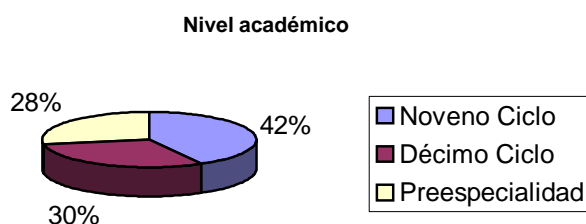
Alternativas u opciones	Resultado	Porcentajes
Masculino	44	51%
Femenino	42	49%
TOTAL	86	100%



Interpretación: El porcentaje mayor de los entrevistados, pertenece al género masculino (51%), significa que en el ejercicio de la Licenciatura en Contaduría Pública sobre sale más el sexo antes citado, pero se puede mencionar que según cuadros estadísticos sobre la población estudiantil que lleva la Universidad Tecnológica de El Salvador, la presencia femenina ha crecido en esta disciplina.

Pregunta No. 02. Nivel académico

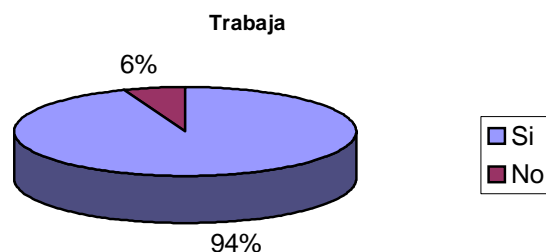
Alternativas u opciones	Resultado	Porcentajes
Noveno Ciclo	36	42%
Décimo Ciclo	26	30%
Preespecialidad	24	28%
TOTAL	86	100%



Interpretación: De la encuesta tomada, 62 que representan el 72% son estudiantes de quinto año y 24 que representan el 28% son de preespecialidad de la Licenciatura en Contaduría Pública, por lo que se puede apreciar que son estudiantes con un nivel avanzado, lo que les permite ser objetivos al momento de emitir un juicio profesional.

Pregunta No. 03. Trabaja

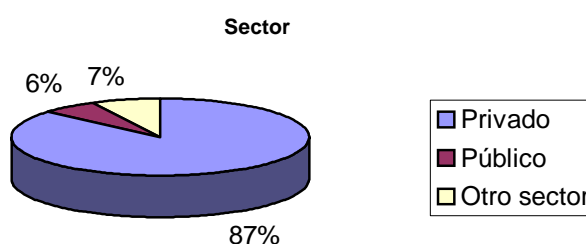
Alternativas u opciones	Resultado	Porcentajes
Si	81	94%
No	5	6%
TOTAL	86	100%



Interpretación: De acuerdo a los encuestados, el 94% se encuentran insertados en el mercado laboral, un 6% no labora, conforme a lo anterior, se puede observar que los educandos de la Universidad Tecnológica de El Salvador, gozan de buena aceptación en el medio empresarial.

Pregunta No. 04. Si contesto en forma afirmativa, favor indique, ¿En qué sector?

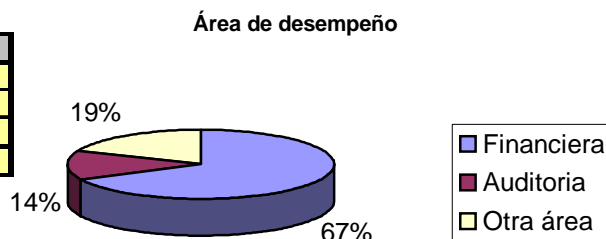
Alternativas u opciones	Resultado	Porcentajes
Privado	70	87%
Público	5	6%
Otro Sector	6	7%
TOTAL	81	100%



Interpretación: De la muestra en estudio, el 87% que representan 70 estudiantes, se encuentran desempeñándose en el sector privado, 6% (5) en el sector público, 7% (6) tales como: Servicios independientes contables (3), instituto político (1), administración y ventas (1), e instituciones descentralizadas (1). De lo que se puede inferir que el % mayor de los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública de esta casa de estudios superiores se encuentra laborando en el sector privado.

Pregunta No. 05. ¿En qué área se desempeña en la actualidad?

Alternativas u opciones	Resultado	Porcentajes
Financiera	54	67%
Auditoria	11	14%
Otra área	16	19%
TOTAL	81	100%



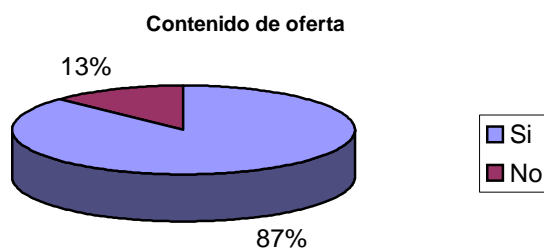
Interpretación: Del resultado obtenido, 54 estudiantes (67%) se desenvuelven en el área financiera, 11 estudiantes (14%) en el área de auditoria y 16 estudiantes (19%) en áreas distintas; por lo tanto, se deduce que la mayoría de estos estudiantes en esta disciplina combinan la práctica con la teoría enseñada en el proceso enseñanza aprendizaje.

Sección conocimientos técnicos

Objetivo: Determinar el grado de competitividad sobre los distintos criterios técnicos que se deben aplicar a la hora de constituir un despacho de contaduría pública y auditoria en El Salvador.

Pregunta No. 06. ¿Tiene conocimiento sobre el contenido de una oferta técnica económica que debe tener un despacho de contaduría pública y auditoria en El Salvador?

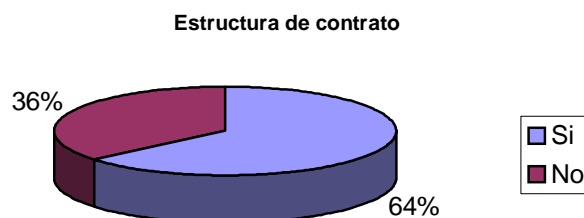
Alternativas u opciones	Resultado	Porcentajes
Si	75	87%
No	11	13%
TOTAL	86	100%



Interpretación: Los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública consultados, respondieron así: El 87% afirmaron conocer el contenido de una oferta técnica económica de un despacho de contaduría pública y auditoria; es de destacar, la importancia de este documento técnico, ya que para el profesional que se va a dedicar a este tipo de actividad económica, es el buen punto de partida en la contratación de los servicios, el 13% contestaron negativamente.

Pregunta No. 07. ¿Conoce la estructura del contrato de servicios de un despacho de contaduría pública y auditoría en El Salvador, cuando es contratado por un cliente?

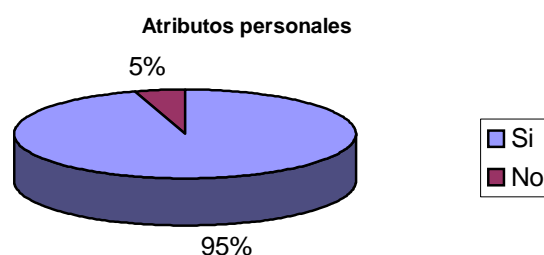
Alternativas u opciones	Resultado	Porcentajes
Si	55	64%
No	31	36%
TOTAL	86	100%



Interpretación: Por medio del análisis se identifica que los futuros profesionales en la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública en relación al conocimiento de la estructura del contrato de servicios, el 64% afirmaron conocerlo, el resto respondió desconocer este valioso instrumento que media en la contratación de servicios.

Pregunta No. 08. ¿Conoce cuáles son los atributos personales que debe tener un profesional en el área de auditoría, para poder ejercer y/o crear una firma de auditoría?

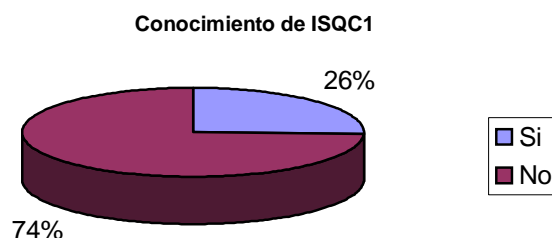
Alternativas u opciones	Resultado	Porcentajes
Si	82	95%
No	4	5%
TOTAL	86	100%



Interpretación: El 95% de los estudiantes entrevistados, contestaron que tienen conocimiento de los atributos personales que debe tener un licenciado en contaduría pública, establecidos por los distintos gremios o institutos que regulan la profesión, un 5% manifestó desconocerlos.

Pregunta No. 09. ¿Posee el conocimiento sobre los lineamientos establecidos por la Norma Internacional de Control de Calidad 1 (ISQC1), exigidos para el desarrollo de un despacho de contaduría pública y auditoría en El Salvador

Alternativas u opciones	Resultado	Porcentajes
Si	22	26%
No	64	74%
TOTAL	86	100%



Interpretación: El 74% de los estudiantes consultados, contestaron desconocer el documento antes citado, adoptado por el Honorable Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría, el cual contiene lineamientos exigidos a todo profesional que ejerce la auditoría externa, el 26% afirmaron conocerlo.

Pregunta No. 10. Si su respuesta anterior, es afirmativa, escriba los componentes de un sistema de control de calidad considerado por el documento citado

Interpretación: Los 22 estudiantes de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública, que respondieron afirmativamente, al solicitarles que citaran algunos lineamientos establecidos en ISQC1, sus respuestas fueron bastantes alejadas y vagas por lo cual los investigadores deducen poco conocimiento del tema.

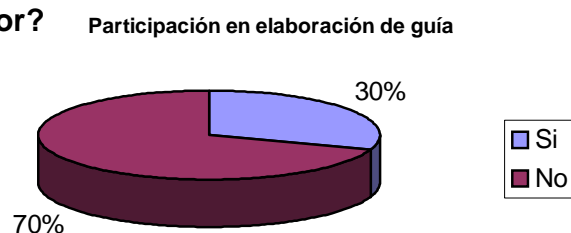
Sección conocimientos legales

Objetivo:

Identificar el grado de conocimiento de los estudiantes de las asignaturas de noveno, décimo ciclo, módulo 6 auditoría independiente y servicios relacionados de la preespecialidad denominada consultoría de impuestos y auditoría, y módulo 1 plan global de auditoría integral de la preespecialidad denominada auditoría financiera fiscal, todo de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública plan 2000 de la Universidad Tecnológica de El Salvador, de la citada carrera, en la aplicación de los criterios legales a considerar en la constitución de un despacho de contaduría pública y auditoría en El Salvador.

Pregunta No. 11. ¿En su formación académica, a tenido participación en la elaboración de una guía de trámites legales para constituir un despacho de contaduría pública y auditoría en El Salvador?

Alternativas u opciones	Resultado	Porcentajes
Si	26	30%
No	60	70%
TOTAL	86	100%



Interpretación: El 70% de los encuestados respondieron no haber participado en la elaboración de una guía de trámites legales para constituir un despacho de contaduría pública y auditoria en El Salvador y el 30% manifestaron haber tenido participación; cabe mencionar, que la organización del pènsum de Licenciatura en Contaduría Pública contiene asignaturas donde se proveen bases legales y técnicas para comprender el tema.

Pregunta No. 12. ¿Tiene conocimiento sobre el contenido de una escritura pública de constitución de un despacho de contaduría pública y auditoria en El Salvador

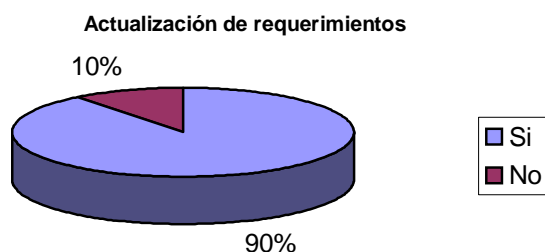
Alternativas u opciones	Resultado	Porcentajes
Si	51	59%
No	35	41%
TOTAL	86	100%



Interpretación: De los estudiantes de la carrera de contaduría pública entrevistados, 51 estudiantes que representan el 59% contestaron positivamente a la pregunta anterior, 35 estudiantes que representan el 41% no tienen conocimiento.

Pregunta No. 13. Considera que debería actualizarse los requerimientos por parte del Honorable Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoria, acorde a las nuevas exigencias del mercado contable, de auditoria y financiero, con el propósito de elevar la calidad del contador público para la obtención del número de registro profesional

Alternativas u opciones	Resultado	Porcentajes
Si	77	90%
No	9	10%
TOTAL	86	100%

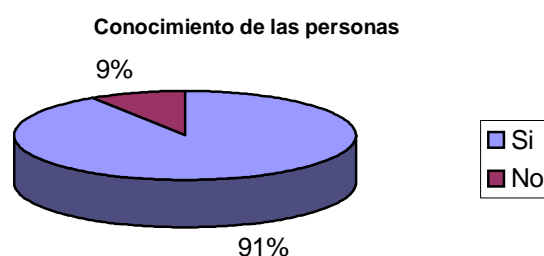


Interpretación: A juicio de los estudiantes consultados, 77 estudiantes respondieron afirmativamente, considerando que actualmente existe competencia desleal,

profesionales autorizados sin conocimientos técnicos idóneos, nuevas exigencias del mercado financiero contable, entre otros, 9 estudiantes son de la opinión de que no deberían actualizarse los requerimientos.

Pregunta No. 14. De conformidad a la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría. ¿Tiene conocimiento de las personas que pueden ejercer la contaduría pública en nuestro país?

Alternativas u opciones	Resultado	Porcentajes
Si	78	91%
No	8	9%
TOTAL	86	100%



Interpretación: De la muestra en estudio, se obtuvo el resultado siguiente: 91% manifestaron tener conocimiento de las personas que pueden ejercer la contaduría pública en el país, a la vez citando entre ellos: Licenciado en Contaduría Pública, las personas jurídicas conforme a las disposiciones de esta ley, entre otros y un 9% respondieron no tener conocimiento.

Pregunta No. 15. ¿Conoce los requisitos exigidos por el Honorable Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoria, para registrar un despacho de contaduría pública y auditoria en El Salvador?

Alternativas u opciones	Resultado	Porcentajes
Si	34	40%
No	52	60%
TOTAL	86	100%



Interpretación: El resultado obtenido en esta pregunta, demuestra que el 40% conoce los requisitos exigidos por el Honorable Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoria con base a la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría a las personas interesadas en ejercer la contaduría pública y el 60% no tienen conocimiento.

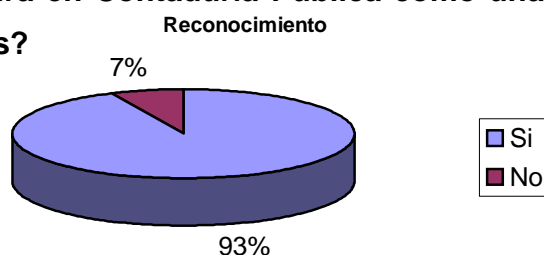
Sección formación académica del profesional en contaduría pública

Objetivo:

Indagar las consideraciones más importantes que los futuros profesionales en contaduría pública hacen al respecto, lo que permitirá fortalecer el proceso de enseñanza aprendizaje.

Pregunta No. 16. ¿Reconoce a la Licenciatura en Contaduría Pública como una carrera que tiene futuro y demanda en el país?

Alternativas u opciones	Resultado	Porcentajes
Si	80	93%
No	6	7%
TOTAL	86	100%



Interpretación: Al analizar este cuadro, se puede observar que el 93% de la muestra, reconoce a la Licenciatura en Contaduría Pública como una carrera que tiene futuro y demanda en el país debido a un lenguaje innovador denominado Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), la globalización, un campo profesional bastante amplio, entre otros, un 7% no reconoce a esta carrera como futura o con demanda.

Pregunta No. 17. ¿Se considera apto para ofrecer asesoría administrativa, tributaria y técnica, cuando le sean solicitados sus servicios?

Alternativas u opciones	Resultado	Porcentajes
Si	48	56%
No	38	44%
TOTAL	86	100%



Interpretación: Del total de la muestra investigada, el 56% afirman estar listos para ofrecer asesoría administrativa, tributaria y técnica, cuando le sean solicitados sus servicios y el 44% opinaron negativamente.

Pregunta No. 18. ¿Cómo futuro profesional considera poseer suficientes conocimientos de las obligaciones jurídicas – contables para constituir un despacho de contaduría pública y auditoría en El Salvador?

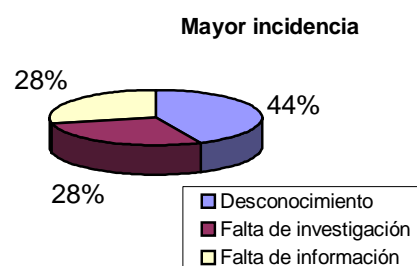
Alternativas u opciones	Resultado	Porcentajes
Si	37	43%
No	49	57%
TOTAL	86	100%



Interpretación: De los 86 estudiantes de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública encuestados, que representan el 100% el 43% afirmaron poseer suficientes conocimientos de las obligaciones jurídicas – contables vigentes y el 57% se consideran no poseer los suficientes conocimientos sobre la pregunta planteada.

Pregunta No. 19. De los factores que se exponen en seguida. ¿Cuál considera que es el de mayor incidencia, en la falta de conocimiento del proceso de constitución de un despacho de contaduría pública y auditoria en El Salvador?

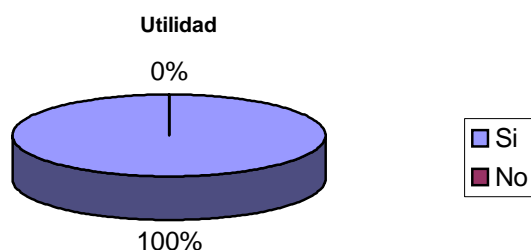
Alternativas u opciones	Resultado	Porcentajes
Desconocimiento legal y técnico	41	44%
Falta de investigación	27	28%
Falta de información sobre casos reales	27	28%
TOTAL	95	100%



Interpretación: El total de la columna de resultado, es distinta con la cantidad de educandos entrevistados debido a que la interrogante planteada contiene múltiples respuestas, el 44% de los encuestados son de la opinión que la mayor incidencia es el desconocimiento legal y técnico, el 28% consideran falta de investigación y el otro 28% son de la opinión de falta de información sobre casos reales.

Pregunta No. 20. A su juicio, ¿Es de utilidad realizar un estudio completo sobre la constitución de un despacho de contaduría pública y auditoria en El Salvador, que contenga los lineamientos técnicos, éticos y legales, con la finalidad de que éste sirva de orientación a los estudiantes, licenciados en contaduría pública y otros interesados?

Alternativas u opciones	Resultado	Porcentajes
Si	86	100%
No	0	0%
TOTAL	86	100%



Interpretación: El 100% de los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública, expresaron que es de utilidad realizar un estudio completo sobre la constitución de un despacho de contaduría pública y auditoria en El Salvador, que

contenga los lineamientos técnicos, éticos y legales, con la finalidad de que este sirva de orientación a los estudiantes, licenciados en contaduría pública y otros interesados.

Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones

Habiendo efectuado una evaluación de los conocimientos acerca de los lineamientos técnicos y legales, para constituir un despacho de contaduría pública y auditoría en El Salvador de los estudiantes de noveno, décimo ciclo, módulo 6 auditoría independiente y servicios relacionados de la preespecialidad denominada Consultoría de impuestos y auditoría, y módulo 1 plan global de auditoría integral de la preespecialidad denominada auditoría financiera fiscal, todo de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública plan 2000 de la Universidad Tecnológica de El Salvador (diagnóstico), puede concluirse:

General

El perfil del estudiante de Licenciatura en Contaduría Pública de la Universidad Tecnológica de El Salvador, debe especializarse de acuerdo al mercado laboral; dentro de esto se encuentra mostrar competitividad en el tema de estudio, a la filosofía de éste centro de estudios y sobre la correspondencia que existe en el plan de estudios; por lo tanto, tiene que contribuir a realizar la misión y visión institucional.

Específicas

- De los 86 estudiantes de Licenciatura en Contaduría Pública, el dato más representativo de este cuadro, demuestra que el 74% o sea 64 estudiantes desconocen los lineamientos establecidos por la norma internacional de control de calidad 1 (ISQC1) adoptado por el Honorable Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría, exigidos para el desarrollo de un despacho de contaduría pública y auditoría en El Salvador.

- De 86 estudiantes de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública consultados, 22 respondieron afirmativamente conocer el documento técnico denominado Norma Internacional de Control de Calidad 1 (ISQC1), adoptado por el Honorable Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría; al solicitarles que escribieran los componentes de un sistema de control de calidad considerado por el documento antes citado, las respuestas obtenidas fueron muy alejadas y vagas, por lo tanto, el equipo investigador concluyó el desconocimiento de este documento.
- De la muestra en estudio, se obtuvo el resultado siguiente: El 70% de los estudiantes encuestados, respondieron no haber participado durante su formación académica en la elaboración de una guía de trámites legales para constituir un despacho de contaduría pública y auditoría en El Salvador; cabe mencionar, que la organización del pènsum de Licenciatura en Contaduría Pública contiene asignaturas donde se proveen bases legales y técnicas para comprender el tema en estudio.
- Se determinó de la muestra en estudio que, el 41% de los entrevistados, existe cierto grado de desconocimiento sobre el contenido de una escritura pública de constitución de un despacho de contaduría pública y auditoría en El Salvador, paso inicial en la fundación de esta clase de empresa.
- La mayoría de los estudiantes (93%), coinciden en reconocer a la carrera en Licenciatura en Contaduría Pública como una disciplina que tiene futuro y demanda en el país debido a su lenguaje innovador denominado Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), nuevas exigencias impuestas por el marco legal y un campo profesional bastante amplio, entre otros.
- El total de los estudiantes consultados, manifiestan que es importante realizar un estudio completo sobre los lineamientos técnicos y legales, para constituir un despacho de contaduría pública y auditoría en El Salvador, con la finalidad de

que este sirva de guía y orientación a los estudiantes, licenciados en contaduría pública y otros interesados.

- La planificación curricular en el área de conocimientos, nace de una investigación, de acuerdo a las necesidades laborales, lo que constituye un indicativo de la rigurosidad científica del proceso educativo, contribuyendo a realizar la misión de la Universidad Tecnológica de El Salvador.

Recomendaciones

Dadas las conclusiones plasmadas anteriormente, se vuelve necesario proponer unas recomendaciones relativas a las mismas, las que se presentan a continuación:

General

Formar en el educando el hábito de la investigación, debido a que existen temas de mucha importancia dentro de su formación profesional, tal es el caso del tema en estudio, ya que es una actividad económica que puede explotar un futuro egresado de esta disciplina.

Específicas

- El profesional debe contar con una amplia formación técnica y legal, acerca del tema en estudio; por lo tanto, el documento técnico denominado norma internacional de control de calidad 1 (ISQC1) debe ser del conocimiento de todo egresado que tenga aspiraciones en formar ya sea en forma individual o social un despacho o firma de auditoría, así evitará inconvenientes y pérdida de tiempo al ser requerido por el Honorable Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría.
- El documento técnico denominado Norma Internacional de Control de Calidad 1 (ISQC1), se encuentra en la página Web del Honorable Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría, por lo tanto debe de ser del

conocimiento de todo estudiante de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública.

- Es de vital importancia que el futuro egresado de la carrera de la Licenciatura en Contaduría Pública, tenga participación durante su formación profesional en simulación de práctica sobre la elaboración de una guía de trámites con enfoque de cumplimiento de la norma legal y técnica para que sea una fortaleza en su currícula profesional y se convierta en una buena opción de fuente de ingreso.
- Todo estudiante de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública, es necesario que tenga el conocimiento de las cláusulas que contiene una escritura pública de constitución debido a su utilidad para formar su propio despacho o asesorar en este tema cuando le sea requerido.
- De la muestra encuestada, 80 alumnos reconocen a la profesión como una disciplina de futuro y demanda, lo cual conlleva a una mayor responsabilidad y formación en el ámbito legal y técnico, la adopción de la preespecialidad por parte de la Universidad Tecnológica de El Salvador dentro de la currícula de estudios ha sido un gran paso para corresponder a la visión de los estudiantes.
- Es de relevancia destacar que la muestra total consultada, manifestó su aprobación sobre efectuar un estudio completo sobre los lineamientos técnicos y legales, para constituir un despacho de contaduría pública y auditoría en El Salvador, con la finalidad de que este sirva de guía y orientación a los estudiantes, licenciados en contaduría pública y otros interesados.
- El área de conocimientos, debe estar armonizado a las nuevas necesidades, tomando en consideración los conceptos de actualización y proyección a futuro de los conocimientos a impartir, para que la profesión se perciba como verdaderamente útil.

Capítulo III

Guía de cumplimiento de obligaciones tributarias, mercantiles, previsionales y técnicas para la constitución de un despacho de contaduría pública y auditoría en El Salvador

3.1 Procedimientos para legalizar una empresa dedicada a la contaduría pública y auditoría en El Salvador

Procedimiento para legalizar una empresa

Cualquier entidad económica que inicie sus actividades económicas ya sea de tipo industrial, comercial o de servicio, independientemente de su tamaño gran empresa, mediana empresa o pequeña empresa tendrá que estar legalizada, para poder legalizarse formalmente debe seguir una serie de pasos de carácter legal para complementar la personería jurídica de la Sociedad y que le permitirán operar con todas las de la ley.

El Gobierno Salvadoreño cuenta con varias instituciones que velan por el correcto y buen funcionamiento de estas sociedades; controlando desde el momento que se constituyen por escritura pública de constitución inscrita en el Registro de Comercio, ejerciendo la vigilancia del estado por medio del cumplimiento de los requisitos que se establecen en los distintos marcos legales, contando con equipos de inspección o auditoría para cuidar los intereses de inversionistas, empleados y público en general, entre otros.

Para constituir una Sociedad es necesario que se haga mediante un contrato solemne llamado escritura pública de constitución, celebrado entre dos o más personas que estipulan poner en común bienes o industrias, con la finalidad de repartirse entre sí los beneficios que provengan de los negocios a que van a dedicarse. Este contrato solemne debe celebrarse ante los oficios de un notario y contendrá lo estipulado en el artículo 22 del Código de Comercio, observando los detalles siguientes:

Registro de Comercio

Toda empresa debidamente constituida es un ente jurídico con derechos y obligaciones ante la Sociedad, por lo que es indispensable que tenga su propio nombre con el cual se identifique en el mundo de los negocios. El nombre que se le asigna en algunos casos esta relacionado con el giro principal del negocio, con los nombres o apellidos de los accionistas y muchas veces con nombres caprichosos, existiendo la libertad para la elección siempre que se atiendan las disposiciones mercantiles.

Seleccionar el nombre de la Sociedad e investigar si no existe otra Sociedad con ese nombre; el trámite es sencillo y rápido, solamente se solicita al encargado de nombres de sociedades, que verifique si el nombre esta disponible, o a través del medio electrónico en la Web (www.cnr.gob.sv), si ya existe se tendrá que cambiar sino se continúa.

Banco

En una institución bancaria se certifica el cheque o cheques, a nombre de la Sociedad a constituir, según el Código de Comercio y sus reformas en su artículo 192 dice: Que el capital social no sea menor de dos mil dólares de los Estados Unidos de América y que este íntegramente suscrito, que se pague en dinero en efectivo, cuando menos, el 5% del valor de cada acción pagadera en numerario, que se satisfaga íntegramente el valor de cada acción, cuando su pago haya de efectuarse en todo o en parte, con bienes distintos del dinero.

Alcaldía Municipal del Domicilio

Obtener solvencia municipal de cada uno de los accionistas, previamente se deberá cerciorarse de haberse pagado el impuesto de vialidad y los impuestos municipales correspondientes, sino habrá que cancelar antes de entregar la solicitud de solvencia.

Notario

Comparecer ante un notario para otorgar la escritura pública de constitución de Sociedad, antes el profesional da a conocer los requisitos, presupuesto financiero y plazo de entrega del documento.

Requisitos

- Nombre de la futura Sociedad y su abreviatura
- DUI y NIT de los accionistas
- Solvencia municipal de los accionistas
- Cheque o cheques certificados a nombre de la Sociedad por el aporte de los accionistas, que el capital social no sea menor de dos mil dólares de los Estados Unidos de América y que esté íntegramente suscrito, cancelando en efectivo, cuando menos, el cinco por ciento del valor de cada acción pagadera en numerario.
- Porcentaje de distribución de las acciones
- Finalidad de la Sociedad
- Nómina de junta directiva o del administrador único y suplente.

Presupuesto financiero

• Honorarios	US \$	172.00
• Derechos de registro (Capital social base US\$ 12,000.00)	US \$	68.40
Total	US \$	240.40

Plazo de entrega

El plazo de entrega de la escritura pública de constitución de la Sociedad es de siete días hábiles, contados a partir de la firma, si no existe ninguna observación de parte del Registro de Comercio, cancelación de los honorarios notariales y derechos de registro de la misma.

Base legal

- Artículos 21, 22, 24, 25 y 353 del Código de Comercio
- Artículos 13 numeral 3, 63 y 85 de la Ley del Registro de Comercio.

Ámbito geográfico

Edificio Panamericano, 25 Avenida Norte No 1416 y 27 Calle Poniente Local 205, Colonia Layco, San Salvador, teléfono (503) 2225-2507, E-mail: carranza@yahoo.com.

Plazo de inscripción

Dentro de los siete días siguientes a su otorgamiento, todo notario ante quien se otorgue una escritura pública de constitución de Sociedad deberá advertir a los otorgantes la obligación en que están de registrarla, los efectos del registro y las sanciones impuestas por la falta del mismo; cabe citar que cuando se contratan los servicios de un notario generalmente va incluido el servicio de registro.

Sanción

El Registrador impondrá al responsable una multa de cien a quinientos colones o su equivalente en dólares, a criterio discrecional del funcionario según la importancia del caso cuya presentación se ha omitido, esta multa se impondrá gubernativamente.

Una vez inscrita la escritura pública de constitución de la Sociedad, el Registro de Comercio devuelve el instrumento original en el cual queda constancia de la inscripción, a este documento hay que sacarle varias fotocopias de preferencia se certifican las cuales serán utilizadas para la inscripción de la nueva Sociedad en todos los organismos públicos informando de su existencia.

Nota: Actualmente y de acuerdo a las últimas reformas a la ley de Registro de Comercio, se presenta también en concepto de depósito el balance inicial firmado por un contador y certificado por un contador público; así mismo, la solicitud de matrícula de empresa mercantil y establecimiento, otorgando la credencial de inscripción de la matrícula y no es necesario publicarla en ningún medio, el arancel es de US\$ 91.43, a este nuevo procedimiento la institución lo nombra como integral. (Se sugiere la lectura del Diario Oficial No. 120 de fecha 27 de Junio de 2008).

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

La Dirección General de Impuestos Internos dependencia del Ministerio de Hacienda es la entidad gubernamental encargada de la administración del Registro y Control Especial de Contribuyentes al Fisco, donde se realiza el trámite para la obtención del número de identificación tributaria (NIT), en seguida solicitar el número de registro de contribuyente (NRC), y la autorización para la elaboración de todos los formatos exigidos por la ley del IVA, para fines de control interno.

Requisitos

- Presentarse el representante legal o apoderado de la Sociedad
- Llenar el formulario F-210_{v2} en todas sus partes
- Presentar tiquete de derecho de extensión tarjeta NIT
- Presentar original (para confrontarse) y fotocopia o fotocopia certificada por notario de la escritura pública de constitución de la Sociedad inscrita en el Registro de Comercio
- Presentar original y fotocopia o fotocopia certificada de NIT y DUI del representante legal o apoderado
- Listado de accionistas, fotocopia de NIT y porcentaje de participación en la Sociedad
- En caso que no comparezca el representante legal o apoderado, estos deben firmar el formulario F-210_{v2}, y anexar autorización autenticada donde se indique el número de folio del formulario antes referido, nombre y número de DUI de la persona que realizará el trámite y la gestión específica a realizar en el Ministerio de Hacienda, debiendo presentar original y fotocopia o fotocopia certificada de NIT y DUI de representante legal, del apoderado y de la persona autorizada para efectuar el trámite y documentos especificados.
- Presentar comprobante de derecho de pago de NIT.

Base legal

- Artículos 1, 3 y 5 Ley del Registro y Control Especial de Contribuyentes al Fisco (NIT)
- Artículos 24,33, 86 inciso II, 179 y 235 literal a) del Código Tributario

- Artículos 20 y 28 de la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios
- Artículo 54 Ley de Notariado.

Arancel

- US\$ 0.23 para el NIT
- US\$ 0.00 para el NRC.

Ámbito geográfico

Blvd. de los Héroes, Edificio Ministerio de Hacienda, Avenida Alvarado, diagonal Centroamérica, Número 1231, teléfono (503) 2244-3000, Portal Web: www.mh.gob.sv.

Plazo de inscripción

Deberá inscribirse en el registro los sujetos pasivos que de conformidad a los supuestos establecidos en el marco tributario, resulten obligados a la cancelación de los diferentes impuestos administrados por la administración tributaria, el plazo para cumplir con esta obligación será dentro de los quince días siguientes a la fecha de iniciación de las actividades.

Sanción

- No inscribirse en el registro de contribuyentes estando obligado a ello, multa de tres salarios mínimos mensuales
- No informar o informar transcurrido el plazo correspondiente a la administración tributaria el inicio de actividades, multa de dos salarios mínimos mensuales.

Elaboración de papelería fiscal

Requisitos

- Presentarse el representante legal o apoderado de la Sociedad
- Presentar el formulario F-940_{v1} para la autorización de correlativos de los documentos de control del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la

prestación de servicios, firmado por el representante legal o apoderado, debidamente acreditado

- Fotocopia del NIT de la Sociedad
- Fotocopia de NRC de la Sociedad
- Si el trámite es realizado por el representante legal o apoderado, presentará original y fotocopia de su DUI y NIT,
- Si quien presenta la solicitud no es el representante legal acreditado, debe presentar fotocopias del NIT y DUI de quien firma el formulario, así como el NIT y DUI de quién realiza el trámite en original y fotocopia. En este caso además debe presentar la autorización de la persona que firmó el formulario, (representante legal o del apoderado) para realizar dicho trámite, cuya firma debe venir autenticada por notario
- Además anexar fotocopia de escritura de constitución y/o credencial donde conste la vigencia del representante legal o fotocopia del poder, según el caso y que esté debidamente acreditado.

Base legal

- Artículos 107 al 119 del Código Tributario
- Artículo 54 Ley de Notariado.

Arancel

- US\$ 0.00

Ámbito geográfico

Blvd. de los Héroes, Edificio Ministerio de Hacienda, Avenida Alvarado, diagonal Centroamérica, Número 1231, teléfono (503) 2244-3000, Portal Web: www.mh.gob.sv.

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

En esta dependencia del Ministerio de Economía, se obtiene la solvencia de registro de información estadística, lo cual queda como constancia de inscripción en el Directorio Nacional de Establecimientos Comerciales e Industriales.

Requisitos

- Llenar formulario de establecimientos de apertura
- Fotocopia de la escritura pública de constitución de la Sociedad inscrita en el Registro de Comercio
- Original de balance inicial no es necesario que este inscrito en el Registro de Comercio
- Fotocopia de NIT de la Sociedad
- No es necesario que comparezca el representante legal o apoderado, ni se necesita autentica de firma
- En este organismo estatal no existe plazo de inscripción, ni sanción económica por no inscribir la empresa, pero hay que considerar que si no se inscribe el establecimiento en el Directorio de Establecimiento Comercial e industrial, no se puede continuar con la obtención de la matrícula de la empresa mercantil y registrar sus respectivos locales, agencias o sucursales, ya que es un requisito indispensable presentar el original de la constancia extendida por la DIGESTYC, cuando no se adoptado el procedimiento integral que permite el Registro de Comercio.

Base legal

- Con base a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley del Servicio Estadístico Nacional, “Todas las oficinas del Estado, inclusive las del servicio exterior, los organismos autónomos y en general, todas las personas naturales y jurídicas, domiciliadas o residentes en el país, están obligadas a suministrar a la Dirección General de Estadística y Censos, con la regularidad y término prudencial que ella fije, los datos que requiera el servicio estadístico nacional, y no podrán excusarse de esa obligación
- Artículo 18 de la Ley del Servicio Estadístico Nacional
- Artículo 10, inciso segundo, literal (e), Reglamento de la Ley de Registro de Comercio.

Arancel

Por extensión de la solvencia de registro de información estadística, de acuerdo al monto del activo y por establecimiento, existe tabla de arancel que incluye IVA, en este caso son US\$ 8.00.

Ámbito geográfico

Avenida Juan Bertis No. 7, Ciudad Delgado, teléfono (503) 2276-5900, Portal Web: www.digestyc.gob.sv.

Sanción

- La ley del Servicio Estadístico Nacional establece en su Artículo 15.- La infracción al artículo anterior hará incurrir a los respectivos jefes de oficinas, organismos, asociaciones, corporaciones y fundaciones, lo mismo que a las personas naturales en una multa de US\$ 1.14 a US\$ 11.43 por primera vez; de US\$ 11.43 a US\$ 57.14 por la segunda; de US\$ 114.27 por cada una de las siguientes, sin que dicha sanción los exima de las obligación de suministrar los datos que requiera el servicio estadístico nacional. En igual pena incurrirán cuando la información que suministren a la Dirección General de Estadística y Censos fuere notoriamente falsa.
- El Código de Comercio en su Artículo 449 Establece lo siguiente: “La negativa a facilitar el acceso a la contabilidad a cualquier autoridad administrativa que, conforme a este Código u otras leyes, tenga derecho a exigirlo, será penada con la suspensión de la matrícula de comercio. Hasta que la inspección se verifique. Para este efecto, la autoridad a quien le fue negada la presentación de la contabilidad, librárá inmediatamente oficio al Registrador de Comercio para que decrete la suspensión, previa audiencia al interesado.

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DOMICILIO

Continuando con la perfección de la personería jurídica de una Sociedad, se encuentra la apertura de la cuenta en la municipalidad del domicilio de la Sociedad, conociendo además obligatoriamente el tipo de impuesto que le han tasado, con el propósito de asegurar que no se esta pagando en exceso.

Requisitos (Municipalidad de San Salvador)

- Llenar formulario único de trámites empresariales
- Recibo de Caess, S.A. de C.V., para verificar si el propietario del local esta solvente
- Fotocopia del DUI y NIT del representante legal o apoderado
- Fotocopia de NIT de la Sociedad
- Fotocopia de la escritura pública de constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro de Comercio o el acuerdo de constitución inscrito en el Ministerio de Gobernación
- Balance inicial original a la fecha de constitución
- No es necesario que comparezca el representante legal o apoderado, ni se necesita autentica de firma.

Base legal

- Artículo 7 de la Tarifa de Arbitrios Municipales
- Artículos 68 y 90 de la Ley General Tributaria Municipal
- Artículo 1, Reformas a la Ordenanza Reguladora de las Tasas por Servicios Municipales.

Arancel

US\$ 1.00 por millar o fracción sobre el capital social, siendo el impuesto para este caso US\$ 12.00.

Ámbito geográfico

Alameda Juan Pablo II, Avenida Cuscatancingo, número 320. San Salvador, teléfono (503) 2202-6000, Portal Web: www.amss.gob.sv.

Plazo de inscripción

Solicitar, por escrito a la Municipalidad respectiva el permiso previo que se requiera para instalar el establecimiento e informar a la autoridad tributaria la fecha de inicio de las actividades, dentro de los treinta días siguientes a dicha fecha.

Sanción

Al no informar a la Municipalidad del inicio de las actividades económicas, dentro del plazo estipulado en el marco legal la multa es de cincuenta a quinientos colones o su equivalente en dólares, según la gravedad del caso y la capacidad económica del infractor.

REGISTRO DE COMERCIO

Actualmente es una institución integrante del Centro Nacional de Registros debe inscribirse el balance inicial de la Sociedad, autorización de matrícula de empresa y la sub matrícula de establecimiento, cada empresa debe poseer una sola matrícula aunque desarrolle distintas actividades industriales, comerciales o de servicios. No obstante si la empresa tiene varios establecimientos debe de tramitar una sub matrícula para cada uno de ellos (explicado anteriormente; donde solo se presentó el escrito y el correspondiente recibo original y copia debidamente cancelado, no se anexa ningún otro documento); asimismo, deberá depositar en el registro de comercio una certificación del acta, de la sesión en que se aprueban y aparecen redactados los estatutos de la sociedad.

Balance inicial

Requisitos

- Balance inicial original y fotocopia al 74% en tamaño oficio
- Comprobante de pago debidamente cancelado y fotocopiado.

Base legal

- Artículos 411 romano III, 441 inciso II y 474 del Código de Comercio
- Artículo 71 de la Ley del Registro de Comercio
- Artículo 6 numeral 5 del Reglamento de la Ley del Registro de Comercio

Arancel

US\$ 17.14.

Ámbito geográfico

Primera Calle Poniente y 43 Avenida Norte, San Salvador, teléfono (503) 2260-8000,
Portal Web: www.cnr.gob.sv.

Plazo de inscripción

No existe plazo, para inscripción del balance inicial por primera vez en el Registro de Comercio, pero es obligación, para la renovación posterior de la matrícula de empresa y establecimiento

Sanción

Multa por no inscribir el balance inicial no hay, pero si no esta inscrito, el Registro de Comercio observa la solicitud de renovación de la matrícula de empresa y sub matrícula de establecimiento.

Estatutos de la sociedad

Requisitos

- Certificación del acta de la junta general de accionistas extraordinaria de la sociedad, donde aparece íntegramente los estatutos.

Base legal

- Artículo 23 reformado del Código de Comercio
- Artículos 13 de la Ley del Registro de Comercio.

Arancel

- US\$ 0.00

Ámbito geográfico

Primera Calle Poniente y 43 Avenida Norte, San Salvador, teléfono (503) 2260-8000,
Portal Web: www.cnr.gob.sv.

Plazo de inscripción

Lo recomendable es cumplir con este requisito después de haberse recibido la escritura pública de constitución ya inscrita.

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Otro aspecto de carácter legal que es necesario cumplir para la creación y perfeccionamiento de la personería jurídica de una Sociedad y evitar inconvenientes posteriores es el registro como entidad patronal.

Requisitos

- Aviso de inscripción patronal que entrega el Instituto Salvadoreño del Seguro Social debidamente contestado y sellado
- Formulario de registro de firmas que entrega el Instituto Salvadoreño del Seguro Social debidamente completado y sellado
- Presentar original (para confrontarse) y fotocopia o fotocopia certificada por notario de la escritura pública de constitución de la Sociedad inscrita en el Registro de Comercio
- Original y copia del DUI del representante legal
- Original y copia del NIT de la Sociedad
- Planilla de cotizaciones mínimo reportar un trabajador
- Croquis de ubicación del centro de trabajo

Base legal

- Artículo 3 de la Ley del Seguro Social
- Artículos 7,8 y 9 del Reglamento para la Aplicación del Régimen del Seguro Social
- Artículos 1,2,3,6,7 y 8 del Reglamento para la Afiliación, Inspección y Estadística del Instituto Salvadoreño del Seguro Social

Arancel

- US\$ 0.00

Ámbito geográfico

Alameda Juan Pablo II, treinta y nueve Avenida Norte, San Salvador, teléfono (503) 2260-5044, Portal Web: www.issv.gob.sv

Plazo de inscripción

Los patronos que empleen trabajadores sujetos al régimen del Seguro Social tienen la obligación de inscribirse en el plazo de cinco días contados a partir de la fecha en que asuma la calidad de patrón

Sanción

La Dirección del Instituto Salvadoreño del Seguro Social impondrá una multa que oscilará entre diez a doscientos colones o su equivalente en dólares al patrono que no se inscribiera en el plazo indicado

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES

Activación de cuenta patronal en una institución administradora de fondos de pensiones legalmente establecida en el país.

Requisitos

- Solicitud que contiene generales del representante legal y de la Sociedad, dirigida a servicio al cliente de la AFP, se puede enviar vía fax
- Fotocopia de NIT y NRC de la sociedad

Base legal

- Artículos 4,5,7,8 y 13 de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones

Arancel

- US\$ 0.00

Ámbito geográfico

Alameda Manuel Enrique Araujo, número 3530, Colonia Escalón, San Salvador, teléfono (503) 2267-7777, Portal Web: www.confia.com.sv

Plazo de inscripción

El patrono que asuma tal calidad dispone de treinta días contados a partir del inicio de las actividades económicas, para presentar la solicitud a una institución administradora

Sanción

No existe en la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Inscripción del centro de trabajo industrial, comercial o de servicios, aprobación del reglamento interno de trabajo de la Sociedad (obligatorio cuando la empresa posea más de diez trabajadores) y enviar nómina de los trabajadores con sus respectivos contratos individuales de trabajo.

Requisitos

Inscripción de establecimientos

- Formulario original y copia debidamente contestado y sellado, entregado por MINTRAB
- Fotocopia de escritura pública de constitución de la Sociedad
- Fotocopia de credencial de representante legal, sino se encuentra una cláusula en la escritura pública donde se mencione la junta directiva o el administrador único y su período de gestión
- Fotocopia de NIT de la Sociedad
- Fotocopia de NIT del representante legal
- Fotocopia de DUI del representante legal
- Fotocopia de DUI de la persona designada para representar al titular de la empresa o establecimiento (Esta persona deberá ser diferente al representante legal de la personería jurídica; ser persona natural)
- Fotocopia de balance inicial debidamente inscrito en el Registro de Comercio

Presentación de contrato individual de trabajo

- Carta dirigida al dirección general de trabajo que contenga la nomina de los trabajadores a inscribir, original y copia
- Original y dos copias de contratos individuales de trabajo por trabajador
- No es necesario que comparezca el representante legal o apoderado, ni se necesita autentica de firma

Reglamento interno de trabajo

- Solicitud dirigida al director general de trabajo para la aprobación del reglamento interno de trabajo, original y copia
- Original y dos fotocopias del reglamento interno de trabajo
- Fotocopia de escritura pública de constitución de la Sociedad certificada
- Estatutos de la institución, si es el caso
- Credencial de representante legal o poder que lo faculte para actuar en ese tipo de diligencias (En original y copia para ser confrontadas entre sí).
- No es necesario que comparezca el representante legal o apoderado, ni se necesita autentica de firma

Base legal

- Artículos 55 y 56 de la Ley de Organización y Funciones del Sector Trabajo y Previsión Social
- Artículo 302 del Código de Trabajo

Arancel

- US\$ 0.00

Ámbito geográfico

Alameda Juan Pablo II y 17 Avenida Norte, Edificio 3, Centro de Gobierno, San Salvador, teléfono (503) 2209-3742, Portal Web: www.mtps.gob.sv.

Plazo de inscripción

Todo patrono está en la obligación de inscribir la empresa en la oficina de registro de establecimiento que lleva la Dirección General de Inspección de Trabajo del MINTRAB, plazo en la ley no se encuentra, pero dicha inscripción debe actualizarse cada año.

Sanción

La falta de inscripción de una empresa, hará incurrir a su titular en una multa de US\$ 57.14 hasta US\$ 1,142.86 Dólares, de acuerdo a la capacidad económica del infractor.

CONTADOR PÚBLICO

Con las últimas reformas mercantiles, tributarias y el nacimiento de nuevas leyes, se le faculta al profesional en contaduría pública autorizado por el honorable Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría una lista de atribuciones, entre las que se pueden citar: Autorizar los sistemas contables financieros y legalizar los libros exigidos a los comerciantes.

Requisitos

- Solicitud autenticada que contiene generales del representante legal y de la Sociedad
- Original del sistema contable financiero que debe contener descripción del sistema contable, catálogo de cuentas, manual de aplicación de cuentas y políticas de actualización
- Libros a legalizar
- Fotocopias del NIT y registro de contribuyente del IVA de la Sociedad
- Fotocopia de recibo de derechos de registro de matrícula de la empresa y del (o los) respectivos locales, agencias o sucursales.

Base legal

- Artículo 438 del Código de Comercio

- Artículos 17 literales a) y b), y 21 de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría
- Artículo 141 literal d) del Código Tributario.

Arancel

- Pactados libremente.

Ámbito geográfico

Edificio Panamericano, 25 Avenida Norte No 1416 y 27 Calle Poniente Local 106, Colonia Layco, San Salvador, teléfono (503) 2225-0400, E-mail: morenosalamanca&asociados@yahoo.com.

Plazo (sistema contable)

No existe plazo para legalizar el sistema contable, pero se vuelve imprescindible su adopción para que no se retrase la información financiera de la empresa, ya que sirve para la toma de decisiones económicas y para cumplimiento de las leyes establecidas en el país.

Sanción (sistema contable)

No existe sanción por su incumplimiento

Plazo (libros)

No existe plazo para legalizar los libros u hojas de contabilidad

Sanción (libros)

No existe sanción por su incumplimiento, a excepción de los libros de IVA, según el artículo 242 del Código Tributario, el cual será de cuatro salarios mínimos

Nota importante: De acuerdo a las reformas recientes al código de comercio le confiere la facultad de legalizar los libros u hojas regulados en el artículo 40 del Código

de Comercio al registro de comercio, el arancel estipulado por esta institución es de US\$ 0.10 de Dólar por cada folio u hoja.

SUPERINTENDENCIA DE OBLIGACIONES MERCANTILES

Al constituirse un despacho de contaduría pública y auditoría se está en la obligación mercantil de enviar a esta oficina que ejerce la vigilancia del estado información relativa al nacimiento de este despacho.

Requisitos

- Carta de remisión en original y copia que contenga datos generales de la Sociedad
- Copia de la escritura pública de constitución certificada y legalizada de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro de Comercio
- Copia de NIT e IVA de la Sociedad
- Copia de ejemplar del sistema contable financiero autorizado por el auditor externo
- Balance inicial o balance general debidamente auditado
- Fotocopia del comprobante de pago de Matriculas y sus renovaciones, si los hubiere.

Base legal

- Artículo 41 del código de comercio

Arancel

US\$ 0.00

Ámbito geográfico

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe, Edificio C-1 y C-2, San Salvador, teléfono (503) 2281-1122, Portal Web: www.minec.gob.sv

REGISTRO DE COMERCIO

Actualmente es una institución integrante del Centro Nacional de Registros, toda empresa legalmente establecida debe ser cuidadosa de registrar su nombre comercial,

porque puede darse el caso que otro comerciante posea como propio ese nombre comercial y como el dueño del nombre comercial es quien lo inscribe primero.

Requisitos

- Búsqueda fonética o de anterioridades, por este servicio en concepto de derechos cancelados se paga veinte dólares exactos, para poder verificar que el nombre comercial a inscribir no existe y está disponible
- Presentarse el representante legal o apoderado de la Sociedad, o la persona autorizada para realizar el trámite
- Solicitud en original y dos copias de registro del nombre comercial ante la Dirección de Propiedad Intelectual. Deberá llevar firma de abogado
- Dieciséis modelos del distintivo
- Cuando se ha cumplido con los requisitos citados anteriormente, si el funcionario esta satisfecho con todo lo presentado, entonces extiende el cartel para ser publicado en el Diario Oficial y en un periódico de mayor circulación nacional una vez.

Después de la publicación en el Diario Oficial se debe esperar que transcurran dos meses para presentar original o fotocopia certificada de las hojas donde aparece la publicación del nombre comercial; tanto en el Diario Oficial como en uno de los diarios de mayor circulación nacional, el funcionario extiende constancia de recibido de la documentación, si todo esta correcto se esperará un plazo no mayor a treinta días para que el registro emita al titular un certificado

- Recibo original de derechos de registro

Base legal

- Artículos 10,11, 20 y 57 al 63 de Ley de Marcas y otros Signos Distintivos
- Artículo 460 del Código de Comercio
- Artículo 90 de la Ley del Registro de Comercio
- Artículo 54 Ley de Notariado

Arancel

- De conformidad al artículo 109 de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos, la tasa de propiedad intelectual por solicitud de registro de un nombre comercial es de US\$ 75.00

Ámbito geográfico

Primera Calle Poniente y 43 Avenida Norte, San Salvador, teléfono (503) 2260-8000, Portal Web: www.cnr.gob.sv

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Efectuados los exámenes de ley, sin haberse encontrado obstáculo a la solicitud, o superado éste, el Registro de Comercio ordenará que la misma sea anunciada mediante la publicación de un aviso en el Diario Oficial, por tres veces, dentro de un plazo de quince días, a costa del interesado

Requisitos

- Presentar cartel
- Cancelar arancel

Base legal

- Artículo 15 de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos

Arancel

- US\$ 31.86 más IVA

Ámbito geográfico

Cuarta Calle Poniente y 15 Avenida Sur, número 829, San Salvador, teléfono (503) 2221-0483, Portal Web: www.gobernación.gob.sv

EDITORIA EL MUNDO, S.A.

Efectuados los exámenes de ley, sin haberse encontrado obstáculo a la solicitud, o superado éste, el Registro de Comercio ordenará que la misma sea anunciada

mediante la publicación de un aviso en un periódico de mayor circulación nacional, por tres veces, dentro de un plazo de quince días, a costa del interesado

Requisitos:

- Presentar cartel
- Cancelar arancel

Base legal

- Artículo 15 de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos

Arancel

- US\$ 35.40 más IVA

Ámbito geográfico

Quince Calle Poniente, número 521, Centro de Gobierno, San Salvador, teléfono (503) 2225-3300, Portal Web: www.elmundo.com.sv

CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORIA

Es una institución del Ministerio de Economía que regulará el ejercicio de la contaduría pública estableciendo lineamientos éticos y técnicos que regulan a la contabilidad, la auditoria y a los Contadores Públicos de acuerdo a la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, llevará un Registro de los Profesionales de la Contaduría Pública, así como de las personas jurídicas que ejerzan la contaduría pública. Dicho Registro será público.

Además llevará los expedientes y demás registros que sean convenientes para una adecuada y eficaz vigilancia de los contadores públicos, así como para resolver sobre aspectos contables y financieros que sean de su competencia.

Al constituirse un despacho de contaduría pública y auditoría se está en la obligación mercantil de enviar a esta oficina que ejerce la vigilancia del estado información relativa al nacimiento de este despacho.

Requisitos

INFORMACIÓN DEL ÁREA DE INSCRIPCIÓN Y REGISTRO

Requisitos para ser inscritos como personas jurídicas

Art.2. Podrán ejercer la Contaduría Pública:

- a) Los que tuvieren título de Licenciado en Contaduría Pública conferido por alguna de las Universidades autorizadas en El Salvador
- b) Los que tuvieren la calidad de Contadores Públicos Certificados;
- c) Los que hubieren obtenido en Universidades extranjeras, título similar al expresado en el literal a) y haber sido autorizados según el procedimiento que disponga el Ministerio de Educación para la incorporación correspondiente;
- d) Las personas naturales y jurídicas, que conforme a tratados internacionales pudieren ejercer dicha profesión en El Salvador; por haber otorgado en dichos instrumentos el mismo derecho a los Salvadoreños en su país de origen.
- e) Las personas jurídicas conforme a las disposiciones de esta Ley.
- f) Quienes reúnan la calidad antes expresada, deberán cumplir los requisitos que esta Ley establece para ser autorizados a ejercer la contaduría pública.

REQUISITOS PARA SER AUTORIZADO COMO CONTADOR PÚBLICO

Art.3. Para el ejercicio de la contaduría pública será necesario, además de reunir la calidad expresada en el artículo anterior, observar los requisitos siguientes:

Personas jurídicas:

- Que éstas se constituyan conforme a las normas del Código de Comercio. En el caso de sociedades de capital, sus acciones siempre serán nominativas;

Para las solicitudes de persona jurídica se debe considerar los siguientes literales:

- a) La finalidad única será el ejercicio de la contaduría pública y materias conexas.
- b) Que la nacionalidad de ésta, así como la de sus principales socios, accionistas o asociados sea salvadoreña.
- c) Que al menos uno de los socios, accionistas, asociados o administrador sea persona autorizada para ejercer la contaduría pública como persona natural.
- d) En la escritura deberá consignarse además del nombre de los socios respectivos número con que aparecen registrados en el Consejo.
- e) En caso de sociedades de capital las acciones siempre serán nominativas.
- f) Cada socio, accionista, asociado o administrador deberá presentar tres constancias de honradez notoria. Estas constancias no podrán ser emitidas por los miembros que pertenezcan al Consejo.
- g) En la cláusula de representación y uso de la firma deberá agregarse lo siguiente:

“Sin embargo solo el socio o los socios inscritos en el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoria podrán firmar estados financieros tales como: balances, estados de resultados y otros, así como opinar y dictaminar sobre los mismos cuando éstos sean producto del ejercicio de la auditoria externa”.
- h) El representante legal deberá presentar testimonio de escritura pública al Consejo para su inscripción. El testimonio de escritura pública original y su correspondiente fotocopia.

Base legal

Art.2, al 4, 7, 10 y 12, Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría

Arancel

- US\$ 125.00

Las personas jurídicas sólo recibirán su credencial y en el dorso del testimonio de la Escritura de Constitución o en el folio que se le adhiera, se dejará constancia de la fecha y número de inscripción en el Registro de Inscripción Profesional, con la firma del Presidente y del Secretario.

Ámbito geográfico

71 Avenida Sur No. 239, Colonia Escalón, San Salvador, teléfono (503) 2245-4835.

SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO

Para las firmas de auditoría constituida en sociedades que tengan interés para prestar servicios de auditoría externa a las entidades bancarias, financieras y de seguros en El Salvador deberán de inscribirse en el registro de auditores externos de la superintendencia del sistema financiero

Además de estar constituida legalmente deberán realizar el procedimiento de inscripción con la documentación solicitada por la superintendencia del sistema financiero.

Requisitos

Solicitud

Los interesados deberán presentar a la Superintendencia solicitud por escrito, en la que deberán expresar a que sub-sector de los fiscalizados por la Superintendencia pretenden ofrecer sus servicios, y además, deberán adjuntar según formato anexo la siguiente información

1. Nombre, razón social o denominación
2. Dirección, teléfono y fax del despacho

3. Fotocopia certificada del Número de Identificación Tributaria del solicitante.
4. Certificación expedida por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría
5. Copia del testimonio de la escritura social y nómina de socios
6. Currículum Vitae de los profesionales que ejerzan individualmente
7. Organigrama del despacho.
8. Descripción de las funciones de cada componente del organigrama
9. Nombre del personal y su cargo.
10. Descripción del equipo de cómputo y sus respectivos programas
11. Nombre y dirección de las empresas a las que está brindando servicio de auditoría externa
12. Declaración jurada ante notario
13. Nombre de la firma internacional de auditoría con la cual se haya suscrito contrato de representación.

Las personas naturales y sociedades que tengan interés de inscribirse en el Registro de Auditores Externos de la Superintendencia del Sistema Financiero, para prestar servicios de auditoría externa a las entidades referidas en el artículo anterior, deben satisfacer los siguientes requisitos:

- a) Estar inscrito en el Registro Profesional de Auditores que lleva el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría

Los despachos que soliciten inscribirse como sociedades, deben estar constituidos legalmente y tener como actividad principal la prestación de servicios de auditoría externa

- b) Conocer y cumplir las Normas de Auditoria emitidas por el Comité Ejecutivo de Normas de Auditoria del Instituto Americano de Contadores Públicos Autorizados, las cuales se conocen por las siglas SAS, relativas a la independencia y capacidad profesional
- c) Acreditar experiencia profesional en el ejercicio de la auditoria externa de al menos cinco años. En el caso de sociedades bastará con que al menos uno de los socios responsable de firmar los informes de auditoria lo cumpla

Se entiende por experiencia profesional, la práctica de auditorias externas o funciones similares.

- d) Que el auditor, los socios, directores, administradores y en general, quienes suscriban informes, no hayan sido condenados por haber cometido o participado dolosamente en la comisión de cualquier delito
- e) Que el auditor, la sociedad, los socios, directores y administradores y en general, quienes suscriban informes, no sean deudores directos o indirectos en el Sistema Financiero Salvadoreño, por créditos a los que se les haya requerido una reserva de saneamiento del cincuenta por ciento o más del saldo, aspecto que deberá observarse durante el tiempo que dure la prestación de los servicios
- f) Que el auditor, los socios, directores, administradores y en general, quienes suscriban informes no sean a su vez directores, funcionarios o empleados de las entidades referidas en el artículo uno de estas Normas
- g) Que la sociedad auditora, sus socios o los auditores asignados para auditar a la entidad, no se encuentren en estado de quiebra, suspensión de pagos o concurso de acreedores o que hubieren sido calificados judicialmente como responsables de una quiebra culposa o dolosa
- h) Que los socios de la firma auditora, el auditor o los designados para auditar no hayan sido administradores, directores, gerentes o funcionarios de una institución del sistema financiero en la que se demuestre administrativamente, su responsabilidad para que dicha institución, a partir de la vigencia de la Ley de

Privatización de los Bancos Comerciales y de las Asociaciones de Ahorro y Préstamo, haya incurrido en deficiencias patrimoniales del veinte por ciento o más del mínimo requerido por la ley, que haya recibido aportes del Estado o del Instituto de Garantía de Depósitos para su saneamiento, o que haya sido intervenida por el organismo fiscalizador competente.

Cuando se trate de los representantes legales, gerente general, director ejecutivo, y directores con cargos ejecutivos de entidades financieras, se presumirá que han tenido responsabilidad de cuales quiera de las circunstancias antes señaladas.

No se aplicará la presunción anterior a quienes participaron en el saneamiento de instituciones financieras, de conformidad a lo prescrito en la Ley de Saneamiento y Fortalecimiento de Bancos Comerciales y Asociaciones de Ahorro y Préstamo, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrieren con posterioridad a dicho saneamiento.

- i) Que a los socios de la firma auditora, el auditor o los designados para auditar no se les haya comprobado judicialmente participación en actividades relacionadas con el narcotráfico y delitos conexos y con el lavado de dinero
- j) Que la sociedad auditora, los socios de ésta, el auditor o los designados para auditar, no hayan sido sancionados administrativa o judicialmente por participar en infracciones graves a las leyes y normas de carácter financiero, en especial la captación de fondos del público sin autorización, el otorgamiento o recepción de préstamos relacionados en exceso del límite permitido y los delitos de carácter financiero
- k) La sociedad auditora, sus socios o el auditor, deben ser independientes de la sociedad auditada y no deberán ser titulares de acciones directamente o mediante personas jurídicas de la misma sociedad auditada
- l) La sociedad auditora, sus socios o el auditor, no deberán ser deudores de la entidad que auditen

m) Los ingresos que perciban las sociedades auditoras externas o el auditor externo por los servicios de auditoría que presten al banco, no deberán exceder del veinticinco por ciento de sus ingresos totales.

Inscripción de Auditores Externos

Según art. 228 de la ley de bancos y en cumplimiento de lo dispuesto en los art. 119, 224, 226 de la Ley de Bancos.

La norma NPB2-05 establece los requerimientos mínimos que deben cumplir los auditores externos para ser inscritos en el Registro de Auditores Externos de la Superintendencia del Sistema Financiero, inscripción que los faculta para prestar los servicios de auditoría externa en los bancos y sociedades de seguros

Base legal

Artículos 1 y 2 Ley Orgánica de la Superintendencia del Sistema Financiero

Las Normas NPB2-06: Norma Para La Inscripción de los auditores externos en El Registro de La Superintendencia del Sistema Financiero.

Arancel

- US\$ 0.00

Ámbito geográfico

7a. Avenida Norte No. 240 Apartado Postal #2942, San Salvador, El Salvador, teléfono (503) 2281-2444 E-mail: informa@ssf.gob.sv

CORTE DE CUENTAS

La Corte de Cuentas de la República es el máximo organismo de control Gubernamental, de acuerdo a la Constitución de la República de El Salvador.

Para todas las firmas de auditoría ante la corte de cuenta de El Salvador organismo encargado de fiscalizar en su doble aspecto administrativo y jurisdiccional las operaciones públicas tendrán que sujetarse al proceso de este organismo.

Las firmas que puedan realizar auditorías externas en las entidades públicas solicitadas por la corte de cuenta de El Salvador tendrán la obligación de cumplir con el procedimiento de los requisitos que se especifican en el reglamento además de estar constituidas legalmente.

Solicitud de registro

- a. Solicitud de registro dirigida a la Comisión y suscrita por el propietario o representante legal de la firma
- b. Escritura pública de constitución de la firma y sus modificaciones si las hubiere, la nómina de sus socios, la credencial del representante legal, su correspondiente matrícula de comerciante social, si el solicitante fuere una sociedad si se tratare de una persona natural, deberá presentar su cédula de identidad personal y la respectiva matrícula de comerciante individual; debiendo en ambos casos, presentar el número de registro de contribuyente, extendido por la Dirección General de Impuestos Internos
- c. Descripción de la experiencia de la firma en trabajos de auditoría, estructura orgánica y nómina del personal permanente disponible, anexando su correspondiente currículum y mención de contratos o intervenciones en el sector público, o la manifestación en contrario
- d. Constancia de su inscripción en el Consejo de Vigilancia de la Contaduría Pública y Auditoría, con su respectivo número, extendida dentro de los treinta días previos a la solicitud
- e. Constancia del Consejo de Vigilancia de la Contaduría Pública y Auditoría y de la Superintendencia del Sistema Financiero, que tiene o no procesos administrativos en su contra;
- f. Descripción de los procedimientos y mecanismos para el control de calidad de la auditoría

- g. Estados Financieros del último ejercicio económico, debidamente certificados por un auditor independiente de la firma solicitante
- h. Dirección postal, teléfono, fax y correo electrónico, si lo tuviere, de la oficina principal de la firma
- i. Declaración jurada, suscrita por el propietario o representante legal de la firma, en la que se haga mención de no estar inhabilitada para el ejercicio de la auditoria.

Requisitos

1. Estar inscrito en el Registro Profesional de Auditores, que lleva el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoria, como sociedad o en forma personal.
2. Que el auditor, los socios, directores, administradores y en general, quiénes suscriban informes, no hayan sido condenados por delitos contra el patrimonio o la Hacienda Pública y que no tengan cuentas pendientes por manejo de recursos del Estado
3. Las firmas que soliciten su inscripción como sociedades, deben estar constituidas legalmente y tener como giro ordinario o actividad principal la prestación de servicios de auditoria.
4. Los auditores de la Corte de Cuentas no podrán en su calidad personal, ser inscritos en el Registro de Firmas Privadas de Auditoria, mientras sean servidores de dicha Institución. Tampoco podrán ser inscritas las sociedades cuando uno o más socios presten servicios de auditoria en la Corte.

Base legal

Artículos 2, 5, 6 y 7 Ley de la Corte de Cuentas

Arancel

- US\$ 0.00

Ámbito geográfico

13ª Calle Poniente y 1a Avenida Norte, San Salvador, teléfono: (503) 2281-0013

3.2 Escritura pública de constitución

NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO. LIBRO DÉCIMO OCTAVO. CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD.- En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas y treinta minutos del día veintiséis de Agosto de dos mil ocho.- Ante mí, MANUEL CHACÓN CASTILLO, Notario, de este domicilio, se otorga el siguiente instrumento que contiene: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA. Comparecen ante mí los señores: CARLOS EMILIO MORENO CAMPOS, de cincuenta y cuatro años de edad, Licenciado en Contaduría Pública, inscrito en el Registro de Profesionales que lleva el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoria, bajo el Número mil ochocientos treinta y cuatro, del domicilio de San Salvador, de este Departamento, Salvadoreño, a quien hoy conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad Número cero cero quinientos dos mil seiscientos setenta y siete - siete, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce – doscientos sesenta mil ochocientos cincuenta y cuatro – ciento quince - dos; y ÓSCAR ARMANDO MELGAR NÁJERA, de cuarenta y ocho años de edad, Licenciado en Contaduría Pública, inscrito en el Registro de Profesionales que lleva el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoria, bajo el Número cero setecientos ochenta y dos, del domicilio de San Salvador, de este Departamento, Salvadoreño, persona de mi conocimiento y que identifico por medio de su Documento Único de Identidad Número cero cero setecientos un mil quinientos sesenta y dos - ocho y portador de su Número de Identificación Tributaria cero ochocientos once – cien mil seiscientos sesenta – cero cero uno – ocho; y JUANA ALBERTINA PÉREZ ASCENCIO, de cuarenta años de edad, costurera, del domicilio de Cuscatancingo, de este Departamento, a quien hoy conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad Número cero cero doscientos cinco mil novecientos treinta y dos - siete, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce – ciento veintiún mil cero sesenta y ocho – ciento veinte - seis; y **ME DICEN:** Que en el carácter en que comparecen, han convenido en constituir una Sociedad anónima de capital variable

que se registrá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** NATURALEZA, DENOMINACIÓN Y NACIONALIDAD: La naturaleza de la Sociedad que se constituye por medio de esta escritura es de Capital, de forma Anónima, y de Capital Variable; girará con la denominación de **ÓSCAR EMILIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que podrá abreviarse: “**OE, S.A. DE C.V.**”, de nacionalidad Salvadoreña.- **SEGUNDA:** DOMICILIO: el domicilio principal de la Sociedad será la Ciudad de San Salvador, San Salvador, pero podrá abrir locales, agencias o sucursales en cualquier otro lugar de la República.- **TERCERA:** El plazo de la Sociedad es por tiempo indefinido, a partir de la fecha en que se inscriba esta escritura en el Registro de Comercio; **CUARTA:** FINALIDAD SOCIAL: La Sociedad tendrá por finalidad única el ejercicio de la Contaduría Pública y Materias Conexas, **QUINTA:** CAPITAL SOCIAL: El Capital Social de fundación es de DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, suscrito y pagado en la forma siguiente: CARLOS EMILIO MORENO CAMPOS, CINCUENTA Y NUEVE ACCIONES por un valor de CINCO MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y paga a cuenta de ellas la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA equivalente al cinco por ciento del total de las acciones suscritas, ÓSCAR ARMANDO MELGAR NÁJERA, CINCUENTA Y NUEVE ACCIONES por un valor de CINCO MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y paga a cuenta de ellas la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA equivalente al cinco por ciento del total de las acciones suscritas, y la señora JUANA ALBERTINA PÉREZ ASCENCIO, DOS ACCIONES, por un valor de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y paga a cuenta de ellas la cantidad de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA equivalente al cinco por ciento del total de las acciones suscritas, el valor de cada una de las acciones suscritas por los accionistas; en consecuencia queda pagado el 5% del Capital Social. El pago lo efectúan por medio de Cheque Certificado Serie YXY, Número Cero Cero Uno Siete Dos Tres Cero Dos, de la Cuenta Número Cero Cero Cinco – Cuatro Cero Uno Cero Cero Uno – Cinco, por al cantidad de: SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, librado a cargo

del Banco Agrícola, Sociedad Anónima, a favor de la Sociedad el cual he tenido a la vista. El saldo deudor de las acciones que han sido suscritas, deberán cancelarse dentro del plazo de un año, contados a partir de la fecha de inscripción de esta escritura, de conformidad a los llamamientos que acordare la administración. Es optativo de los accionistas pagar el saldo antes del plazo fijado. Los accionistas hacen entrega y tradición a la Sociedad de sus respectivos aportes y en nombre de ésta se dan por recibidos de los mismos.- **SEXTA: DECLARACIÓN DE LOS ACCIONISTAS:** Los accionistas CARLOS EMILIO MORENO CAMPOS, ÓSCAR ARMANDO MELGAR NÁJERA y JUANA ALBERTINA PÉREZ ASCENCIO, declaran no poseer participaciones sociales en ninguna otra Sociedad.- **SÉPTIMA: CONDICIONES PARA EL AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL:** Los aumentos y disminuciones del capital social se harán previo acuerdo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, adoptado con el voto favorable de las tres cuartas partes de las acciones en que se encuentre dividido y representado el capital social. La Junta General Extraordinaria de Accionistas fijará los montos de los aumentos o disminuciones de capital social; asimismo, en caso de aumento de capital social, determinará la forma y términos en que debe de hacerse la correspondiente suscripción, pago y emisión de las nuevas acciones, en su caso, todo de conformidad a la Ley y a las estipulaciones contenidas en esta escritura. Todo aumento o disminución de capital social deberá inscribirse en el libro a que se refiere el artículo trescientos doce del Código de Comercio, el cual podrá ser consultado por cualquier persona que tenga interés en ello. **OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD:** La administración directa de la Sociedad estará confiada por los accionistas, a un administrador único propietario, recayendo en ÓSCAR ARMANDO MELGAR NÁJERA, y como suplente JUANA ALBERTINA PÉREZ ASCENCIO, por un período de siete años.- **NOVENA: PODERES ESPECIALES:** Los poderes especiales serán otorgados por el Representante Legal de la Sociedad, previa autorización de los accionistas.- **DÉCIMA: UTILIDADES Y PÉRDIDAS:** Tanto las utilidades como las pérdidas aprovecharán o grabarán a los accionistas en proporción a sus participaciones, el reparto de utilidades será acordado por la Junta General de accionistas y no podrá exceder del monto de las que realmente se hubieren obtenido, conforme al Estado de

Resultados.- **DÉCIMA PRIMERA:** JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS: las resoluciones que por ley o por esta escritura corresponden serán tomadas en Junta General convocada por los ACCIONISTAS o por cualquiera de los ACCIONISTAS, bastando la simple citación personal escrita.- En Junta General de accionistas se tomará resolución con el voto de la mayoría, dichas juntas serán celebradas por lo menos una vez al año.- **DÉCIMA SEGUNDA:** NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO: El secretario que sea nombrado por la Junta General redactará el acta de las sesiones y extenderá las certificaciones de las mismas. **DÉCIMA TERCERA:** LIBRO DE ACTAS: La Sociedad llevará un libro de actas de juntas de sus accionistas en el cual se asentarán las mismas y un libro de los acuerdos del Administrador Único Propietario.- **DÉCIMA CUARTA:** AUDITORIA: La vigilancia de la Sociedad estará confiada a un auditor designado por la Junta General de Accionistas, la cual señalará su remuneración. El auditor ejercerá sus funciones por el plazo de un año y sus facultades y obligaciones serán las establecidas por la Ley.- **DÉCIMA QUINTA:** DE LOS FONDOS DE RESERVA: De las utilidades líquidas obtenidas en cada ejercicio social, se destinará el porcentaje que fije la Ley para la constitución de los diferentes fondos de reserva que menciona el Código de Comercio. Queda facultada la Junta General Ordinaria, para acordar la constitución de distintos fondos de reserva o provisiones generales o especiales que a juicio de la junta sean convenientes para la marcha de los negocios sociales.- **DÉCIMA SEXTA:** AUTORIZACIÓN ESPECIAL: Los accionistas podrán desempeñar cargos remunerados en la Sociedad.- **DÉCIMA SEPTIMA:** EJERCICIO ECONÓMICO: El ejercicio económico de la Sociedad será de un año y comenzará el día primero de enero y finalizará el treinta y uno de diciembre de cada año.- **DÉCIMA OCTAVA:** PERSONAL: El o los administradores podrán nombrar el personal que estime necesario para el funcionamiento de la Sociedad.- **DÉCIMA NOVENA:** REPRESENTACIÓN LEGAL Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: La representación Legal, Judicial y extrajudicial y el uso de la firma social corresponderá a: El Administrador Único Propietario, quien tendrá la facultad del mandato y la procuración y las especiales que establece el Artículo ciento trece del Código de Procedimientos Civiles, las cuales les expliqué a los otorgantes.- **VIGÉSIMA:** FIRMA DE LOS DOCUMENTOS QUE SE RELACIONAN CON LA CONTADURÍA PÚBLICA Y

AUDITORÍA: Los documentos relacionados con la Contaduría Pública o la Auditoría tales como balance y otros estados financieros, opinar y dictaminar sobre los mismos, serán firmados únicamente por los accionistas autorizados por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, para ejercer la contaduría pública como personas naturales. **VIGÉSIMA PRIMERA: DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN:** La Sociedad se disolverá por cualquiera de las causas que determine la ley al efecto.- La exclusión o retiro de uno de los accionistas no es causa de disolución. Disuelta la Sociedad se pondrá en liquidación. El nombramiento de los tres liquidadores corresponderá a los accionistas, quienes decidirán por mayoría. **VIGÉSIMA SEGUNDA: RELACION DE LOS ACCIONISTAS:** Los accionistas declaran: Que no tienen inversiones en otras sociedades. **VIGÉSIMA TERCERA: ARBITRAJE:** Todo conflicto que surja entre los accionistas o entre estos y la Sociedad y en la interpretación del contrato social o con motivo de los negocios sociales, se resolverá por medio de árbitros arbitradores de conformidad a la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje, exceptuándose los asuntos concernientes a la disolución y liquidación de la Sociedad a la modificación del pacto social, a la exclusión o separación de accionistas, y a la estructura jurídica de la Sociedad, salvo el compromiso que se pactare después de surgido el conflicto.- **VIGÉSIMA CUARTA: REMISIÓN A LA LEGISLACIÓN VIGENTE:** En lo que no estuviere especialmente previsto en este instrumento se estará a lo dispuesto en el Código de Comercio y demás leyes aplicables. Antes de otorgar este instrumento advertí a los comparecientes de la obligación que tienen de inscribir el Testimonio en el Registro de Comercio y en el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, sobre las sanciones que impone la Ley por la falta de dicha inscripción y la necesidad de presentar las respectivas constancias de solvencia.- Los comparecientes me manifiestan que no existe parentesco alguno entre ellos. Así se expresaron los comparecientes a quienes expliqué los efectos legales del presente instrumento, y leído que se los hube íntegramente, en un solo acto, lo ratifican y firmamos.- DOY FÉ:

3.3 Estatutos de la sociedad

**ACTA NÚMERO UNO DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE ÓSCAR EMILIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

En la ciudad de San Salvador a las nueve horas y treinta minutos del día siete de Septiembre de dos mil ocho, según acta de Quórum levantada por separado; Estando presentes los señores CARLOS EMILIO MORENO CAMPOS, ÓSCAR ARMANDO MELGAR NÁJERA y JUANA ALBERTINA PÉREZ ASCENCIO, quienes constituyen la totalidad de los Accionistas y propietarios del cien por ciento de las acciones en que se divide el capital social de la Sociedad “**ÓSCAR EMILIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**”, que podrá abreviarse: “**OE, S.A. DE C.V.**”, y habiendo acordado por unanimidad constituirse en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de dicha Sociedad y aprobando la Agenda también por unanimidad, para tratar como único punto la aprobación de Estatutos de dicha Sociedad, por unanimidad Acuerdan:

Que el texto de los estatutos de la Sociedad “**ÓSCAR EMILIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**”, que podrá abreviarse: “**OE, S.A. DE C.V.**”, son los siguientes:

**ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD
“ÓSCAR EMILIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”**

NATURALEZA, REGIMEN DE CAPITAL, DENOMINACIÓN Y NACIONALIDAD

Art. 1.- La Sociedad que se constituye es de naturaleza Mercantil, Anónima, sujeta al régimen de Capital Variable, que girará con la denominación de OE, seguida de las palabras SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, pudiendo utilizar como abreviatura “OE, S.A. DE C.V.”, siendo de nacionalidad salvadoreña.-

DOMICILIO

Art. 2.- El domicilio principal de la Sociedad será la Ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador, pero a juicio de su administración se podrá establecer agencias, sucursales, oficinas o dependencias en cualquier lugar del país o en el extranjero.- su nacionalidad será Salvadoreña.-

PLAZO

Art. 3.- El plazo de la Sociedad es por tiempo indefinido

FINALIDAD SOCIAL

Art. 4.- La Sociedad tendrá por finalidad: El ejercicio de la Contaduría Pública y Materias Conexas

CAPITAL SOCIAL

Art. 5.- La Sociedad se constituye con un Capital Social mínimo de DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, moneda de curso legal, representado y dividido en CIENTO VEINTE acciones comunes y nominativas de un valor nominal de CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE CAPITAL

Art. 6.- El capital social mínimo está cancelado el cinco por ciento que exige la ley.

CONDICIONES PARA EL AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

Art. 7.- Los aumentos y disminuciones del capital social se harán previo acuerdo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, adoptado con el voto favorable de las tres cuartas partes de las acciones en que se encuentre dividido y representado el capital social. La Junta General Extraordinaria de Accionistas fijará los montos de los aumentos o disminuciones de capital social; asimismo, en caso de aumento de capital social, determinará la forma y términos en que debe de hacerse la correspondiente suscripción, pago y emisión de las nuevas acciones, en su caso, todo de conformidad a la Ley y a las estipulaciones contenidas en esta escritura. Todo aumento o disminución de capital social deberá inscribirse en el libro a que se refiere el artículo trescientos doce del Código de Comercio, el cual podrá ser consultado por cualquier persona que tenga interés en ello.

DECLARACIÓN DE LOS ACCIONISTAS

Art. 8.- Los accionistas CARLOS EMILIO MORENO CAMPOS, ÓSCAR ARMANDO MELGAR NÁJERA y JUANA ALBERTINA PÉREZ ASCENCIO, declaran no poseer participaciones sociales en ninguna otra Sociedad.-

ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

Art. 9.- La administración directa de la Sociedad estará confiada por los accionistas, a un administrador único propietario, recayendo en ÓSCAR ARMANDO MELGAR NÁJERA, y como suplente JUANA ALBERTINA PÉREZ ASCENCIO, por un período de siete años.-

PODERES ESPECIALES

Art. 10.- Los poderes especiales serán otorgados por el Representante Legal de la Sociedad, previa autorización de los accionistas.-

UTILIDADES Y PÉRDIDAS

Art. 11.- Tanto las utilidades como las pérdidas aprovecharán o grabarán a los accionistas en proporción a sus participaciones, el reparto de utilidades será acordado por la Junta General de accionistas y no podrá exceder del monto de las que realmente se hubieren obtenido, conforme al Estado de Resultados.-

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Art. 12.- Las resoluciones que por ley o por esta escritura corresponden serán tomadas en Junta General convocada por los ACCIONISTAS o por cualquiera de los ACCIONISTAS, bastando la simple citación personal escrita.- En Junta General de accionistas se tomará resolución con el voto de la mayoría, dichas juntas serán celebradas por lo menos una vez al año.-

NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO

Art. 13.- El secretario que sea nombrado por la Junta General redactará el acta de las sesiones y extenderá las certificaciones de las mismas.

LIBRO DE ACTAS

Art. 14.- La Sociedad llevará un libro de actas de juntas de sus accionistas en el cual se asentarán las mismas y un libro de los acuerdos del Administrador Único Propietario.-

AUDITORIA

Art. 15.- La vigilancia de la Sociedad estará confiada a un auditor designado por la Junta General de Accionistas, la cual señalará su remuneración. El auditor ejercerá sus funciones por el plazo de un año y sus facultades y obligaciones serán las establecidas por la Ley.-

DE LOS FONDOS DE RESERVA

Art. 16.- De las utilidades liquidas obtenidas en cada ejercicio social, se destinará el porcentaje que fije la Ley para la constitución de los diferentes fondos de reserva que menciona el Código de Comercio. Queda facultada la Junta General Ordinaria, para acordar la constitución de distintos fondos de reserva o provisiones generales o especiales que a juicio de la junta sean convenientes para la marcha de los negocios sociales.-

AUTORIZACIÓN ESPECIAL

Art. 17.- Los accionistas podrán desempeñar cargos remunerados en la Sociedad.-

EJERCICIO ECONÓMICO

Art. 18.- El ejercicio económico de la Sociedad será de un año y comenzará el día primero de enero y finalizará el treinta y uno de diciembre de cada año.-

PERSONAL

Art. 19.- El o los administradores podrán nombrar el personal que estime necesario para el funcionamiento de la Sociedad.-

REPRESENTACIÓN LEGAL Y USO DE LA FIRMA SOCIAL

Art. 20.- La representación Legal, Judicial y extrajudicial y el uso de la firma social corresponderá a: El Administrador Único Propietario, quien tendrá la facultad del mandato y la procuración y las especiales que establece el Artículo ciento trece del Código de Procedimientos Civiles, las cuales les expliqué a los otorgantes.-

FIRMA DE LOS DOCUMENTOS QUE SE RELACIONAN CON LA CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

Art. 21.- Los documentos relacionados con la Contaduría Pública o la Auditoría tales como balance y otros estados financieros, opinar y dictaminar sobre los mismos, serán firmados únicamente por los accionistas autorizados por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, para ejercer la contaduría pública como personas naturales.

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Art. 22.- La Sociedad se disolverá por cualquiera de las causas que determine la ley al efecto.- La exclusión o retiro de uno de los accionistas no es causa de disolución. Disuelta la Sociedad se pondrá en liquidación. El nombramiento de los tres liquidadores corresponderá a los accionistas, quienes decidirán por mayoría.

RELACION DE LOS ACCIONISTAS

Art. 23.- Los accionistas declaran: Que no tienen inversiones en otras sociedades.

ARBITRAJE

Art. 24.- Todo conflicto que surja entre los accionistas o entre estos y la Sociedad y en la interpretación del contrato social o con motivo de los negocios sociales, se resolverá por medio de árbitros arbitradores de conformidad a la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje, exceptuándose los asuntos concernientes a la disolución y liquidación de la Sociedad a la modificación del pacto social, a la exclusión o separación de accionistas, y a la estructura jurídica de la Sociedad, salvo el compromiso que se pactare después de surgido el conflicto.-

REMISIÓN A LA LEGISLACIÓN VIGENTE

Art. 25.- En lo que no estuviere especialmente previsto en este instrumento se estará a lo dispuesto en el Código de Comercio y demás leyes aplicables. Antes de otorgar este instrumento advertí a los comparecientes de la obligación que tienen de inscribir el Testimonio en el Registro de Comercio y en el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, sobre las sanciones que impone la Ley por la falta

de dicha inscripción y la necesidad de presentar las respectivas constancias de solvencia.-

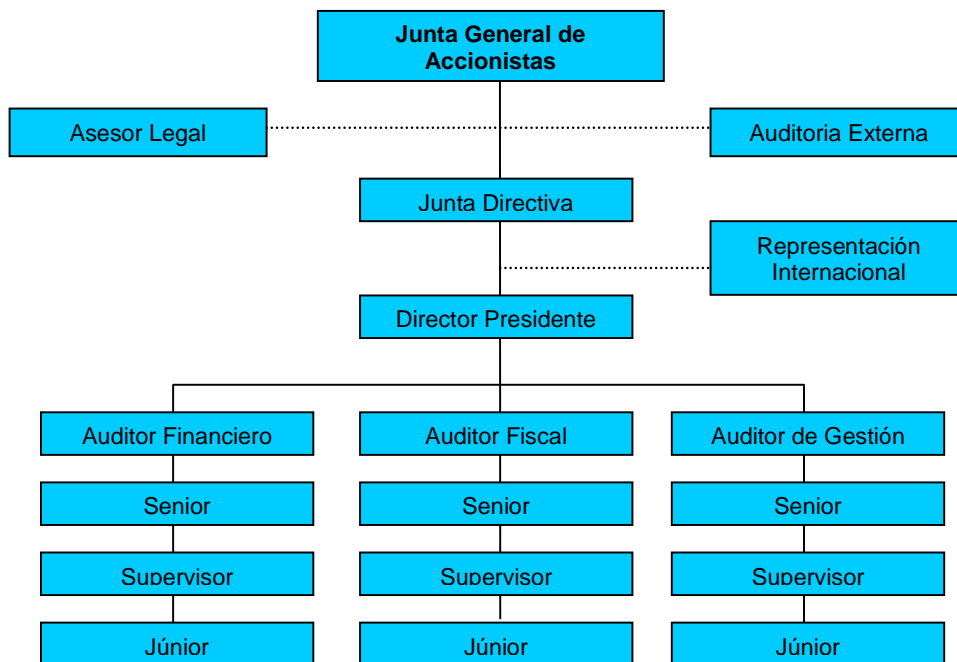
Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta, a las diez horas con treinta minutos de su misma fechas.- y para constancia firmamos.-

ÓSCAR ARMANDO MELGAR NÁJERA
Director Presidente

CARLOS EMILIO MORENO CAMPOS
Director Secretario

3.4 Estructura organizativa

OE, S.A. de C.V.



ASIGNACIONES DE RESPONSABILIDADES POR NIVEL JERÁRQUICO

De acuerdo al diseño de la estructura organizativa anterior, con el fin de llevar a cabo las actividades de una forma responsable y ordenada para el logro de los objetivos de la firma, se describen a continuación las asignaciones de responsabilidades por nivel jerárquico:

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Regular los principales aspectos relacionados con la convocatoria y desarrollo de las Juntas Generales de Accionistas de la Firma y dispone que la Junta General formada por los accionistas legalmente convocados y reunidos, es el órgano supremo de la sociedad, las facultades que la ley o el pacto social no atribuyan a otro órgano de la sociedad, serán competencia de la junta general y sus acuerdos son obligatorios para todos los accionistas.

Asignaciones:

- La memoria de la junta directiva o del administrador único, el balance general, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio y el informe del auditor externo a fin de aprobar o improbar los cuatro primeros y tomar las medidas que juzgue oportunas
- El nombramiento y remoción de los administradores y de los auditores externo y fiscal, en su caso
- Los emolumentos correspondientes a los administradores y a los auditores externo y fiscal, cuando no hayan sido fijados en el pacto social
- La aplicación de resultados
- Modificación del pacto social
- Emisión de obligaciones negociables o bonos
- Amortización de acciones con recursos de la propia sociedad y emisión de certificados de goce
- Los demás asuntos que de conformidad con la ley o del pacto social, deben ser conocidos en junta general extraordinaria

AUDITORIA EXTERNA

La vigilancia de la sociedad anónima estará confiada a un auditor designado por la junta general, la cual señalará también su remuneración. El auditor ejercerá sus funciones de verificar la información financiera presentada por la firma cumple con las normas internacionales de contabilidad y la razonabilidad de la misma, por el plazo que determine el pacto social y en su defecto, por el que señale la junta general en el acto de nombramiento.

Asignaciones:

- La revisión y evaluación de los procedimientos de auditorías sean los adecuados para cada entidad auditada
- Presentación de informes detallados con recomendaciones de mejora operativa que incluyan el compromiso de los auditados, así como los reportes respectivos de seguimiento y avance validados
- Revisar y evaluar el proceso contable y de elaboración de la información financiera de la firma
- Revisar que los mecanismos de control implantados por la Dirección General, conlleven la adecuada protección de los activos de la firma y que los sistemas informáticos, cuenten con mecanismos que aseguren la integridad de la información, eviten la alteración de la misma y cumplan con los objetivos para los cuales fueron implementados o diseñados
- Revisar que la firma cuente con planes de contingencia y de continuidad de las operaciones, así como las medidas necesarias para evitar pérdidas de información
- Revisar y monitorear los procesos operativos y de generación de información, de las distintas transacciones u operaciones que se lleven a cabo en la firma
- Revisar apego a leyes y normatividad aplicables a la firma.

ASESOR LEGAL

Aconsejar a la junta general de accionistas, la junta directiva, gerente general, y a los coordinadores sobre aspectos legales que posean importancia relativa para la firma de auditoría; puede aconsejar en forma directa o indirectamente a través del nivel jerárquico y por los procedimientos apropiados.

Las opiniones legales del Asesor Jurídico son aceptadas como la interpretación oficial de la ley y por ende deben ser tomadas al pie de la letra por todas las autoridades de la firma. Primero, debido a la calidad autoritativa de las decisiones del asesor jurídico y el respeto que inspira su cargo, la junta general de accionistas generalmente busca su asesoría y consentimiento antes de tomar decisiones que puedan más tarde ser consideradas como contrarias a la ley. Además, si una autoridad actúa contra su consejo legal, el asesor jurídico puede decidir no defender a ese ente ante la corte.

El asesor jurídico es responsable de garantizar que las leyes básicas aplicables y los procedimientos apropiados sean respetados cada vez que sean aprobadas leyes o se lleven a cabo acciones administrativas.

JUNTA DIRECTIVA

Es el máximo órgano responsable de la obtención de resultados razonables para los accionistas y de la supervisión del rendimiento de los ejecutivos claves. A su vez, está encargada de prevenir los conflictos y equilibrar los intereses de los distintos grupos. Las funciones de la junta directiva deben constar en los estatutos sociales.

Asignaciones:

- Velar por los resultados de la empresa conforme a las condiciones de mercado
- Garantizar la efectividad de los sistemas de revelación de información
- Dedicar tiempo suficiente al ejercicio de sus funciones como miembros de la junta directiva

- Garantizar la aplicación de políticas de buena administración adoptadas por la sociedad
- Sesionar al menos una vez al mes
- Orientar a los nuevos miembros de la junta directiva, sobre las decisiones adoptadas hasta el momento de su designación, la situación financiera de la sociedad y las normas sobre gobierno corporativo
- Colaborar con los ejecutivos claves en la construcción de la estrategia corporativa de la sociedad, aprobarla, realizar control y seguimiento
 - Misión y visión de la sociedad
 - Objetivos e indicadores de gestión
 - Plan financiero
 - Plan para la administración de riesgos
 - Políticas laborales
 - Políticas de administración de conflictos de interés
 - Políticas para el cierre de la actividad empresarial;
- Definir las políticas para nominar, nombrar, evaluar y remover a los ejecutivos clave de la sociedad
- Determinar los sistemas de compensación de los ejecutivos clave de la sociedad. La junta directiva deberá establecer sistemas, objetivos de compensación fijos o variables según la necesidad de la sociedad. De la misma manera la junta deberá establecer los casos en los cuales única y exclusivamente los ejecutivos claves podrán recibir bonificaciones extraordinarias
- La junta directiva establecerá los criterios para definir y diferenciar los gastos empresariales y no-empresariales.

REPRESENTACIÓN INTERNACIONAL

Quienes fueren autorizados para ejercer la contaduría pública, podrán celebrar contratos de corresponsalía, asociado, miembro u otros, con firmas extranjeras dedicadas a la contaduría pública o a la auditoría. Los mencionados contratos deberán inscribirse en el Consejo, así como los documentos que legitimen la existencia legal de la firma extranjera conforme la ley, bajo cual se haya constituido; para su registro bastará únicamente la legalización de los mismos y su traducción.

En todo caso, la responsabilidad en El Salvador, será la del contador público que figure como corresponsal u otra calidad, en los registros del Consejo

Asignaciones:

- Vigilar que la sociedad a la cual se le concedieron los derechos a través de un contrato de representación, posea un nivel de calidad óptimo digno de los estándares internacionales que distinguen a dichas firmas para lo cual desarrollarán la función de entes vigiladores
- Los empleados de la firma, deben ser aptos de pertenecer a esta
- Programas de educación continuada
- Que el personal se encuentre a la vanguardia con la legislación técnica, legal y económica
- Todo trabajo desarrollado se deberá encontrar debidamente documentado
- Asistir técnicamente a los representantes de la firma
- Apoyo técnico en los temas de contabilidad, auditoría, organizaciones, administración y sistemas
- Constante interrelación con los profesionales y representantes de los otros países miembros
- Política de realizar certámenes anuales con las respectivas regiones, con la finalidad de interrelacionar a sus miembros y actualizarlos en los avances del sector empresarial y economía mundial. Nuestra firma participa activamente en dichos eventos con la presencia de sus socios, directores y gerentes.

DIRECTOR PRESIDENTE

Es la principal instancia ejecutiva, técnica y administrativa de la firma y le corresponde ejercer funciones de dirección, gestión, supervisión y coordinación con los demás órganos dependientes, estas responsabilidades no son delegables y se convierten en responsabilidades primarias, incluyen muchas consideraciones y, por tal motivo, la lista de asignaciones no pretende ser exhaustiva.

Asignaciones:

- Organizar, dirigir, supervisar y coordinar las actividades operativas del consejo de la judicatura y proponer políticas generales operacionales; la estructura orgánica y los reglamentos institucionales, a efecto de alcanzar sus fines y objetivos
- Supervisar y dirigir la elaboración de los planes estratégicos de largo plazo, los planes operativos anuales; los presupuestos de funcionamiento e inversión y los estados financieros de la entidad, proponer sus modificaciones, ajustes y actualizaciones
- Velar por el cumplimiento de las leyes vigentes, las políticas generales y operativas, los reglamentos y los manuales que amparan las operaciones de la firma y, en su caso, alertar al plenario del consejo cuando estime que sus decisiones no están de acuerdo con las normas y disposiciones legales pertinentes
- Coordinar y supervisar las actividades de los coordinadores de área específicas
- Organizar, dirigir, supervisar y coordinar las actividades de la unidad de planificación, seguimiento y control
- Aprobar la formulación del presupuesto anual y dirigir y controlar su ejecución
- Controlar la implementación de las recomendaciones formuladas en los informes de auditoría externa, a través de las acciones correctivas pertinentes

- Ejecutar las demás funciones que en el ámbito de su competencia, le asigne la junta directiva.

AUDITOR FINANCIERO

Participar en las auditorías encomendadas de carácter financiero o de cumplimiento y en investigaciones especiales, así como en la ejecución de pruebas de control y sustantivas dirigidas a las disponibilidades; a través de la recopilación de información normativa, preparación de cédulas de trabajo, tabulación e interpretación de datos obtenidos, el grado de la participación en la auditoría, dependerá de factores que varían en cada trabajo. Algunas de las responsabilidades pueden ser delegadas.

Asignaciones:

- Ejecutar las pruebas de auditoría conforme a los programas específicos de trabajo, para la evaluación de disponibilidades, convenios y otros casos especiales
- Participar en la planificación de las auditorías y la elaboración de los programas de trabajo a utilizar
- Ejecutar pruebas de auditorías que conlleven a constatar periódicamente la cuadratura de saldos entre registros auxiliares y de mayor, sobre los rubros de mayor importancia en las empresas a auditar
- Participar en pruebas de auditoría en operaciones de cierre contable y tomas de inventarios
- Participar en la revisión de las cifras de los estados financieros y elaborar observaciones y/o conclusiones, con las recomendaciones respectivas, para el informe gerencial
- Referenciar, ordenar y archivar los papeles de trabajo de las auditorías realizadas; así como detallar las horas hombre programadas y realizadas
- Ejecutar otras actividades relacionadas con trabajos asignados por el jefe de la unidad de auditoría.

AUDITOR FISCAL

Debe ser capaz de efectuar pruebas de auditoria orientadas al cumplimiento de las obligaciones de carácter tributarias de las empresas clientes y responsabilizarse por la auditoria, inclusive por la planeación, la selección de personal y la terminación del trabajo hasta el grado delegado por el director presidente. Debe ser experto en impuestos y otras disposiciones legales, y ser capaz de tomar decisiones técnicas que estén de acuerdo con las políticas generales de la firma.

Asignaciones:

- Colaborar en la planificación de las auditorias asignadas al departamento y en la elaboración de los programas de trabajo
- Evaluar a través de técnicas y procedimientos de auditoria, el proceso administrativo y el sistema de control interno vigente, en las áreas sujetas a examen
- Llevar a cabo evaluaciones sobre la productividad y uso de recursos en la ejecución de las actividades de las áreas auditadas; para medir su eficiencia en el cumplimiento tributario que le corresponde a la empresa que se audita
- Redactar notas en la ejecución de las auditorias asignadas
- Participar en la redacción de informes de auditorias realizadas, recomendando posibles soluciones para superar las deficiencias encontradas durante la ejecución de la auditoria
- Recopilar información y documentación que soporten los hallazgos o criterios que se emitan en las auditorias realizadas
- Elaborar, referenciar y archivar los papeles de trabajo que soportan las auditorias realizadas; así como preparar el control de horas hombres programadas y realizadas.

AUDITOR DE GESTIÓN

Efectuar pruebas de auditoria orientadas a las evaluaciones administrativas, operacionales, de gestión, en las diferentes áreas de las estructuras organizativas de las empresas clientes, colaborando en la planificación de las auditorias asignadas a la

unidad, elaboración de los programas de trabajo y efectuando a través de técnicas y procedimientos de auditoria, al proceso administrativo y el sistema de control interno vigente en las áreas sujetas a examen.

Asignaciones:

- Planificar las actividades de Auditorias especiales, encomendadas por el Consejo Directivo
- Planificar en forma detallada las actividades específicas consignadas en el plan anual de Auditoria
- Mantener una constante comunicación y participación con todo el personal de su área, proporcionándoles los lineamientos necesarios
- Presentar sugerencias y recomendaciones sobre todo lo relacionado a la segregación de funciones, paquetes utilizados y otros recursos que sean aplicables
- Revisar el diseño de los controles administrativos
- Elaborar informes periódicos de las actividades realizadas por el personal bajo su cargo
- Elaborar informes ejecutivos y detallados de cada auditoria realizada, asimismo las irregularidades y/o errores que sean detectados
- Atender cualquier otra actividad relacionada con el puesto de trabajo y que sea encomendada por su jefe inmediato.

SENIOR

Debe de ser capaz de llevar a cabo, en orden y a tiempo los procedimientos de auditoria, la supervisión diaria de los asistentes y la comunicación del progreso y problemas del trabajo a aquellos que tienen una responsabilidad primaria. Experto en contabilidad y auditoria, reconocer problemas técnicos y tomar decisiones sujetas a la aprobación del auditor. Debe tener un conocimiento general de impuestos y de otras disposiciones legales; también conocimiento general de las características y peculiaridades de la industria del cliente.

Asignaciones:

- Realizar la auditoria de los estados financieros y análisis de riesgos
- Participar en la realización de certificación de información financiera, análisis y revisión de procesos y en la identificación y evaluación de riesgos de negocio
- Realizar auditorias y presentar un reporte donde se contemplen las oportunidades de mejora, recomendaciones, hallazgos y áreas de riesgo significativo
- Determinar la fiscalización o continuidad de una auditoria según el logro de los objetivos planeados
- Dar seguimiento a la implantación de las mejoras propuestas
- Colaborar en otras funciones del área.

SUPERVISOR

Debe ser capaz de responsabilizarse de conducir la auditoria, bajo la supervisión del senior, incluso planeando el trabajo, supervisando su desarrollo y verificando su conclusión. Deberá ser capaz de responsabilizarse de los diversos trabajos que se estén realizando al mismo tiempo. También debe ser experto en contabilidad, auditoria y en aspectos relativos a información; tener un conocimiento general de impuestos y otras disposiciones legales, debe ser capaz de tomar decisiones técnicas de acuerdo a las políticas generales de la firma para la aprobación del senior.

Asignaciones:

- Debe evaluar las sugerencias del jefe de grupo referidas a la conveniencia o necesidad de variar el objetivo original o el alcance de la auditoria
- Verifica que el planeamiento de la Auditoria responde a los objetivos generales fijados inicialmente o, a los que se añadieron o modificaron con posterioridad
- Debe visitar la unidad en la cual se está desarrollando el trabajo, comprobando, principalmente, mediante la revisión de los papeles de trabajo; que se están cumpliendo las Normas de auditoria de acuerdo con la fase del trabajo que se esté ejecutando

- Verificar que se haya o se esté realizando un estudio y evaluación consecuente del control interno (contable y administrativo), cuyos resultados fundamentarán el alcance y la extensión de las verificaciones y comprobaciones ejecutadas o a ejecutar en la auditoría
- Que las técnicas de muestreo utilizadas, permitan, a partir de las comprobaciones y verificaciones efectuadas, inferir el estado de las operaciones en el período seleccionado como auditable
- Que todo lo que se consigna en el informe final esté reflejado en los papeles de trabajo y que responda a hallazgos relevantes con evidencias suficientes y competentes
- En todas las etapas, el supervisor debe dejar constancia en los papeles de trabajo y documentos revisados, mediante firma y fecha en que se realizó la comprobación, así como las orientaciones impartidas, de ser necesario esto último.

JUNIOR

Debe ser capaz de llevar a cabo los procedimientos de auditoría, bajo la dirección del supervisor. Debe hacer preguntas, con el objeto de entender como debe completar los procedimientos de auditoría asignado, el objetivo de los mismos y como se relacionan con el trabajo considerado en conjunto; así mismo, utilizar todas las herramientas disponibles en el despacho, por ejemplo, manuales y cartas técnicas, para ampliar sus capacidades y comprensión, siendo el responsable de la realización de los procedimientos de auditoría en el área asignada, y de la comunicación oportuna al supervisor del avance y problemas en los mismos.

Asignaciones:

- Ejecutar el programa de auditoría, incluyendo diagramación de procesos, análisis de controles y ejecución de pruebas
- Identificar y generar las observaciones de auditoría
- Comunicar los resultados de las auditorías
- Integración y apoyo en equipos de trabajo de diferentes sectores
- Participar en proyectos vanguardistas en empresas líderes.

3.5 Contrato de prestación de servicios profesionales de auditoría financiera

NOSOTROS: EMILIO JORGE SÁNCHEZ, de cincuenta y siete años de edad, de nacionalidad salvadoreña, empresario, de este domicilio, a quien conozco, portador de su documento único de identidad número **cero dos millones quinientos veinte mil setecientos ochenta y cuatro – cinco**, quién actúa en calidad de Director Presidente y Representante Legal de la Sociedad **Hospital Buena Salud de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable**, que puede abreviarse **Hospital Buena Salud de El Salvador, S.A. de C.V.**, empresa privada, de este domicilio, creada el siete de Mayo del año dos mil cinco, con **número de identificación tributaria cero seiscientos catorce – doscientos treinta y mil novecientos noventa y tres – cero cero uno – seis** y **número registro de contribuyente cuatrocientos veinticinco – uno**, que en el curso de este instrumento se denominará **“Hospital Buena Salud de El Salvador”**; y por otra parte, el señor **ÓSCAR ARMANDO MELGAR NÁJERA**, de cuarenta y ocho años de edad, de nacionalidad salvadoreña, licenciado en contaduría pública, de este domicilio, a quien conozco, portador de su Documento Único de Identidad número cero cero setecientos un mil quinientos sesenta y dos - ocho, actuando como Apoderado General, Judicial y Administrativo de la Sociedad **ÓSCAR EMILIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que podrá abreviarse: **“OE, S.A. DE C.V.”**, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria cero cuatrocientos catorce – doscientos sesenta mil ochocientos ocho – cero dos uno – cero y Número de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios trece mil quinientos cuarenta y dos – siete, que en el curso de este instrumento se denominará **“LA FIRMA AUDITORA”**, a través de este instrumento celebramos **contrato de servicios profesionales de auditoría externa**, el cual se regirá por las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: LA FIRMA AUDITORA**, se compromete a realizar la **auditoría externa de los estados financieros de acuerdo a Normas Internacionales de Auditoría**. Presentará su opinión o dictamen profesional correspondiente al ejercicio auditado. La auditoría externa se desarrollará del uno de Enero al treinta y uno de Diciembre de dos mil ocho.- **SEGUNDA: FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA FIRMA AUDITORA: LA FIRMA AUDITORA** tendrá las siguientes facultades y

obligaciones: a) Cerciorarse de la constitución y vigencia de la sociedad; b) Cerciorarse de la constitución y subsistencia de la garantía de los administradores y tomar las medidas necesarias para corregir cualquier irregularidad; c) Exigir a los administradores un balance mensual de comprobación; d) Comprobar las existencias físicas de los inventarios; e) Inspeccionar una vez al mes, por lo menos, los libros y papeles de la sociedad, así como la existencia en caja; f) Revisar el balance anual, rendir el informe correspondiente en los términos que establece la ley y autorizarlo al darle su aprobación; g) Someter a conocimiento de la administración social y hacer que se inserten en la agenda de la junta general de accionistas, los puntos que crea pertinentes; h) Convocar las juntas generales ordinarias y extraordinarias de accionistas; i) En caso de omisión de los administradores y en cualquiera otro en que lo juzgue conveniente; j) Asistir, con voz, pero sin voto, a las juntas generales de accionistas; k) En general, comprobar en cualquier tiempo las operaciones de la sociedad.- **TERCERA:** RESPONSABILIDAD DE HOSPITAL BUENA SALUD DE EL SALVADOR: La Sociedad proveerá a LA FIRMA AUDITORA de la documentación completa y oportuna así como de toda la información que esté razonablemente requerida para llevar a cabo su trabajo.- **CUARTA:** PLAZO DE ENTREGA: LA FIRMA AUDITORA se compromete a entregar a **Hospital Buena Salud de El Salvador**, informe a través de revisiones trimestrales, durante cuarenta días después de recibir los estados financieros y sus anexos correspondientes a cada trimestre.- **QUINTA:** Cualquier ampliación o aclaración a los informes presentados por LA FIRMA AUDITORA que solicite **Hospital Buena Salud de El Salvador**, deberán ser presentados por aquella dentro de los quince días en los que se haya solicitado la ampliación o aclaración, sin que esto signifique costo adicional para **Hospital Buena Salud de El Salvador**.- **SEXTA:** REMUNERACIÓN POR LOS SERVICIOS: Por los servicios a que se refiere el presente contrato **Hospital Buena Salud de El Salvador**, pagará la cantidad de **tres mil dólares moneda de los Estados Unidos de América** más el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, e incluye el pago al personal técnico y auxiliar administrativo y costos directos misceláneos o sus correspondientes horas facturadas,- **SÉPTIMA:** FORMA DE PAGO DE HONORARIOS: Los honorarios serán pagados a LA FIRMA AUDITORA de la

manera siguiente: a) Veinticinco por ciento contra la presentación y aprobación de la Presidencia y Gerencia de la primera carta de gerencia del período comprendido del uno de Enero al treinta y uno de Marzo del presente año; b) Veinticinco por ciento contra la presentación y aprobación de la Presidencia y Gerencia de la segunda carta de Gerencia del período comprendido del uno de Abril al treinta de Junio del corriente año e informe intermedio de auditoria a la última fecha antes relacionada; c) Veinticinco por ciento contra la presentación y aprobación de la Presidencia y Gerencia de la tercera carta de gerencia, del período comprendido del uno de julio al treinta de Septiembre del año dos mil ocho: d) Veinticinco por ciento contra la aprobación de la Junta Directiva de **Hospital Buena Salud de El Salvador** del informe de Auditoria Externa al treinta y uno de diciembre del año en curso y presentación de la cuarta carta de gerencia. En dichas cuotas se adicionará el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. **OCTAVA: RESPONSABILIDAD LABORAL:** El personal que contrate LA FIRMA AUDITORA para la ejecución del trabajo, estará bajo su completa responsabilidad, tanto laboral como técnica, pudiendo hacer sustituciones, siempre que estos sean de la misma o mejor capacidad y experiencia que los reemplazos.- **NOVENA:** El trabajo de auditoria objeto del presente contrato no podrá ser delegado ni subcontratado. La inobservancia a lo estipulado en esta cláusula dará derecho a **Hospital Buena Salud de El Salvador**, a resolver este contrato sin responsabilidad de su parte.- **DÉCIMA: SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO:** En caso de incumplimiento de sus obligaciones contractuales, por causas imputables a LA FIRMA AUDITORA esta pagará a **Hospital Buena Salud de El Salvador** el diez por ciento del valor contratado, el cual deberá ser garantizado por medio de una fianza de fiel cumplimiento o cheque certificado.- **DÉCIMA PRIMERA: MORA:** La mora en el pago de la primera cuota hará caducar el plazo, y **la contratante** pagará al **auditor** los honorarios por el trabajo realizado, también terminará el contrato por el incumplimiento de cualquiera de las otras estipulaciones consignadas en este documento, o cuando **la contratante** comunique al **auditor** por escrito su voluntad de darlo por terminado, con un mes de anticipación por lo menos a la finalización del plazo; **DÉCIMA SEGUNDA:** Las partes contratantes fijan como domicilio especial la ciudad de San Salvador, a la competencia de cuyos tribunales se someten.- **DÉCIMA TERCERA:** El presente

contrato entrará en vigencia a partir del uno de Enero y finalizará el treinta y uno de Diciembre del presente año.- **DÉCIMA CUARTA:** SE HACE CONSTAR: Que el presente contrato se celebra en virtud: El acuerdo que contiene la adjudicación y autorización para el Director Presidente y Representante Legal a comparecer a otorgar el presente contrato, bajo el punto ocho punto uno, del acta número siete de sesión ordinaria celebrada por la Junta General de Accionistas a las nueve horas del catorce de Marzo del año en curso. En fe de lo anterior, en un solo acto ininterrumpido, ratificamos su contenido y firmamos en la ciudad de San Salvador a los quince días del mes septiembre del año dos mil ocho.

Emilio Jorge Sánchez
Representante legal
Contratante

Lic. Óscar Armando Melgar Nájera
Socio director
Óscar Emilio, S.A. de C.V.
Registro profesional número 0782



FIRMA OE, S.A. de C.V.
Audidores y Consultores

MIEMBRO DE:
Accounting & Auditing
International



3.6 Oferta técnica y económica

San Salvador, 21 de Octubre de 2008

Señores:

HOSPITAL BUENA SALUD, S.A. DE C.V.
2ª. Avenida Sur, número 127, San Salvador

Estimados señores:

En atención a la amable invitación de la Junta General de Accionistas de HOSPITAL BUENA SALUD, S.A. DE C.V., para presentar oferta de servicios de auditoria Externa Financiera de estados financieros, por el periodo comprendido del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2009; nuestra Firma de Auditores y Consultores **OE, S.A. de C.V.**, miembros de la firma internacional **Accounting & Auditing International**, presentamos a su consideración Propuestas Técnica y Económica de Servicios Profesionales de Auditoria Externa Financiera, de acuerdo con los requerimientos de servicios planteados.

En el presente documento se describe detalladamente nuestras propuestas técnica y económica, basándonos en la información proporcionada y la experiencia previa en trabajos similares. Cualquier información adicional que se considere necesaria para efecto de la evaluación de la oferta, con gusto será facilitada.

OE, S.A. de C.V. posee las calificaciones, capacidades y una amplia experiencia profesional acumulada, derivada de diversos trabajos realizados para una variada cartera de clientes, con negocios en el sector publico y en el sector privado, las cuales están a disposición de la administración de la Junta General de Accionistas de HOSPITAL BUENA SALUD, S.A. DE C.V. Nuestra asociación con **Accounting & Auditing International**



FIRMA OE, S.A. de C.V.
Audidores y Consultores

MIEMBRO DE:
Accounting & Auditing
International



respalda los servicios presentados conforme con los estándares internacionales de calidad establecidos.

OE, S.A. de C.V. brindará todos los servicios requeridos por, HOSPITAL BUENA SALUD, S.A. DE C.V. basados en la experiencia profesional de la Firma y del personal designado, adquirida en diversos trabajos efectuados para instituciones Gubernamentales, instituciones autónomas, entidades no gubernamentales y empresas privadas a quienes prestamos nuestros servicios de auditoria, consultaría y asesoría. Nuestro examen de auditoria propuesto para la revisión de los estados financieros se realizará en forma eficiente y oportuna con base en el perfil, calificaciones y experiencia de **OE, S.A. de C.V.** y del equipo de auditores.

Nuestro enfoque de auditoria está basado especialmente en los conceptos de evaluación del riesgo, revisión analítica y materialidad, para efectuar la revisión de los sistemas administrativos, financieros, contables y operativos del período a auditar, de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoria y las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas, observando leyes y reglamentos, en la aplicación de las pruebas de auditoria a ser ejecutadas durante el período sujeto a examen.

La propuesta de trabajo considera la presencia y labor periódica del equipo de auditores designado para efectuar el examen, uno de los Socios principales de la Firma conducirá las distintas fases del trabajo y será el responsable de la coordinación del mismo, con el propósito de garantizar el logro de los objetos y alcances de la auditoria, a fin de satisfacer las expectativas y resultados esperados por la Junta General de Accionistas de HOSPITAL BUENA SALUD, S.A. DE C.V., para lo cual pondremos a su disposición nuestros recursos profesionales y tecnológicos en forma oportuna.



FIRMA OE, S.A. de C.V.
Audidores y Consultores

MIEMBRO DE:
Accounting & Auditing
International



Esta oferta tiene una vigencia de sesenta días calendario. A partir de la fecha de presentación y su contenido permanecerá firme hasta su vencimiento.

Esperando que nuestra propuesta de servicios contenga los elementos técnicos y económicos acordes a su requerimiento, quedamos a sus apreciables órdenes para exponer o ampliar personalmente el contenido.

Atentamente,

Lic. Óscar Armando Melgar Nájera
Gerente de Auditoria y Apoderado
OE, S.A. de C.V.



FIRMA OE, S.A. de C.V.
Audidores y Consultores

MIEMBRO DE:
Accounting & Auditing
International



Hospital Buena Salud de El Salvador, S.A. de C.V.

***Oferta de Servicios Profesionales de
Auditoria Externa Financiera del período de Enero de 2009 a Diciembre de 2009***

I. PERFIL PROFESIONAL DE LA FIRMA

ÍNDICE DEL CONTENIDO

	<i>No-página</i>
<i>A. Antecedentes y datos generales.....</i>	<i>138</i>
<i>B. Representación internacional.....</i>	<i>142</i>
<i>C. Organización, personal y recursos.....</i>	<i>144</i>
<i>D. Nuevos clientes y contratos.....</i>	<i>148</i>
<i>E. Nuestros servicios profesionales.....</i>	<i>149</i>
<i>F. Experiencia técnica de la firma.....</i>	<i>152</i>
<i>G. Calificaciones para presentar servicios de auditoria y consultoría</i>	<i>159</i>
<i>H. Misión, visión y valores.....</i>	<i>160</i>

A. Antecedentes y Datos Generales



FIRMA OE, S.A. de C.V.
Audidores y Consultores

MIEMBRO DE:
Accounting & Auditing
International



1. Antecedentes de la firma

OE, S.A. de C.V., se inició en el ejercicio profesional independiente de la contaduría pública y auditoría en el año de 1996 como “Moreno Salamanca & Asociados.”, cinco años después en el año 2000, se estableció como “A y C Asociados”.

En el mes de Agosto de 2008, los profesionales independientes, Óscar Armando Melgar Nájera y Carlos Emilio Moreno Campos, y la señora Juana Albertina Pérez Ascencio de profesión costurera, fundaron la Sociedad “**OE, S.A. de C.V.**”, de acuerdo a las leyes de la República de El Salvador, que se dedica a la prestación de servicios de Contaduría, Auditoría y Asesoría en materia económica, financiera, administrativa y tributaria. La experiencia profesional de la Firma data desde hace, mas de diez años.



Desde entonces nuestra Firma ha proporcionado servicios profesionales diversificados a los clientes en las áreas de Auditoría, Contaduría, Consultoría y Asesoría. Ejecutamos los trabajos, utilizando prácticas internacionales y nacionales, según el caso, observando en todo momento la ética profesional. Nuestra experiencia acumulada derivada de los trabajos realizados, es muy amplia, la cual hemos adquirido a través de una variada cartera de clientes con negocios en el sector gubernamental o público y en el sector privado; Una breve descripción de los clientes es la siguiente: entre las entidades gubernamentales destacan entidades de previsión social o pensiones, seguridad social, entidades de crédito y ahorro, servicios de acueductos y alcantarillados, telecomunicaciones, desarrollo social; entre las privadas destacan bancos, instituciones financieras, seguros, industriales, constructoras, consultoras, inmobiliarias o bienes



FIRMA OE, S.A. de C.V.
Audidores y Consultores

MIEMBRO DE:
Accounting & Auditing
International



raíces, hoteles, agencias de viajes, agencias publicitarias, distribuidoras de vehículos, distribuidoras de fertilizantes, laboratorios, droguerías, inversionistas y otras empresas.

2. Datos generales de la Firma

- **Denominación**

Óscar Emilio, Sociedad Anónima de Capital Variable, que podrá abreviarse: “**OE, S.A. de C.V.**”

- **Lugar y fecha de constitución de la sociedad:**

San Salvador, El Salvador, 26 de Agosto de 2008.

- **Naturaleza jurídica y Nacionalidad:**

Sociedad Anónima de Capital Variable, salvadoreña.

- **Número y fecha de registro de la Escritura Social:**

Número 18, folios 148 y siguientes, libro número 375 de Registro de Sociedades, inscrita el 01 de Septiembre de 2008.

- **Finalidad de la Sociedad:**

La Sociedad tendrá por finalidad única el ejercicio de la Contaduría Pública y Materias Conexas

- **Accionistas de la firma:**

- **Óscar Armando Melgar Nájera**, Licenciado en Contaduría Pública, Registro Profesional otorgado por el Honorable Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, Número 0782
- **Carlos Emilio Moreno Campos**, Licenciado en Contaduría Pública, Registro Profesional otorgado por el Honorable Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, Número 1834
- **Juana Albertina Pérez Ascencio**, Costurera de profesión

- **Representación legal de la Sociedad:**



FIRMA OE, S.A. de C.V.
Audidores y Consultores

MIEMBRO DE:
Accounting & Auditing
International



La representación legal se ejerce de acuerdo a la cláusula décima novena de la escritura pública de constitución otorgada el día 26 de Agosto de 2008, ante el notario Manuel Chacón Castillo; inscrita en el registro de comercio al número 18, folios 148 y siguientes, libro número 375 de Registro de Sociedades, inscrita el 01 de Septiembre de 2008, recayendo la representación social y uso de la firma social en el Lic. Óscar Armando Melgar Nájera

• **Autorización para prestación Servicios Profesionales:**

Nuestra Firma **OE, S.A. de C.V.**, está registrada en el Honorable Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, bajo él numero 2792, cuya vigencia y autorización para prestar servicios de auditoría externa, se encuentra debidamente aprobada en dicho Consejo. Así también, la firma esta autorizada para auditar entidades que se encuentran en vigilancia de los diferentes órganos fiscalizadores en El Salvador:

- Corte de Cuentas de la República
- Superintendencia del Sistema Financiero
- Superintendencia de Pensiones
- Superintendencia de Valores.

• **Actividades Profesionales de la Firma:**

- Servicios de Auditoría Externa e Interna
- Servicios de Consultaría Administrativa y Financiera
- Servicios de Asesoría Tributaria y Finanzas
- Otros Servicios Profesionales.

• **Referencias Profesionales:**

- Asociación Interamericana de Contabilidad
- Agencia para el desarrollo internacional de los Estados Unidos de América
- Banco Interamericano de Desarrollo
- Corporación de Contadores de El Salvador



FIRMA OE, S.A. de C.V.
Audidores y Consultores

MIEMBRO DE:
Accounting & Auditing
International



- Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoria
- Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos
- Instituto Salvadoreño de Derecho Tributario
- Cámara de Comercio e Industria de El Salvador
- Secretaría Técnica del Financiamiento Externo.
- **Números de Identificación Tributaria (NIT) y Registro de Contribuyente (NRC):**
 - Número de identificación tributaria (NIT): 0414-260808-021-0
 - Número de registro de Contribuyente (NRC): 13542-7
- **Distribución Geográfica:**

Edificio Panamericano, 25 Avenida Norte, número 1416 y 27 Calle Poniente, Local 106, Colonia Layco, San Salvador, El Salvador, Centro América.

La ubicación esta muy próxima a Instituciones Financieras, Oficinas Privadas, Farmacias y tiene todas las facilidades para ejercer la profesión.
- **Medios de Comunicación:**
 - Teléfonos : (503) 2225-0400
 - Fax : (503) 2225-2508
 - Página Web : www.oesadecv.com.sv
 - Correo Electrónico : buzon@oesadecv.com.sv
 - Sistema de Radio : Base YAESU FT 212 RH, con doce radios Portátiles YAESU.
 - Teléfonos celulares : 8887-0753, 7887-1612 y 7887-0754
 - Apartado postal : 2577 San Salvador



FIRMA OE, S.A. de C.V.
Audidores y Consultores

MIEMBRO DE:
Accounting & Auditing
International



B. Representación Internacional

Representación de Accounting & Auditing International (A&AI).

Somos Representantes, en calidad de Miembros, de la Firma Internacional **Accounting & Auditing International**, Reconocida Mundialmente, que afilia a Firmas Independientes de Contadores Públicos y Consultores Gerenciales, alrededor del Mundo.



La Sociedad **Accounting & Auditing International** está registrada en Florida, The United States Of América. Es una firma internacional que requiere a las Firmas Miembros.

- Proveer servicios profesionales de alta calidad
- Referir clientes y servicios profesionales.

La Sociedad esta gobernada por sus estatutos, sus normas y ciertas disposiciones del derecho internacional.

El propósito de la Firma Internacional es:

- Asistir a las Firmas Miembros en proveer a los clientes servicios profesionales con la más alta calidad, incluyendo servicios de contaduría, auditoria, asesoría de impuestos y administración, consultoría gerencial, administrativa, financiera y otros servicios profesionales
- Establecer representación en cada país, de acuerdo a las disposiciones internacionales de los estándares y requerimientos profesionales, para referir a los



FIRMA OE, S.A. de C.V.
Audidores y Consultores

MIEMBRO DE:
Accounting & Auditing
International



clientes a los profesionales más calificados y adaptados para proveer la mejor calidad de servicios

- Proveer una estructura de trabajo legal, ética y práctica en la cual los profesionales puedan intercambiar libremente conocimientos, experiencia y entrenamiento de manera regular y organizada
- Asegurar que los servicios profesionales proveídos en cada país son de la más alta calidad, para que el prestigio y buen nombre de **Accounting & Auditing International** y de todos sus Firmas Miembros y Corresponsales sean realizados alrededor del mundo.

La Misión de **Accounting & Auditing International**:

“Ser reconocida como líder entre las Firmas Profesionales Internacionales, para proveer servicios con valor agregado a nuestros Miembros, y procurar la más alta calidad; realzar el reconocimiento y tecnología de la Firma como especialista industrial en centros económicos importantes alrededor del mundo”

Cada firma independiente integrante de **Accounting & Auditing International**, esta bien establecida en su respectivo país y forma parte de la élite profesional a nivel nacional, esta conformada por personal de su propio país, garantizando así un conocimiento de leyes, regulaciones, normativas técnicas y costumbres locales. Esto es de suma importancia para los clientes que quieren emprender nuevos negocios o expandir sus actividades en otros países.

La prestación de servicios profesionales de alta calidad en auditoria, contaduría, consultoría e impuestos, constituye un aspecto esencial de las operaciones globales de **Accounting & Auditing International**. Mientras cada Firma independiente integrante de A&AI, asume total responsabilidad por sus servicios profesionales, se han desarrollado normas operativas comunes para trabajos internacionales, que son actualizadas y



FIRMA OE, S.A. de C.V.
Audidores y Consultores

MIEMBRO DE:
Accounting & Auditing
International



revisadas continuamente por medio de un sistema de control de calidad. De este modo A&AI confirma que cada Firma sea capaz de alcanzar los altos niveles de calidad y compromiso en la prestación de sus servicios profesionales a clientes, según lo establecido por **Accounting & Auditing International**.

Las actividades internacionales de las Firmas de los países miembros, son coordinadas desde la oficina principal de **Accounting & Auditing International**, con sede en Londres, así también por la Oficina Regional para América Latina y el Caribe, localizada en Miami, Florida, Estados Unidos de Norteamérica. Esta Firma Internacional de Contadores Públicos, es nuestra proveedora de los Avances Técnicos en Materia de Auditoría, Contaduría y Consultoría.

C. Organización, Personal y Recursos

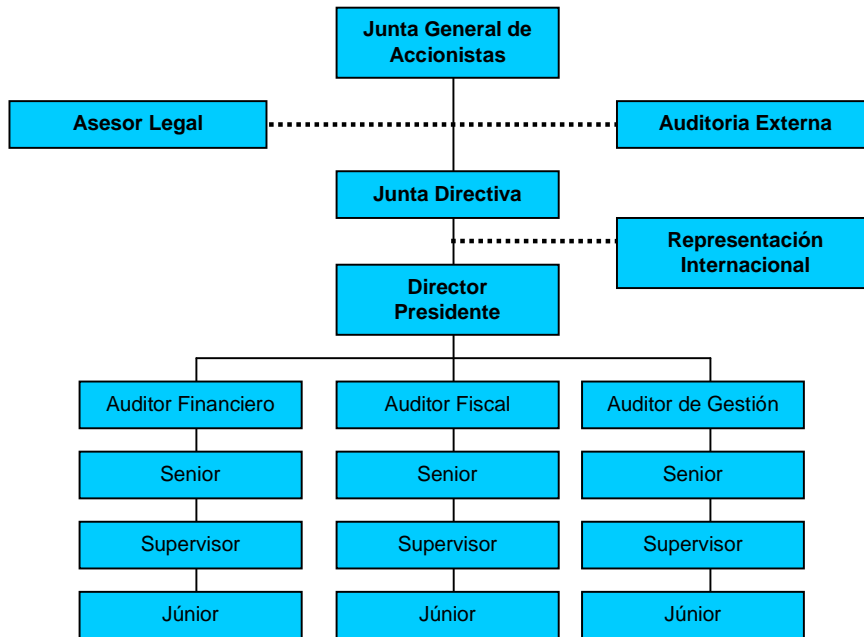
1. Organización de la Firma.

OE, S.A. de C.V.



FIRMA OE, S.A. de C.V.
Audidores y Consultores

MIEMBRO DE:
Accounting & Auditing
International

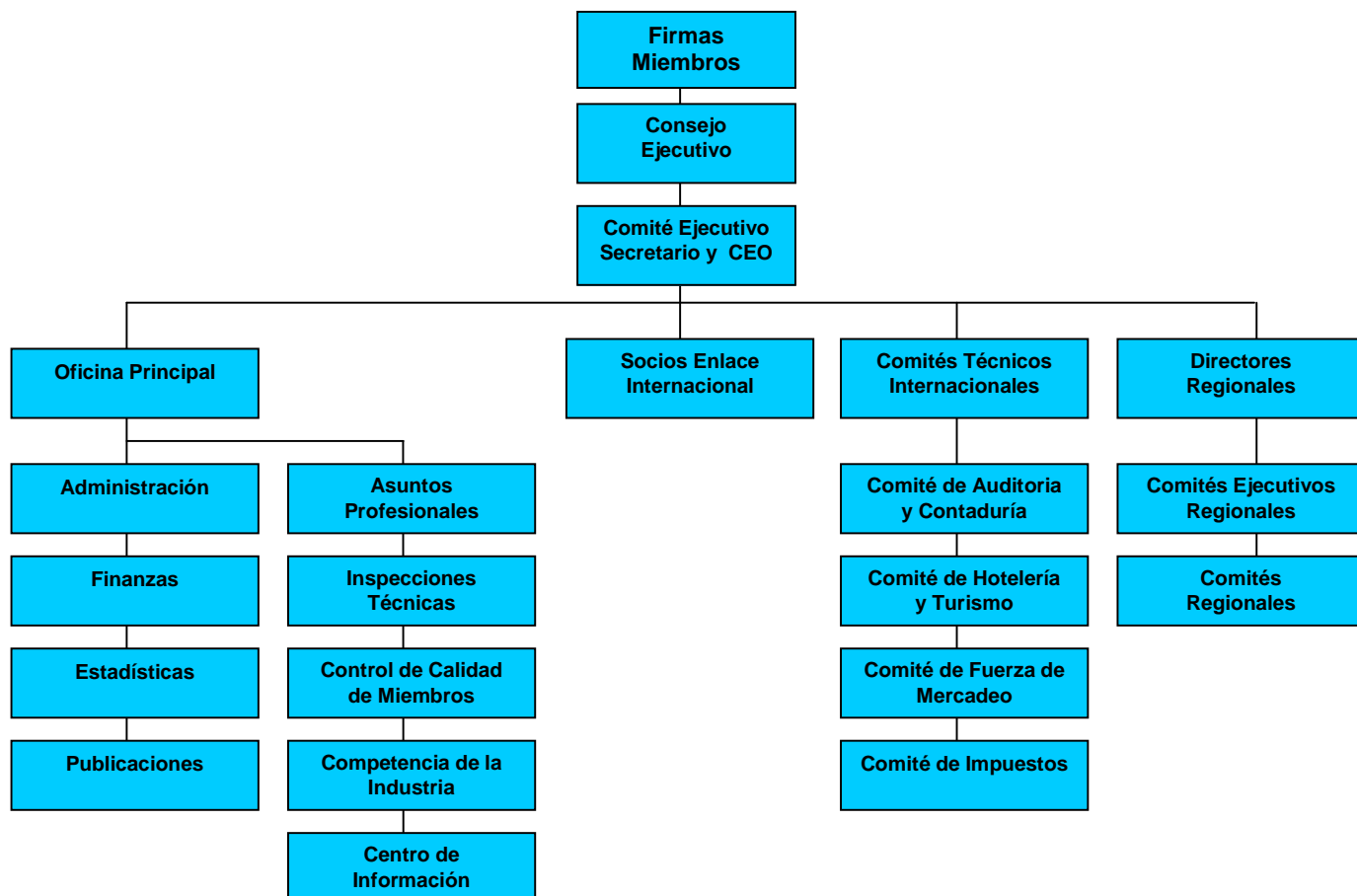


2. Organización de Accounting & Auditing Internacional



FIRMA OE, S.A. de C.V.
Audidores y Consultores

MIEMBRO DE:
Accounting & Auditing
International



3. Personal Profesional

La firma actualmente cuenta con más de cuarenta personas que están trabajando a tiempo completo, cuya clasificación es la siguiente:

- 2 Accionistas Directores
- 1 Asesor Legal
- 1 Auditor Externo
- 6 Gerentes de Auditoría
- 6 Senior
- 11 Supervisores de Auditoría
- 13 Júnior

4. Adiestramiento Profesional



FIRMA OE, S.A. de C.V.
Audidores y Consultores

MIEMBRO DE:
Accounting & Auditing
International



Somos firma miembro de **Accounting & Auditing International** quienes mantienen un estricto control de calidad y que tanto los accionistas de la firma como el personal ejecutivo y técnico de la misma recibimos capacitación continua, nuestro programa de capacitación y entrenamiento está orientado hacia todos los niveles de la firma, para ello contamos con lo siguiente:

- Capacitación Interna, realizada los fines de semanas por medio de charlas o seminarios, impartidos por los socios, gerentes y/o invitados especiales
- Como miembros del Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos y de la Corporación de Contadores de El Salvador, estamos constantemente actualizándonos a través de los Seminarios que se imparten por estas instituciones y otras afines, con la finalidad que nuestro personal preste un servicio de calidad
- La incorporación como miembros a una firma internacional, nos permite proveernos y actualizarnos sobre cambios que se efectúan mundialmente, tanto en la práctica, técnicas y estándares profesionales, garantizando con ello un servicio de excelencia
- Contamos con una biblioteca que se está actualizando constantemente con los últimos cambios tecnológicos y técnicos profesionales, a la cual tiene acceso nuestro personal, para cualquier tipo de consulta que contribuya a su formación profesional y a una mejor servicio al cliente.

5. Consultores Profesionales Permanentes.

Nuestra Firma cuenta con un staff de Profesionales en calidad de Consultores Permanentes, en las ramas siguientes:



FIRMA OE, S.A. de C.V.
Audidores y Consultores

MIEMBRO DE:
Accounting & Auditing
International



Abogacía y Notariado:

- Mario Rosa Pacheco, Abogado y Notario
- Juan Pablo Ortiz Silhy, Abogado y Notario
- Jorge Montano Flores, Abogado y Notario

Ingeniería Civil y Arquitectura:

- Ángel Federico Machuca, Ingeniero Civil
- Juan Francisco García, Ingeniero Civil
- Walter Ernesto Miranda, Arquitecto.

Agrónomos:

- César Montoya Arriaza, Ingeniero Agrónomo
- Yolanda del Carmen Figueroa, Ingeniero Agrónomo.

Telecomunicaciones:

- Jaime René Ávila, Ingeniero Electricista, Consultor en Telecomunicaciones
- Jorge Lozano, Ing. Electricista, Consultor en Electricidad y Telecomunicaciones
- Eduardo Castillo, Técnico en Telecomunicaciones.

Informática:

- Lisbeth Membreño, Ingeniero en Sistemas, Analista Programador
- Óscar Castañeda, Ingeniero en Sistemas, Analista Programador
- César Hernández, Ingeniero en Sistemas Computacionales, Analista Programador



FIRMA OE, S.A. de C.V.
Audidores y Consultores

MIEMBRO DE:
Accounting & Auditing
International



6. Local de la Firma:

Edificio Panamericano, 25 Avenida Norte, número 1416 y 27 Calle Poniente, Local 106, Colonia Layco San Salvador, El Salvador, Centro América. Oficina de Consultoría, Asesoría, Auditoría y Contaduría, con parqueo exterior.

7. Recursos económicos

Se cuenta con los recursos adecuados para poder financiar a nuestro personal y los gastos para las primeras fases de los trabajos; además, si fuere necesario la participación de mayor personal, podríamos disponer de él, en el transcurso del desarrollo del trabajo; ya que contamos con la estructura organizativa suficiente para poder responder a cualquier incremento de la demanda de nuestros servicios.

8. Recursos Físicos o Tecnológicos de la Firma

La Firma está completamente equipada para atender los diferentes servicios que ofrecemos, dentro del equipo podemos mencionar amplias instalaciones, equipo completo de procesamiento de datos, el cual nos permite estar con tecnología de punta y vanguardia con los cambios tecnológicos existentes en procesamiento de información, además contamos con una amplia biblioteca tecnológica, y equipo de transporte para darle cobertura a todo el país.

D. Nuevos Clientes y Contratos

Al igual que en años anteriores, durante los últimos doce meses, un nuevo grupo de importantes empresas privadas, entidades gubernamentales y organizaciones no gubernamentales, han depositado su confianza en la Experiencia y Capacidad Profesional nuestra Firma **OE, S.A. de C.V.**, al adjudicarnos y contratarnos para realizar la Auditoría Externa de sus Estados Financieros, incorporándose a nuestra Cartera de Clientes, entre las cuales mencionamos.



FIRMA OE, S.A. de C.V.
Audidores y Consultores

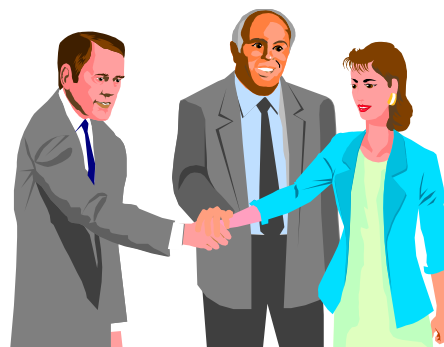
MIEMBRO DE:
Accounting & Auditing
International



- Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)
- Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET)
- Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas (UNOPS), Proyecto de Rehabilitación y Desarrollo para las Áreas Afectadas por el Conflicto en el Departamento de Chalatenango (PROCHALATE)
- Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas (UNOPS), Proyecto de Desarrollo Rural para las Poblaciones del Nor-Oriente (PRODERNOR)
- Arco Ingenieros, S.A. de C.V.
- Comisión Trinacional del Plan Trifinio.
- Rosales AmpliFoto (RAF), S.A. de C.V., y Empresas del Grupo RAF:
 - Servicios. Inversiones y Asesorías, S.A. de C.V.
 - Inmobiliaria Fotográfica, SA. de C.V.
 - Distribuidora Fotográfica S.A. de C.V.
 - Identilam, S.A. de C.V.
 - GSI El Salvador, S.A. de C.V.
- Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA)
- Caja Mutua de los Empleados del Ministerio de Educación
- Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) para la Educación, la Ciencia y Cultura.

E. Nuestros Servicios Profesionales

1. **OE, S.A. C.V.** conjunta o separadamente con **Accounting & Auditing International (A&AI)**, está en la capacidad de brindar servicios profesionales diversificados de alta calidad, para atender las necesidades específicas de los clientes, de acuerdo a la naturaleza de sus negocios, entre los servicios de la Firma Nacional y/o Internacional destacan los siguientes:





FIRMA OE, S.A. de C.V.
Audidores y Consultores

MIEMBRO DE:
Accounting & Auditing
International



- Auditoria y Contaduría
- Planeación y Consultoría Tributaria
- Consultoría Financiera
- Consultoría Informática y Computación
- Capacitación y Entrenamiento
- Constitución, Organización, Disolución y Liquidación de Empresas
- Consultoría Jurídica y Legal
- Consultoría Administrativa Organizacional

2. Nuestra Política para Definición del Servicio

Objetivos

Para definir exactamente lo que el cliente desea en cuanto a los servicios requeridos, tratamos de seguir los pasos siguientes:

- Realizamos reuniones preliminares con el cliente, a fin de definir sus necesidades en forma clara y objetiva.
- Evaluamos las diferentes alternativas mediante las cuales se le pueden proveer los servicios requeridos con el propósito de enfocar desde un punto de vista de costo-beneficio, logrando con ello los mismos resultados esperados y a satisfacción del cliente.
- Evaluamos el ambiente de control interno para asegurarnos de la adecuada salvaguarda y protección de los activos, y el adecuado registro de los pasivos de la Empresa.

Alcance del Servicio

- Es fundamental para nuestra firma, definir exactamente el alcance que tendrán los servicios requeridos, a fin de evaluar las necesidades de recursos humanos,



FIRMA OE, S.A. de C.V.
Audidores y Consultores

MIEMBRO DE:
Accounting & Auditing
International



materiales y financieros, de tal manera que nos permita establecer los costos involucrados, para determinar los honorarios razonables a cobrar.

- Verificamos que ambas partes; Cliente - Firma, tengamos claro y entendido el servicio que se requiere, de tal forma que nosotros cubramos sus expectativas.
- Nuestra metodología utilizada en cada uno de nuestros servicios, cuenta con un alcance suficiente para lograr los objetivos de nuestros clientes y el nuestro como sus asesores, sin perder de vista la calidad que cada uno de nuestros clientes se merece.

Dentro de nuestro alcance definimos la metodología a utilizar en la realización del trabajo encomendado, se establece un cronograma de actividades con el tiempo estimado para la ejecución o desarrollo del mismo.

Oportunidad

- El trabajo encomendado lo iniciamos en el momento que es convenido con el cliente, previo cumplimiento de las condiciones pactadas entre las partes, de tal manera que sea de conformidad a los aspectos contractuales.
- Obtenemos un entendimiento, evaluación y documentación suficiente de los sistemas de control interno establecidos para el desarrollo de las funciones y actividades que corresponden a realizar en todas sus dependencias, mediante el cual aportamos sugerencias y/o recomendaciones, con la finalidad de mejorar el sistema de control interno el cual está acorde al propósito del cliente.



FIRMA OE, S.A. de C.V.
Audidores y Consultores

MIEMBRO DE:
Accounting & Auditing
International



- Planeación del enfoque de auditoría que será empleado en el examen o evaluación, de tal manera que nuestra labor sea lo más eficiente posible.

Soporte del Cliente

Requerimos de la empresa, el soporte administrativo usual en servicios de auditoría externa, específicamente agradecemos contar con un espacio, mobiliario y equipo de oficina y apoyo secretarial en la preparación de correspondencia y confirmaciones de cuentas que se emitan a nombre del cliente.

En lo que respecta a lo técnico, consideramos es importante el acceso continuo a los ejecutivos de la institución y al personal clave, principalmente del área contable financiera, ya que estos proveen los documentos y detalles necesarios.

F. Experiencia Técnica de la Firma

El ejercicio profesional de la Auditoría, Contaduría, Consultoría y Asesoría nos ha brindado la oportunidad de prestar nuestros servicios a una diversidad de clientes.

Nuestra experiencia acumulada derivada de los trabajos realizados es muy amplia, la cual hemos adquirido a través de una variada cartera de clientes con negocios en:





FIRMA OE, S.A. de C.V.
Audidores y Consultores

MIEMBRO DE:
Accounting & Auditing
International



POR SU ACTIVIDAD ECONÓMICA:

En **OE, S.A. de C.V.** clasificamos las auditorias por su actividad económica:

- Inmobiliarias
- Bancos y Financieras
- Aseguradoras y Mutuales
- Servicios
- Arrendamientos (Leasing)
- Hoteles y Turismo
- Laboratorios, Droguerías y Farmacias
- Agrícolas y Pecuarias
- Textiles
- Computación e Informática
- Gobierno y Autónomas
- Organizaciones no Gubernamentales
- Construcción
- Cajas de Crédito y Bancos de los Trabajadores
- Negocios Familiares
- Publicidad
- Salud y Seguridad Social
- Organismos Internacionales
- Distribuidoras
- Manufactura y Maquilas
- Combustible y Lubricantes
- Telecomunicaciones
- Cooperativas
- Fundaciones no Lucrativas

POR SU NATURALEZA

En **OE, S.A. de C.V.** clasificamos las auditorias por su naturaleza en:

1. Auditoria Integral

Como respuesta al cambio acelerado que impacta en los resultados y logros de las organizaciones; es de imperiosa necesidad efectuar un auditorio completo que aglutine, lo financiero, operativo, de gestión, de informática, laboral, especial y lo ambiental.





FIRMA OE, S.A. de C.V.
Audidores y Consultores

MIEMBRO DE:
Accounting & Auditing
International



2. Auditoria Financiera

La auditoria financiera consiste en el examen de los estados financieros en función de la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados o normas internacionales de contabilidad, normas de auditoria generalmente aceptadas o normas internacionales de auditoria que contienen el deber ser de los procedimientos y técnicas de auditorias con el objeto de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los mismos, presentados por la administración por el periodo determinado.

3. Auditoria Fiscal

Esta auditoria la realizamos a los estados financieros de acuerdo a normas de auditoria generalmente aceptadas o normas internacionales de auditoria, enfocadas sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias contenidas en la Ley del Impuesto sobre la Renta, Ley del Impuesto a la transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, Código Tributario y otras Leyes a fines, también sus respectivos reglamentos.

4. Auditoria Operativa

La auditoria operativa consiste en la evaluación de las áreas de funcionamiento y/o operación de una empresa o entidad. Se basa principalmente en el sistema de control interno de la organización. Funciona para establecer adecuados controles que operen con economía, eficiencia y eficacia.

En los cuales la economía estará orientada a la adquisición de insumos a un costo razonable; la eficiencia a la transformación de los insumos produciendo bienes o servicios de calidad; y la eficacia, que será el logro de objetivos y metas institucionales.



FIRMA OE, S.A. de C.V.
Audidores y Consultores

MIEMBRO DE:
Accounting & Auditing
International



5. Auditoria de Gestión

Esta auditoria la enfocamos en la revisión de la estructura organizativa de una empresa, institución o entidad; así como de las políticas y prácticas de sus métodos de control y empleo de todos los recursos con que cuenta la entidad a efecto que sean efectivos y eficientes en el corto y largo plazo, considerando el análisis de las políticas de personal que la empresa o entidad tenga. Para estos trabajos adoptamos el informe de **COSO** que analiza **EL CONTROL INTERNO** con todos sus elementos.

6. Auditoria en Informática

Consiste en evaluar la seguridad, actualidad, eficiencia y economicidad del sistema operativo (Software y Hardware) de la empresa o institución.

7. Auditoria Laboral

La auditoria laboral consiste en la interacción de nuestros profesionales que con carácter de independiente, aclaran posiciones entre la empresa y trabajadores, su función es tal que con nuestra intervención se logre la relación del ganar / ganar entre la parte patronal y la parte laboral.

La auditoria en el ámbito laboral se desarrolla mediante diagnósticos cinegéticos, y la proporcionamos para:

- La parte Laboral
- La parte Patronal

8. Auditoria a la Gestión Ambiental

Cómo resultado de la globalización y mundialización, es de imperiosa necesidad que los diferentes sectores se interrelacionen para medir el impacto ambiental que provocan sus decisiones.



FIRMA OE, S.A. de C.V.
Audidores y Consultores

MIEMBRO DE:
Accounting & Auditing
International



Ya que se divisan en el horizonte las luces del cambio en materia de los derechos de la tierra, que registrarán sobre los derechos del hombre. Por medio de esta auditoria se evalúa dicha gestión, y es así como se desarrolla, apoyándose en especialistas adecuados para tal labor, interactuando con el ministerio del medio ambiente.

9. Exámenes Especiales

En todo proceso administrativo, financiero y operativo, existen diferentes resultados entre lo planificado y lo realmente ejecutado. Este tipo de examen nos permite identificar puntualmente las razones de las desviaciones en los resultados esperados, lo cual se vuelve una herramienta útil en la toma de decisiones.

Así mismo, cuando la organización lo requiera, ya sea por retiro de persona que manejan valores, o cualquier otro motivo que es necesario la opinión de un experto.

POR SU RELACIÓN CON LA ENTIDAD

1. Auditoria Externa

Esta auditoria la realizamos a los estados financieros de la entidad con el objeto de determinar la razonabilidad de los estados financieros, emitir una opinión sobre las condiciones financieras y los resultados de operación de la empresa auditada. Esta auditoria se hace por medio de bases selectivas y apegado a normas de auditorias generalmente aceptadas o normas internacionales de auditoria.

2. Auditoria Interna

Mediante el sistema de contratación outsourcing (Contratación de Afuera), la firma se hace responsable de la revisión de la efectividad de los registros, de los controles y de



FIRMA OE, S.A. de C.V.
Audidores y Consultores

MIEMBRO DE:
Accounting & Auditing
International



las operaciones contables, generalmente dentro de una organización, que sirven a la gerencia como un elemento importante del control interno.

Este tipo de auditorías implica la determinación de los planes, políticas y procedimientos prescritos por la gerencia. Determinar si están siendo cumplidos por las unidades de operación, también efectuamos las observaciones y recomendaciones orientadas al mejoramiento de los diferentes sectores de la organización.

Además, hemos establecido como principio de aplicación para el desarrollo de estas auditorías lo siguiente:

- Independencia
- Objetividad
- Integridad
- Oportunidad
- Cumplimiento de normas de la profesión

Nuestras funciones y responsabilidades están claramente definidas, contamos con el adecuado personal para ejecutarlas correcta y eficientemente, procurando en forma razonable, que los activos y otros recursos se utilicen de acuerdo con las instrucciones y regulaciones en una manera efectiva y económica.

SERVICIOS DE CONSULTORIA GERENCIAL, FISCAL Y OTROS QUE LA FIRMA PRESTA



FIRMA OE, S.A. de C.V.
Audidores y Consultores

MIEMBRO DE:
Accounting & Auditing
International



1. Consultoría Administrativa

- Nuestro departamento de consultoría administrativa, integrado por especialistas en diversas técnicas y disciplinas profesionales contratados bajo la modalidad outsourcing, presta asistencia a los dirigentes de las organizaciones en el logro de sus objetivos con el máximo de efectividad.
- Los servicios prestados por nuestro departamento de consultoría administrativa, cubren la mayor parte de las funciones que se realizan en las organizaciones, gerencia general, contraloría, finanzas, fabricación, mercadeo, distribución y personal.
- Nuestros consultores analizan y diagnostican los problemas de cada empresa y proponen una solución efectiva, de acuerdo con sus necesidades. Asimismo, proporcionan a los clientes las herramientas de administración necesarias para alcanzar sus metas.

2. Asesoría en Impuestos

Nuestro departamento de impuestos cuenta con especialistas capacitados y la experiencia en el área, a efecto de asegurar el buen funcionamiento de la organización en materia impositiva. Además, el personal encargado de impuestos trabaja en armonía con el personal de auditoría desarrollando sugerencias y planes para minimizar el impacto financiero de las obligaciones impositivas de nuestros clientes.



FIRMA OE, S.A. de C.V.
Audidores y Consultores

MIEMBRO DE:
Accounting & Auditing
International



3. Asesoría Mercantil

Contamos con especialistas mercantiles internos y contratados bajo el sistema de contratación OUTSOURCING, para atender dicha disciplina.

4. Procedimiento de Contratación

Al haber establecido las necesidades, esperamos de nuestros futuros clientes invitación por escrito conteniendo los términos de referencia del servicio a solicitar, o una breve descripción de éste de acuerdo a lo que les interese recibir; sobre las cuales nos basamos para presentar nuestra propuesta, técnica y económica.

Así mismo, manifestamos que en dicha propuesta describimos solamente “el que” de nuestros servicios y al ser contratados, procedemos a preparar nuestro plan de trabajo que contiene “el cómo”, “el cuánto” y “quienes” van a hacerlo.

G. Calificaciones para Presentar Servicios de Auditoría y Consultoría

Nuestra Firma **OE, S.A. de C.V.**, está autorizada y calificada para prestar Servicios Profesionales por los organismos siguientes:

- Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría
- Corte de Cuentas de la República
- Superintendencia del Sistema Financiero
- Superintendencia de Valores
- Superintendencia de Pensiones
- Agencia para el Desarrollo Internacional (USAID)



FIRMA OE, S.A. de C.V.
Audidores y Consultores

MIEMBRO DE:
Accounting & Auditing
International



- Secretaría Técnica del Financiamiento Externo (SETEFE)
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
- Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)
- Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

H. Misión, Visión, Valores y Principios

MISIÓN:

OE, S.A. de C.V., es una organización dedicada a prestar servicios profesionales de contaduría pública y materias conexas a organismos internacionales, empresa privada, gobierno y a organismos no gubernamentales, al sector municipal a través de un enfoque de firma unificada basada en una retribución justa para nuestro talento humano, el respaldo de nuestros accionistas, adecuándonos a la naturaleza de nuestros clientes, garantizando así el logro de nuestros objetivos.

VISIÓN:

Llegar a ser la alternativa más confiable para nuestra clientela y abrir nuevo mercado a escala centroamericana, con la calidad y profesionalismo que nos caracteriza, dotando de capacitación continua a nuestro personal para contar con el mejor estaff de profesionales, con la debida actualización en legislación contable, financiera y tributaria y perfecto dominio de la tecnología en esta profesión.

VALORES Y PRINCIPIOS:

Es fundamental para nuestra firma, que sus partes que conforman la organización correspondan en todos sus aspectos, a lo que la Sociedad espera de ellos, como lo es: Alta eficiencia, rendimiento adecuado e irreprochable honestidad en su conducción. Nuestra entidad a través de una historia consistente de éxito, ha cumplido con esas



FIRMA OE, S.A. de C.V.
Audidores y Consultores

MIEMBRO DE:
Accounting & Auditing
International



exigencias mediante la observación completa de principios y valores que la han caracterizado y le han conferido una identidad profesional propia. Estos principios y valores, que deben continuar guiando la conducta de la firma en el cumplimiento de su misión, podemos concretarlos en grandes grupos que actúan por sí mismos y se potencian entre sí, como lo son: **La excelencia, la ética, el compromiso mutuo, la responsabilidad, y la proyección social.**

LA EXCELENCIA

En este valor se busca el más alto nivel de calidad en sus procesos y servicios. Esta búsqueda se canaliza por medio de una continua insistencia en: Profesionalismo, participación, Innovación, Productividad y Mantenimiento.

La excelencia se inicia con el PROFESIONALISMO en el trabajo, que es la capacidad de aplicar apropiadamente los conocimientos y habilidades necesarias, reconociendo las propias limitaciones para no generar expectativas que luego no puedan ser cumplidas. Realizamos nuestras labores con la PARTICIPACIÓN, la cual integra los conocimientos requeridos a través de la incorporación de las personas que poseen las pericias pertinentes al equipo de trabajo, fomentando una relación madura cooperadora. Valoramos la INNOVACIÓN como resultado de una actitud de permanente exigencia que lleva a lograr mejores soluciones para incrementar nuestra capacidad competitiva y nuestra efectividad profesional.

Creemos en el estímulo a la PRODUCTIVIDAD como un medio de obtener resultados cada vez mejores y más rentables con los recursos disponibles, lo cual en definitiva se consolida con nuestro ideal de CALIDAD: Hacer las cosas en la mejor forma hasta en sus menores detalles, cumpliendo con las especificaciones y los plazos. Ponemos particular énfasis en el MANTENIMIENTO, para preservar el buen funcionamiento y



FIRMA OE, S.A. de C.V.
Audidores y Consultores

MIEMBRO DE:
Accounting & Auditing
International



durabilidad de las instalaciones y equipos, con el objeto de asegurar la continuidad de las operaciones y reducir costos de reposición.

LA ÉTICA

Profesamos una adhesión rigurosa a principios morales que garantizan una conducta ejemplar, la cual se manifiesta a través de: Honradez, Integridad y Transparencia. LA HONRADEZ: Es actuar sincero y de buena fe en el que no existen segundas intenciones ni ocultamiento de información. Es parte fundamental la INTEGRIDAD, que le da consistencia al comportamiento, cualesquiera que sean las circunstancias. Insistimos con empeño en la TRANSPARENCIA de nuestras acciones, lo cual permite constatar la rectitud con que hemos realizado nuestro trabajo.

EL COMPROMISO MUTUO

Una de las características resultantes, es el compromiso mutuo y solidario entre la firma y su talento humano. Se basa en relaciones justas y equitativas que nos permiten la realización recíproca e involucra: Respeto, Respaldo, Seguridad, Meritocracia, Lealtad y Dedicación. La firma brinda a los colaboradores RESPETO en su dignidad humana y profesional. Así como RESPALDO por medio de iniciativas para ayudarlo a solucionar sus problemas personales y a realizar óptimamente sus labores, dando atención prioritaria a la SEGURIDAD en las condiciones de trabajo. Aplicamos la MERITOCRACIA como forma de acceso progresivo a las posiciones de mayor nivel de responsabilidad, brindando iguales oportunidades de desarrollo personal y reconocimiento por los méritos individuales alcanzados.

Por otra parte, como integrantes de esta organización, manifestamos nuestra LEALTAD, hacia ella identificándonos con su misión e interés, protegiendo sus bienes y acervo, manteniendo relaciones de respeto, solidaridad y confianza mutua con



FIRMA OE, S.A. de C.V.
Audidores y Consultores

MIEMBRO DE:
Accounting & Auditing
International



nuestros compañeros. Todo ello se traduce en una DEDICACIÓN diligente al logro de los objetivos de la firma.

RESPONSABILIDAD

ÚNICAMENTE se asumen compromisos que se pueden cumplir y así, evitar desviaciones que nos aparten de nuestros objetivos. La responsabilidad significa: Cumplimiento, Disciplina, Ponderación, Discreción y Objetividad. Es importante el CUMPLIMIENTO, como culminación total y puntual de las obligaciones contraídas, así como la DISCIPLINA que garantiza el acatamiento a los Principios, normas y disposiciones establecidas para lograr la realización armónica de las actividades. Practicamos la ponderación en términos de amoldar el uso de recursos a los requerimientos de la situación apreciamos la DISCRECIÓN para conservar la información que obtenemos solo para ser comunicada a quienes les concierne y en el momento apropiado. Mantenemos en nuestra conducta empresarial la mayor OBJETIVIDAD en las decisiones, preservándolas de la interferencia de criterios de orden político – partidista, o enmarcados dentro de nuestro sistema de valores.

PROYECCIÓN SOCIAL

Tenemos la responsabilidad de participar en la promoción social y técnica del País, y particularmente de su medio circundante, así como en la preservación de los Recursos Naturales y mantenimiento de una alta calidad ambiental. Esa participación es encausada mediante: Promoción de la comunidad y conservación ambiental. La PROMOCIÓN DE LA COMUNIDAD se basa en la preocupación de las necesidades de los sectores con los cuales nos relacionamos y nos lleva a participar como catalizadores en las acciones que estimulan su progreso. Entendemos además, como CONSERVACIÓN AMBIENTAL la necesidad de proteger y restablecer las condiciones saludables del ambiente, evitando o minimizando el daño ecológico.



FIRMA OE, S.A. de C.V.
Audidores y Consultores

MIEMBRO DE:
Accounting & Auditing
International



ÓSCAR EMILIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
OE, S.A. DE C.V.
Audidores y Consultores



FIRMA OE, S.A. de C.V.
Audidores y Consultores

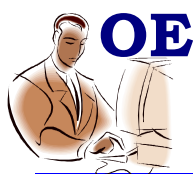
MIEMBRO DE:
Accounting & Auditing
International



**HOSPITAL BUENA SALUD
DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DE AUDITORIA EXTERNA
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009**

OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA



FIRMA OE, S.A. de C.V.
Audidores y Consultores

MIEMBRO DE:
Accounting & Auditing
International



ÓSCAR EMILIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
OE, S.A. DE C.V.
Audidores y Consultores

ÍNDICE DEL CONTENIDO

	<i>Página</i>
A. Oferta técnica	166
B. Objetivos de auditoría	167
C. Alcance de auditoría	168
D. Plan de trabajo	176
E. Ejecución del plan de trabajo	178
F. Metodología del trabajo	180
G. Informes que rendirá la firma	181
H. Personal asignado y presupuesto de tiempo	184
I. Oferta económica de servicios de auditoría.....	185
J. Vigencia de la oferta.....	186
K. Acuerdo profesional.....	187

A. Oferta Técnica



FIRMA OE, S.A. de C.V.
Audidores y Consultores

MIEMBRO DE:
Accounting & Auditing
International



San Salvador, 10 de Septiembre de 2008

**Doctor
Luís Pasteur
Director
Hospital Buena Salud de El Salvador, S.A. de C.V.
Presente.**

Estimado Doctor Pasteur

En relación con el atento requerimiento de la Administración de la Compañía, nuestra Firma de Auditores y Consultores **Óscar Emilio, S.A. de C.V.**, Miembro de la Firma Internacional **Accounting & Auditing International (A&AI)**, presentada a su consideración; Oferta de Servicios Profesionales de Auditoria Externa de Estados Financieros, para el Ejercicio Económico del año 2009, de acuerdo con los requerimientos de servicios planteados.

En las páginas siguientes presentamos nuestra Propuesta Técnica y Económica, basándonos en la información proporcionada y la experiencia previa que tenemos en trabajos similares. Cualquier información proporcionada y la experiencia previa que tenemos en trabajos similares. Cualquier información adicional que se considere necesaria para efecto de la evolución de la oferta, con gusto será facilitada.

Asimismo, tenemos el agrado de informarle que la experiencia acumulada de nuestra Firma, está a disposición de la Compañía que Usted preside.

Esperando que la presente contenga los elementos técnicos y económicos acordes a la solicitud del servicio requerido, nos suscribimos.

Cordialmente,

Óscar Armando Melgar Nájera
Representante Legal



FIRMA OE, S.A. de C.V.
Audidores y Consultores

MIEMBRO DE:
Accounting & Auditing
International



B. Objetivos de Auditoria

Los objetivos de la auditoria financiera del ejercicio contable 2009, para el Hospital Buena Salud de El Salvador, S.A. de C.V., consiste en realizar una auditoria tal como lo requieren las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas (SAS), Normas Internacionales de Auditoria y verificar el fiel cumplimiento de las Leyes y Regulaciones Aplicables en nuestro País; los objetivos del presente trabajo serán los siguientes:

AUDITORIA FINANCIERA

Objetivo General

Emitir un informe que contendrá nuestra opinión sobre los Estados Financieros Básicos, mencionando si éstos presentan razonablemente la Situación Financiera, el Resultado de las Operaciones, los Flujos de Efectivo y los Cambios en el Patrimonio Neto por el Ejercicio Comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2009, de acuerdo con principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Objetivos Específicos:

1. Examinar la razonabilidad de los diferentes saldos que componen los Estados Financieros.
2. Evaluar y obtener suficiente entendimiento sobre el control interno implantado por la administración del Hospital Buena Salud de El Salvador, S.A. de C.V.
3. Verificar el cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables al Hospital Buena Salud de El Salvador, S.A. de C.V. con la finalidad de evitar; multas, infracciones, recargos, entre otros. por parte de los organismos fiscalizadores del Estado y otras Instituciones, en el desarrollo de sus operaciones durante el ejercicio.



FIRMA OE, S.A. de C.V.
Audidores y Consultores

MIEMBRO DE:
Accounting & Auditing
International



C. Alcance de Auditoria

Nuestro trabajo consistirá en efectuar una Auditoria Financiera de las operaciones realizadas por el Hospital Buena Salud de El Salvador, S.A. de C.V.; durante el Ejercicio Contable 2009, el examen se realizará de acuerdo con Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas (SAS), Leyes y Regulaciones Aplicables al Hospital Buena Salud de El Salvador, S.A. de C.V., con la finalidad de cumplir con los objetivos del presente trabajo y verificar que los registros contables del Hospital Buena Salud de El Salvador, S.A. de C.V., proporcionen información financiera útil par la toma de decisiones y control de las operaciones económico-financieras, la Firma se compromete a desarrollar los procedimientos de auditoria siguientes:

AUDITORIA FINANCIERA

1. Estados Financieros.

Se examinarán como mínimo las siguientes áreas de los Estados Financieros:

a. Cajas y Bancos.

Examinar selectivamente los ingresos recibidos por el Hospital Buena Salud de El Salvador, S.A. de C.V., verificando que estén debidamente registrados y soportados con los comprobantes justificativos.

Practicar arqueos en las oficinas, para comprobar la propiedad y existencia del efectivo disponible en caja, cuentas corrientes, cuantas de ahorro y depósitos a plazo. Así como la revisión de las conciliaciones bancarias.

b. Documentos y Cuentas por Cobrar.

El examen selectivo de esta área comprenderá el análisis de la Cartera de Cuentas por Cobrar que posee el Hospital Buena Salud de El Salvador, S.A. de C.V., por las Ventas de Servicios Hospitalarios.



FIRMA OE, S.A. de C.V.
Audidores y Consultores

MIEMBRO DE:
Accounting & Auditing
International



c. Inventarios.

Se evaluará selectivamente la razonabilidad de las cifras de los Estados Financieros, mediante inspección física de los bienes que conforman esa cuenta, a fin de verificar la existencia de los diferentes ítems destinados para la venta.

d. Inversiones.

Verificar a través de arquezos físicos la propiedad y existencia de los títulos valores adquiridos por el Hospital Buena Salud de El Salvador, S.A. de C.V., así como el rendimiento generado por estas inversiones.

e. Activo Fijo.

Los procedimientos a utilizar para verificar la razonabilidad en esta cuenta, son los siguientes:

- Comprobar selectivamente la existencia de los bienes, mediante la supervisión del inventario físico.
- Verificar la valuación de los activos y que cada bien posea su tarjeta de control.
- Verificar la ubicación y el estado del bien.
- Evaluar los métodos para el registro de la depreciación.
- Verificar los gastos de depreciación para el ejercicio.
- Verificar la existencia de activos depreciables importantes, ociosos o subutilizados.
- Verificar la razonabilidad del valor en libros y comparar con los valores actuales o reales.



FIRMA OE, S.A. de C.V.
Audidores y Consultores

MIEMBRO DE:
Accounting & Auditing
International



f. Cargos Diferidos.

Se examinará selectivamente los bienes existentes, así como la documentación que evidencia la propiedad de estos activos, para validar las cifras reveladas en los Estados financieros.

g. Cuentas por Pagar.

En este rubro se analizará la razonabilidad de las obligaciones que posee el Hospital Buena Salud de El Salvador, S.A. de C.V., con terceras personas (naturales jurídicas), reveladas en los Estados Financieros. Los procedimientos a aplicar son:

- Cerciorarse que todos los pasivos han sido contraídos por el Hospital Buena Salud de El Salvador, S.A. de C.V.
- Circularizar con los proveedores e instituciones financieras.
- Verificar que el monto de las retenciones sea conforme a lo establecido por las leyes respectivas y liquidadas adecuadamente.
- Comprobar la razonabilidad del saldo reflejado como anticipo.

h. Patrimonio.

Verificaremos el capital social en la parte variable y fijo, así como sus reservas y utilidades acumuladas. Su debida contabilización y revelación en los estados financieros.

i. Ingresos de Operación.

En este rubro se analizará los ingresos reflejados en los estados financieros, percibidos durante el período bajo examen; los procedimientos a aplicar son:

- Servicios hospitalarios
- Otros ingresos



FIRMA OE, S.A. de C.V.
Audidores y Consultores

MIEMBRO DE:
Accounting & Auditing
International



j. Costos y Gastos de Operación.

En este rubro se analizará que los costos y gastos reflejados en los Estados Financieros sean necesarios y/o indispensables para la operatividad de Hospital Buena Salud de El Salvador, S.A. de C.V., examinaremos los rubros siguientes:

- a) Gastos de administración
- b) Gastos de venta
- c) Gastos financieros
- d) Otros gastos
- e) Costo de venta

k. Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables.

Revisar y verificar el cumplimiento de Leyes vigentes en el país, así como otras regulaciones aplicables, por parte de la Administración del Hospital Buena Salud de El Salvador, S.A. de C.V.

l. Estructura Organizativa.

Se evaluará la estructura organizativa actual y se recomendarán las modificaciones que la firma considere conveniente, con la finalidad de lograr mayor eficiencia y menor costo, en el desarrollo de las operaciones del Hospital Buena Salud de El Salvador, S.A. de C.V.

m. Atender cualquier consulta menor de índole administrativa o contable relacionada con el trabajo, que solicite al Hospital Buena Salud de El Salvador, S.A. de C.V.

n. Otras áreas.



FIRMA OE, S.A. de C.V.
Audidores y Consultores

MIEMBRO DE:
Accounting & Auditing
International



2. Control Interno.

Nuestra Firma estudiará y evaluará el control interno existente para determinar el alcance de los procedimientos de auditoría a aplicar. Como parte de esta evaluación se efectuará el trabajo siguiente:

a) Evaluaremos los componentes del Control Interno Inter-relacionados, tales como:

- **El Ambiente de control;** Da el tono de una organización, influenciando la conciencia de control de sus empleados. Es el fundamento de todos los demás componentes del control interno, proporcionando disciplina y estructura. Los factores del ambiente de control incluyen la integridad, los valores éticos y la competencia de la gente de la entidad; la filosofía y el estilo de operación de la administración; la manera como la administración asigna autoridad y responsabiliza, y cómo organiza y desarrolla a su gente; y la atención y dirección proporcional por el consejo de directores.
- **La Valoración del Riesgo;** Cada entidad enfrenta una variedad de riesgos de fuentes externas e internas, los cuales deben valorarse. Una condición previa a la valoración de riesgos es el establecimiento de objetivos, enlazados en distintos niveles y consistentes internamente. La valoración de riesgos es la identificación y el análisis de los riesgos relevantes para la consecución de los objetivos, constituyendo una base para determinar cómo se deben administrar los riesgos. Dado que la economía, la industria, las regulaciones y las condiciones de operación continuarán cambiando, se requieren mecanismos para identificar y tratar los riesgos especiales asociados con el cambio.
- **Las Actividades de Control;** Son las políticas y los procedimientos que ayudan a asegurar que se tomen las acciones necesarias para orientar los



FIRMA OE, S.A. de C.V.
Audidores y Consultores

MIEMBRO DE:
Accounting & Auditing
International



riesgos hacia la consecución de los objetivos de la entidad. Las actividades de control se dan a todo lo largo de la organización, en todos los niveles y en todas las funciones. Incluyen un rango de actividades diversas como aprobaciones, autorizaciones, verificaciones, conciliaciones, revisiones de desempeño operacional, seguridad de activos y segregación de funciones.

- **La Información y Comunicación;** Debe identificarse, capturarse y comunicarse información pertinente en una forma y en un tiempo que le permita a los empleados cumplir con sus responsabilidades. Los sistemas de información producen reportes, contiene información operacional, financiera y relacionada con el cumplimiento, que hace posible operar y controlar el negocio.
- **Monitoreo;** Los sistemas de control interno deben monitorearse, proceso que valora la calidad del desempeño del sistema en el tiempo. Es realizado por medio de actividades de monitoreo ongoing (es un término técnico ampliamente conocido, que significa: estar actualmente en proceso, que se está moviendo continuamente hacia delante, crecientemente. Es lo que también se denomina como en tiempo real; en la medida en que ocurren los acontecimientos.) evaluaciones separadas o combinación de las dos. El monitoreo ongoing ocurre en el curso de las operaciones. Incluye actividades regulares de administración y supervisión y otras acciones personales realizadas en el cumplimiento de sus obligaciones. El alcance y la frecuencia de las evaluaciones separadas dependerá primeramente de la valoración de riesgos y de la efectividad de los procedimientos de monitoreo ongoing. Las deficiencias del control interno deberán reportarse a lo largo de la



FIRMA OE, S.A. de C.V.
Audidores y Consultores

MIEMBRO DE:
Accounting & Auditing
International



organización, informando a la alta gerencia y al consejo solamente los asuntos serios.

- b) Obtener un entendimiento suficiente del control interno para planear la auditoria y determinar la naturaleza, oportunidad y extensión de las pruebas a ser desarrolladas.
- c) Evaluar el riesgo de control, que es la efectividad de las políticas y procedimientos del control interno de la UEP del Proyecto, para prevenir o detectar errores de importancia en los estados financieros.
- d) Verificar si las categorías del control interno están limitadas a lo adecuado de los sistemas de contabilidad y de información, los procedimientos y prácticas de compra, los controles sobre cuentas bancarias, y los controles que aseguren que las operaciones son apropiadas y documentadas, así como los controles relativos al uso y protección de los equipos y productos.
- e) Identificar en el informe las categorías importantes del control interno.
- f) Verificar las políticas y procedimientos del CNPML para registrar, procesar, resumir, clasificar y presentar la información financiera en forma consistente con las aseveraciones contenidas en los Estados Financieros, asegurando el cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables.
- g) Verificar otras políticas y procedimientos sobre información no financiera, que consideremos necesaria en los procedimientos analíticos.
- h) Evaluar los controles internos relativos al cumplimiento de leyes, regulaciones aplicables que tengan un efecto importante en los Estados Financieros.
- i) Revelar las condiciones reportables que sean consideradas significativas, así como las deficiencias menores, según se considere apropiado.



FIRMA OE, S.A. de C.V.
Audidores y Consultores

MIEMBRO DE:
Accounting & Auditing
International



- j) Determinar si la Administración del CNPML ha adoptado medidas adecuadas de corrección, respecto a las observaciones y recomendaciones reportadas por la auditoría anterior y por el BID en la Ejecución del Proyecto.

3. Cumplimiento de Convenios, Leyes y Regulaciones Aplicables

Como parte de las pruebas a efectuar para verificar el cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables a Hospital Buena Salud de El Salvador, S.A. de C.V., se analizará la aplicación de las siguientes leyes a la sociedad:

- Código Tributario
- Ley de Integración Monetaria
- Ley de Impuesto sobre la Renta
- Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios
- Ley de Registro de Comercio
- Ley de la Superintendencia de Obligaciones Mercantiles
- Otras Leyes aplicables

4. Seguimiento a la Auditoría Anterior

Para esta fase se evaluarán las medidas de corrección adoptadas por la Administración de Hospital Buena Salud de El Salvador, S.A. de C.V., respecto a las recomendaciones incluidas en el informe de la auditoría anterior, para determinar el grado de superación de las observaciones o su persistencia, en cualquiera de los casos se hará del conocimiento de la Administración a través de nuestros informes.



FIRMA OE, S.A. de C.V.
Audidores y Consultores

MIEMBRO DE:
Accounting & Auditing
International

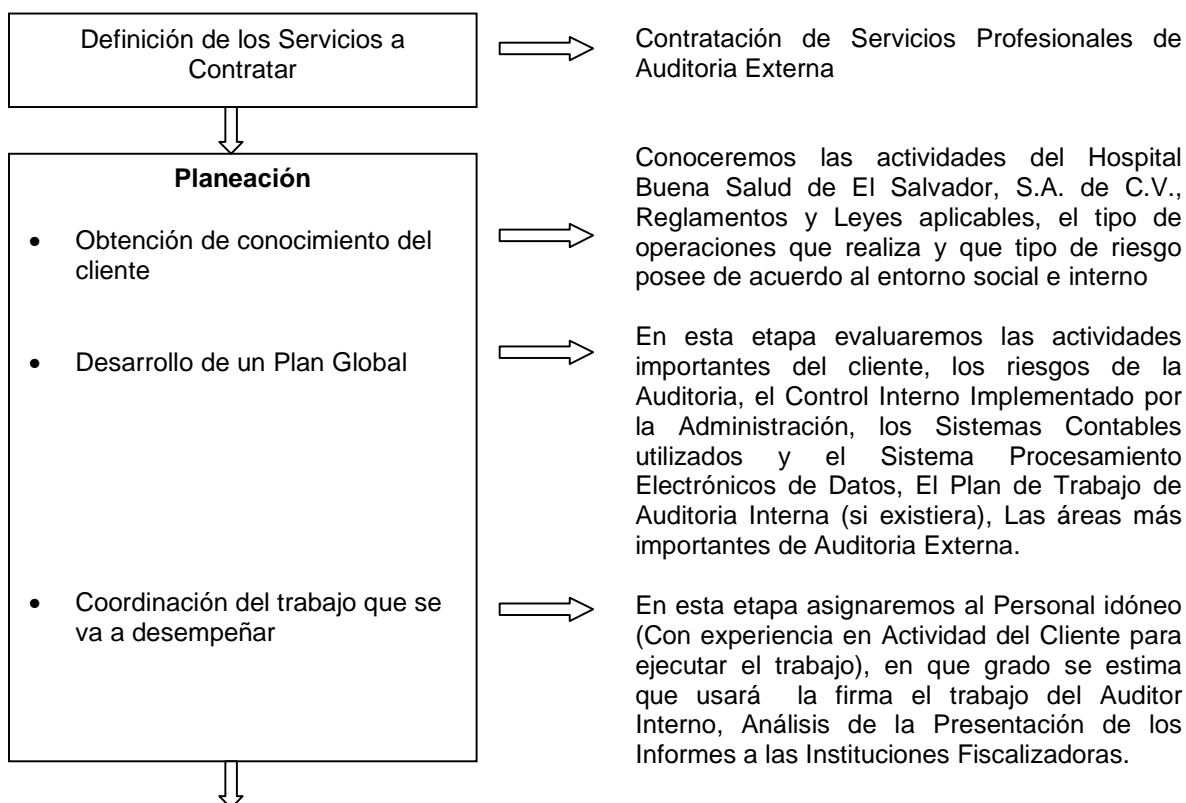


D. Plan de Trabajo

Para cumplir con nuestro Plan de Trabajo de Auditoria, desarrollaremos nuestro examen de acuerdo a las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas. La auditoria se realizará en dos fases:

Fase 1

Para realizar un trabajo eficaz, oportuno y conforme a los requerimientos del Hospital Buena Salud de El Salvador, S.A. de C.V., la Firma realiza un conocimiento previo de los aspectos siguientes:





FIRMA OE, S.A. de C.V.
Audidores y Consultores

MIEMBRO DE:
Accounting & Auditing
International



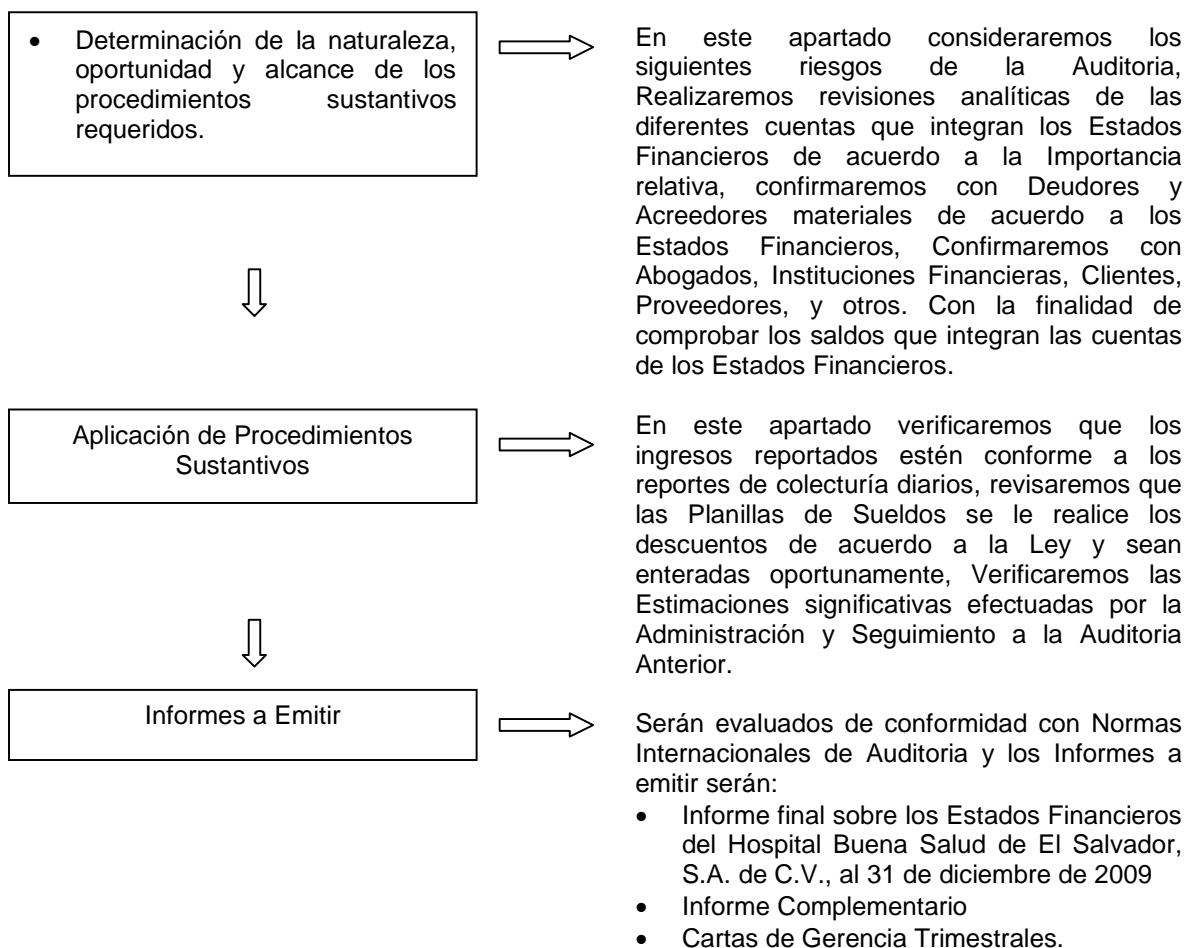
E. Ejecución del Plan de Trabajo

DESCRIPCIÓN	AÑO 2009					
	Primer Semestre			Segundo Semestre		
Conferencia de Inicio						
Planeación de la Auditoría						
Evaluación del Control Interno						
Evaluación de Cumplimiento Legal						
Elaboración del Memo de Planeación						
Revisión y Aprobación del Memo de Planeación						
Emisión definitiva del Memo de Planeación						
Carta de Gerencia Primer Trimestre						
Revisión de Cajas y Bancos						
Revisión de Ingresos y Gastos de Operación						
Revisión de Documentos y Cuentas por Cobrar						
Revisión de Aspectos Tributarios						
Seguimiento de la Auditoría Anterior						
Carta de Gerencia Segundo Trimestre						
Revisión de Cajas y Bancos						
Revisión de Aspectos Tributarios						
Revisión de Inversiones						
Revisión de Activos Fijos						
Revisión de Cargos Diferidos						
Revisión de Ingresos y Gastos de Operación						
Carta de Gerencia Tercer Trimestre						
Revisión de Cajas y Bancos						
Revisión de Aspectos Tributarios						
Revisión de Cuentas por Cobrar						
Revisión de Patrimonio						
Revisión de Ingresos y Gastos de Operación						
Carta de Gerencia Cuarto Trimestre						
Revisión de Cajas y Bancos						
Revisión de Aspectos Tributarios						
Revisión de Ingresos y Gastos de Operación						
Revisión de Cierre						
Seguimiento de Auditoría						
Informe Final al 31 de Diciembre de 2009						
Elaboración de Borrador de Informe Final						
Presentación de Borrador de Informe Final						
Discusión de Borrador de Informe Final						
Atención a Comentarios de la Administración						
Presentación de Informe Final Definitivo 2009						



FIRMA OE, S.A. de C.V.
Audidores y Consultores

MIEMBRO DE:
Accounting & Auditing
International





FIRMA OE, S.A. de C.V.
Audidores y Consultores

MIEMBRO DE:
Accounting & Auditing
International



F. Metodología del Trabajo

Para cumplir con los objetivos de trabajo la Firma desarrollará los siguientes procedimientos:

1. Se convocará para conferencia de entrada; tiene por objetivo identificar al personal de la Firma con los funcionarios administrativos del Hospital Buena Salud de El Salvador, S.A. de C.V.
2. La Firma desplazará el personal en las instalaciones del Hospital Buena Salud de El Salvador, S.A. de C.V., para efectuar nuestro trabajo que a grandes rasgos comprende:
 - Evaluación de control interno
 - Planeación de auditoría
 - Ejecución del trabajo
 - Emisión de informes
3. Se realizará un estudio y evaluación del control interno el cual tiene por objetivo, identificar la organización, los procedimientos de control y políticas administrativas, para lo cual se solicitarán la siguiente información:
 - Manuales administrativos existentes en el Hospital Buena Salud de El Salvador, S.A. de C.V.
 - Organigrama general del Hospital Buena Salud de El Salvador, S.A. de C.V.
 - Listado de gerentes y jefes de sección del Hospital Buena Salud de El Salvador, S.A. de C.V.,
4. Se preparará un cuestionario por cada área administrativa del Hospital Buena Salud de El Salvador, S.A. de C.V., a fin de indagar sobre los procedimientos de control utilizados, dándoles respuesta mediante entrevistas con el personal.



FIRMA OE, S.A. de C.V.
Audidores y Consultores

MIEMBRO DE:
Accounting & Auditing
International



5. Se solicitará mediante memorándum, la información necesaria para el examen de las áreas resultantes como críticas y de considerable riesgo en la planeación de la auditoria y en la misma forma se remitirá dicha información al finalizar el examen.
6. Previo a la emisión de cada carta de gerencia se convocará una reunión con los jefes de las unidades involucradas respecto a las condiciones reportables resultantes de nuestro examen si los hubieren.
7. Posterior a esa discusión, se emitirá un borrador de la carta de gerencia trimestral, como también del informe final y se convocara a una reunión, a fin de evaluar las condiciones destacadas en nuestra carta de gerencia e informe final, y así obtener una apreciación de este nivel jerárquico del Hospital Buena Salud de El Salvador, S.A. de C.V., previo la emisión definitiva de dicho documento.
8. Se remitirán las cartas de gerencia y el informe final a la Administración del Hospital Buena Salud de El Salvador, S.A. de C.V.

G. Informes que Rendirá la Firma

Para cumplir con las disposiciones establecidas, nuestra Firma emitirá dos ejemplares del Informe Final de Auditoria y Cartas de Gerencia si las hubieren, estos informes se detallan a continuación:

AUDITORIA FINANCIERA

1º. Carta de Gerencia del Primer Trimestre del 2009 .

Esta carta contendrá un resumen de las observaciones detectadas durante la revisión de los Estados Financieros mensuales por el período comprendido de enero a marzo, según detalle siguiente:



FIRMA OE, S.A. de C.V.
Audidores y Consultores

MIEMBRO DE:
Accounting & Auditing
International



- Evaluación de Control Interno
- Evaluación de Cumplimiento de Leyes
- Revisión de Cajas y Bancos
- Revisión de Documentos y Cuentas por Cobrar
- Revisión de Ingresos y Gastos de Operación
- Revisión de Aspectos Tributarios
- Seguimiento de la Auditoria Anterior

2º. Carta de Gerencia del Segundo Trimestre del 2009.

Esta carta contendrá un resumen de las observaciones detectadas durante la revisión de los Estados Financieros mensuales, por el período comprendido del abril a junio, según detalle siguiente:

- Revisión de Caja y Bancos
- Revisión de los Aspectos Tributarios
- Revisión de Inventarios
- Revisión de Activos Fijos
- Revisión de Cargos Diferidos
- Revisión de Ingresos y Gastos de Operación

3º. Carta de Gerencia del Tercer Trimestre del 2009 .

Esta carta contendrá un resumen de las observaciones detectadas durante la revisión de los Estados Financieros mensuales por el período de julio a septiembre, según detalle siguiente:

- Revisión de Caja y Bancos
- Revisión de los Aspectos Tributarios



FIRMA OE, S.A. de C.V.
Audidores y Consultores

MIEMBRO DE:
Accounting & Auditing
International



- Revisión a las Cuentas por Pagar
- Revisión de Patrimonio Neto
- Revisión de Ingresos y Gastos de Operación

4º. Carta de Gerencia del Cuarto Trimestre del 2009 .

Esta carta contendrá un resumen de las observaciones detectadas durante la revisión de los Estados Financieros mensuales por el período de octubre a diciembre según detalle siguiente:

- Revisión de Cierre (Confirmaciones, inspecciones Físicas, Arqueos, entre otros.)
- Revisión de los Aspectos Tributarios
- Revisión de Caja y Bancos
- Revisión de Ingresos y Gastos de Operación
- Seguimiento a cartas de gerencia del Año 2009.

5º. Informe Final Anual al 31 de Diciembre del 2009 .

Tal como lo establecen las Normas de Auditoria al 31 de Diciembre del 2009, nuestro informe final contendrá las siguientes acciones:

Estados Financieros.

- Dictamen de los Auditores Independientes sobre los Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2009
- Balance General
- Estado de Resultados
- Estado de Flujos de Efectivo
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
- Notas a los Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2009, revelando los aspectos más importantes.



FIRMA OE, S.A. de C.V.
Audidores y Consultores

MIEMBRO DE:
Accounting & Auditing
International



H. Personal Asignado y Presupuesto de Tiempo

1. Personal Asignado

La Auditoria completa se desarrollará asignando el personal siguiente para efectuar el trabajo:

Accionista Coordinador	:	Lic. Carlos Moreno Campos
Auditor Financiero	:	Lic. Carlos Mariano Salamanca
Senior	:	Lic. Carlos Alberto Pérez
Supervisor	:	Lic. Francisco Javier Ventura
Júnior	:	Ing. José Antonio Vides
Júnior	:	Licda. María Isabel Murillo

2. Presupuesto de Tiempo en Días/Hombre

El siguiente detalle refleja el número de días/hombre que se dispondrán para la realización del trabajo.

Cantidad	Categoría del Personal	Días de Campo	Días Oficina	<i>Total</i> Días / Hombre
1	Accionista Coordinador	3	3	6
1	Auditor Financiero	5	3	8
1	Señor	12	6	18
1	Júnior	5	5	10
2	Júnior	30	10	40
	Total Días Hombres	55	27	82

3. Organigrama del Personal Asignado



FIRMA OE, S.A. de C.V.
Audidores y Consultores

MIEMBRO DE:
Accounting & Auditing
International



I. Oferta Económica de Servicios de Auditoría

Por la prestación de los Servicios de Auditoría Externa de los Estados Financieros de **Hospital Buena Salud de El Salvador, S.A. de C.V.**, por el Ejercicio Económico comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2009, estimamos los Honorarios Profesionales en la suma de **Tres Mil Dólares (US\$ 3,000.00)**, considerando las cordiales relaciones profesionales que se mantendrán.

La forma de pago de los Honorarios de Auditoría Externa serán pagados a LA FIRMA AUDITORA de la manera siguiente: a) Veinticinco por ciento contra la presentación y aprobación de la Presidencia y Gerencia de la primera carta de gerencia del período comprendido del uno de Enero al treinta y uno de Marzo del presente año; b) Veinticinco por ciento contra la presentación y aprobación de la Presidencia y Gerencia de la segunda carta de Gerencia del período comprendido del uno de Abril al treinta de Junio del corriente año e informe intermedio de auditoría a la última fecha antes relacionada; c) Veinticinco por ciento contra la presentación y aprobación de la Presidencia y Gerencia de la tercera carta de gerencia, del período comprendido del uno de julio al treinta de Septiembre del año dos mil ocho; d) Veinticinco por ciento contra la aprobación de la Junta Directiva de Hospital Buena Salud de El Salvador del informe de Auditoría Externa al treinta y uno de diciembre del año en curso y presentación de la cuarta carta de gerencia. En dichas cuotas se adicionará el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.



FIRMA OE, S.A. de C.V.
Audidores y Consultores

MIEMBRO DE:
Accounting & Auditing
International



Estos Honorarios incluyen además de los servicios antes detallados, la evacuación de **consultas menores** relacionadas con las operaciones de la sociedad, cuando ustedes los estimen conveniente.

Cualquier información o ampliación que estimen conveniente, respecto a la presente oferta tendremos mucho gusto en ampliarla personalmente.

En espera de una resolución favorable, quedamos a sus apreciables órdenes.

Es importante reiterarles que la calidad Profesional del Servicio a nuestros clientes es la Política Fundamental del Desarrollo de la Firma.

Atentamente,

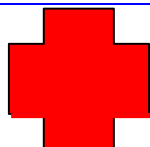
Óscar Armando Melgar Nájera
Representante Legal

J. Vigencia de la Oferta

Nuestra oferta de servicios de auditoria externa tiene una vigencia de sesenta días a partir de la fecha de la presentación. Esperamos contar con su aprobación sobre la propuesta presentada y estamos seguros que podemos satisfacer sus requerimientos profesionales.

Atentamente,

Óscar Armando Melgar Nájera
Representante Legal



**HOSPITAL
Buena Salud**

Calle Arce No. 1030, San Salvador, El Salvador, Centro América
Apartado Postal 1584 – E-mail: hospitalbs@hbs.com, Teléfono: y Fax:

K. Acuerdo Profesional

CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN

He analizado e identificado los alcances de los servicios y los honorarios establecidos por:

OE, S.A. de C.V., descritos en la oferta técnica y económica presentada para:

Hospital Buena Salud de El Salvador, S.A. de C.V.

Por cuanto:

Hospital Buena Salud de El Salvador, S.A. de C.V.

Autoriza a:

OE, S.A. de C.V., desarrollar los servicios profesionales de auditoria externa de estados financieros para el ejercicio económico del año 2009, establecidos en esta propuesta.

F. _____
Dr. Luís Pasteur
Director Presidente

Sello

3.7 MISIÓN, VISIÓN, VALORES Y PRINCIPIOS

MISIÓN:

OE, S.A. de C.V., es una organización dedicada a prestar servicios profesionales de contaduría pública y materias conexas a organismos internacionales, empresa privada, gobierno y a organismos no gubernamentales, al sector municipal a través de un enfoque de firma unificada basada en una retribución justa para nuestro talento humano, el respaldo de nuestros accionistas, adecuándonos a la naturaleza de nuestros clientes, garantizando así el logro de nuestros objetivos.

VISIÓN:

Llegar a ser la alternativa más confiable para nuestra clientela y abrir nuevo mercado a escala centroamericana, con la calidad y profesionalismo que nos caracteriza, dotando de capacitación continua a nuestro personal para contar con el mejor estaf de profesionales, con la debida actualización en legislación contable, financiera y tributaria y perfecto dominio de la tecnología en esta profesión.

VALORES Y PRINCIPIOS:

Es fundamental para nuestra firma, que sus partes que conforman la organización correspondan en todos sus aspectos, a lo que la Sociedad espera de ellos, como lo es: Alta eficiencia, rendimiento adecuado e irreprochable honestidad en su conducción. Nuestra entidad a través de una historia consistente de éxito, ha cumplido con esas exigencias mediante la observación completa de principios y valores que la han caracterizado y le han conferido una identidad profesional propia. Estos principios y valores, que deben continuar guiando la conducta de la firma en el cumplimiento de su misión, podemos concretarlos grandes grupos que actúan por sí mismos y se potencian entre sí, como lo son: **La excelencia, la ética, el compromiso mutuo, la responsabilidad, y la proyección social.**

EXCELENCIA

En este valor se busca el más alto nivel de calidad en sus procesos y servicios. Esta búsqueda se canaliza por medio de una continua insistencia en: Profesionalismo, participación, Innovación, Productividad y Mantenimiento.

La excelencia se inicia con el PROFESIONALISMO en el trabajo, que es la capacidad de aplicar apropiadamente los conocimientos y habilidades necesarias, reconociendo las propias limitaciones para no generar expectativas que luego no puedan ser cumplidas. Realizamos nuestras labores con la PARTICIPACIÓN, la cual integra los conocimientos requeridos a través de la incorporación de las personas que poseen las pericias pertinentes al equipo de trabajo, fomentando una relación madura cooperadora. Valoramos la INNOVACIÓN como resultado de una actitud de permanente exigencia que lleva a lograr mejores soluciones para incrementar nuestra capacidad competitiva y nuestra efectividad profesional.

Creemos en el estímulo a la PRODUCTIVIDAD como un medio de obtener resultados cada vez mejores y más rentables con los recursos disponibles, lo cual en definitiva se consolida con nuestro ideal de CALIDAD: Hacer las cosas en a mejor forma hasta en sus menores detalles, cumpliendo con las especificaciones y los plazos. Ponemos particular énfasis en el MANTENIMIENTO, para preservar el buen funcionamiento y durabilidad de las instalaciones y equipos, con el objeto de asegurar la continuidad de las operaciones y reducir costos de reposición.

ÉTICA

Profesamos una adhesión rigurosa a principios morales que garantizan una conducta ejemplar, la cual se manifiesta a través de: Honradez, Integridad y Transparencia. LA HONRADEZ: Es actuar sincero y de buena fe en el que no existen segundas intenciones ni ocultamiento de información. Es parte fundamental la INTEGRIDAD, que le da consistencia al comportamiento, cualesquiera que sean las circunstancias. Insistimos con empeño en la TRANSPARENCIA de nuestras acciones, lo cual permite constatar la rectitud con que hemos realizado nuestro trabajo.

COMPROMISO MUTUO

Una de las características resultantes, es el compromiso mutuo y solidario entre la firma y su talento humano. Se basa en relaciones justas y equitativas que nos permiten la realización recíproca e involucra: Respeto, Respaldo, Seguridad,

Meritocracia, Lealtad y Dedicación. La firma brinda a los colaboradores RESPETO en su dignidad humana y profesional. Así como RESPALDO por medio de iniciativas para ayudarlo a solucionar sus problemas personales y a realizar óptimamente sus labores, dando atención prioritaria a la SEGURIDAD en las condiciones de trabajo. Aplicamos la MERITOCRACIA como forma de acceso progresivo a las posiciones de mayor nivel de responsabilidad, brindando iguales oportunidades de desarrollo personal y reconocimiento por los méritos individuales alcanzados. Por otra parte, como integrantes de esta organización, manifestamos nuestra LEALTAD, hacia ella identificándonos con su misión e interés, protegiendo sus bienes y acervo, manteniendo relaciones de respeto, solidaridad y confianza mutua con nuestros compañeros. Todo ello se traduce en una DEDICACION diligente al logro de los objetivos de la firma.

RESPONSABILIDAD

ÚNICAMENTE se asumen compromisos que se pueden cumplir y así, evitar desviaciones que nos aparten de nuestros objetivos. La responsabilidad significa: Cumplimiento, Disciplina, Ponderación, Discreción y Objetividad. Es importante el CUMPLIMIENTO, como culminación total y puntual de las obligaciones contraídas, así como la DISCIPLINA que garantiza el acatamiento a los Principios, normas y disposiciones establecidas para lograr la realización armónica de las actividades. Practicamos la ponderación en términos de amoldar el uso de recursos a los requerimientos de la situación a preciamos la DISCRECION para conservar la información que obtenemos solo para ser comunicada a quienes les concierne y en el momento apropiado. Mantenemos en nuestra conducta empresarial la mayor OBJETIVIDAD en las decisiones, preservándolas de la interferencia de criterios de orden político – partidista, o enmarcados dentro de nuestro sistema de valores.

PROYECCIÓN SOCIAL

Tenemos la responsabilidad de participar en la promoción social y técnica del País, y particularmente de su medio circundante, así como en la preservación de los Recursos Naturales y mantenimiento de una alta calidad ambiental. Esa participación es encausada mediante: Promoción de la comunidad y conservación

ambiental. La PROMOCIÓN DE LA COMUNIDAD se basa en la preocupación de las necesidades de los sectores con los cuales nos relacionamos y nos lleva a participar como catalizadores en las acciones que estimulan su progreso. Entendemos además, como CONSERVACIÓN AMBIENTAL la necesidad de proteger y restablecer las condiciones saludables del ambiente, evitando o minimizando el daño ecológico.

3.8 Balance inicial

**OE, S.A. de C.V.
BALANCE INICIAL AL 27 DE AGOSTO DE 2008
EN DÓLARES USA**

<u>ACTIVO</u>		<u>PATRIMONIO</u>	
CORRIENTE	\$ 12,000.00	CAPITAL SOCIAL	\$ 12,000.00
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 12,000.00	Capital social mínimo	\$ 12,000.00
TOTAL DE ACTIVO	<u>\$ 12,000.00</u>	TOTAL DE PATRIMONIO	<u>\$ 12,000.00</u>

Óscar Armando Melgar Nájera
Representante legal
Registro No. 375

Rafael Antonio Morales
Contador
Registro de acreditación
0113-323275-02-00176

Lic. Juan José Samayoa
Auditor externo
Registro profesional 2097

Bibliografía

Física

- Abarca Gómez, Carlos. Conferencia El desarrollo de la Contaduría Pública en El Salvador, discurso de estilo en la entrega del Premio Contador Público Académico de 1991. San Salvador, El Salvador, CA.
- Acontecimientos Extraordinarios en el Desarrollo de la Contaduría en el País, Corporación de Contadores de El Salvador, Suplemento del Diario de Hoy de fecha 17 de mayo de 1996. San Salvador, El Salvador, CA.
- Actividades del CPA. Suplemento del Colegio de Contadores Públicos Académicos de El Salvador, la Prensa Gráfica del 29 de Octubre de 1993. San Salvador, El Salvador, CA.
- Benavides Pacheco, Juan José y otros, Técnicas básicas para la elaboración y manejo de papeles de trabajo de auditoria, UES, Enero de 1992. San Salvador, El Salvador, CA.
- Boletines sobre Normas de Contabilidad Financiera, emitidos por el CPA, 1984, 1990, y 1999. San Salvador, El Salvador, CA.
- Corpeño , Raúl Alfonso , Conferencia Historia la Profesión Contable, disertada en la Universidad Politécnica de El Salvador, el 17 de Mayo de 2000. San Salvador, El Salvador, CA.
- Colegio Salvadoreño de Contadores. Publicación de varios decretos, Agosto de 1969, San Salvador, El Salvador, C.A
- Deloitte & Touche, Principales diferencias entre IAS versus US GAAP, España. Julio 2002

- Díaz, Víctor Manuel, y otros. Antecedentes históricos de la Auditoria, Universidad Politécnica de El Salvador. Noviembre de 1985. San Salvador, El Salvador, CA.
- Fernández, René. Charla Alusiva al 60 Aniversario de la Corporación de Contadores. Memoria de labores, Octubre de 1990. San Salvador, El Salvador, CA.
- Fernández Machuca, René. Organización de la CIC, Suplemento en el día del Contador Americano, El Diario de Hoy, del 17 de mayo de 1996. San Salvador, El Salvador, CA.
- Fernández René, Conferencia Magistral Inauguración de la Escuela Técnica Contable, en la Corporación de El Salvador, 1988. San Salvador, El Salvador, CA.
- Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASCF). Normas Internacionales de Información Financiera. IMCP. Inglaterra. London. 2007.
- Gustavo Arias, Juan Auditor Comenta, Los Contadores Públicos en El Salvador, serie No 128 , publicada en La Prensa Gráfica , 18 de Mayo de 1986. San Salvador, El Salvador, CA.
- Hernández, Lic. Francisco A. Entrevista con el Presidente de AUDISAL, Enero de 2002. San Salvador, El Salvador, CA.
- Hernández Sampiere, Roberto, Fernández Collado, Carlos y otros. Metodología de la Investigación. McGraw – Hill Interamericana Editores, S.A. de C.V. 4ª edición. México. 2006.
- Hill, Juan Angel, Historia de la AIC, Editado por AIC.

- III Convención Nacional de Contadores. Normas de Contabilidad Financiera de la No. 1 a la 18. Talleres Gráficos Universidad José Simeón Cañas. El Salvador. San Salvador. Mayo de 1989.
- IV Convención Nacional de Contadores. Normas de Contabilidad Financiera de la No. 1 a la 28. Talleres Gráficos Universidad José Simeón Cañas. El Salvador. San Salvador. 1996.
- López Granadino , David, Historia de la Contaduría Pública de El Salvador, Suplemento de El Diario de Hoy, Día del Contador Americano, Corporación de Contadores de El Salvador 18/05/1997. San Salvador, El Salvador, CA.
- Ley del Ejercicio de las Funciones del Contador Público, Decreto Legislativo No 57 del 15 /10/1940. El Salvador, CA.
- Mendoza Orantes, Ricardo. Recopilación de Leyes Tributarias: Código Tributario, Leyes de Impuesto sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado, sus reglamentos y leyes conexas. Jurídica salvadoreña. 33ª edición. El Salvador. San Salvador. 2008.
- Melgar, Oscar A. Qué es El Colegio de Contadores Públicos Académicos de El Salvador, Suplemento del CPA, La Prensa Gráfica, del 31 de Octubre de 1996. San Salvador, El Salvador, CA.
- Memoria de labores de la I Convención, Ministerio de Hda, Septiembre de 1976, San Salvador. El Salvador. C.A
- Memoria de labores de la II Convención Nacional de Contadores de El Salvador, 1977. San Salvador, El Salvador, CA.
- Memoria de labores de la III Convención Nacional de Contadores, Mayo de 1989, San Salvador, El Salvador, CA.

- Memoria de Labores de la IV Convención Nacional de Contadores de El Salvador, Julio de 1996, San Salvador, El Salvador , CA, pag 37 a la pag 47 ,
- Memoria de Labores de la V Convención Nacional y III Congreso Centro Americano de Contadores, Julio de 1998. San Salvador, El Salvador , CA
- Memoria de labores del III Seminario Regional Interamericano de Contabilidad El Salvador. 14 y 15 de noviembre de 2003. San Salvador, El Salvador , CA
- Memoria de labores del IV Seminario Regional Interamericano de Contabilidad El Salvador. 17 al 19 de julio de 2006. San Salvador, El Salvador , CA
- Morales Ricardo, Entrevista personal 17de mayo de 1999
- Morales, Ricardo, CPC, La Contaduría Pública en El Salvador -Nuestra historia, Suplemento del Colegio de Contadores Públicos Académicos de El Salvador, La Prensa Gráfica del 31 de Octubre de 1996. San Salvador, El Salvador, CA.
- Rivas Nuñez, Héctor A. Y otros, Guía didáctica para la educación contable en la Universidad de El Salvador, Area de: Contabilidad de Costos II, Escuela de Contaduría Pública - UES, Enero de 1990.
- Salamanca, Pedro Antonio, Reseña histórica del día del Auditor Salvadoreño, Revista Histórica de AUGES, 20 de diciembre de 2000, pag 23.
- Vásquez López, Luis. Recopilación de Leyes en Materia Mercantil. Lis. 10ª edición. El Salvador. San Salvador. 2008.
- Williams Saca, Lic. Yuri Armando, Entrevista telefónica con el Presidente de AUGES Enero de 2002, San Salvador, El Salvador , CA

Virtual

- www.isss.gob.sv 15/10/08
- www.confia.com.sv 15/10/08
- www.crecer.com.sv 15/10/08
- www.mtps.gob.sv 15/10/08
- www.mh.gob.sv 15/10/08
- www.digestyc.gob.sv 15/10/08
- www.amss.gob.sv 15/10/08
- www.cnr.gob.sv 15/10/08
- www.gobernación.gob.sv 15/10/08
- www.elmundo.com.sv 15/10/08
- www.minec.gob.sv 15/10/08

ANEXO

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y COSTOS
LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA



Lineamientos Técnicos y Legales para Constituir un Despacho de Contaduría Pública y Auditoría en El Salvador

Objetivo

El presente cuestionario tiene como propósito recolectar información de primera mano de los estudiantes de noveno y décimo ciclo de la Licenciatura en Contaduría Pública, y del módulo No. 6 Auditoría Independiente y Servicios Relacionados Ciclo 02-2007 de la Pre-Especialidad denominada Consultoría de Impuestos y Auditoría, y del módulo No. 1 Plan Global de Auditoría Integral Ciclo 01-2008 de la Pre-Especialidad denominada Auditoría Financiera - Fiscal, de la Universidad Tecnológica de El Salvador, para conocer el grado de conocimiento que tienen acerca de los Lineamientos Técnicos y Legales para Constituir un Despacho de Contaduría Pública y Auditoría en El Salvador.

Instrucciones

Marque con una equis o complemente el espacio correspondiente con las explicaciones que sean necesarias según sea el caso

Sección información general

Objetivo:

Obtener datos generales relativos al género, grado académico, situación laboral, en que sector presta sus servicios profesionales y área de desempeño.

Pregunta No. 01. Sexo

1. Masculino 2. Femenino

Pregunta No. 02. Nivel académico

1. Noveno ciclo 2. Décimo ciclo 3. Pre-especialidad

Pregunta No. 03. Trabaja

1. Si 2. No

Pregunta No. 04. Si contesto en forma afirmativa, favor indique, ¿En qué sector?

1. Privado 2. Público 3. Otro sector

Identifique otro sector _____

Pregunta No. 05. ¿En qué área se desempeña en la actualidad?

1. Financiera 2. Auditoria 3. Otra área

Identifique otra área _____

Sección conocimientos técnicos

Objetivo:

Determinar el grado de competitividad sobre los distintos criterios técnicos que se deben aplicar a la hora de constituir un Despacho de Contaduría Pública y Auditoria en El Salvador.

Pregunta No. 06. ¿Tiene conocimiento sobre el contenido de una oferta técnica económica que debe tener un Despacho de Contaduría Pública y Auditoria en El Salvador?

1. Si 2. No

Pregunta No. 07. ¿Conoce la estructura del contrato de servicios de un Despacho de Contaduría Pública y Auditoría en El Salvador, cuando es contratado por un cliente?

1. Si 2. No

¿Por qué?

Pregunta No. 08. ¿Conoce cuáles son los atributos personales que debe tener un profesional en el área de auditoría, para poder ejercer y/o crear una firma de auditoría?

1. Si 2. No

Pregunta No. 09. ¿Posee el conocimiento sobre los lineamientos establecidos por la Norma Internacional de Control de Calidad 1 (ISCQ1), exigidos para el desarrollo de un Despacho de Contaduría Pública y Auditoría en El Salvador

1. Si 2. No

Pregunta No. 10. Si su respuesta anterior, es afirmativa, escriba los componentes de un sistema de control de calidad considerado por el documento citado

Sección conocimientos legales

Objetivo:

Identificar el grado de conocimiento de los estudiantes de las asignaturas de noveno y décimo ciclo de la Licenciatura en Contaduría Pública, y del módulo No. 6 Auditoría Independiente y Servicios Relacionados Ciclo 02-2007 de la Pre-Especialidad

denominada Consultoría de Impuestos y Auditoria, y del módulo No. 1 Plan Global de Auditoria Integral Ciclo 01-2008 de la Pre-Especialidad denominada Auditoria Financiera – Fiscal, de la citada carrera, en la aplicación de los criterios legales a considerar en la constitución de un Despacho de Contaduría Pública y Auditoria en El Salvador.

Pregunta No. 11. ¿En su formación académica, a tenido participación en la elaboración de una guía de trámites legales para constituir un Despacho de Contaduría Pública y Auditoria en El Salvador

1. Si 2. No

Pregunta No. 12. ¿Tiene conocimiento sobre el contenido de una escritura pública de constitución de un Despacho de Contaduría Pública y Auditoria en El Salvador

1. Si 2. No

Pregunta No. 13. Considera que debería actualizarse los requerimientos por parte del Honorable Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoria, acorde a las nuevas exigencias del mercado contable, de auditoria y financiero, con el propósito de elevar la calidad del contador público para la obtención del número de registro profesional

1. Si 2. No

Favor comente su respuesta: _____

Pregunta No. 14. De conformidad a la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría. ¿Tiene conocimiento de las personas que pueden ejercer la contaduría pública en nuestro país?

1. Si 2. No

Si su respuesta es afirmativa, ¿Mencione algunas?

Pregunta No. 15. Conoce los requisitos exigidos por el Honorable Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoria, para registrar un Despacho de Contaduría Pública y Auditoria en El Salvador.

1. Si 2. No

Sección formación académica del profesional en contaduría pública

Objetivo:

Indagar las consideraciones más importantes que los futuros profesionales en contaduría pública hacen al respecto, lo que permitirá fortalecer el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Pregunta No. 16. ¿Reconoce a la licenciatura en contaduría pública como una carrera que tiene futuro y demanda en el país?

1. Si 2. No

¿Por qué?

Pregunta No. 17. ¿Se considera apto para ofrecer asesoría administrativa, tributaria y técnica, cuando le sean solicitados sus servicios?

1. Si 2. No

Pregunta No. 18. ¿Cómo futuro profesional considera poseer suficientes conocimientos de las obligaciones jurídicas – contables para constituir un Despacho de Contaduría Pública y Auditoría en El Salvador?

1. Si 2. No

Pregunta No. 19. De los factores que se exponen en seguida. ¿Cuál considera que es el de mayor incidencia, en la falta de conocimiento del proceso de constitución de un Despacho de Contaduría Pública y Auditoría en El Salvador?

1. Desconocimiento legal y técnico
2. Falta de investigación
3. Falta de información sobre casos reales

Pregunta No. 20. A su juicio, ¿Es de utilidad realizar un estudio completo sobre la constitución de un Despacho de Contaduría Pública y Auditoría en El Salvador, que contenga los lineamientos técnicos, éticos y legales, con la finalidad de que éste sirva de orientación a los estudiantes, licenciados en contaduría pública y otros interesados?

1. Si 2. No

De antemano, agradecemos su valiosa colaboración, ya que contribuirá al enriquecimiento del documento final, esperamos contar en el futuro con el privilegio de que el presente documento será un material de consulta que usted considerará en su ejercicio profesional.

III Seminario Regional Interamericano de Contabilidad-El Salvador

"Desafíos en el Nuevo Orden Mundial de la Auditoría y Finanzas"



Lugar: *Hotel Holiday Inn*
Fecha: 14 y 15 de Noviembre de 2003
Inversión: \$125.00





IV SEMINARIO REGIONAL INTERAMERICANO DE CONTABILIDAD EL SALVADOR



LOS RETOS DE LA PROFESIÓN CONTABLE Y EL SECTOR EMPRESARIAL ANTE UNA ECONOMÍA GLOBALIZADA



17 - 18 - 19 DE JULIO - 2006

HOTEL HOLLIDAY INN

INVERSIÓN: \$150.00

